

**LÉXICO**



**CHILE**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**LÉXICO OPERATIVO**

**VOLUMEN I**

**“DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS DE LA DGAC”**



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

OBJ: Aprueba la Primera Edición del  
Léxico DGAC, Definiciones y  
Acrónimos de la DGAC

EXENTA N° 0588 /

SANTIAGO, 25 JUN 2019

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que Fija la Organización y Funciones y establece las Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley 18.916, que aprueba el Código Aeronáutico y sus posteriores modificaciones.
- c) Decreto Supremo N° 222, de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones.
- d) Decreto Supremo N° 509 bis, de 1947, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 07 de diciembre de 1944 y sus posteriores modificaciones.
- e) Resolución Exenta N°358, de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que delega Atribuciones y Deroga Resolución N° 436 de 2009 y sus posteriores modificaciones.
- f) Resolución Exenta N° 0131, de 31 enero de 2019, que aprueba la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento (DROF), del Departamento Planificación.
- g) Resolución Exenta N° 2, de 03 de enero de 2019, que aprueba el Convenio Desempeño Colectivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el año 2019.
- h) Oficio (O) N° 04/2/011/0145, de 07 de enero de 2019, del Director General para Sr. Ministro de Defensa Nacional, que remite Resolución Exenta N°2, de 03 de enero 2019, que aprueba el Convenio Desempeño Colectivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el año 2019.
- i) Oficio (O) 04/3/057, de fecha 01 de junio 2018, remite proposición de Metas de Gestión para convenio de Desempeño Colectivo 2019, Actualizar el Léxico: "Definiciones y Acrónimos de la DGAC".

#### CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar el Léxico Definiciones y Acrónimos de la de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en cumplimiento al Convenio Desempeño Colectivo 2019


**RESUELVO**

**DERÓGASE**, la Cuarta Edición del Léxico DGAC, Definiciones y Abreviaturas Aeronáuticas, aprobada por Resolución Exenta 01938, de 29 agosto 2005.

**APRUÉBASE**, la Primera Edición del Léxico DGAC, Definiciones y Acrónimos de la DGAC

Anótese y comuníquese



  
VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- PLAN A
- 2.- DPL, Subdepartamento Normativa Aeronáutica (A)
- 3.- VVC/src/fbp/srp/PMG

## PREÁMBULO

Cada vez que un usuario requiera profundizar en el conocimiento de determinadas materias del sistema aeronáutico necesitará incursionar en el campo de lo normativo en donde se encontrará con un sinnúmero de conceptos cuyo significado preciso requerirá aclarar con el objeto de facilitar su comprensión.

Con el objeto de facilitar la consulta y entendimiento de la enorme variedad de términos aeronáuticos la presente edición del Léxico, viene a satisfacer la necesidad institucional de editar en un solo documento las definiciones y los acrónimos, utilizados en los reglamentos, procedimientos y otros escritos que, formando parte de la normativa nacional, son publicados y puestos a disposición de los usuarios, por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El Léxico constituye en sí, un compendio de las definiciones y acrónimos contenidas en los reglamentos y otros documentos normativos, las aportadas por todas las unidades integrantes de la DGAC, las contenidas en los Anexos que publica la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), por aquellas que, extraídas de la documentación de la Administración de Aviación Federal de los Estados Unidos (Federal Aviation Administration -FAA), han sido adaptadas e integradas a la reglamentación nacional y finalmente por las definiciones utilizadas en la Reglamentación Latinoamericana (LAR).

\*\*\*\*\*

# A

## **ACAS I**

Sistema ACAS que proporciona información en forma de ayuda para las maniobras de “ver y evitar” pero que no tiene la capacidad de generar avisos de resolución (RA).

## **ACAS II**

Sistema ACAS que proporciona avisos de resolución vertical (RA), además de avisos de tránsito (TA).

## **ACAS III**

Sistema ACAS que proporciona avisos de resolución (RA) vertical y horizontal, además de avisos de tránsito (TA).

## **ACCESO MÚLTIPLE POR DIVISIÓN EN EL TIEMPO (TDMA)**

Un plan de acceso múltiple basado en la utilización en tiempo compartido de un canal RF que utiliza: 1) intervalos de tiempo discretos contiguos como el recurso fundamental compartido; y 2) un conjunto de protocolos operacionales que permiten a los usuarios interactuar con una estación principal de control para obtener acceso al canal.

## **ACCESO MÚLTIPLE POR DIVISIÓN EN EL TIEMPO AUTOORGANIZADO (STDMA)**

Un plan de acceso múltiple basado en la utilización en tiempo compartido de un canal de frecuencia radioeléctrica (RF) que emplea:

- a) Intervalos de tiempo discretos contiguos como recurso fundamental compartido; y
- b) Un conjunto de protocolos operacionales que permiten a los usuarios conseguir acceso a estos intervalos de tiempo sin depender de una estación principal de control.

## **ACCIDENTE**

Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del período comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con intención de realizar un vuelo y en el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual:

- a) Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de:

- 1.- Hallarse en la aeronave.
- 2.- Por contacto directo con cualquier parte de la aeronave, incluso las partes que se hayan desprendido de la aeronave; o
- 3.- Por exposición directa al chorro de un reactor

Excepto cuando las lesiones obedezcan a causas naturales, se las haya causado una persona a sí misma o hayan sido causadas por otras personas o se trate de lesiones sufridas por pasajeros clandestinos escondidos fuera de las áreas destinadas normalmente a los pasajeros y a la tripulación, o

- b) La aeronave sufre daños o roturas estructurales que:

- 1.- Afectan adversamente su resistencia estructural, su performance o sus características de vuelo.
- 2.- Que normalmente exigen una reparación importante o el recambio del componente afectado. Excepto por falla o daños del motor, cuando el daño se limita al motor, su capó o sus accesorios; o por daños limitados en las hélices, extremos de ala, antenas, neumáticos, frenos o carenas, pequeñas abolladuras o perforaciones en el revestimiento de la aeronave, o
- c) La aeronave desaparece o es totalmente inaccesible.

## **ACCIDENTE IMPUTABLE A MERCANCIAS PELIGROSAS**

Toda ocurrencia atribuible al transporte aéreo de mercancías peligrosas y relacionadas con él, que ocasiona lesiones mortales o graves a alguna persona o daños de consideración a los bienes o al medio ambiente.

## **ACCIONES CORRECTIVAS**

Medidas adoptadas por la entidad examinada, para solucionar los hallazgos evidenciados en la auditoría y satisfacer las recomendaciones contenidas en el informe final.

## **ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO**

Labores realizadas para determinar el grado de cumplimiento e implementación de las acciones correctivas que debe efectuar la entidad examinada, para solucionar los hallazgos y satisfacer las recomendaciones.

## **ACTO DE INTERFERENCIA ILÍCITA**

Actos, o tentativas, destinados a comprometer la seguridad de la aviación civil incluyendo, sin que esta lista sea exhaustiva, lo siguiente:

- Apoderamiento ilícito de aeronaves,
- Destrucción de una aeronave en servicio,
- Toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos,
- Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeropuerto o en el recinto de una instalación aeronáutica,
- Introducción a bordo de una aeronave o en un aeropuerto de armas o de artefactos (o sustancias) peligrosos con fines criminales,
- Uso de una aeronave en servicio con el propósito de causar la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente,
- Comunicación de información falsa que comprometa la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, o la seguridad de los pasajeros, tripulación, personal de tierra y público en un aeropuerto o en el recinto de una instalación de aviación civil.

## **ACTUACIÓN HUMANA**

Aptitudes y limitaciones humanas que inciden en la seguridad operacional, la protección y la eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

## **ACUERDO ADS-C**

Plan de notificación que rige las condiciones de notificación de datos ADS-C (o sea, aquéllos que exige la dependencia de servicios de tránsito aéreo, así como la frecuencia de dichas notificaciones, que deben acordarse antes de utilizar la ADS-C al suministrar los servicios de tránsito aéreo).

## **ACUERDO REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA**

Acuerdo aprobado por el Consejo de la OACI, normalmente por recomendación de una reunión regional de navegación aérea.

## **ADECUADO**

La condición de satisfacer los requisitos mínimos requeridos: satisfactorio; aceptable; suficiente.

## **AERODINO**

Toda aeronave que, principalmente, se sostiene en el aire, en virtud de fuerzas aerodinámicas.

## **AERÓDROMO**

Es toda área delimitada, terrestre o acuática, habilitada por la autoridad aeronáutica y destinada a la llegada, salida y maniobra de aeronaves en la superficie.

### **AERÓDROMO AISLADO.**

Aeródromo de destino para el cual no hay aeródromo de alternativa de destino adecuado para un tipo de avión determinado.

### **AERÓDROMO AFIS**

Aeródromo no controlado en el que se facilita servicio de información de vuelo y alerta a todas las aeronaves que se dirijan a aterrizar o se propongan despegar de dicho aeródromo.

### **AERÓDROMO CERTIFICADO**

Aeródromo a cuyo explotador se le ha otorgado un certificado de aeródromo.

### **AERÓDROMO CONTROLADO**

Aeródromo en que se facilita servicio de control de tránsito aéreo para el tránsito del aeródromo.

### **AERÓDROMO DE ALTERNATIVA**

Aeródromo al que podría dirigirse una aeronave cuando fuera imposible o no fuera aconsejable dirigirse al aeródromo de aterrizaje previsto o aterrizar en el mismo y que cuenta con las instalaciones y los servicios necesarios, que tiene la capacidad de satisfacer los requisitos de performance de la aeronave y que estará operativo a la hora prevista de utilización. Existen los siguientes tipos de aeródromos de alternativa:

- Aeródromo de Alternativa posdespegue. Aeródromo de Alternativa en el que podría aterrizar una aeronave si esto fuera necesario poco después del despegue y no fuera posible utilizar el aeródromo de salida.
- Aeródromo de Alternativa en ruta. Aeródromo de Alternativa en el que podría aterrizar una aeronave en el caso de que fuera necesario desviarse mientras se encuentra en ruta.
- Aeródromo de Alternativa de destino. Aeródromo de Alternativa en el que podría aterrizar una aeronave si fuera imposible o no fuera aconsejable aterrizar en el aeródromo de aterrizaje previsto.

## **AERONAVE**

Es todo vehículo apto para el traslado de personas o cosas, y destinado a desplazarse en el espacio aéreo, en el que se sustenta por reacción del aire con independencia del suelo.

### **AERONAVE CATEGORÍA LSA**

Es una aeronave de la categoría deportiva liviana (LSA) aquella que cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un peso máximo de despegue no superior a: (1) 300 kilogramos (660 libras) para aeronaves más livianas que el aire; (2) 600 kilogramos (1,320 libras) para aeronaves que no vayan a operar en el agua; o (3) 650 kilogramos (1,430 libras) para una aeronave que vaya a operar en el agua.
- (b) Una velocidad máxima en vuelo recto y nivelado con máxima potencia continua ( $V_h$ ), de no más de 120 nudos CAS, bajo condiciones atmosféricas estándares a nivel del mar;
- (c) Una velocidad de nunca exceder ( $V_{ne}$ ) de no más de ciento veinte (120) nudos CAS, para el caso de un planeador;
- (d) Una velocidad de Stall máxima o una velocidad mínima en vuelo recto, sin el uso de dispositivos aerodinámicos que aumenten la sustentación ( $V_{s1}$ ), no superior a 45 nudos CAS, al peso máximo del despegue certificado y en el punto más crítico de ubicación del centro de gravedad;
- (e) Una capacidad máxima de 2 asientos, incluyendo el piloto;



- (f) Un solo motor recíproco, si es motorizado;
- (g) Una hélice de paso fijo o del tipo ajustable en tierra, si la aeronave motorizada es un avión o un planeador motorizado; DAN 150 ED.1/JUL 2007 Enm 7 / Jun 2018 A.2
- (h) Una hélice de paso fijo o un sistema de auto embanderamiento de hélice si es un planeador motorizado;
- (i) Una cabina no presurizada, si está equipada con cabina;
- (j) Tren de aterrizaje fijo, a excepción de una aeronave que vaya a operar en el agua o en el caso de un planeador;
- (k) Tren de aterrizaje fijo o reposicionable, o un casco, para una aeronave que vaya a operar en el agua; y
- (l) Tren de aterrizaje fijo o retráctil para el caso de un planeador o una aeronave distinta a las mencionadas en (j) y (k) anteriores.

### **AERONAVE CATEGORÍA EXPERIMENTAL LSA (E-LSA)**

Es una aeronave de la categoría experimental deportiva liviana (E-LSA) aquella que proviene de un kit y cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un peso máximo de despegue no superior a: (1) 300 kilogramos (660 libras) para aeronaves más livianas que el aire; (2) 600 kilogramos (1,320 libras) para aeronaves que no vayan a operar en el agua; o (3) 650 kilogramos (1,430 libras) para una aeronave que vaya a operar en el agua.
- (b) Una velocidad máxima en vuelo recto y nivelado con máxima potencia continua (Vh), de no más de 120 nudos CAS, bajo condiciones atmosféricas estándares a nivel del mar;
- (c) Una velocidad de nunca exceder (Vne) de no más de 120 nudos CAS, para el caso de un planeador;
- (d) Una velocidad de Stall máxima o una velocidad mínima en vuelo recto, sin el uso de dispositivos aerodinámicos que aumenten la sustentación (Vs1), no superior a 45 nudos CAS, al peso máximo del despegue certificado y en el punto más crítico de ubicación del centro de gravedad;
- (e) Una capacidad máxima de 2 asientos, incluyendo el piloto;
- (f) Un solo motor recíproco, si es motorizado;
- (g) Una hélice de paso fijo o del tipo ajustable en tierra, si la aeronave motorizada es un avión o un planeador motorizado;
- (h) Una hélice de paso fijo o un sistema de auto embanderamiento de hélice si es un planeador motorizado;
- (i) Un sistema de rotor de dos palas, paso fijo, semirígido, oscilante, si es un giroplano;
- (j) Una cabina no presurizada, si está equipada con cabina;
- (k) Tren de aterrizaje fijo, a excepción de una aeronave que vaya a operar en el agua o en el caso de un planeador;
- (l) Tren de aterrizaje fijo o reposicionable, o un casco, para una aeronave que vaya a operar en el agua; y
- (m) Tren de aterrizaje fijo o retráctil para el caso de un planeador o una aeronave distinta a las mencionadas en (k) y (l) anteriores.

### **AERONAVE CERTIFICADA PARA VOLAR CON UN SOLO PILOTO**

Tipo de Aeronave que el Estado de matrícula ha determinado, durante el proceso de certificación, que puede volar en condiciones de seguridad con una tripulación mínima de un piloto.

### **AERONAVE DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO**

Aeronave dotada de equipo especializado que permite que se lleve a cabo eficazmente las misiones de búsqueda y salvamento.

### **AERONAVE DE CARGA**

Toda aeronave, distinta de la de pasajeros, que transporta mercancías o bienes tangibles.

### **AERONAVE DE DESPEGUE VERTICAL**

Aeronave más pesada que el aire capaz de realizar despegues y aterrizajes verticales y vuelos de baja velocidad, la cual depende principalmente de dispositivos de sustentación por motor o del empuje del motor para sustentarse durante estos regímenes de vuelo, así como de un plano o planos aerodinámicos no giratorios para sustentarse durante vuelos horizontales.

### **AERONAVE DE PASAJEROS**

Toda aeronave que transporte personas que no sean miembros de la tripulación, empleados del explotador que vuelen por razones de trabajo, algún representante autorizado de la DGAC o alguna persona que acompañe a un envió.

### **AERONAVE DE ROTOR BASCULANTE.**

Aeronave de despegue vertical capaz de realizar despegues y aterrizajes verticales y vuelo sostenido a baja velocidad, que depende principalmente de rotores de motor montados en barquillas basculantes para la sustentación durante esos regímenes de vuelo y de perfiles alares no giratorios para sustentación durante vuelos de alta velocidad.

### **AERONAVE DESVIADA**

Es aquella que estando identificada y no habiendo notificado encontrarse extraviada, se ha desviado ostensiblemente de su derrota prevista.

### **AERONAVE DE TRABAJOS AÉREOS**

Aeronave que ha sido acondicionada y certificada para realizar determinados trabajos aéreos.

### **AERONAVE EN TRANSICIÓN**

Aeronave que presenta un régimen de variación vertical medio con una magnitud que excede de 400 ft por minuto (ft/min), medido durante un período determinado.

### **AERONAVE EN VUELO HORIZONTAL**

Aeronave que no se encuentra en transición.

### **AERONAVE EXTRAVIADA**

Es aquella que se ha desviado considerablemente de la derrota prevista o que ha notificado que desconoce su posición.

### **AERONAVE LSA CON SISTEMA DE CONTROL A BASE DE DESPLAZAMIENTO DEL PESO (Weight-shift-control Aircraft) (Trikes)**

Corresponde a una aeronave motorizada que cumple con la definición de LSA, con una barra triangular que pivotea el ala y, un fuselaje controlable solamente en cabeceo y alabeo, por la habilidad del piloto de cambiar el centro de gravedad con respecto al ala. El control del vuelo de la aeronave depende de la habilidad de la deformación flexible del ala, más que del uso de las superficies de control.

### **AERONAVE NO IDENTIFICADA**

Es aquella que ha sido observada o con respecto a la cual se ha notificado que vuela en una zona determinada, pero cuya identidad no ha sido establecida.

### **AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPA)**

Aeronave no tripulada que es pilotada desde una estación de pilotaje a distancia

**AERONAVE QUE DEBE SER OPERADA CON UN COPILOTO**

Tipo de aeronave que requiere operarse con un copiloto según se especifica en el certificado de tipo o en el certificado de explotador de servicios aéreos.

**AERONAVE/VEHÍCULO**

Puede emplearse para describir una máquina o un dispositivo capaz de realizar vuelo atmosférico, o un vehículo en el área de movimiento en la superficie de los aeropuertos (es decir, pistas y calles de rodaje).

**AERONAVEGABLE**

Condición de una aeronave, motor o hélice, cuando se encuentra conforme a su Certificado de Tipo y en condición de operación segura.

**AERONOTIFICACIÓN**

Informe de una aeronave en vuelo preparado de conformidad con los requisitos de notificación de posición y de información operacional o meteorológica.

**AEROPUERTO**

Aeródromo público que se encuentra habilitado para la salida y llegada de aeronaves en vuelos internacionales.

**AEROPUERTO INTERNACIONAL**

Todo aeropuerto designado por el Estado contratante en cuyo territorio está situado, como puerto de entrada o salida para el tráfico aéreo internacional, donde se llevan a cabo los trámites de aduanas, inmigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria, y procedimientos similares.

**AERÓSTATO**

Toda aeronave que se sostiene en el aire principalmente en virtud de su fuerza ascensional.

**AEROVÍA**

Área de control o parte de ella dispuesta en forma de corredor.

**AGENTE ACREDITADO**

Agente, expedidor de carga o cualquier otra entidad que mantenga relaciones comerciales con un explotador y proporciona controles de seguridad, que están aceptados o son exigidos por la autoridad competente (DGAC) con respecto a la carga o el correo.

**AIRAC**

Una sigla (Reglamentación y Control de Información Aeronáutica) que significa el sistema que tiene por objeto la notificación anticipada, basada en fechas comunes de entrada en vigor, de las circunstancias que requieren cambios importantes en los métodos de operación.

**ALCANCE VISUAL EN LA PISTA (RVR)**

Distancia hasta la cual el piloto de una aeronave que se encuentra sobre el eje de una pista puede ver las señales de superficie de la pista o las luces que la delimitan o que señalan su eje.

**ALERFA**

Palabra clave utilizada para designar una fase de alerta.

## **ALERTA**

Indicación proporcionada a otros sistemas de aeronave o a anuncio al piloto de que un parámetro de funcionamiento de un sistema de navegación, está fuera de los márgenes de tolerancia.

## **ALOHA A INTERVALOS**

Estrategia de acceso aleatorio por la cual múltiples usuarios tienen acceso independiente al mismo canal de comunicaciones, pero cada comunicación debe limitarse a un intervalo de tiempo fijo. Todos los usuarios conocen la estructura común de intervalos de tiempo, pero no existe ningún otro tipo de coordinación entre ellos.

## **ALTERACIÓN**

Es cualquier modificación de una aeronave, motor, hélice, componente u otra parte de aeronave, que no constituya reparación.

## **ALTERACIÓN MAYOR**

Alteración que requiere de datos de mantenimiento aprobados que no son parte de las especificaciones originales indicadas en la hoja de datos del certificado de tipo o de los datos de manuales aplicables del fabricante.

## **ALTERACIÓN MENOR**

Toda alteración que no es mayor.

## **ALTITUD**

Distancia vertical entre un nivel, punto u objeto considerado como punto, y el nivel medio del mar (MSL).

## **ALTITUD/ALTURA DE PROCEDIMIENTO**

Altitud/altura publicada que se utiliza para definir el perfil vertical de un procedimiento de vuelo a la altitud/altura mínima de franqueamiento de obstáculos que pudiera estar establecida o sobre ella.

## **ALTITUD/ALTURA MÍNIMA DE DESCENSO (MDA/H)**

La altitud o altura especificada en una aproximación que no es de precisión o en una aproximación circular, por debajo de la cual no puede realizarse el descenso sin referencia a la pista o a las ayudas visuales.

## **ALTITUD DE DECISIÓN (DA) O ALTURA DE DECISIÓN (DH)**

Altitud o altura especificada en una operación de aproximación por instrumentos 3D, a la cual debe iniciarse una maniobra de aproximación frustrada si no se ha establecido la referencia visual requerida para continuar la aproximación.

Para la Altitud de Decisión (DA) se toma como referencia el nivel medio del mar y para la Altura de Decisión (DH) la elevación del umbral.

La referencia visual requerida, significa aquella sección de las ayudas visuales o del área de aproximación que deberá haber estado a la vista durante un tiempo suficiente para que el piloto pueda hacer una evaluación de la posición y de la rapidez del cambio de posición de la aeronave, en relación con la trayectoria de vuelo deseada. En operaciones de Categoría III con altura de decisión, la referencia visual requerida es aquella especificada para el procedimiento y operación particulares. Cuando se utilicen estas dos expresiones, pueden citarse convenientemente como "Altitud/ Altura de decisión" y abreviarse en la forma "DA / DH".

## **ALTITUD DE FRANQUEAMIENTO DE OBSTÁCULOS (OCA) O ALTURA DE FRANQUEAMIENTO DE OBSTÁCULOS (OCH)**

La altitud más baja (OCA) o la altura más baja por encima de la elevación del umbral de la pista pertinente o por encima de la elevación del aeródromo (OCH), según corresponda, utilizada para respetar los correspondientes criterios de franqueamiento de obstáculos.

Para la altitud de franqueamiento de obstáculos se toma como referencia el nivel medio del mar y para la altura de franqueamiento de obstáculos, la elevación del umbral, o en el caso de aproximaciones que no son de precisión, la elevación del aeródromo o la elevación del umbral, si éste estuviera a más de 2 m (7 ft) por debajo de la elevación del aeródromo. Para la altura de franqueamiento de obstáculos en aproximaciones en circuito se toma como referencia la elevación del aeródromo. Cuando se utilicen estas dos expresiones, pueden citarse convenientemente como "altitud / altura de franqueamiento de obstáculos" y abreviarse en la forma "OCA / OCH".

## **ALTITUD DE LLEGADA AL TERMINAL (TAA)**

La altitud más baja que se pueda utilizar que proporcione un margen mínimo de franqueamiento de 300 m (1 000 ft) por encima de todos los objetos ubicados dentro de un arco de círculo de 46 km (25 NM) de radio con centro en el punto de aproximación inicial (IAF) o, cuando no hay IAF, en el punto de referencia de aproximación intermedio (IF) delimitado por líneas rectas que unen los extremos del arco al IF. Las TAA combinadas relacionadas con un procedimiento de aproximación representarán un área de 360° alrededor del IF.

## **ALTITUD DE PRESIÓN**

Expresión de la presión atmosférica mediante la altitud que corresponde a esa presión en la atmósfera tipo.

## **ALTITUD DE TRANSICIÓN**

Altitud a la cual, o por debajo de la cual, se controla la posición vertical de una aeronave por referencia a altitudes.

## **ALTITUD MÍNIMA DE ÁREA (AMA)**

La altitud mínima que ha de usarse en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos (IMC) que permite conservar un margen de franqueamiento de obstáculos dentro de un área especificada, comúnmente formada por paralelos y meridianos.

## **ALTITUD MÍNIMA DE DESCENSO (MDA) O ALTURA MÍNIMA DE DESCENSO (MDH)**

Altitud o altura especificada en una operación de aproximación por instrumentos 2D o en una operación de aproximación en circuito, por debajo de la cual no debe efectuarse el descenso sin la referencia visual requerida.

Para la Altitud Mínima de Descenso (MDA) se toma como referencia el nivel medio del mar y para la Altura Mínima de Descenso (MDH), la elevación del aeródromo o la elevación del umbral, si éste estuviera a más de 2 m (7 ft) por debajo de la elevación de aeródromo.

Para la altura mínima de descenso en aproximaciones circulares se toma como referencia la elevación de aeródromo.

La referencia visual requerida significa aquella sección de las ayudas visuales o del área de aproximación que debería haber estado a la vista durante el tiempo suficiente para que el piloto pudiera hacer una evaluación de la posición y de la rapidez del cambio de posición de la aeronave, en relación con la trayectoria de vuelo deseada. En caso de la aproximación circular, la referencia visual requerida es el entorno de la pista.

Cuando se utilicen estas dos expresiones, pueden citarse convenientemente como "altitud / altura mínima de descenso" y abreviarse en la forma "MDA / MDH".

**ALTITUD MÍNIMA DE CRUCE (MCA)**

La altitud más baja en ciertos puntos de posiciones fijas en las cuales una aeronave debe cruzar cuando procede en la dirección de una altitud en ruta IFR de mínimo más alto (MEA).

**ALTITUD MÍNIMA DE FRANQUEAMIENTO DE OBSTÁCULOS (MOCA)**

Altitud mínima para un tramo definido de vuelo que permite conservar el margen de franqueamiento de obstáculos requerido.

**ALTITUD MÍNIMA EN RUTA (MEA)**

La altitud para un tramo en ruta que permite la recepción apropiada de las instalaciones de navegación aérea y de las comunicaciones ATS pertinentes, cumple con la estructura del espacio aéreo y permite conservar el margen de franqueamiento de obstáculos requerido.

**ALTITUD MÍNIMA DE SECTOR (MSA)**

La altitud más baja que puede usarse y que permite conservar un margen vertical mínimo de 300 m (1 000 ft), sobre todos los obstáculos situados en un área comprendida dentro de un sector circular de 46 km (25 NM) de radio, centrado en un punto significativo, el punto de referencia de aeródromo (ARP) o el punto de referencia del helipuerto (HRP).

**ALTURA**

Distancia vertical entre un nivel, punto u objeto considerado como punto, y una referencia especificada.

**ALTURA DE ALERTA (AH).**

Una altura sobre la pista, basada en las características del avión y su sistema de aterrizaje Fail Operational, sobre la cual una aproximación Categoría III debería descontinuarse e iniciar una aproximación frustrada si ocurriera una falla en uno de los componentes redundantes del sistema de aterrizaje Fail Operational, o en el equipo de tierra pertinente.

**ALTURA DE DECISIÓN (DH)**

Una altura especificada en la aproximación de precisión a la cual debe iniciarse una aproximación frustrada si no se ha establecido la referencia visual exigida para continuar la aproximación.

**ALTURA ELIPSOIDAL (Altura geodésica)**

La altura relativa al elipsoide de referencia, medida a lo largo del normal elipsoidal exterior por el punto en cuestión.

**ALTURA ORTOMÉTRICA**

Altura de un punto relativa al geoide, expresada generalmente como una elevación MSL.

**AMARAJE FORZOSO**

Descenso forzoso de una aeronave en el agua.

**AMENAZA**

Suceso o error que está fuera del control de la persona que se encarga de la operación, aumenta la complejidad de la operación y que debe manejarse para mantener el margen de seguridad operacional.

### **AMENAZA POSIBLE.**

Intruso al que se debe prestar atención especial ya sea por su proximidad a la propia aeronave o porque mediciones sucesivas de distancia y altitud indican que podría estar en el curso de colisión o cuasicolisión respecto a la propia aeronave. El tiempo de aviso acerca de la amenaza posible es suficientemente breve como para justificar un aviso de tránsito (TA) pero no tan breve como para justificar un aviso de resolución (RA).

### **AMPERIO**

El amperio es la corriente eléctrica constante que, mantenida en dos conductores paralelos, rectilíneos de longitud infinita, de sección circular despreciable y ubicados a una distancia de 1 metro entre sí, en el vacío, produce entre dos conductores una fuerza igual a  $2 \times 10^{-7}$  newtons por metro de longitud.

### **AMPLITUD DEL IMPULSO**

Tensión máxima de la envolvente del impulso.

### **AMPLITUD DE VIRAJE**

Diferencia en el rumbo definido como el rumbo respecto al suelo de la aeronave al final de un viraje menos su rumbo respecto al suelo al principio del viraje.

### **ANÁLISIS DE DATOS DE VUELO**

Proceso para analizar los datos de vuelo registrados a fin de mejorar la seguridad de las operaciones de vuelo.

### **ANCHO DE BANDA DE ACEPTACIÓN EFECTIVA**

Gama de frecuencias con respecto a la que ha sido asignada cuya recepción se consigue si se han tenido debidamente en cuenta todas las tolerancias del receptor.

### **ANCHO DE HAZ**

Ancho del lóbulo principal de haz explorador, medida en los puntos de -3dB y determinada en unidades angulares en la dirección lobular, en el plano horizontal para la función de azimut y en el plano vertical para la función elevación.

### **ANCHO EXTERIOR ENTRE RUEDAS DEL TREN DE ATERRIZAJE PRINCIPAL (OMGWS).**

Distancia entre los bordes exteriores de las ruedas del tren de aterrizaje principal.

### **ANEMOMETRO**

Instrumento para medir la velocidad del viento.

### **ANGULO DE TRAYECTORIA DE PLANEADO (ILS)**

El ángulo que forma con la horizontal la recta que representa la trayectoria de planeo media.

### **ÁNGULO DE PROXIMIDAD**

Diferencia en los rumbos respecto al suelo de las dos aeronaves en el momento de proximidad máxima, en que  $180^\circ$  se define como rumbo de encuentro frontal y  $0^\circ$  como paralelo.

### **APARTADERO DE ESPERA**

Área definida en la que puede detenerse una aeronave, para esperar o dejar paso a otras, con objeto de facilitar el movimiento eficiente de la circulación de las aeronaves en tierra.

### **APERTURA LIMITADORA (Df)**

El diámetro de un círculo sobre el cual se obtiene el promedio de irradiación o de exposición radiante para compararla con la exposición admisible máxima (MPE).

### **APLICACIÓN**

Manipulación y procesamiento de datos en apoyo de las necesidades de los usuarios (ISO 19014).

### **APLICACIÓN AÉREA**

Acción de distribuir desde aeronaves en vuelo, agua o productos químicos u otros productos autorizados para la extinción de incendios o trabajo agrícola.

### **APLICACIÓN AIDC**

Aplicación ATN para el intercambio de información de control de tránsito aéreo (ATC) entre dependencias ATS (ATSU) a efectos de notificación y coordinación de los vuelos y para las transferencias de control, comunicaciones, datos de vigilancia y datos generales.

### **APLICACIÓN DE GESTIÓN DE CONTEXTO (CM)**

Aplicación ATN que proporciona un servicio de conexión para la entrada inicial de la aeronave en la ATN y un directorio de todas las demás aplicaciones de enlace de datos de a bordo. También incluye funciones para transmitir entre dependencias ATS.

### **APLICACIÓN CPDLC**

Aplicación ATN que proporciona un medio de comunicación de datos ATC entre dependencias ATS de control, receptora o subsiguiente y la aeronave mediante subredes aire-tierra y tierra-tierra, en la que se observa la fraseología de la OACI empleada para las comunicaciones orales ATC vigentes.

### **APROBACIÓN.**

Autorización otorgada por la autoridad nacional que corresponda:

- a) para transportar las mercancías peligrosas prohibidas en aeronaves de pasajeros o de carga, cuando en las Instrucciones Técnicas se establece que dichas mercancías pueden transportarse con una aprobación; o bien
- b) para otros fines especificados en las Instrucciones Técnicas.

**Nota.— Si no hay una referencia específica en las Instrucciones Técnicas para permitir el otorgamiento de una aprobación, se puede pedir una dispensa.**

### **APROBADO**

Certificado o aceptado por la autoridad aeronáutica por ser idóneo para un fin determinado.

### **APROXIMACIÓN CIRCULAR**

Prolongación de un procedimiento de aproximación por instrumentos, que permite maniobras alrededor del aeródromo, con referencia a la pista o ayudas visuales, antes de aterrizar.

### **APROXIMACIÓN A UN PUNTO EN EL ESPACIO (PinS).**

La aproximación a un punto en el espacio se basa en el GNSS y constituye un procedimiento de aproximación diseñado para helicópteros únicamente. Esta aproximación se alinea con un punto de referencia ubicado de manera tal que puedan realizarse las maniobras de vuelo subsiguientes o una aproximación y aterrizaje con maniobra de vuelo visual en condiciones visuales adecuadas para ver y evitar obstáculos.



## **APROXIMACIÓN DIRECTA**

Aterrizaje efectuado en una pista alineada dentro de los 30° del curso final de una aproximación por instrumentos una vez terminada ésta.

## **APROXIMACIÓN FINAL**

Parte del procedimiento de aproximación por instrumentos que se inicia en un punto o referencia de aproximación final determinado o, cuando no se haya determinado dicho punto o dicha referencia, se iniciará:

- a) al final del último viraje reglamentario, viraje de base o viraje de acercamiento de un procedimiento en hipódromo, si se especifica uno; o
- b) en el punto de interceptación de la última trayectoria especificada del procedimiento de aproximación; y que finaliza en un punto en las inmediaciones del aeródromo desde del cual:
  - 1) puede efectuarse un aterrizaje; o bien
  - 2) se inicia un procedimiento de aproximación frustrada.

## **APROXIMACIÓN FINAL EN DESCENSO CONTINUO (CDFA).**

Técnica de vuelo, congruente con los procedimientos de aproximación estabilizada, para el tramo de aproximación final siguiendo procedimientos de aproximación por instrumentos que no es de precisión en descenso continuo, sin nivelaciones de altura, desde una altitud/altura igual o superior a la altitud/altura del punto de referencia de aproximación final hasta un punto a aproximadamente 15 m (50 ft) por encima del umbral de la pista de aterrizaje o hasta el punto en el que la maniobra de enderezamiento debería comenzar para el tipo de aeronave que se esté operando.

## **APROXIMACIONES PARALELAS DEPENDIENTES**

Aproximaciones simultáneas a pistas de vuelo por instrumentos, paralelas o casi paralelas, cuando se prescriben mínimos de separación radar entre aeronaves situadas en las prolongaciones de ejes de pista adyacentes.

## **APROXIMACIONES PARALELAS INDEPENDIENTES**

Aproximaciones simultáneas a pistas de vuelo por instrumentos, paralelas o casi paralelas, cuando no se prescriben mínimos de separación radar entre aeronaves situadas en las prolongaciones de ejes de pista adyacentes.

## **APROXIMACIÓN VISUAL**

La aproximación en un vuelo IFR cuando cualquier parte o la totalidad del procedimiento de aproximación por instrumentos no se completa, y se realiza mediante referencia a la pista o ayudas visuales.

## **APTITUD PARA EL VUELO**

La aplicación conveniente de buen juicio y conocimientos sólidos, pericias y actitudes bien consolidadas para lograr los objetivos de vuelo.

## **ÁREA CONGESTIONADA**

Superficie que contiene elementos, estructuras o personas, dispuestas de tal forma, que ante una operación de emergencia puede crear peligro adicional para la aeronave, personas y/o propiedad.

## **AREA CRITICA ILS**

Área de dimensiones definidas que rodea a las antenas del localizador y de la trayectoria de planeo, de las que están excluidos los vehículos y las aeronaves, durante todas las operaciones ILS. El área crítica se protege porque la presencia de vehículos y/o aeronaves dentro de sus límites provocará perturbaciones inaceptables a la señal ILS en el espacio.

### **ÁREA DE APROXIMACIÓN FINAL Y DE DESPEGUE (FATO)**

Área definida en la que termina la fase final de la maniobra de aproximación hasta el vuelo estacionario o el aterrizaje y a partir de la cual empieza la maniobra de despegue. Cuando la FATO esté destinada a los helicópteros de Clase de performance 1, el área definida comprenderá el área de despegue interrumpido disponible.

### **ÁREA DE ATERRIZAJE**

Parte del área de movimiento destinada al aterrizaje o despegue de aeronaves.

### **ÁREA DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE EN LA NAVE**

Es el área de operaciones a bordo de la nave habilitada para el aterrizaje y despegue de helicópteros.

### **ÁREA DE COBERTURA OPERACIONAL DESIGNADA (DOC)**

Área en la que se proporciona un servicio particular y en la que se protegen las frecuencias asignadas al servicio.

**Nota. — Esta área puede, después de establecer la coordinación adecuada para asegurar la protección de frecuencias, ampliarse a áreas fuera de las áreas de adjudicación contenidas en el Apéndice S27 del Reglamento de Radiocomunicaciones.**

### **ÁREA DE CONTROL (CTA)**

Espacio aéreo controlado que se extiende hacia arriba desde un límite especificado sobre el terreno.

### **ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA)**

Área de control establecida generalmente en la confluencia de rutas ATS en las inmediaciones de uno o más aeródromos principales.

### **ÁREA DE DESHIELO/ANTIHIELO**

Área que comprende una parte interior donde se estaciona el avión que está por recibir el tratamiento de deshielo/antihielo y una parte exterior para maniobrar con dos o más unidades móviles de equipo de deshielo/antihielo.

### **ÁREA DE DESPEGUE**

Superficie de despegue más la parte del aeródromo, en la dirección del despegue, que se haya declarado como utilizable para fines de aceleración y parada, para las aeronaves que intentan despegar en tal dirección.

### **ÁREA DE DESPEGUE INTERRUMPIDO.**

Área definida en un helipuerto idónea para que los helicópteros que operen en la Clase de performance 1 completen un despegue interrumpido.

### **ÁREA DE MANIOBRAS**

Parte del aeródromo que debe usarse para el despegue, el aterrizaje y rodaje de aeronaves, excluyendo las plataformas.

### **ÁREA DE MOVIMIENTO**

Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y las plataformas.

### **ÁREA DE PROTECCIÓN.**

Área prevista dentro de una ruta de rodaje y alrededor de un puesto de estacionamiento de helicópteros que garantiza una separación adecuada respecto de los objetos, la FATO, otras rutas de rodaje y los puestos de estacionamiento de helicópteros para que los helicópteros maniobren con seguridad.

### **ÁREA DE SEGURIDAD**

Área definida de un helipuerto en torno a la FATO, que está despejada de obstáculos, salvo los que sean necesarios para la navegación aérea y destinada a reducir el riesgo de daños de los helicópteros que accidentalmente se desvíen de la FATO.

### **ÁREA DE SEGURIDAD DE EXTREMO DE PISTA (RESA)**

Área simétrica respecto a la prolongación del eje de la pista y adyacente al extremo de la franja, cuyo objeto principal consiste en reducir el riesgo de daños a un avión que efectúe un aterrizaje demasiado corto o se salga de final de pista.

### **ÁREA DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

Área definida de un helipuerto en torno a la FATO, que está despejada de obstáculos, salvo los que sean necesarios para la navegación aérea y destinada a reducir el riesgo de daños de los helicópteros que accidentalmente se desvíen de la FATO.

### **ÁREA DE SEÑALES**

Área de un aeródromo utilizada para exhibir señales terrestres.

### **ÁREA DE TOMA DE CONTACTO Y ELEVACIÓN INICIAL (TLOF)**

Área que permite la toma de contacto o la elevación inicial de los helicópteros.

### **AREA DE VIRAJE EN PISTA**

Superficie definida en el terreno de un aeródromo adyacente a una pista con la finalidad de completar un viraje de 180° sobre una pista en la que no existe calle de rodaje.

### **ÁREAS POBLADAS**

Zonas en las que existan centros urbanos, asentamientos de personas con fines habitacionales o laborales, o en las que se desarrollen actividades que convoquen la aglomeración de personas al aire libre.

### **AREA SENSIBLE ILS**

Área que se extiende más allá del área crítica en la que el estacionamiento y/o el movimiento de vehículos, incluidas las aeronaves, se controla para evitar la posibilidad de una interferencia inaceptable con la señal ILS durante las operaciones ILS. El área sensible se protege para impedir la interferencia provocada por objetos de gran tamaño en movimiento que están fuera del área crítica pero que se hayan todavía normalmente dentro de los límites del Aeródromo.

### **ARMA**

Todo elemento u objeto cortante, punzante, contundente o de otra naturaleza que esté hecho o que pueda ser utilizado para el ataque o defensa.

### **ARREGLOS DE TRÁNSITO DIRECTO.**

Arreglos especiales, aprobados por las autoridades competentes, mediante los cuales el tráfico que se detiene sólo brevemente a su paso por el Estado contratante, puede permanecer bajo la jurisdicción inmediata de dichas autoridades.

### **ARTICULO EXPLOSIVO**

Todo artículo que contiene una o más sustancias explosivas.

### **ASCENSO EN CRUCERO**

Técnica de crucero de un avión, que resulta en un incremento neto de altitud a medida que disminuye el peso del avión.

### **ASESOR**

Persona nombrada por un Estado, en razón de sus calificaciones, para los fines de ayudar a su representante acreditado en las tareas de investigación.

### **ASESORAMIENTO ANTICOLISIÓN**

Asesoramiento prestado por una dependencia de Servicio de Tránsito Aéreo, con indicación de maniobras específicas para ayudar al piloto a evitar una colisión.

### **ASHTAM**

Serie especial de NOTAM que notifica por medio de un formato específico un cambio de importancia para las operaciones de las aeronaves debido a la actividad de un volcán, una erupción volcánica o una nube de cenizas volcánicas.

### **ASIENTO DE SALIDA**

Para fines de esta norma significa:

1. Cada asiento que tenga acceso directo a una salida; y
2. cada asiento ubicado en una fila de asientos a través de los cuales los pasajeros tendrían que pasar para ganar acceso a una salida, desde el primer asiento más cercano a la salida al primer asiento del pasillo.

### **ASIENTO DE PASAJERO QUE TIENE “ACCESO DIRECTO”**

Un asiento desde el cual un pasajero puede proceder directamente a la salida sin pasar por el pasillo o por alrededor de alguna obstrucción.

### **ASIGNACIÓN DE FRECUENCIA.**

Asignación lógica a la estación de base (BS) de la frecuencia central y de la anchura de banda del canal programado.

### **ASTM**

Corresponde a la abreviatura de (American Society for Testing and Material), y referidas a las normas de consenso de aeronavegabilidad en aeronaves deportivas livianas.

### **ATERRIAJE FORZOSO SEGURO**

Aterrizaje o amaraje inevitable con una previsión razonable de que no se produzcan lesiones a las personas en la aeronave ni en la superficie.

### **ATERRIAJE INTERRUMPIDO**

Maniobra de aterrizaje que se suspende de manera inesperada en cualquier punto por debajo de la altitud/altura de franqueamiento de obstáculos (OCA/H) (Obstacle Clearance Altitude/Height).

**ATRIBUTO DE CARACTERÍSTICA**

Distintivo de una característica (ISO 19101\*).

El distintivo de una característica tiene un nombre, un tipo de datos y un ámbito de valores relacionado con él.

**AUDITORÍA DE SEGURIDAD.**

Examen en profundidad del cumplimiento de todos los aspectos del programa nacional de seguridad de la aviación civil.

**AUDITORÍA DE SEGURIDAD**

Examen en profundidad del cumplimiento de todos los aspectos del programa nacional de seguridad de la aviación civil.

**AUTORIDAD AERONÁUTICA**

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

**AUTORIDAD AERONÁUTICA EXTRANJERA**

Autoridad de un Estado miembro de la OACI que entre otras funciones, efectúa la certificación y fiscalización de la aeronavegabilidad de las aeronaves.

**AUTORIDAD AEROPORTUARIA**

La autoridad designada por el Director General de Aeronáutica Civil, responsable de la administración del aeródromo.

**AUTORIDAD ATS COMPETENTE**

Autoridad apropiada designada por el Director General de Aeronáutica Civil responsable de administrar y suministrar los servicios de tránsito aéreo en el espacio aéreo de su jurisdicción.

**AUTORIDAD COMPETENTE**

a) En cuanto a los vuelos sobre alta mar: la autoridad apropiada del Estado de matrícula.

b) En cuanto a los vuelos que no sean sobre alta mar: la autoridad apropiada del Estado que tenga soberanía sobre el territorio sobrevolado.

**AUTORIDAD DE DATOS RUTA ABAJO**

Un sistema de tierra designado distinto de la autoridad de datos vigente por conducto del cual el piloto puede ponerse en contacto con una dependencia ATC apropiada para fines de recibir la autorización siguiente.

**AUTORIDAD DE DATOS SIGUIENTE**

El sistema de tierra así designado por la autoridad vigente de datos por conducto del cual se realiza la transferencia hacia delante de las comunicaciones y del control.

**AUTORIDAD DE DATOS VIGENTE**

Sistema de tierra designado por conducto del cual se autoriza el diálogo CPDLC entre un piloto y un controlador actualmente responsable del vuelo.

**AUTORIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

Autoridad designada por un estado como encargado de las investigaciones de accidentes e incidentes.

### **AUTORIDAD DE REGISTRO DE MARCA COMÚN**

La autoridad que mantiene el registro no nacional o, cuando sea apropiado, la parte del mismo en la que se inscriben las aeronaves de un organismo internacional de explotación.

### **AUTORIDAD METEOROLÓGICA**

Dirección Meteorológica de Chile responsable del suministro de los Servicios Meteorológicos para la Navegación Aérea Nacional e Internacional.

### **AUTORIDAD OTORGADORA DE LICENCIAS**

La Dirección General de Aeronáutica Civil.

### **AUTORIZACIÓN ANTICIPADA**

Autorización otorgada a una aeronave por una dependencia de Control de Tránsito Aéreo que no es la autoridad de control actual respecto a dicha aeronave.

### **AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

Autorización para que una aeronave proceda en condiciones especificadas por una dependencia de control de tránsito aéreo.

### **AUTORIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN**

Es la autorización emitida por la persona responsable del sistema de calidad de un Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) al personal de certificación, la que permite a este personal firmar a nombre del CMA, certificados de conformidad de mantenimiento dentro de las limitaciones establecidas en dicha autorización.

### **AUTORIZACIÓN TÉCNICA OPERATIVA (ATO)**

Permiso que otorga la DGAC a la empresa aérea que acredite cumplir con los requisitos operativos, técnicos y administrativos para efectuar servicios de transporte aéreos, sean de cabotaje o internacional y toda otra clase de servicio de aeronavegación comercial.

### **AVIACIÓN CORPORATIVA.**

La explotación o utilización no comercial de aeronaves por parte de una empresa para el transporte de pasajeros o mercancías como medio para la realización de los negocios de la empresa, para cuyo fin se contratan pilotos profesionales. (Nótese que la aviación corporativa es una subcategoría dentro de la aviación general).

### **AVIÓN (AEROPLANO)**

Aerodino propulsado por motor, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

### **AVIÓN (AEROPLANO) LSA**

Aerodino que cumple con la definición de LSA y es propulsado por motor, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

### **AVIÓN GRANDE**

Avión cuyo peso máximo certificado de despegue es superior a 5 700 kg (12 500 lb).

### **AVIÓN PEQUEÑO**

Avión cuyo peso máximo certificado de despegue es de 5 700 kg (12 500 lb) o menos.

## **AVIÓN SUBSÓNICO**

Avión incapaz de mantener el vuelo horizontal a velocidades que excedan de Mach 1.

## **AVIÓNICA**

Expresión que designa todo dispositivo electrónico y su parte eléctrica utilizado a bordo de las aeronaves, incluyendo las instalaciones de radio, los mandos de vuelo automáticos y los sistemas de instrumentos.

## **AVIÓNICA DE A BORDO**

Expresión que designa todo dispositivo electrónico y su parte eléctrica utilizado a bordo de las aeronaves, incluyendo las instalaciones de radio, los mandos de vuelo automáticos y los sistemas de navegación e instrumentos.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) DE DESCENSO**

RA positivo que recomienda descender pero no con mayor velocidad vertical de descenso.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) DE ASCENSO**

RA positivo que recomienda ascender pero no con mayor velocidad vertical de ascenso.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) DE CRUCE DE ALTITUD.**

Un aviso de resolución es de cruce de altitud si la aeronave ACAS está por lo menos a 30 m (100 ft) por debajo o por encima de la aeronave amenazada, para avisos de sentido ascendente o descendente, respectivamente.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) CORRECTIVO**

Aviso de resolución aconsejando al piloto que modifique la trayectoria de vuelo actual.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) DE AUMENTO DE VELOCIDAD VERTICAL.**

Aviso de resolución con un nivel de intensidad que recomienda aumentar la velocidad en el plano vertical hasta un valor superior al recomendado en el previo RA de ascenso o descenso.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) DE INVERSIÓN DE SENTIDO.**

Aviso de resolución que contiene una inversión de sentido.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) DE LÍMITE DE VELOCIDAD EN EL PLANO VERTICAL (VSL).**

Aviso de resolución que aconseja al piloto evitar determinada gama de velocidades en el plano vertical. El aviso RA VSL puede ser correctivo o preventivo.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) POSITIVO.**

Aviso de resolución que aconseja al piloto ascender o descender (se aplica al ACAS II).

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA) PREVENTIVO.**

Aviso de resolución que aconseja al piloto ciertas desviaciones respecto de la trayectoria de vuelo, pero que no exige modificar esa trayectoria.

## **AVISO DE RESOLUCIÓN (RA)**

Indicación transmitida a la tripulación de vuelo recomendando: a) una maniobra destinada a proporcionar separación de todas las amenazas; o b) restricción de las maniobras con el fin de que se mantenga la separación actual.

**AVISO DE TRÁNSITO (TA).**

Indicación dada a la tripulación de vuelo en cuanto a que un determinado intruso constituye una amenaza posible.

**AVSEC (Aviation Security)**

Sigla que se ha determinado utilizar internacionalmente para definir la combinación de medidas, recursos humanos y materiales destinados a proteger a la aviación civil, sus instalaciones y servicios contra los actos de interferencia ilícita, tanto en tierra como en el aire.

**AZIMUT DE CERO GRADOS MLS**

El azimut MLS cuando el ángulo de guía decodificado es de cero grados.

**AZIMUT MLS.**

El lugar geométrico de los puntos de cualquier plano horizontal en el que sea constante el ángulo de guía decodificado.

\*\*\*\*\*



## **B**

### **BAJA VELOCIDAD DE MODULACIÓN**

Velocidad de modulación hasta 300 baudios, inclusive.

### **BALIZA**

Objeto expuesto sobre el nivel del terreno para indicar un obstáculo o trazar un límite.

### **BANCOS DE DATOS METEOROLÓGICOS OPERATIVOS (BCO OPMET)**

Dependencia de la Dirección Meteorológica de Chile, encargada de recolectar, validar, almacenar, difundir o responder a solicitudes de información meteorológica aeronáutica operativa a través de la AFTN.

### **BARRA DE PARADA**

Barra de luces rojas, ocasionalmente alternada, con una barra de luces verdes, que actúa como sistema de regulación de tránsito, permitiendo o deteniendo la continuación del tránsito de aeronaves, vehículos terrestres o peatones.

### **BARRETA**

Tres o más luces aeronáuticas de superficie, poco espaciadas y situada sobre una línea transversal, de forma que se vean como una corta barra luminosa.

### **BASE AUXILIAR DE OPERACIONES**

Lugar de destino en el que el explotador cuenta con capacidad para realizar actividades de mantenimiento.

### **BASE DE DATOS**

Uno o varios archivos de datos estructurados de manera que pueden extraerse datos de los archivos para aplicaciones apropiadas y actualizarlos.

### **BASE DE DATOS CARTOGRÁFICOS DE AERÓDROMOS (AMDB).**

Colección de datos cartográficos de aeródromo organizados y presentados como un conjunto estructurado.

### **BASE DE OPERACIÓN.**

Lugar desde el cual se ejerce el control operacional.

### **BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES**

Lugar en el que se centralizan las actividades del explotador, incluyendo el control de las operaciones y el control del mantenimiento de las aeronaves.

### **BECQUEREL (Bq)**

Es la actividad de un radionúclido que sufre una transición nuclear espontánea por segundo.

### **BI-BINARIO.**

Bi-binario se conoce como "codificación Manchester". A veces se menciona como codificación "Manchester diferencial". Al utilizar este sistema es la transición del borde lo que determina el bit.

**BITÁCORA DE MANTENIMIENTO**

Documento que acompaña al producto aeronáutico Clase I durante su vida útil que es iniciado por el fabricante y mantenida por la empresa aérea mediante el registro con fecha de las horas o ciclos de operación, inspecciones de mantenimiento, alteraciones, reparaciones, cumplimiento de modificaciones e inspecciones mandatorias.

**BITÁCORA DE VUELO (FLIGHT LOG)**

Documento en el cual se registran los datos de la aeronave relacionado con los vuelos, discrepancias técnicas o de funcionamiento, acciones técnicas ejecutadas para la vuelta al servicio y observaciones del vuelo.

**BITS/PALABRAS/CAMPOS LIBRES**

Bits/Palabras/Campos sin atribución ni reserva y disponibles para una atribución futura.

**BITS/PALABRAS/CAMPOS RESERVADO**

Bits/Palabras/Campos sin atribución pero reservados para una aplicación GNSS particular

**BLOQUE DE DATOS DE MENSAJE SEUDOALEATORIO.** En varios requisitos UAT se declara que la performance se ensayará utilizando bloques de datos de mensajes pseudoaleatorios. Los bloques de datos de mensajes pseudoaleatorios deberían poseer propiedades estadísticas que sean casi indistinguibles de las de una selección de bits verdaderamente aleatoria. Por ejemplo, cada bit debería tener probabilidades (casi) iguales de ser un UNO o un CERO, independientemente de sus bits inmediatos. Debería haber gran número de tales bloques de datos de mensajes pseudoaleatorios para cada tipo de mensaje (ADS-B básico, ADS-B largo o enlace ascendente terrestre) para proporcionar suficientes datos independientes para las mediciones estadísticas de la performance. Véase la Sección 2.3 de la Parte I del Manual del transceptor de acceso universal (UAT) (Doc 9861) para obtener un ejemplo del modo de proporcionar bloques de datos de mensajes pseudoaleatorios adecuados.

**BOLETÍN DE INFORMACIÓN PREVIA AL VUELO (PIB)**

Forma de presentar información NOTAM vigente, preparada antes del vuelo que sea de importancia para las operaciones.

**BOLETÍN METEOROLÓGICO**

Texto que contiene información meteorológica precedida de un encabezamiento adecuado.

**BPSK PARA LA AVIACIÓN (A-BPSK)**

Forma particular de modulación por desplazamiento de fase binaria que se utiliza en el SMAS para velocidades de transmisión por canal de 2.4, 1.2 y 0.6 kbits/s.

**BRIGADA DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO**

Recurso móvil compuesto por personal competente y dotado de equipo apropiado para ejecutar con rapidez operaciones de búsqueda y salvamento.

**BULTO**

El producto final de la operación de empacado, que comprende el embalaje en sí y su contenido preparado en forma idónea para el transporte.

## **BÚSQUEDA**

Operación coordinada normalmente por un centro coordinador de salvamento o subcentro de salvamento, en la que se utilizan el personal e instalaciones disponibles para localizar a personas en peligro.

\*\*\*\*\*

## C

### **CADENA DE SUMINISTRO DE CARGA AEREA**

Es un conjunto de procedimientos de seguridad interrelacionados que se aplican a los envíos de carga para mantener la integridad de dichos envíos desde el punto en que se hace la inspección o se aplican otros controles de seguridad hasta la salida de la aeronave.

### **CALENDARIO**

Sistema de referencia temporal discreto que sirve de base para definir la posición temporal con resolución de un día (ISO 19108).

### **CALENDARIO GREGORIANO**

Calendario que se utiliza generalmente; se estableció en 1582 para definir un año que se aproxima más estrechamente al año tropical que al calendario juliano (ISO 19108).

### **CALIBRACIÓN**

Conjunto de operaciones que establecen, bajo condiciones especificadas, la relación entre los valores de magnitudes indicados por un instrumento o sistema de medición, o valores representados por una medida materializada o un material de referencia y los correspondientes valores reportados por patrones.

### **CALIDAD**

Grado en que el conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

### **CALIDAD DE LOS DATOS**

Grado o nivel de confianza de que los datos proporcionados satisfarán los requisitos del usuario de datos en lo que se refiere a exactitud, resolución, integridad (o grado de aseguramiento equivalente), trazabilidad, puntualidad, completitud y formato.

### **CALIDAD DE SERVICIO (QOS)**

La información correspondiente a las características de transferencia de datos utilizados por los diversos protocolos de comunicaciones para desempeñar los diversos niveles de ejecución destinados a los usuarios de la red.

### **CALIDAD DE SERVICIO**

Información correspondiente a las características de transferencia de datos utilizados por los diversos protocolos de comunicaciones para desempeñar los diversos niveles de ejecución destinados a los usuarios de la red.

### **CALLE DE RODAJE**

Vía definida en un aeródromo terrestre, establecida para el rodaje de aeronaves y destinada a proporcionar enlace entre una y otra parte del aeródromo, incluyendo:

- a) CALLE DE RODAJE DE ACCESO AL PUESTO DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVE

La parte de una plataforma designada como calle de rodaje y destinada a proporcionar acceso a los puestos de estacionamiento de aeronaves solamente.

b) **CALLE DE RODAJE EN LA PLATAFORMA**

La parte de un sistema de calles de rodaje situada en una plataforma y destinada a proporcionar una vía para el rodaje a través de la plataforma.

c) **CALLE DE SALIDA RÁPIDA**

Es aquella que se une a una pista en un ángulo agudo y está proyectada de modo que permita a los aviones que aterrizan virar a velocidades mayores que las que se logran en otras calles de rodaje de salida y logrando así que la pista esté ocupada el mínimo tiempo posible.

**CALLE DE RODAJE AÉREO PARA HELICÓPTEROS**

Trayectoria definida sobre la superficie destinada al rodaje aéreo de los helicópteros.

**CALLE DE RODAJE EN TIERRA PARA HELICÓPTEROS**

Calle de rodaje en tierra destinada al movimiento en tierra de helicópteros con tren de aterrizaje de ruedas.

**CAMPO DE MENSAJE**

Parte asignada de un mensaje que contiene elementos de datos especificados.

**CANAL DE EXACTITUD NORMAL (CSA)**

Nivel especificado de la exactitud en cuanto a posición, velocidad y tiempo de que dispone continuamente en todo el mundo cualquier usuario del GLONASS.

**CANAL DE FRECUENCIAS**

Porción continua del espectro de frecuencias, apropiada para la transmisión en que se utiliza un tipo determinado de emisión.

*Nota.— La clasificación de las emisiones y la información correspondiente a la porción del espectro de frecuencias adecuada para un tipo de transmisión determinado (anchura de banda) se especifican en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT Artículo S2 y Apéndice S1.*

**CANAL DE SEÑALIZACIÓN GLOBAL (GSC)**

Un canal disponible a escala mundial que permite el control de las comunicaciones.

**CANAL METEOROLÓGICO OPERACIONAL**

Canal del servicio fijo aeronáutico (AFS) para el intercambio de información meteorológica aeronáutica.

**CANDELA (cd)**

Es la intensidad luminosa, en dirección perpendicular, de una superficie de 1/600 000 metro cuadrado de un cuerpo negro, a la temperatura de solidificación del platino, a la presión de 101 325 newtons por metro cuadrado

## **CAPA DE ALTITUD**

Cada encuentro se atribuye a una de las seis capas de altitud siguientes:

Capa	1	2	3	4	5	6
desde		2300 ft	5000 ft	10000 ft	20000 ft	41000 ft
hasta	2300 ft	5000 ft	10000 ft	20000 ft	41000 ft	

La capa de altitud de un encuentro está determinada por la altitud media de las dos aeronaves en el momento de proximidad máxima.

*Nota. — Para definir la performance de la lógica anticolidión, no es necesario especificar la base física de la medición de altitud ni la relación entre altitud y el nivel del suelo.*

## **CAPA DE ENLACE**

La capa situada inmediatamente por encima de la capa física en el Modelo de protocolo para interconexión de sistemas abiertos.

## **CAPA DE SUBRED**

La capa que establece, administra y da por terminadas las conexiones por una subred.

## **CAPA FÍSICA**

La capa de nivel más bajo en el modelo de protocolo para interconexión de sistemas abiertos.

## **CAPACIDAD DECLARADA**

Medida de la capacidad del sistema ATC o cualquiera de sus subsistemas o puestos de trabajo para proporcionar servicio a las aeronaves durante el desarrollo de las actividades normales. Considera el número de aeronaves que entran a una porción concreta del espacio aéreo en un período determinado, teniendo debidamente en cuenta las condiciones meteorológicas, la configuración de la dependencia ATC, su personal y equipo disponible, y cualquier otro factor que pueda afectar el volumen de trabajo del controlador responsable del espacio aéreo.

## **CAPACIDAD DE INICIACIÓN DE ENLACE DE DATOS (DLIC).**

Aplicación de enlace de datos que proporciona la función de inter- cambiar las direcciones, nombres y números de versión que sean necesarios para iniciar aplicaciones de enlace de datos (véase el Doc 4444).

## **CARACTERÍSTICA**

Abstracción de fenómenos del mundo real (ISO 19101).

## **CARGA**

Todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

### **CARGA CONOCIDA**

Carga sometida a controles de seguridad apropiados, comprendida la inspección, que se considera apta para ser transportada en una aeronave comercial, recibida en condiciones seguras y protegida del acceso no autorizado, desde que ha sido tomada bajo custodia de la cadena de suministro.

### **CARGA NO CONOCIDA**

Carga que no ha sido sometida a controles de seguridad apropiados, antes de ser transportada por vía aérea o que ha perdido la condición segura.

### **CARGA DE ROTURA**

La carga límite multiplicada por el coeficiente de seguridad apropiado.

### **CARGAS LÍMITES**

Cargas máximas que se supone se presentan en las condiciones previstas de utilización.

### **CARGA O CORREO DE ALTO RIESGO.**

La carga o el correo presentado por una entidad desconocida o que exhibe indicios de manipulación indebida, se considerará de alto riesgo si, además, se cumple uno de los criterios siguientes:

- a) hay información específica de inteligencia que indica que la carga o el correo representa una amenaza para la aviación civil; o
- b) la carga o el correo presenta anomalías que suscitan sospecha; o
- c) la naturaleza de la carga o del correo es tal que es improbable que con las medidas de seguridad de base se detecten artículos prohibidos que puedan poner en peligro la aeronave.

Independientemente de que la carga o el correo provengan de una entidad conocida o desconocida, el envío puede considerarse como de alto riesgo atendiendo a información específica de inteligencia (de riesgo) de un Estado, al respecto.

### **CARGA Y CORREO DE TRANSBORDO**

La carga y el correo que salen en una aeronave distinta de aquélla en la que llegaron.

### **CARRERA DE DESPEGUE**

Distancia recorrida por la aeronave sobre la pista durante el despegue, desde el momento de soltar los frenos hasta alcanzar la velocidad Lift Off (VLO) o separación de las ruedas del tren de aterrizaje de la superficie de la pista, iniciando un ascenso positivo.

### **CARTA AERONÁUTICA**

Representación de una porción de la tierra, su relieve y construcciones, diseñada especialmente para satisfacer los requisitos de la navegación aérea.

### **CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL**

Documento mediante el cual se establecen procedimientos operacionales, de comunicaciones y de provisión de servicios entre dependencias ATS con jurisdicción sobre espacios aéreos adyacentes o entre dependencias ATS y otros organismos.

## **CATEGORÍA**

Cuando el término se emplea con referencia a la certificación de aeronaves, significa un grupo de aeronaves en base a su utilización o limitaciones de operación, los ejemplos incluyen Categorías: Transporte, normal, utilitaria, acrobática, limitada, restringida, commuter, experimental, globos libres tripulados.

## **CATEGORÍA DE AERONAVES**

- a) De acuerdo a lo usado con relación a la certificación, clasificaciones, privilegios y limitaciones del personal aeronáutico, la categoría se basa en una clasificación de las aeronaves. Los ejemplos incluyen: aeroplanos, giroaviones, planeadores, más livianas que el aire;
- b) De acuerdo a lo usado con relación a la certificación de aeronaves, significa su agrupamiento basado en el uso o en las limitaciones de operación. Los ejemplos incluyen; transporte, normal, utilitaria, acrobática, limitada, restringida y provisoria;
- c) Categoría "A". Tomando el caso de aeronaves a rotor de categoría transporte, significa aeronaves a rotor multimotores que ejecutan aterrizajes y despegues programados bajo el concepto de falla de motor crítico, asegurando un área suficiente y adecuada performance para vuelo continuado y seguro en el caso de esa falla;
- d) Categoría acrobática que comprende aeronaves para su uso sin restricciones;
- e) Categoría "B": Con respecto a gironave categoría transporte, significa; gironave monomotor o multimotor que no cumple totalmente con los requisitos de la categoría "A". Aeronaves a rotor de categoría B no garantizan capacidad de sustentación vertical en caso de falla de un motor y deberá efectuarse un aterrizaje no programado;
- f) Categoría commuter: Es una aeronave propulsada por hélices, con una configuración de diecinueve (19) asientos o menos, excluido el asiento del piloto, y un peso máximo certificado de despegue de 19,000 libras o menos;
- g) Categoría normal: Comprende aeronaves limitadas para operación no acrobática; Categoría primaria: Es una aeronave cuyo peso máximo certificado de despegue no es superior a 1,215 kgs./2,700 lbs, y el número de ocupantes no sobrepasa de 4 asientos, incluido el piloto;
- i) Categoría restringida: Comprende aeronaves que realicen operaciones de vuelo para "propósitos especiales", tales como:
  - 1. agrícola;
  - 2. conservación de la flora y fauna;
  - 3. reconocimiento aéreo, patrullaje, observación meteorológica; y
  - 4. cualquier otra operación o trabajo aéreo especificaco por la DGAC.
- j) Categoría transporte: Comprende aeronaves certificadas bajo los requisitos de la Parte 25 de las regulaciones de los Estados Unidos (FAR 25); y
- k) Categoría utilitaria: Comprende aeronaves limitadas para operación acrobática.

## **CATEGORÍA RESTRINGIDA**

Comprende aeronaves que realicen operaciones de vuelo para propósitos especiales, tales como:

- (a) Agrícola.
- (b) Extinción de incendios forestales.
- (c) Fotografía aérea.
- (d) cualquier otra operación de trabajo aéreo especificado por la DGAC.

## **CAUSAS**

Acciones, omisiones, acontecimientos, condiciones o una combinación de estos factores que determinen el accidente o incidente. La identificación de las causas no implica la asignación de culpa ni determinación de responsabilidad administrativa, civil o penal.



## **CEGUERA DE DESTELLOS**

La incapacidad de ver (ya sea temporalmente o permanentemente) como consecuencia de una luz brillante que entra al ojo y persiste después de que haya cesado la iluminación.

## **CÉLULA**

Cualquier clase de fuselaje, boom, nacela, capotas, empenajes, superficies aerodinámicas fijas o móviles, carenados, tren de aterrizaje y todas las partes, accesorios o controles de cualquier descripción que pertenezcan a una aeronave, pero que no incluye motores de aeronaves o hélices.

## **CENTELLEO**

Cambios rápidos de los niveles de radiación en una sección transversal del haz láser causados por variaciones del índice de refracción en un medio como consecuencia de fluctuaciones de la temperatura y de la presión.

## **CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO (RCC)**

Dependencia encargada de promover la buena organización del servicio de búsqueda y salvamento y de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda y salvamento dentro de una región de búsqueda y salvamento.

## **CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO CONJUNTO (JRCC).**

Centro coordinador de salvamento encargado de las operaciones de búsqueda y salvamento, tanto aeronáuticas como marítimas.

## **CENTRO DE AVISOS DE CENIZAS VOLCÁNICAS (VAAC)**

Centro meteorológico designado en virtud de un acuerdo regional de navegación aérea para proporcionar a las oficinas de vigilancia meteorológica, centros de control de área, centros de información de vuelo, centros mundiales de pronósticos de área, y bancos internacionales de datos OPMET, información de asesoramiento sobre la extensión lateral y vertical y el movimiento pronosticado de las cenizas volcánicas en la atmósfera después de las erupciones volcánicas.

## **CENTRO DE AVISOS DE CICLONES TROPICALES (TCAC)**

Centro meteorológico designado en virtud de un acuerdo regional de navegación aérea para proporcionar a las oficinas de vigilancia meteorológica, a los centros mundiales de pronósticos de área y a los bancos internacionales de datos OPMET información de asesoramiento sobre la posición, la dirección y la velocidad de movimiento pronosticadas, la presión central y el viento máximo en la superficie de los ciclones tropicales.

## **CENTRO DE COMUNICACIONES**

Estación fija aeronáutica que retransmite tráfico de telecomunicaciones de otras (o a otras) estaciones fijas aeronáuticas conectadas directamente con ella.

## **CENTRO DE COMUNICACIONES (AFTN)**

Estación de la AFTN cuya función primaria es la retransmisión de tráfico AFTN de otras (o a otras) estaciones AFTN conectadas con ella.

## **CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC)**

Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados en las áreas de control bajo su jurisdicción.

### **CENTRO DE CONTROL DE MISIONES CHILE (CHMCC)**

Es el organismo dependiente del SAR, encargado de proporcionar a los RCC correspondientes, información de alerta de origen satelital, relacionada con eventuales accidentes aéreos, terrestres o marítimos en que exista de por medio el uso de una baliza de emergencia dentro de la jurisdicción asignada por la organización internacional Cospas-Sarsat.

### **CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL (CEAC)**

Una organización certificada bajo la DAN 142 que provee entrenamiento, para mantener las licencias otorgadas por la DGAC del personal aeronáutico regulado por la normativa de Licencias y de aquel que opera bajo las DAN 121, 135 y 137. Asimismo para la obtención de la Licencia de Piloto TLA y habilitaciones de tipo, de acuerdo a la normativa de Licencias para Pilotos.

### **CENTRO DE HAZ**

Punto medio entre los dos puntos de  $-3$  dB en los bordes anterior y posterior del lóbulo del haz explorador.

### **CENTRO DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIC)**

Dependencia establecida para facilitar servicio de información de vuelo y servicio de alerta.

### **CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL (CIAC)**

Una organización certificada bajo la DAN 141 que provee instrucción para formación de personal aeronáutico regido por el Reglamento de Licencias.

### **CENTRO METEOROLÓGICO ARTURO MERINO BENÍTEZ (CMAMB)**

Organismo de la Dirección Meteorológica de Chile, que actúa como centro Meteorológico Aeronáutico Central, encargado de elaborar y difundir información meteorológica procesada a las oficinas meteorológicas de su FIR.

### **CENTRO METEOROLÓGICO REGIONAL (C.M.R.)**

Dependencia encargada de efectuar y emitir pronósticos y análisis a escala regional, que cumple además funciones de Vigilancia Meteorológica para su respectiva Región de Información de Vuelo (FIR).

### **CENTRO MUNDIAL DE PRONÓSTICOS DE ÁREA (WAFC)**

Centro meteorológico designado para preparar y expedir pronósticos del tiempo significativo y en altitud en forma digital a escala mundial directamente a los Estados utilizando los servicios basados en Internet del servicio fijo aeronáutico.

### **CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y PRONÓSTICOS (C.N.A.)**

Organismo de la Dirección Meteorológica de Chile que actúa como Centro Meteorológico Nacional central, encargado de elaborar y difundir a los Centros y Subcentros Meteorológicos Regionales, información meteorológica procesada.

### **CERTIFICACIÓN**

Evaluación formal y confirmación otorgada por la autoridad competente en materia de seguridad de la aviación, o en representación de dicha autoridad, de que una persona posee las competencias necesarias para desempeñar las funciones que se le asignen con el nivel que la autoridad competente considere aceptable.

### **CERTIFICADO DE AERÓDROMO**

Certificado otorgado por la autoridad competente de conformidad con las normas aplicables a la explotación de aeródromos.

### **CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD**

Documento que, una vez efectuadas las correspondientes pruebas e inspecciones en vuelo y en tierra, identifica técnicamente la aeronave e indica el tipo de habilitación de las misma para su utilización.

### **CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CMA**

Documento mediante el cual la autoridad aeronáutica, certifica que un CMA cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Reglamentación para efectuar trabajos técnicos aeronáuticos en aeronaves chilenas o en sus componentes con las habilitaciones y limitaciones establecidas en el mismo.

### **CERTIFICADO DE COMPETENCIA LOCAL**

Documento otorgado por la autoridad ATS competente, que acredita que:

- a) el postulante a una habilitación en servicios de control de tránsito aéreo, ha cumplido y aprobado satisfactoriamente el proceso de instrucción teórico-práctico en terreno, basado en el programa establecido por la DGAC; o
- b) el poseedor de una habilitación de servicios de control de tránsito aéreo, posee la competencia exigida para su renovación.

### **CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AÉREOS (AOC)**

Documento con el cual se autoriza a una empresa aérea a realizar determinadas operaciones de transporte aéreo comercial o trabajos aéreos.

### **CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (CMA)**

Organismo técnico nacional aprobado o reconocido por la DGAC, para efectuar trabajos de mantenimiento, alteraciones, reparaciones o modificaciones de productos aeronáuticos, sus componentes o partes.

### **CENTRO DE METEOROLOGÍA ESPACIAL (SWXC)**

Centro designado para vigilar y proporcionar información de asesoramiento sobre fenómenos meteorológicos espaciales que afectan las radiocomunicaciones de alta frecuencia, las comunicaciones por satélite y los sistemas de navegación y vigilancia basados en el GNSS y representan un riesgo de radiación para los ocupantes de la aeronave. Un centro de meteorología espacial se designa como mundial o regional.

### **CERTIFICADO DE OPERADOR AÉREO (AOC)**

Certificado por el que se autoriza a una Empresa a realizar determinadas operaciones aéreas de transporte aéreo comercial, o de trabajos aéreos.

### **CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN**

Documento mediante el cual la autoridad aeronáutica, acredita que a la fecha de su otorgamiento la persona titular de un Certificado de Tipo o Certificado de Tipo Suplementario para un producto aeronáutico Clase I está apta para duplicar y fabricar en serie dicho producto, por haber sido aprobado su sistema de producción.

### **CERTIFICADO DE TIPO**

Documento expedido por un Estado contratante para definir el diseño de un tipo de aeronave, motor o hélice y certificar que dicho diseño satisface los requisitos pertinentes de aeronavegabilidad del Estado.

### **CERTIFICADO MEDICO**

Documento expedido por un centro médico aeronáutico o un médico examinador aéreo que acredita la aptitud física del personal aeronáutico.

### **CERTIFICAR LA AERONAVEGABILIDAD**

Certificar que una aeronave o partes de la misma se ajustan a los requisitos de aeronavegabilidad vigentes, después de haber efectuado el mantenimiento de la aeronave o de partes de la misma.

### **CERTIFICAR LA VUELTA AL SERVICIO**

Certificar en forma escrita que la aeronave o componente se ajusta a los requisitos de Aeronavegabilidad vigentes, después de completado el mantenimiento o algún trabajo técnico aeronáutico y que está en condiciones de operar con seguridad.

### **CHALECO SALVAVIDAS**

Dispositivo de flotación que permite que una persona en estado consciente o inconsciente mantenga la cabeza fuera del agua.

### **CICLO**

El término “ciclo” se utiliza para denotar un paso completo por la secuencia de funciones ejecutadas por el ACAS II o ACAS III y es nominalmente de un segundo.

### **CIERRE**

Una orden procedente del interrogador en Modo S por la que se termina una transacción de comunicación de capa de enlace en Modo S.

### **CINTA DE TELETIPO**

Cinta en la cual se registran señales en código arrítmico de 5 unidades, mediante perforaciones (Chad Type) o semiperforaciones (Chadles Type) para su transmisión por circuitos de teletipo.

### **CIRCUITO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES FIJAS AERONÁUTICAS.**

Circuito que forma parte de la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas AFTN.

### **CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AERÓDROMO**

Trayectoria especificada que deben seguir las aeronaves al evolucionar en las inmediaciones de un aeródromo.

### **CIRCUITO FIJO AERONÁUTICO**

Circuito que forma parte del servicio fijo aeronáutico (AFS).

### **CIRCUITO ORAL DIRECTO ATS**

Circuito telefónico AFS para el intercambio inmediato de información entre las dependencias ATS.

### **CIRCUITO VIRTUAL CONMUTADO**

El procedimiento de gestión de circuitos primarios proporcionado mediante el protocolo ISO 8208. Los recursos de red se asignan dinámicamente cuando son necesarios y se liberan cuando ya no son necesarios.

### **CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIC)**

Aviso que contiene información que no requiera la iniciación de un NOTAM ni la inclusión en la AIP, pero relacionada con la seguridad de vuelo, la navegación aérea, o asuntos de carácter técnico, administrativo o legislativo.

### **CLASE DE ATSC**

El parámetro clase de ATSC permite al usuario ATSC especificar la calidad de servicio que se espera de los datos ofrecidos. El valor de la clase de ATSC se especifica en términos de retardo de tránsito ATN de extremo a extremo con una probabilidad del 95%.

### **CLASE DE ENCUENTRO**

Los encuentros se clasifican teniendo en cuenta si las aeronaves están en transición o no al principio o fin de la ventana de encuentro y si se trata o no de un encuentro de cruce.

### **CLASES DE ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**

Partes del espacio aéreo de dimensiones definidas designadas alfabéticamente, dentro de las cuales pueden realizarse tipos de vuelos específicos y para las que se especifican los servicios de tránsito aéreo y las reglas de operación.

### **CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS AERONÁUTICOS DE ACUERDO CON SU INTEGRIDAD**

La clasificación se basa en el riesgo potencial que podría conllevar el uso de datos alterados. Los datos aeronáuticos se clasifican como:

- a) datos ordinarios: muy baja probabilidad de que, utilizando datos ordinarios alterados, la continuación segura del vuelo y el aterrizaje de una aeronave corran riesgos graves que puedan originar una catástrofe;
- b) datos esenciales: baja probabilidad de que, utilizando datos esenciales alterados, la continuación segura del vuelo y el aterrizaje de una aeronave corran riesgos graves que puedan originar una catástrofe; y
- c) datos críticos: alta probabilidad de que, utilizando datos críticos alterados, la continuación segura del vuelo y el aterrizaje de una aeronave corran riesgos graves que puedan originar una catástrofe.

### **CLAVE DE ESTADO DE LA PISTA (RWYC)**

Número que describe el estado de la superficie de la pista que se utilizará en el informe del estado de la pista. *(Aplicable a partir 5 de noviembre de 2020).*

### **CLAVE DE REFERENCIA DE AERÓDROMO**

Método simple para relacionar entre sí las numerosas especificaciones relativas a las características de los aeródromos, con el fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones que se prevé operarán en ellos.

### **COBERTURA EFECTIVA**

Zona que rodea un NDB, dentro de la cual se pueden obtener marcaciones con precisión suficiente para la naturaleza de la operación en cuestión.

### **COBERTURA NOMINAL**

El área que rodea a un NDB, dentro de la cual la intensidad del campo vertical de la onda terrestre excede el valor mínimo especificado para el área geográfica en que está situado el radiofaro.

*Nota.— Esta definición tiene por objeto establecer un método para clasificar los radiofaros a base de la cobertura normal prevista cuando no haya transmisión ionosférica, o propagación anómala desde el radiofaro en cuestión, ni interferencia ocasionada por otras instalaciones LF/MF, teniendo en cuenta, sin embargo, el ruido atmosférico existente en la zona geográfica en cuestión.*

### **CÓDIGO ÁUREO**

Una clase de códigos exclusivos utilizados por el GPS, que ostenta una correlación cruzada limitada y valores de autocorrelación fuera del máximo.

### **CÓDIGO DE IMPULSO**

Método para distinguir entre los modos W, X, Y y Z y entre los modos FA e IA.

### **CÓDIGO GOLAY AMPLIADO**

Código de corrección de errores capaz de corregir múltiples errores de bits.

### **CÓDIGO NOTAM**

Código que permite el cifrado de informes relativos al establecimiento, estado o modificación de las radioayudas, aeródromos e instalaciones de iluminación, peligro a que están sujetas las aeronaves durante el vuelo y medios de búsqueda y salvamento.

### **CÓDIGO REED-SOLOMON**

Código de corrección de errores capaz de corregir errores de símbolos. Puesto que los errores de símbolos son colecciones de bits, estos códigos proporcionan funciones buenas de corrección de errores de ráfagas.

### **CÓDIGO TURBO CONVOLUCIONAL (CTC).**

Tipo de código de corrección de errores sin canal de retorno (FEC).

### **COEFICIENTE DE SEGURIDAD**

Factor de cálculo que se emplea para prever la posibilidad de que puedan producirse cargas superiores a las supuestas y para tomar en consideración las incertidumbres de cálculo y fabricación.

### **COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN**

El porcentaje de tiempo durante el cual el uso de una pista o sistema de pistas no está limitado por la componente transversal del viento.

### **COLACIÓN (READBACK)**

Procedimiento por el que la estación receptora repite un mensaje recibido o una parte apropiada del mismo a la estación transmisora con el fin de obtener confirmación de que la recepción ha sido correcta.

### **COMANDANTE DE LA AERONAVE**

Es el piloto al mando designado por el explotador para cada operación aérea.

**COMAT**

Cualquier propiedad transportada en una aeronave del explotador en su propio provecho en un vuelo determinado, que no forma parte de los requisitos de operación o aeronavegabilidad para ese vuelo y no sea utilizada para venta o servicio en ese vuelo.

**COMAT PELIGROSO**

COMAT clasificado como mercancía peligrosa.

**COM-A**

Interrogación de 112 bits que contiene el campo de mensaje MA de 56 bits. Este campo es utilizado por el mensaje de longitud normal (SLM) en enlace ascendente y por los protocolos de radiodifusión.

**COM-B**

Respuesta de 112 bits que contiene el campo MB de 56 bits. Este campo es utilizado por el mensaje de longitud normal (SLM) en enlace descendente, y por los protocolos iniciados en tierra y de radiodifusión.

**COM-B INICIADO EN TIERRA (GICB)**

El protocolo Com-B iniciado en tierra permite al interrogador extraer respuestas Com-B que contienen datos de una fuente definida del campo MB.

**COM-C**

Interrogación de 112 bits que contiene el campo de mensaje MC de 80 bits. Este campo es utilizado por el protocolo de mensaje de longitud ampliada (ELM) en enlace ascendente.

**COM-D**

Respuesta de 112 bits que contiene el campo de mensaje MD de 80 bits. Este campo es utilizado por el protocolo de mensaje de longitud ampliada (ELM) en enlace descendente.

**COMBUSTIBLE CRÍTICO PARA EDTO**

Cantidad de combustible suficiente para volar hasta un aeródromo de alternativa en ruta teniendo en cuenta, en el punto más crítico de la ruta, la falla del sistema que sea más limitante.

**COMITÉ MIXTO MEDICO OPERATIVO (CMMO)**

Comité técnico asesor de la autoridad aeronáutica constituido por expertos designados por dicha autoridad e integrado por uno o más profesionales de medicina de aviación y especialistas de las áreas de operaciones aeronáuticas o de ingeniería aeronáutica, según corresponda, con el objeto de estudiar, dictaminar y hacer el seguimiento de casos de postulantes a obtener, renovar o revalidar licencias aeronáuticas y cuya evaluación médica evidencia déficit en alcanzar un determinado requisito psíquico o físico, demostrando en la actividad aeronáutica específica que realiza que su desempeño global, compensación de dicho déficit y resultado operativo, le permite desarrollarla sin afectar la seguridad.

**COMPETENCIA**

La combinación de pericias, conocimientos y actitudes que se requiere para desempeñar una tarea ajustándose a la norma prescrita.

**COMPLEMENTO DE AVISO DE RESOLUCIÓN (RAC).**

Información proporcionada en interrogación en Modo S por el propio ACAS a otro para asegurarse de que las maniobras de ambas aeronaves son compatibles, restringiéndose la opción de maniobras del ACAS que recibe el RAC.

**COMPLETITUD DE LOS DATOS**

Grado de confianza de que los datos que se proporcionan son todos los necesarios para su uso previsto.

**COMPONENTE (APPLIANCE)**

Cualquier instrumento, mecanismo, equipo, parte, aparato, dispositivo o accesorio, incluyendo equipo de comunicaciones, que es usado o está pensado para ser usado en la operación o el control de una aeronave en vuelo, que es instalado dentro de una aeronave o unido a ella, y que no es parte de la célula, motor o hélice.

**COMPONENTE TRANSVERSAL DEL VIENTO**

Componente del viento en la superficie, perpendicular al eje de la pista.

**COMPUTADORA (ORDENADOR)**

Dispositivo que ejecuta series de transformaciones, aritméticas y lógicas, con los datos que se le someten.

**COMUNICACIÓN AEROTERRESTRE**

Comunicación en ambos sentidos entre las aeronaves y las estaciones o puntos situados en la superficie de la tierra.

**COMUNICACIÓN AIRE A TIERRA**

Comunicación en un solo sentido, de las aeronaves a las estaciones o posiciones situadas en la superficie de la tierra.

**COMUNICACIÓN BASADA EN LA PERFORMANCE (PBC)**

Comunicación basada en especificaciones sobre la performance que se aplican al suministro de servicios de tránsito aéreo.

**COMUNICACIÓN DE DATOS ENTRE INSTALACIONES ATS (AIDC)**

Intercambio automatizado de datos entre dependencias ATS particularmente en materia de coordinación y transferencia de vuelos.

**COMUNICACIÓN DEL CONTROL DE OPERACIONES**

Comunicaciones necesarias para ejercer la autoridad respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo, en interés de la seguridad de la aeronave y de la regularidad y eficacia de un vuelo.

*Nota.— Tales comunicaciones son normalmente necesarias para el intercambio de mensajes entre las aeronaves y las empresas explotadoras de aeronaves.*



### **COMUNICACIÓN INTERPILOTO AIRE-AIRE**

Comunicación en ambos sentidos por el canal aire-aire designado para que, en vuelos sobre áreas remotas y oceánicas, las aeronaves que estén fuera del alcance de estaciones terrestres VHF puedan intercambiar información operacional necesaria y para facilitar la resolución de dificultades operacionales.

### **COMUNICACIÓN TIERRA A AIRE**

Comunicación en un solo sentido, de las estaciones o lugares situados en la superficie de la tierra, a las aeronaves.

### **COMUNICACIONES AERONÁUTICAS ADMINISTRATIVAS (ACC)**

Comunicaciones necesarias para el intercambio de mensajes aeronáuticos administrativos.

### **COMUNICACIONES “EN CONFERENCIA”**

Instalaciones de comunicaciones por las que se pueden llevar a cabo comunicaciones orales directas entre tres o más lugares simultáneamente.

### **COMUNICACIONES ENTRE CENTROS (ICC)**

Son comunicaciones de datos entre dependencias ATS en apoyo a los servicios de tránsito aéreo, tales como notificación, coordinación, transferencia de control, planificación de los vuelos, gestión del espacio aéreo y gestión de afluencia del tránsito aéreo.

### **COMUNICACIONES FUERA DE RED**

Comunicaciones radiotelefónicas efectuadas por una estación AMS distintas de las realizadas como parte de la red radiotelefónica.

### **COMUNICACIONES IMPRESAS**

Comunicaciones que facilitan automáticamente en cada una de las terminales de un circuito una constancia impresa de todos los mensajes que pasan por dicho circuito.

### **COMUNICACIONES POR ENLACE DE DATOS**

Forma de comunicación destinada al intercambio de mensajes mediante enlace de datos.

### **COMUNICACIONES POR ENLACE DE DATOS CONTROLADOR-PILOTO (CPDLC).**

Comunicación entre el controlador y el piloto por medio de enlace de datos para las comunicaciones ATC.

### **CONCEPTO OPERACIONAL**

La combinación formada por la tripulación, los equipos del avión y los equipos terrestres conforman un “concepto operacional”.

### **CONDICIÓN DE AERONAVEGABILIDAD**

Estado de una aeronave, motor, hélice o pieza que se ajusta al diseño aprobado correspondiente y está en condiciones de operar de modo seguro.

## **CONDICIÓN DE OPERACIÓN SEGURA**

Condición en que aparentemente se encuentra una aeronave o parte de ésta, si no se le observa desgaste o deterioro más allá de límites aceptables o normales, ni daño u otra anomalía evidente.

## **CONDICIONES DE UTILIZACIÓN PREVISTAS**

Las condiciones conocidas por la experiencia obtenida o que de un modo razonable puede preverse que se produzcan durante la vida de servicio de la aeronave, teniendo en cuenta la utilización para la cual la aeronave se ha declarado elegible. Estas condiciones se refieren al estado meteorológico de la atmósfera, a la configuración del terreno, al funcionamiento de la aeronave, a la eficiencia del personal y a todos los demás factores que afectan a la seguridad de vuelo. Las condiciones de utilización previstas no incluyen:

- a) Las condiciones extremas que pueden evitarse de un modo efectivo por medio de procedimientos de utilización; y
- b) Las condiciones extremas que se presentan con tan poca frecuencia, que exigir el cumplimiento de las normas en tales condiciones equivaldría a un nivel más elevado de aeronavegabilidad que el que la experiencia ha demostrado necesario y factible.

## **CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE VUELO POR INSTRUMENTOS (IMC)**

Condiciones meteorológicas expresadas en términos de visibilidad, distancia desde las nubes y techo de nubes, inferiores a los mínimos especificados para las condiciones meteorológicas de vuelo visual.

## **CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE VUELO VISUAL (VMC)**

Condiciones meteorológicas expresadas en términos de visibilidad, distancia desde las nubes y techo de nubes, iguales o mejores que los mínimos especificados.

## **CONEXIÓN**

Asociación lógica entre entidades de nivel par en un sistema de comunicaciones.

## **CONEXIÓN DE SUBRED**

Asociación a largo plazo entre una DTE de aeronave y una DTE de tierra mediante llamadas virtuales sucesivas para mantener el contexto en el transcurso de las transferencias de enlace.

## **CONFIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN.**

La probabilidad de que la instalación terrestre funcione dentro de las tolerancias especificadas.

## **CONFIABILIDAD DE LA SEÑAL**

La probabilidad de que la aeronave disponga de una señal en el espacio de características especificadas.

## **CONFIGURACIÓN (Aplicada al avión)**

Combinación especial de las posiciones de los elementos móviles, tales como flaps, tren de aterrizaje, etc., que influyen en las características aerodinámicas del avión.

## **CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO**

Documento por el que se certifica que los trabajos de mantenimiento a los que se refiere han sido concluidos de manera satisfactoria de conformidad con los requisitos adecuados de aeronavegabilidad.

### **CONFORMIDAD FINAL DE MANTENIMIENTO**

Conformidad de mantenimiento, en la cual se declara que, en cuanto los trabajos efectuados en una aeronave o en una parte de aeronave, dicha aeronave o parte está aprobada para volver al servicio. Requiere de la verificación de las conformidades de mantenimiento de cada uno de los trabajos que detalle. ("Conformidad final de mantenimiento" y "Certificación de la condición para retorno al servicio", son sinónimos).

### **CONSTELACIONES PRINCIPALES DE SATÉLITES**

Las constelaciones principales de satélites son el GPS y el GLONASS.

### **CONJUNTO DE DATOS**

Colección determinada de datos (ISO 19101).

### **CONSTRUCCIONES**

Todas las características artificiales construidas sobre la superficie de la Tierra, como ciudades, ferrocarriles y canales.

### **CONSULTA**

Discusión con un meteorólogo o con una persona calificada sobre las condiciones meteorológicas existentes o previstas relativas a las operaciones de vuelo, la discusión incluye respuestas a preguntas.

### **CONTINUIDAD DE SERVICIO DEL ILS**

Propiedad relacionada con la escasa frecuencia de interrupciones de la señal radiada. El nivel de continuidad de servicio del localizador o de la trayectoria de planeo se expresa en función de la probabilidad de que no se pierdan las señales de guía radiadas.

### **CONTROL INTERNO**

Conjunto de actividades de verificación que desarrollan el o los proveedores de servicios del sistema nacional de seguridad de la aviación civil, con el objeto de medir la eficacia y el cumplimiento de las obligaciones en materias de seguridad de la aviación bajo su responsabilidad.

### **CONTROL JERÁRQUICO**

Es aquel que ejerce una persona con autoridad sobre el o los funcionarios de menor jerarquía, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materias de seguridad aeroportuaria bajo su responsabilidad.

### **CONTROL OPERACIONAL**

La autoridad ejercida respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo en interés de la seguridad de la aeronave y de la regularidad y eficacia del vuelo.

### **CONTROL DE ACCESO AL MEDIO (MAC) (DAR 10)**

La subcapa que capta el trayecto de datos y controla el movimiento de bits por el trayecto de datos.

### **CONTROL DE CALIDAD**

Es el proceso de regulación, a través del cual se puede medir la calidad real, compararla con las normas y actuar sobre la diferencia. Constituyen las técnicas operacionales y actividades utilizadas para cumplimentar los requisitos de calidad.

### **CONTROL DE LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS (AOC)**

Comunicaciones necesarias para ejercer la autoridad respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo, por razones de seguridad, regularidad y eficiencia.

### **CONTROL DE OPERACIONES**

La autoridad ejercida respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo en interés de la seguridad operacional de la aeronave y de la regularidad y eficacia del vuelo.

### **CONTROL DE SEGURIDAD**

Medios para evitar que se introduzcan armas, explosivos u otros dispositivos peligrosos que pudieren utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita.

### **CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO HABILITADO**

Controlador de tránsito aéreo titular de licencia y de habilitaciones válidas, apropiadas para el ejercicio de sus atribuciones.

### **COORDINACIÓN.**

Proceso por el cual dos aeronaves dotadas de ACAS seleccionan avisos de resolución (RA) compatibles mediante el intercambio de complementos de aviso de resolución (RAC).

### **COLACIÓN.**

Procedimiento por el que la estación receptora repite un mensaje recibido o una parte apropiada del mismo a la estación transmisora con el fin de obtener confirmación de que la recepción ha sido correcta.

### **CONVALIDAR**

Acto por el cual la DGAC reconoce como válidos en Chile, Certificados, Licencias o Habilitaciones otorgados por la autoridad aeronáutica de otro Estado.

### **COPILOTO**

Piloto titular de licencia y habilitación correspondiente, que presta servicio de pilotaje sin estar al mando de una aeronave, a excepción del piloto que vaya a bordo de la aeronave con el único fin de recibir instrucción de vuelo.

### **CORRECCIÓN DE ERRORES SIN CANAL DE RETORNO (FEC)**

Proceso que consiste en añadir información redundante a la señal transmitida de manera que sea posible corregir en el receptor, los errores incurridos durante la transmisión.

### **CORREO**

Despachos de correspondencia y otros objetos que las administraciones postales presentan con el fin de que se entreguen a otras administraciones postales.

### **COULOMB (C)**

Es la cantidad de electricidad transportada en 1 segundo por una corriente de 1 amperio.

**COURIER**

Despacho de documentos, material impreso, paquetes u otras mercancías por empresas de envíos de entrega rápida (Courier), legalmente establecidas en el país y autorizadas por el Servicio Nacional de Aduanas, cuyo giro o actividad principal es la prestación de los servicios a terceros, para la expedita recolección, transporte, entrega, localización y mantenimiento del control de los referidos envíos durante todo el suministro del servicio.

**CRÉDITO**

Reconocimiento de medios alternativos o de calificaciones previas.

**CREPÚSCULO CIVIL**

Es el lapso crepuscular que precede a la salida del sol hasta que es de día (Crepúsculo Civil Matutino) y el que sigue desde que éste se pone hasta que es de noche (Crepúsculo Civil Vespertino). Comienza el Crepúsculo Civil Matutino y termina el Crepúsculo Civil Vespertino, cuando el centro del disco solar está a seis grados por debajo del horizonte verdadero.

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

Enunciación, para fines de evaluación, sobre el resultado que se espera del elemento de competencia y una descripción de los criterios que se aplican para determinar si se ha logrado el nivel requerido de actuación.

**CUALIFICACION**

Proceso de instrucción a la que se somete a una persona para adquirir las competencias que se requieren para cumplir con una determinada función.

**CUBIERTA DE COPAS**

Suelo desnudo más la altura de la vegetación.

**CUMPLIMIENTO**

La condición de satisfacer los requisitos de una norma.

**CURVA DE NIVEL**

Línea de un mapa o carta que conecta puntos de igual elevación.

\*\*\*\*\*

## **D**

### **D**

Máxima dimensión total del helicóptero cuando los rotores están girando medida a partir de la posición más adelantada del plano de trayectoria del extremo del rotor principal a la posición más atrasada del plano de trayectoria del extremo del rotor de cola o estructura del helicóptero.

### **D-FIS**

Servicio de información de vuelo por enlace de datos.

### **DAÑO DE FUENTE DISCRETA**

Daño estructural del avión que probablemente sea resultado de un choque con un ave, una avería no contenida de álabe del soplante, una avería de motor no contenida, una avería no contenida de un mecanismo giratorio de alta energía o causas semejantes.

### **DATOS AERONÁUTICOS**

Representación de los hechos, conceptos o instrucciones aeronáuticas de manera formalizada que permita que se comuniquen, interpreten o procesen.

### **DATOS AUXILIARES**

Datos transmitidos, además de los datos básicos, que proporcionan información sobre el emplazamiento del equipo terrestre para mejorar los cálculos de a bordo sobre la posición y otra información suplementaria.

### **DATOS BÁSICOS**

Datos transmitidos por el equipo terrestre relacionados directamente con la operación del sistema guía para el aterrizaje.

### **DATOS CARTOGRÁFICOS DE AERÓDROMO (AMD).**

Datos recopilados con el propósito de compilar información cartográfica de los aeródromos.

### **DATOS DE MANTENIMIENTO**

Datos aprobados o datos aceptables para su aplicación en un trabajo de mantenimiento.

### **DATOS RETICULARES EN FORMA DIGITAL**

Datos meteorológicos tratados por computadora, correspondientes a un conjunto de puntos de un mapa, espaciados regularmente entre sí, para su transmisión desde una computadora meteorológica a otra computadora en forma de clave adecuada para uso en sistemas automáticos.

### **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO**

Documento que certifica que los trabajos de mantenimiento a los que se refiere han sido efectuados de manera satisfactoria, de conformidad con los datos aprobados y los procedimientos descritos en el manual de procedimientos del organismo de mantenimiento.

### **DE EXTREMO A EXTREMO**

Indicación perteneciente o relativa a la totalidad de un trayecto de comunicaciones, ordinariamente desde la interfaz entre la fuente de información y el sistema de comunicaciones en el extremo de transmisión hasta la interfaz entre el sistema de comunicaciones y el usuario de la información, o el procesador, o la aplicación en el extremo de recepción.

### **DECLINACIÓN DE LA ESTACIÓN**

Variación de alineación entre el radial de cero grados del VOR y el norte verdadero, determinada en el momento de calibrar la estación VOR.

### **DECLINACIÓN MAGNÉTICA**

Diferencia angular entre el norte geográfico y el norte magnético.

### **DEGRADACIÓN / PÉRDIDA DE CANAL P (DAR10)**

Declaración que se hace cuando la proporción de errores en los bits por canal P sube a un valor por encima de  $10^{-4}$  en un promedio de tiempo de 3 minutos, o cuando se experimentan en cualquier período de 3 minutos más de 10 interrupciones de corto plazo (pérdida de sincronización de canal P durante menos de 10 segundos) o cuando se pierde por más de 10 segundos la sincronización de canal P.

### **DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO EXPEDIDO**

Nombre del artículo o sustancia peligrosa utilizado en todos los documentos y notificaciones de expedición y en los bultos.

### **DENSIDAD DE TRANSITO DE AERÓDROMO INTENSA**

Cuando el número de movimientos durante la hora punta media es del orden de 26 o más por pista, o típicamente superior a un total de 35 movimientos en el aeródromo.

### **DENSIDAD DE TRANSITO DE AERÓDROMO MEDIA**

Cuando el número de movimientos durante la hora punta media es del orden de 16 a 25 por pista, o típicamente entre 20 a 35 movimientos en el aeródromo.

### **DENSIDAD DE TRANSITO DE AERÓDROMO REDUCIDA.**

Cuando el número de movimientos durante la hora punta media no es superior a 15 por pista, o típicamente inferior a un total de 20 movimientos en el aeródromo.

### **DEPENDENCIA ACEPTANTE**

Dependencia de control de tránsito aéreo que se hará cargo del control de una aeronave.

### **DEPENDENCIA DE CONTROL DE APROXIMACIÓN (APP)**

Entidad establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados que lleguen a uno o más aeródromos o salgan de ellos.

### **DEPENDENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

Expresión genérica que se aplica, según el caso, a los centros de control de área, dependencias de control de aproximación o torres de control de aeródromo.

### **DEPENDENCIA DE LOS SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO**

Expresión genérica que significa, según el caso, Centro Coordinador de Salvamento, Subcentro de Salvamento o Puesto de Alerta.

**DEPENDENCIA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO (DEPENDENCIA ATS)** Expresión genérica que se aplica, según el caso, a una dependencia de control de tránsito aéreo, a un centro de información de vuelo o a una oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo.

**DEPENDENCIA TRANSFERIDORA**

Dependencia de control de tránsito aéreo que está en vías de transferir la responsabilidad por el suministro de servicios de control de tránsito aéreo a una aeronave a la dependencia control de tránsito aéreo que le sigue a lo largo de la ruta de vuelo.

**DERROTA (TRACK)**

La proyección sobre la superficie terrestre de la trayectoria de una aeronave, cuya dirección en cualquier punto se expresa generalmente en grados a partir del Norte geográfico, magnético o de la cuadrícula.

**DESECHO**

Envases usados, derrames y remanentes de químicos no utilizables.

**DESVIACIÓN DOPPLER**

Desviación de frecuencia observada en un receptor debido al movimiento relativo de transmisor y receptor.

**DETECTAR Y EVITAR**

Capacidad de ver, captar o detectar tránsito en conflicto u otros peligros y adoptar las medidas apropiadas para cumplir con las reglas de vuelo aplicables.

**DETRESFA**

Palabra clave utilizada para designar una fase de peligro.

**DICTAMEN MEDICO ACREDITADO**

La conclusión a que han llegado uno o más expertos médicos aceptados por la autoridad otorgadora de licencias para los fines del caso de que se trate, en consulta con expertos en operaciones de vuelo u otros especialistas según sea necesario.

**DIFERENCIA EN PROFUNDIDAD DE MODULACIÓN (DDM)**

Porcentaje de profundidad de modulación de la señal mayor menos el porcentaje profundidad de modulación de la señal menor dividido por 100.

**DIRECCIÓN DE AERONAVE**

Combinación única de 24 bits que puede asignarse a una aeronave para fines de las comunicaciones aeroterrestres, navegación y vigilancia.

**DIRECCIÓN DE CONEXIÓN**

Código específico que se utiliza para establecer la conexión del enlace de datos con la dependencia ATS.

**DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE (DMC)**

Entidad designada por el Estado de Chile como Autoridad Meteorológica Nacional.

**DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD (DA)**

Documento de carácter técnico de cumplimiento obligatorio, que establece inspecciones, modificaciones, reemplazo o limitaciones operacionales específicas a producto aeronáutico Clase I, en el cual existe una condición insegura y que ésta podría desarrollarse o existir en otros productos del mismo diseño de tipo producto aeronáutico Clase I.



**DIRIGIBLE**

Aeróstato propulsado por motor.

**DIRIGIBLE LSA**

Aerostato que cumple con la definición de LSA y es propulsado por motor.

**DISEÑO DE TIPO**

El conjunto de datos e información necesarios para definir un tipo de aeronave, motor o hélice para fines de determinación de la aeronavegabilidad.

**DISPENSA**

Toda autorización, que no sea una aprobación, otorgada por la autoridad nacional que corresponda, que exime de lo previsto en las Instrucciones Técnicas.

**DISPENSA MÉDICA**

Autorización que otorga la autoridad aeronáutica, previa recomendación y asesoría del Comité Mixto Médico Operativo, para que un postulante o titular de licencia aeronáutica ejerza las atribuciones que ésta le otorga en las condiciones que se fijen, cuando a pesar de no cumplir algún requisito sicofísico, ha comprobado fehacientemente a satisfacción de la misma autoridad, que su compensación orgánica y capacidades globales de desempeño hacen poco probable que ponga en peligro a la seguridad aérea.

**DISPOSITIVO DE CARGA UNITARIZADA**

Toda variedad de contenedor de carga, contenedor de aeronave o paleta de aeronave con red sobre un iglú (no se incluyen en esta definición los sobre-embalajes).

**DISPOSITIVO DE INSTRUCCIÓN PARA SIMULACIÓN DE VUELO**

Cualquiera de los tres tipos de aparatos que a continuación se describen, en los cuales se simulan en tierra las condiciones de vuelo:

Simulador de vuelo, que proporciona una representación exacta del puesto de pilotaje de un tipo particular de aeronave, hasta el punto de que simula positivamente las funciones de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc., de a bordo, el medio ambiente normal de los miembros de la tripulación de vuelo, y la performance y las características de vuelo de ese tipo de aeronave.

Entrenador para procedimientos de vuelo, que produce con toda fidelidad el medio ambiente del puesto de pilotaje y que simula las indicaciones de los instrumentos, las funciones simples de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc., de a bordo, y la performance y las características de vuelo de las aeronaves de una clase determinada.

Entrenador básico de vuelo por instrumentos, que está equipado con los instrumentos apropiados, y que simula el medio ambiente del puesto de pilotaje de una aeronave en vuelo, en condiciones de vuelo por instrumentos.

**DISPOSITIVO SUBACUATICO (ULD)**

(a) Dispositivo que se fija en la célula de un avión y que permite ubicarlo debajo de la superficie del agua cuando no es posible detectar una señal de ELT, opera en la frecuencia de 8.8 khz.

(b) Dispositivo que se fija a un registrador de vuelo y que se utiliza para localizar los registradores de vuelo que se encuentran bajo agua, opera en la frecuencia 37.5 khz

**DISTANCIA DME**

Alcance óptico (alcance oblicuo) a partir del transmisor de la señal DME hasta la antena receptora.

**DISTANCIA DE ACELERACIÓN-PARADA DISPONIBLE (ASDA).**

La longitud del recorrido de despegue disponible más la longitud de la zona de parada, si la hubiera.

**DISTANCIA DE ATERRIZAJE (DAN 92)**

La distancia horizontal necesaria para aterrizar y detener completamente el avión desde un punto situado a 50 pies sobre la superficie de aterrizaje.

**DISTANCIA DE ATERRIZAJE DISPONIBLE (LDA)**

La longitud de la pista que se ha declarado disponible y adecuada para el recorrido en tierra de un avión que aterrice.

**DISTANCIA DE DESPEGUE**

Distancia requerida por la aeronave que incluye la carrera de despegue más la distancia para alcanzar una altura de 50 pies sobre la superficie de despegue.

**DISTANCIA DE DESPEGUE DISPONIBLE (TODA)**

La longitud del recorrido de despegue disponible más la longitud de la zona libre de obstáculos, si la hubiera.

**DISTANCIA DE RECORRIDO DE DESPEGUE DISPONIBLE (TORA)**

La longitud de la pista que se ha declarado disponible y adecuada para el recorrido en tierra de un avión que despegue.

**DISTANCIA GEODÉSICA**

La distancia más corta entre dos puntos cualesquiera de una superficie elipsoidal definida matemáticamente.

**DISTANCIAS DECLARADAS — HELIPUERTOS**

- a) Distancia de despegue disponible (TODAH). La longitud de la FATO más la longitud de la zona libre de obstáculos para helicópteros (si existiera), que se ha declarado disponible y adecuada para que los helicópteros completen el despegue.
- b) Distancia de despegue interrumpido disponible (RTODAH). La longitud de la FATO que se ha declarado disponible y adecuada para que los helicópteros que operen en la Clase de performance 1 completen un despegue interrumpido.
- c) Distancia de aterrizaje disponible (LDAH). La longitud de la FATO más cualquier área adicional que se ha declarado disponible y adecuada para que los helicópteros completen la maniobra de aterrizaje a partir de una determinada altura.

**DME/N**

Equipo radiotelemétrico utilizado principalmente para servir las necesidades operacionales de la navegación en ruta o TMA donde la “N” identifica las características de espectro estrecho (para distinguirlo de “W”).

**DME/W**

Equipo radiotelemétrico utilizado principalmente para servir las necesidades operacionales de la navegación en ruta o TMA donde la “W” identifica las características de espectro ancho (para distinguirlo de “N”).

## **DOCUMENTACIÓN DE VUELO**

Documentos escritos o impresos, incluyendo mapas o formularios, que contienen información meteorológica para un vuelo.

## **DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

Un conjunto de documentos que comprende los siguientes elementos:

- Las AIP, con las enmiendas correspondientes;
- Suplementos de la AIP;
- NOTAM y Boletines de Información Previa al Vuelo (PIB);
- Circulares de Información Aeronáutica (AIC); y
- Listas de verificación y listas de NOTAM válidos.

## **DUPLEX**

Método por el cual la telecomunicación entre dos estaciones puede efectuarse simultáneamente en ambos sentidos.

## **DURACIÓN DEL IMPULSO**

Intervalo de tiempo entre los puntos de amplitud 50% de los bordes anterior y posterior de la envolvente del impulso.

## **DURACIÓN TOTAL PREVISTA**

En el caso de los vuelos IFR, el tiempo que se estima necesario a partir del momento del despegue para llegar al punto designado, definido con relación a las ayudas para la navegación, desde el cual se tiene la intención de iniciar un procedimiento de aproximación por instrumentos o, si no existen ayudas para la navegación asociadas con el aeródromo de destino, para llegar a la vertical de dicho aeródromo. En caso de los vuelos VFR, el tiempo que se estima necesario a partir del momento del despegue para llegar a la vertical del aeródromo de destino.

\*\*\*\*\*

## **E**

### **EFICACIA DE RESPUESTA**

El cociente entre el número de respuestas transmitidas por el transpondedor y el total de interrogaciones válidas recibidas.

### **ELEMENTO DE COMPETENCIA**

Acción que constituye una tarea, en la cual hay un suceso inicial, uno final, que definen claramente sus límites, y un resultado observable.

### **ELEVACIÓN**

Distancia vertical entre un punto o un nivel de la superficie de la tierra, o unido a ella, y el nivel medio del mar.

### **ELEVACIÓN DEL AERÓDROMO**

Elevación del punto más alto del área de aterrizaje.

### **ELEVACIÓN DEL HELIPUERTO**

La elevación del punto más alto de la FATO.

### **ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA**

Descripción de las condiciones de la superficie de la pista que se utilizan en el informe del estado de la pista y que establecen las bases para determinar la clave de estado de la pista para fines de performance de los aviones. *(Aplicable a partir 5 noviembre 2020).*

### **ELM DE ENLACE ASCENDENTE (UELM)**

Expresión por la que se indica la comunicación de longitud ampliada en enlace ascendente, mediante interrogaciones Com-C en modo S de 112 bits, cada una de las cuales contiene el campo de mensaje Com-C de 80 bits (MC).

### **ELM DE ENLACE DESCENDENTE (DELM)**

Expresión por la que se indica la comunicación de longitud ampliada en enlace descendente, mediante respuestas Com-D en Modo S de 112 bits, cada una de las cuales contiene el campo de mensaje Com-D de 80 bits (MD).

### **EMBALAJES**

Los recipientes y demás componentes o materiales necesarios para que el recipiente sea idóneo a su función de contención.

### **EMBALAR**

El arte y operación mediante la cual se empaquetan artículos o sustancias en envoltura, se colocan dentro de embalajes o bien se resguardan de alguna otra manera.

### **EMBARQUE**

Acto de subir a bordo de una aeronave con objeto de comenzar un vuelo, exceptuados aquellos tripulantes o pasajeros que hayan embarcado en una de las etapas anteriores del mismo vuelo directo.

### **EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL**

Un evento extraordinario que, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud: i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

### **EMPLAZAMIENTOS NO DEFINIDOS COMO AERÓDROMOS**

Superficie de dimensiones y condiciones definidas, utilizada temporalmente, que se considera apta para despegue y aterrizaje de aeronaves de trabajos aéreos.

### **EMPRESA AÉREA**

Persona, organismo o entidad que se dedica o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

### **EMPRESA DE TRABAJOS AÉREOS**

Persona natural o jurídica a cuyo favor se ha otorgado una autorización técnica operativa para efectuar determinados trabajos aéreos.

### **EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE CARGA AEREA**

Para efectos del presente Programa, se entenderá por Empresas Participantes de la seguridad de la cadena de suministro a: Expedidores Reconocidos, Transportistas, Agentes de Carga Acreditados, Explotadores de Aeronaves, Almacenes de preparación y acopio de carga y empresas de manipulación en tierra (Ground handling).

### **EMPUJE NOMINAL.**

A los efectos de las emisiones de los motores, significa el empuje de despegue máximo aprobado por la autoridad encargada de la certificación que ha de aplicarse en condiciones normales de operación y en condiciones estáticas al nivel del mar, a la atmósfera tipo internacional (ISA), y sin utilizar inyección de agua. El empuje se expresa en kilo newtons.

### **ENCARGADO DE OPERACIONES DE VUELO/DESPACHADOR DE VUELO**

Persona, con o sin licencia, designada por el explotador para ocuparse del control y la supervisión de las operaciones de vuelo, que tiene la competencia adecuada de conformidad con el Anexo 1 y que respalda, da información, o asiste al piloto al mando en la realización segura del vuelo.

### **ENLACE**

Por el enlace se conectan un DLE de aeronave y un DLE de tierra y el enlace está unívocamente especificado por la combinación de la dirección DLS de aeronave y la dirección DLS de tierra. Hay una entidad de subred distinta sobre cada punto extremo del enlace.

### **ENLACE ASCENDENTE**

Expresión que se refiere a la transmisión de datos desde la tierra a una aeronave. Las señales tierra-aire en Modo S se transmiten en el canal de frecuencias de interrogación de 1.030 MHz.

### **ENLACE DE MANDO Y CONTROL (C2)**

Enlace de datos entre la aeronave pilotada a distancia y la estación de pilotaje a distancia para fines de dirigir el vuelo.

### **ENLACE DESCENDENTE**

Expresión que se refiere a la transmisión de datos desde una aeronave hacia tierra. Las señales aire a tierra en Modo S se transmiten por el canal de frecuencia de respuesta de 1.090 MHz.

### **ENLACE DIGITAL EN VHF (VDL)**

Subred móvil constituyente de la red de telecomunicaciones aeronáuticas (ATN), que funciona en la banda de frecuencias VHF móviles aeronáuticas. Además, el VDL puede proporcionar funciones ajenas a la ATN, tales como, por ejemplo, la voz digitalizada

### **ENMIENDA AIP**

Modificaciones permanentes de la información que figura en las AIP.

### **ENSAMBLAR**

Proceso por el que se incorpora a la base de datos información aeronáutica procedente de múltiples fuentes y se establecen las líneas básicas para la tramitación ulterior.

### **ENTIDAD DE APLICACIÓN (AE)**

Parte de un proceso de aplicación relacionado con las comunicaciones en el entorno OSI. Los aspectos de un proceso de aplicación que deben tenerse en cuenta con fines OSI están representados por una o varias AE.

### **ENTIDAD DE ENLACE DE DATOS (DLE)**

Una máquina de estado de protocolo capaz de establecer y de gestionar una sola conexión de enlace de datos.

### **ENTIDAD DE GESTIÓN DE ENLACE (LME)**

Máquina de estado de protocolo capaz de captar, establecer y mantener una conexión con un único sistema par.

### **ENTIDAD DE GESTIÓN DE SUBRED (SNME)**

Entidad que reside en el GDLP y que ejecuta la gestión de subred y se comunica con las entidades pares en sistemas intermedios o de extremo.

### **ENTIDAD DE GESTIÓN VDL (VME)**

Entidad propia del VDL que proporciona la calidad de servicio solicitada por la SN SME definida por la ATN.

### **ENTIDAD DE SERVICIOS PROPIOS EN MODO S (SSE)**

Entidad que reside en el XDLP para proporcionar el acceso a los servicios propios del Modo S.

### **ENTIDAD DE SUBRED**

En este documento se utilizará la expresión "DCE de tierra" para la entidad de subred en una estación terrestre que se comunica con una aeronave; se utilizará la expresión "DTE de tierra" para la entidad de subred en un encaminador de tierra que se comunica con una estación de aeronave; y se utilizará la expresión "DTE de aeronave" para la entidad de subred en una aeronave que se comunica con una estación de tierra. La entidad de subred es una entidad de la capa de paquete según lo definido en la ISO 8208.

## **ENTIDAD RESPONSABLE DEL DISEÑO DE TIPO**

La organización que posee el certificado de tipo, o documento equivalente, para un tipo de aeronave, motor o hélice, expedido por un Estado contratante.

## **ENTORNO HOSTIL**

Entorno en que:

- a) no se puede realizar un aterrizaje forzoso seguro debido a que la superficie y su entorno son inadecuados; o
- b) los ocupantes del helicóptero no pueden estar adecuadamente protegidos de los elementos; o
- c) no se provee respuesta/capacidad de búsqueda y salvamento de acuerdo con la exposición prevista; o
- d) existe un riesgo inaceptable de poner en peligro a las personas o a los bienes en tierra.

## **ENTORNO HOSTIL CONGESTIONADO**

Entorno hostil dentro de un área congestionada.

## **ENTORNO HOSTIL NO CONGESTIONADO**

Entorno hostil fuera de un área congestionada.

## **ENTORNO NO HOSTIL.**

Entorno en que:

- a) un aterrizaje forzoso seguro puede realizarse porque la superficie y el entorno circundante son adecuados;
- b) los ocupantes del helicóptero pueden estar adecuadamente protegidos de los elementos;
- c) se provee respuesta/capacidad de búsqueda y salvamento de acuerdo con la exposición prevista; y
- d) el riesgo evaluado de poner en peligro a las personas o a los bienes en tierra es aceptable.

## **ENTRENADOR BÁSICO DE VUELO POR INSTRUMENTOS**

Aquel que está equipado con los instrumentos apropiados, y que simula el medio ambiente de la cabina de pilotaje de una aeronave en vuelo, en condiciones de vuelo por instrumentos

## **ENTRENADOR DE VUELO POR INSTRUMENTOS**

Aparato que represente una aeronave simple y característica, equipada con los mandos de vuelo apropiados y los instrumentos de vuelo necesarios para simular las condiciones de vuelo, y que sirve para adquirir la pericia básica necesaria para el vuelo por instrumento, la radionavegación y practicar los procedimientos IFR.

## **ENTRENADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE VUELO**

Aquel que reproduce con toda fidelidad el medio ambiente de la cabina de pilotaje y que simula las indicaciones de los instrumentos, las funciones simples de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y otros de a bordo y la performance y las características de vuelo de las aeronaves de una clase determinada.

## **ENTRENADOR SINTÉTICO DE VUELO**

Aparatos en los cuales se simulan en tierra las condiciones de vuelo que consideran al Simulador de Vuelo, Entrenador para procedimientos de vuelo y Entrenador básico de vuelo por instrumentos.

## **ENTRENAMIENTO**

Específicamente para el capítulo "L" Programa de Calificación Avanzado (AQP), se refiere a adquirir competencias mediante la instrucción y la práctica.

### **ENTRENAMIENTO IMPARTIDO POR UN CEAC**

Capacitación orientada a la obtención y/o mantención de las competencias requeridas por el personal aeronáutico.

### **ENVÍO**

Uno o más bultos de mercancías peligrosas que un explotador acepta de un expedidor de una sola vez y en un mismo sitio, recibidos de un lote y despachados a un mismo consignatario y dirección.

### **EQUIPAJE**

Artículos de propiedad personal de los pasajeros o tripulantes que se llevan en la aeronave mediante convenio con el explotador.

### **EQUIPAJE NO IDENTIFICADO**

El equipaje que se encuentre en un aeropuerto, con o sin etiqueta, que ningún pasajero recoja en el aeropuerto o cuyo propietario no pueda ser identificado.

### **EQUIPO DE AERONAVE**

Artículos, incluso el botiquín de primeros auxilios y el equipo para supervivientes, así como provisiones transportadas a bordo, que no sean repuestos ni suministros, y que se utilizan a bordo de las aeronaves durante el vuelo.

### **EQUIPAJE DE TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS AÉREAS**

Equipaje de los pasajeros que se transborda de la aeronave de un explotador a la aeronave de otro explotador durante el viaje del pasajero.

### **EQUIPO DE SEGURIDAD**

Dispositivo de carácter especializado que se utiliza, individualmente o como parte de un sistema, para la prevención de actos de interferencia ilícita contra la aviación civil, sus instalaciones y servicios.

### **EQUIPAJE EXTRAVIADO**

Equipaje involuntaria o inadvertidamente separado de los pasajeros o de la tripulación.

### **EQUIPAJE NO ACOMPAÑADO**

Equipaje que se transporta como carga, ya sea en la misma aeronave en que viaje la persona a quien pertenece, ya sea en otra.

### **EQUIPAJE NO RECLAMADO**

Equipaje que llega al aeródromo y que ningún pasajero recoge ni reclama.

### **EQUIPO DE TERMINACIÓN DEL CIRCUITO DE DATOS (DCE)**

El DCE es un equipo del proveedor de la red utilizado para facilitar las comunicaciones entre los DTE.

### **EQUIPO DE TERMINACIÓN DEL CIRCUITO DE DATOS DE AERONAVE (ADCE)**

Equipo de terminación del circuito de datos propio de la aeronave que está asociado con un procesador de enlace de datos de aeronave (ADLP). Funciona mediante un protocolo exclusivo de enlace de datos en Modo S, para la transferencia de datos entre aire y tierra.



### **EQUIPO DE TERMINACIÓN DEL CIRCUITO DE DATOS DE TIERRA (GDCE)**

Equipo terminal del circuito de datos propio de tierra, asociado con un procesador de enlace de datos de tierra (GDLP). Funciona mediante un protocolo exclusivo de enlace de datos en Modo S, para la transferencia de datos entre aire y tierra.

### **EQUIPO DE VERIFICACIÓN**

Grupo de verificadores, o verificador único que también califica como líder de equipo, perteneciente a un órgano de verificación que efectúa la verificación de un informe de emisiones y, cuando sea necesario, un informe de cancelación de unidades de emisión. El equipo puede contar con el apoyo de expertos técnicos.

### **EQUIPO EXTERNO (HELICÓPTERO)**

Todo instrumento, mecanismo, pieza, aparato, aditamento o accesorio que está sujetado al exterior del helicóptero o pende del mismo pero que no se utiliza ni está previsto que se utilice para operar o controlar un helicóptero en vuelo y no forma parte de la célula o el motor.

### **EQUIPO TERMINAL DE DATOS (DTE)**

El DTE es un punto de extremo de una conexión de subred.

### **EQUIPO TERRESTRE**

Artículos especiales que se usan para el mantenimiento, reparación y servicio de las aeronaves en tierra, incluso los aparatos comprobadores y los elementos utilizados para el embarque y desembarque de pasajeros y carga.

### **ERROR**

Acción u omisión de la persona encargada de la operación, que da lugar a desviaciones de las intenciones o expectativas de la organización o de la persona encargada de la operación.

### **ERROR DE POSICIÓN DEL GNSS**

Diferencia entre la posición verdadera y la posición determinada mediante el receptor del GNSS.

**ERROR DEL SISTEMA ALTIMÉTRICO (ASE)** Diferencia entre la altitud indicada por el altímetro, en el supuesto de un reglaje barométrico correcto y la altitud de presión correspondiente a la presión ambiente sin perturbaciones.

### **ERROR VERTICAL TOTAL (TVE)**

Diferencia geométrica vertical entre la altitud de presión real de vuelo de una aeronave y su altitud de presión asignada (nivel de vuelo).

### **ESCOLTA**

Persona autorizada por un Estado contratante o un explotador de aeronaves para acompañar a personas no admisibles o personas deportadas que son retiradas de dicho Estado contratante.

### **ESPACIADO ENTRE PUESTOS**

Distancia angular o lineal entre dos puntos de elevación adyacentes.

### **ESPACIO AÉREO CON SERVICIO DE ASESORAMIENTO**

Espacio aéreo de dimensiones definidas, o ruta designada, dentro de los cuales se proporciona servicio de asesoramiento de tránsito aéreo.

## **ESPACIO AÉREO CONTROLADO**

Espacio aéreo de dimensiones definidas dentro del cual se facilita servicio de control de tránsito aéreo, de conformidad con la clasificación del espacio aéreo.

## **ESPECIFICACIÓN DE PERFORMANCE DE COMUNICACIÓN REQUERIDA (RCP)**

Conjunto de requisitos para el suministro de servicios de tránsito aéreo y el equipo de tierra, las capacidades funcionales de la aeronave y las operaciones correspondientes que se necesitan para apoyar la comunicación basada en la performance.

## **ESPECIFICACIÓN DE PERFORMANCE DE VIGILANCIA REQUERIDA (RSP)**

Conjunto de requisitos para el suministro de servicios de tránsito aéreo y el equipo de tierra, las capacidades funcionales de la aeronave y las operaciones correspondientes que se necesitan para apoyar la vigilancia basada en la performance.

## **ESPECIFICACIÓN DEL PRODUCTO DE DATOS**

Descripción detallada de un conjunto de datos o de una serie de conjuntos de datos junto con información adicional que permitirá crearlo, proporcionarlo a otra parte y ser utilizado por ella (ISO 19131).

## **ESPECIFICACIÓN PARA LA NAVEGACIÓN**

Conjunto de requisitos relativos a la aeronave y a la tripulación de vuelo necesarios para dar apoyo a las operaciones de la navegación basadas en la performance dentro de un espacio aéreo definido. Existen dos clases de especificaciones para la navegación:

Especificación para la performance de navegación requerida (RNP): Especificación para la navegación basada en la navegación de área que incluye el requisito de control y alerta de la performance, designada por medio del prefijo RNP, p. ej., RNP 4, RNP APCH.

Especificación para la navegación de área (RNAV): Especificación para la navegación basada en la navegación de área que no incluye el requisito de control y alerta de la performance, designada por medio del prefijo RNAV, p. ej., RNAV 5, RNAV 1.

## **ESPECIFICACIONES DE INSTRUCCIÓN (ESINS)**

Documento emitido al Centro de Instrucción por la DGAC, que establece las autorizaciones y limitaciones dentro de las cuales puede operar dicho centro y conforme al programa de instrucción aprobado.

## **ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES**

Las autorizaciones, condiciones y limitaciones relacionadas con el certificado de explotador de servicios aéreos y sujetas a las condiciones establecidas en el manual de operaciones.

## **ESTABILIDAD**

Propiedad de un sistema, en reposo o en movimiento permanente, en el que toda perturbación introducida en él, decrece.

## **ESTACIÓN AERONÁUTICA**

Estación terrestre del servicio móvil aeronáutico. En ciertos casos, una estación aeronáutica puede estar instalada, por ejemplo, a bordo de un barco o de una plataforma sobre el mar.

**ESTACIÓN AFTN**

Estación que forma parte de la red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y que funciona como tal bajo la autoridad o control de un Estado.

**ESTACIÓN AFTN DE DESTINO**

Estación AFTN a la que se dirigen los mensajes y/o datos digitales para procesamiento y entrega al destinatario.

**ESTACIÓN AFTN DE ORIGEN**

Estación AFTN en donde se aceptan los mensajes y/o datos digitales para su transmisión en la AFTN.

**ESTACIÓN DE AERONAVE**

Estación Móvil del Servicio Móvil Aeronáutico instalada a bordo de una aeronave, que no sea una estación de embarcación o de dispositivo de salvamento.

**ESTACIÓN DE LA RED**

Estación aeronáutica que forma parte de una red radiotelefónica.

**ESTACIÓN DE PILOTAJE A DISTANCIA**

El componente del sistema de aeronave pilotada a distancia que contiene el equipo que se utiliza para pilotar una aeronave a distancia.

**ESTACIÓN DE RADIO DE CONTROL AEROTERRESTRE**

Estación de telecomunicaciones aeronáuticas que, como principal responsabilidad, tiene a su cargo las comunicaciones relativas a la operación y control de aeronaves en determinada área.

**ESTACIÓN DE RADIO DEL CONTROL DE AERÓDROMO**

Estación que sirve para las radiocomunicaciones entre la torre de control del aeródromo y las aeronaves o las estaciones móviles aeronáuticas.

**ESTACIÓN DE RADIOGONIOMETRÍA**

Estación de radiodeterminación que utiliza la radiogoniometría.

**ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS**

Estación del servicio de telecomunicaciones aeronáuticas.

**ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA**

Estación designada para hacer observaciones e informes meteorológicos para uso en la navegación aérea.

**ESTACIÓN MÓVIL DE SUPERFICIE**

Estación del servicio de telecomunicaciones aeronáuticas, que no sea estación de aeronave, destinada a usarse mientras está en movimiento o cuando se detiene en puntos no determinados.

**ESTACIÓN REGULAR**

Una estación elegida de entre aquellas que forman una red radiotelefónica aeroterrestre en ruta, para que, en condiciones normales, comunique con las aeronaves o intercepte sus comunicaciones.

### **ESTACIÓN TERRENA DE TIERRA (GES)**

Estación terrena del servicio fijo por satélite o, en algunos casos, del servicio móvil aeronáutico por satélite, instalada en tierra en un punto fijo especificado para proporcionar un enlace de alimentación al servicio móvil aeronáutico por satélite.

### **ESTACIÓN TRIBUTARIA**

Estación fija aeronáutica que puede recibir o transmitir mensajes y/o datos digitales, pero que no los retransmite, excepto para prestar servicios a estaciones similares conectadas por medio de ella a un Centro de Comunicaciones.

### **ESTACIÓN VDL**

Una entidad física de base en la aeronave o de base entierra capaz de la función VDL en Modos 2, 3 ó 4.

### **ESTADO DE DESTINO**

El Estado en cuyo territorio se ha de descargar finalmente el envío transportado por una aeronave.

### **ESTADO DE DISEÑO**

Estado que tiene jurisdicción sobre la entidad responsable del diseño de tipo.

### **ESTADO DE FABRICACIÓN**

El Estado que tiene jurisdicción sobre la entidad responsable del montaje final de la aeronave. Motor o hélice.

### **ESTADO DE LA EMPRESA AÉREA (Estado del explotador)**

Estado en el que está ubicada la base principal de operaciones del explotador, entendiéndose por tal el Estado desde o hacia el cual se realiza la mayoría de las operaciones aéreas de la empresa.

### **ESTADO DE MATRICULA**

El Estado en cuyo registro está inscrita la aeronave.

### **ESTADO DE ORIGEN**

El Estado en cuyo territorio se cargó inicialmente la mercancía a bordo de alguna aeronave.

### **ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA**

Descripción de las condiciones de la superficie de la pista que se utilizan en el informe del estado de la pista y que establecen las bases para determinar la clave de estado de la pista para fines de performance de los aviones (Aplicable a partir del 5 de noviembre de 2020).

### **ESTADO DEL AERÓDROMO**

Estado en cuyo territorio está situado el aeródromo.

### **ESTADO DEL EXPLOTADOR**

Estado en el que está ubicada la oficina principal del explotador o, de no haber tal oficina, la residencia permanente del explotador.

### **ESTADO DEL OPERADOR**

Estado en el que está ubicada la oficina principal del operador o, de no haber tal oficina, la residencia permanente del operador.

## **ESTADO DEL SUCESO**

Estado en cuyo territorio se produce el accidente o incidente de aviación.

## **ESTADO QUE NOTIFICA.**

Estado que ha presentado a la OACI el pedido de registro o cambio del designador de tres letras de un explotador de aviones sobre el que ejerce jurisdicción.

## **ESTATUS DE VIDA**

Respecto de una parte con vida limitada, lo que haya acumulado en cuanto a ciclos, horas, tiempo calendario, o cualquier otro parámetro de medición de su uso que tenga establecido un límite, el que una vez alcanzado hace obligatorio el reemplazo de la parte.

## **ESTEREORADIÁN (sr)**

Ángulo sólido que tiene su vértice en el centro de una esfera y que corta sobre la superficie de la esfera, un área igual a la de un cuadrado cuyos lados tienen una longitud igual al radio de la esfera.

## **ESTRUCTURA DE AERONAVES**

Significa el fuselaje, con sus componentes (largueros, larguerillos, costillas, mamparos, nacelas, etc.); las superficies aerodinámicas (incluyendo rotores, pero excluyendo hélices y planos aerodinámicos, rotativos de motores) y tren de aterrizaje con sus accesorios y controles.

## **ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Evaluación de las necesidades en materia de seguridad, incluyendo la identificación de los puntos vulnerables que pudieran aprovecharse para cometer un acto de interferencia ilícita, y la recomendación de medidas correctivas.

## **ETAPA**

Ruta o parte de una ruta que se recorre sin aterrizaje intermedio.

## **EVALUACIÓN (aeronáutica)**

Una apreciación de los procedimientos u operaciones que se basan en gran parte en la experiencia y en el juicio de profesionales.

## **EVALUACIÓN FINANCIERA OPERACIONAL (EFO)**

Análisis contable del activo, pasivo, registros financieros y estadísticos pertinentes del solicitante de un certificado de operador (AOC). Esta evaluación es para determinar la capacidad del solicitante, de disponer y acreditar los recursos financieros operacionales, los cuales le permitan efectuar lo siguiente: mantenimiento de las aeronaves, adquisición de las piezas de recambio necesarias, formación inicial y reentrenamiento del personal de vuelo y de tierra, y todos otros ítems de gasto que tenga que ver con la seguridad de las operaciones de vuelo y de tierra, que haga exigible la DGAC.

## **EVALUACIÓN MÉDICA**

Prueba fehaciente expedida por un Estado contratante al efecto de que el titular de una licencia satisface determinadas condiciones de aptitud psicofísica.

## **EVALUADOR**

Persona quien ha completado satisfactoriamente la instrucción y evaluación que la califica para evaluar el desempeño de los tripulantes, instructores, otros evaluadores, encargados de operaciones de vuelo y otro personal de operaciones.

**EVIDENCIAS**

Información verificable, registros o declaraciones de hechos que permiten determinar si se satisfacen los criterios de auditoría. La evidencia de la auditoría está basada principalmente en entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades u otros medios dentro del alcance de la auditoría.

**EXACTITUD DE LOS DATOS**

Grado de conformidad entre el valor estimado o medido y el valor real.

**EXAMEN MÉDICO GENERAL**

Es aquel examen preventivo que se realiza para comprobar la aptitud psicofísica del postulante al momento de efectuar la evaluación para desempeñar una actividad aeronáutica.

**EXCEPCIÓN**

Toda disposición del presente Anexo por la que se excluye determinado artículo, considerado mercancía peligrosa, de las condiciones normalmente aplicables a tal artículo.

**EXPEDIDOR RECONOCIDO**

Expedidor que origina carga o correo por su propia cuenta y cuyos procedimientos cumplen reglas y normas de seguridad comunes suficientes para permitir el transporte de carga o correo en cualquier aeronave.

**EXPLOTADOR**

Toda persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

**EXPOSICIÓN VERBAL**

Comentarios verbales sobre las condiciones meteorológicas existentes o previstas.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

## **F**

### **FABRICANTE**

Titular de una aprobación de producción otorgada por la autoridad aeronáutica, sea esta un Certificado de Producción (PC), Aprobación de Fabricante de Partes (PMA), Aprobación de Orden Técnica Estándar (TSOA), o Fabricación bajo Certificado de Tipo solamente.

### **FACTOR DE CARGA**

La relación entre una carga especificada y el peso de la aeronave, expresándose la carga especificada en función de las fuerzas aerodinámicas, fuerza de inercia o reacciones por choque con el terreno.

### **FACTORES CONTRIBUYENTES**

Acciones, omisiones, acontecimientos, condiciones o una combinación de estos factores, que, si se hubieran eliminado, evitado o estuvieran ausentes, habrían reducido la probabilidad de que el accidente o incidente ocurriese, o habrían mitigado la gravedad de las consecuencias del accidente o incidente. La identificación de los factores contribuyentes no implica asignación de culpa ni determinación de responsabilidad administrativa, civil o penal.

### **FACTORES HUMANOS (FH)**

Campo multidisciplinario dedicado a la optimización del rendimiento humano y a la reducción del error en las actividades aeronáuticas.

### **FARADIO (F)**

Capacidad de un condensador entre cuyas placas aparece una diferencia de potencial de 1 volt cuando está cargado con una cantidad de electricidad igual a 1 coulomb.

### **FARO AERONÁUTICO**

Luz aeronáutica de superficie, visible en todos los azimuts ya sea continua o intermitente, para señalar un punto determinado de la superficie de la tierra.

### **FARO DE AERÓDROMO**

Faro aeronáutico utilizado para indicar la posición de un aeródromo desde el aire.

### **FARO DE IDENTIFICACIÓN**

Faro aeronáutico que emite una señal en clave morse, por medio de la cual se puede identificar un punto determinado que sirve de referencia.

### **FARO DE PELIGRO**

Faro aeronáutico utilizado a fin de indicar un peligro para la navegación aérea.

### **FASE DE ALERTA (ALERFA)**

Situación en la cual se abriga temor por la seguridad de una aeronave y de sus ocupantes.

### **FASE DE APROXIMACIÓN**

Fase de utilización definida por el tiempo durante el cual el motor funciona en la modalidad de aproximación.

### **FASE DE APROXIMACIÓN Y ATERRIZAJE – HELICÓPTEROS**

Parte del vuelo a partir de 300 m (1.000 ft) sobre la elevación de la FATO, si se ha previsto que el vuelo exceda de esa altura, o bien a partir del comienzo del descenso en los demás casos, hasta el aterrizaje o hasta el punto de aterrizaje interrumpido.

### **FASE DE ASCENSO**

Fase definida por el tiempo durante el cual el motor funciona en la modalidad de ascenso.

### **FASE DE DESPEGUE**

Aquella fase de utilización definida por el tiempo durante el cual el motor funciona en régimen de empuje nominal.

### **FASE DE DESPEGUE Y ASCENSO INICIAL - HELICÓPTEROS**

Parte del vuelo a partir del comienzo del despegue hasta 300 m (1.000 ft) sobre la elevación de la FATO, si se ha previsto que el vuelo exceda de esa altura o hasta el fin del ascenso en los demás casos.

### **FASE DE EMERGENCIA**

Expresión genérica que significa, según el caso, fase de incertidumbre, fase de alerta o fase de peligro.

### **FASE DE INCERTIDUMBRE (INCERFA)**

Situación en la cual existe duda acerca de la seguridad de una aeronave y de sus ocupantes.

### **FASE DE PELIGRO (DETRESFA)**

Situación en la cual existen motivos justificados para creer que una aeronave y sus ocupantes están amenazados por un peligro grave e inminente y necesitan auxilio inmediato.

### **FASE EN RUTA**

Parte del vuelo a partir del fin de la fase de despegue y ascenso inicial hasta el comienzo de la fase de aproximación y aterrizaje.

### **FATIGA**

Estado fisiológico que se caracteriza por una reducción de la capacidad de desempeño mental o físico debido a la falta de sueño, a períodos prolongados de vigilia, fase circadiana, o volumen de trabajo (actividad mental o física) y que puede menoscabar el estado de alerta de una persona y su habilidad para realizar adecuadamente funciones operacionales relacionadas con la seguridad operacional.

### **FATO DE TIPO PISTA DE ATERRIZAJE**

Una FATO con características similares a una pista de aterrizaje en cuanto a su forma.

### **FIABILIDAD DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN**

La probabilidad de que el conjunto de la instalación funcione dentro de los límites de tolerancia especificados y que el sistema sea utilizable en las operaciones.



### **FILTRO ANIÓNICO Y CATIÓNICO**

Elementos utilizados para desmineralizar el agua que circula por una planta generadora de hidrógeno.

### **FIRMAR UNA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO (Visto bueno)**

Certificar que el trabajo de mantenimiento se ha completado satisfactoriamente, de acuerdo con las Normas de aeronavegabilidad aplicables, para lo cual se expide la conformidad de mantenimiento (visto bueno).

### **FORMATO DE LOS DATOS**

Estructura de elementos, registros y ficheros de datos organizados con arreglo a lo previsto en normas, especificaciones o requisitos de calidad de datos.

### **FRANGIBILIDAD**

Característica de un objeto que consiste en conservar su integridad estructural y su rigidez hasta una carga máxima conveniente, deformándose, quebrándose o cediendo con el impacto de una carga mayor, de manera que represente un peligro mínimo para las aeronaves.

### **FRANJA DE CALLE DE RODAJE**

Zona que incluye una calle de rodaje destinada a proteger a una aeronave que esté operando en ella y a reducir el riesgo de daño en caso de que accidentalmente se salga de ésta.

### **FRANJA DE PISTA**

Una superficie definida que comprende la pista y la zona de parada, si la hubiese, destinada a:

- a) reducir el riesgo de daños a las aeronaves que se salgan de la pista, y
- b) proteger a las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje.

### **FRECUENCIA PRINCIPAL**

Frecuencia para radiotelefonía asignada a una aeronave para que la use de preferencia en las comunicaciones aeroterrestres de una red radiotelefónica.

### **FRECUENCIA SECUNDARIA**

Frecuencia para radiotelefonía asignada a una aeronave para que la use en segundo término en las comunicaciones aeroterrestres de una red radiotelefónica.

### **FUNCIÓN DE CONVERGENCIA DEPENDIENTE DE LA SUBRED (SND CF)**

Función que adapta las características y servicios de una subred particular a las características y servicios requeridos por la facilidad entre redes.

### **FUNCIÓN DE FORMATO Y GESTIÓN GENERAL (GFM)**

Función de la aeronave responsable del formato de los mensajes que van a insertarse en los registros de transpondedores. Se encarga además de detectar y tramitar condiciones de error, como pérdida de datos de entrada.

### **FUNCIÓN DE UNA CARACTERÍSTICA**

Función que puede realizar cada tipo de característica en cualquier momento.

## **FUNCIONAMIENTO SINCRÓNICO**

Funcionamiento en el que el intervalo de tiempo entre unidades de código es una constante.

\*\*\*\*\*

## G

### **GARANTÍA DE CALIDAD**

Todas las actividades planificadas y sistemáticas realizadas dentro del sistema de calidad que se ha demostrado que son necesarias para proporcionar una confianza adecuada de que la entidad cumplirá con los requisitos de calidad.

### **GBAS/E**

Sistema de aumentación basado en tierra que transmite una radiodifusión de datos VHF polarizada horizontalmente.

### **GBAS/H**

Sistema de aumentación basado en tierra que transmite una radiodifusión de datos VHF polarizada elípticamente.

### **GEOIDE**

Superficie equipotencial en el campo de gravedad de la Tierra que coincide con el nivel medio del mar (MSL) en calma y su prolongación continental. El geoide tiene forma irregular debido a las perturbaciones gravitacionales locales (mareas, salinidad, corrientes, etc.) y la dirección de la gravedad es perpendicular al geoide en cada punto.

### **GESTIÓN DE AFLUENCIA DEL TRANSITO AÉREO (ATFM)**

Servicio establecido con el objeto de contribuir a una circulación segura, ordenada y expedita del tránsito aéreo, asegurando que se utiliza al máximo posible la capacidad ATC y que el volumen de tránsito es compatible con las capacidades declaradas por la autoridad ATS competente.

### **GESTIÓN DE CALIDAD**

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la seguridad operacional de los vuelos abaja altura en la región de información de vuelo de que se trate o en una subzona de la misma.

### **GESTIÓN DE CONEXIÓN DE SUBRED**

Proceso por el cual la SND CF VDL establece inicialmente una conexión y seguidamente la mantiene durante las transferencias.

### **GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN**

Elemento de gestión de sistemas ATN que permite a los administradores cambiar la configuración de elementos distantes.

### **GESTIÓN DE CONTABILIDAD**

Elemento de gestión de sistemas ATN para vigilar y limitar el uso que de los recursos de la red hacen los usuarios.

### **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM)**

Administración dinámica e integrada de la información aeronáutica mediante el suministro e intercambio de datos aeronáuticos digitales de calidad asegurada en colaboración con todos los interesados.

### **GESTIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PUESTO DE PILOTAJE (CRM)**

Uso efectivo de todos los recursos disponibles, a fin de lograr operaciones de vuelo seguras y eficaces.

### **GESTION DE RIESGOS**

Aplicación sistemática de procedimientos y métodos de gestión que proporcionan a los organismos encargados de la inspección, la información necesaria para atender movimientos o envíos que representan un riesgo.

### **GESTIÓN DE SISTEMAS ATN**

Grupo de elementos para controlar, coordinar y supervisar los recursos que permiten establecer las comunicaciones en el entorno ATN.

### **GESTIÓN DE TRÁNSITO AÉREO (ATM)**

Administración dinámica e integrada - segura, económica y eficiente - del tránsito aéreo y del espacio aéreo, que incluye los servicios de tránsito aéreo, la gestión del espacio aéreo y la gestión de la afluencia del tránsito aéreo, mediante el suministro de instalaciones y servicios sin discontinuidades en colaboración con todos los interesados y funciones de a bordo y basados en tierra.

### **GIROAVIÓN**

Aeronave propulsada mecánicamente, que se mantiene en vuelo en virtud de la reacción del aire sobre uno o más rotores.

### **GIRONAVE**

Aeronave propulsada mecánicamente, que se mantiene en vuelo en virtud de la reacción del aire sobre uno o más rotores

### **GIRONAVE CATEGORÍA NORMAL**

Giroavión cuyo peso máximo de despegue (PMD) es menor o igual a 3.180 kgs. ó 7.000 lbs. y posee nueve (9) o menos asientos de pasajeros.

### **GIRONAVE CATEGORÍA TRANSPORTE**

Giroavión cuyo peso máximo de despegue (PMD) es superior a los 3.180 kgs. ó 7.000 lbs, o posee diez (10) o más asientos de pasajeros.

### **GIROPLANO**

Aerodino que se mantiene en vuelo en virtud de la reacción del aire sobre uno o más rotores, que giran libremente alrededor de ejes verticales o casi verticales.

**GIROPLANO LSA**

Un giroavión que cumple con la definición de LSA y cuyos rotores no son accionados por el motor excepto para el arranque inicial, pero los mismos son hechos para girar por acción del aire cuando el giroavión está en movimiento: y cuyo medio de propulsión consiste normalmente de hélices convencionales independientes del sistema de rotor.

**GLOBO**

Aeróstato no propulsado por motor.

**GLOBO LSA**

Aerostato que cumple con la definición de LSA y no es propulsado por motor.

**GLOBO LIBRE NO TRIPULADO**

Aeróstato sin tripulación propulsado por medios no mecánicos, en vuelo libre.

**GRADO CELSIUS (°C)**

Nombre especial con que se designa la unidad kelvin para utilizarla en la expresión de valores de temperatura Celsius.

**GRADO DE DISTORSIÓN EN TEXTO NORMALIZADO**

El grado de distorsión de la restitución medio durante un período de tiempo determinado, cuando la modulación es perfecta y corresponde a un texto específico.

**GRAY (Gy)**

Energía entregada por radiación ionizante a una masa de materia correspondiente a 1 joule por kilogramo.

**GRUPO AUXILIAR DE ENERGÍA (APU)**

Unidad autónoma de energía de una aeronave, que se utiliza para proporcionar energía eléctrica y neumática a los sistemas de aeronave durante las operaciones en tierra.

**GRUPO DE INTERROGADORES**

Dos o más interrogadores con el mismo código de identificador de interrogador (II) que funcionan conjuntamente para asegurar que no se interfiere en la actuación requerida de cada uno de los interrogadores para fines de vigilancia y enlace de datos, en zonas de cobertura común.

**GUÍA DE ENCAMINAMIENTO**

Una lista, en un centro de comunicaciones, que indica el circuito de salida que hay que utilizar para cada destinatario.

**GUÍA VECTORIAL**

Suministro a las aeronaves de guía para la navegación en forma de rumbos específicos basados en el uso de un sistema de vigilancia ATS.

\*\*\*\*\*

## **H**

### **HABILITACIÓN**

Autorización asociada a una licencia e inscrita en ella, y de la cual forma parte, en la que se especifican condiciones especiales, atribuciones o restricciones referentes a dicha licencia.

### **HALLAZGOS DE LA AUDITORIA O INSPECCION**

Evidencias reunidas comparada con los criterios de auditoría acordados. Los hallazgos pueden dar origen a incumplimientos, deficiencias u observaciones, los cuales se evalúan respecto de los criterios de auditoría o inspección acordados. Los hallazgos constituyen la base para el Informe de Auditoría.

### **HAZ DE COBERTURA GLOBAL**

Directividad de una antena de satélite cuyo lóbulo principal abarca toda la superficie de la tierra que está dentro del alcance óptico del satélite.

### **HAZ PUNTUAL**

Directividad de una antena de satélite cuyo lóbulo principal abarca una zona de la superficie de la tierra significativamente inferior a la que está dentro del campo de visión del satélite.

### **HECTOPASCAL (hPa)**

Medida internacional de presión atmosférica equivalente a 1 000 dinas/cm<sup>2</sup>. Por consiguiente, un hPa equivale a un milibar.

### **HÉLICE**

Mecanismo usado para propulsar una aeronave, que tiene palas montadas a un eje, el cual cuando rota produce por su acción en el aire un empuje paralelo al eje longitudinal del avión. También incluye los componentes para su control, los que normalmente provienen del mismo fabricante de la hélice.

### **HELICÓPTERO**

Aerodino más pesado que el aire, que se mantiene en vuelo principalmente en virtud de la reacción del aire sobre uno o más rotores propulsados por motor, que giran alrededor de ejes verticales o casi verticales.

### **HELICÓPTERO DE CLASE DE PERFORMANCE 1**

Helicóptero con performance tal que, en caso de falla de motor, puede aterrizar en la zona de despegue interrumpido o continuar el vuelo en condiciones de seguridad hasta un área de aterrizaje apropiada.

### **HELICÓPTERO DE CLASE DE PERFORMANCE 2**

Helicóptero con performance tal que, en caso de falla de motor, puede continuar el vuelo en condiciones de seguridad, salvo cuando la falla tiene lugar antes de un punto definido después del despegue o después de un punto definido antes del aterrizaje, en cuyos casos puede ser necesario realizar un aterrizaje forzoso.

### **HELICÓPTERO DE CLASE DE PERFORMANCE 3**

Helicóptero con performance tal que, en caso de falla de motor en cualquier punto del perfil de vuelo, debe realizar un aterrizaje forzoso.

### **HELIPLATAFORMA**

Helipuerto situado en una instalación fija o flotante mar adentro, tal como las unidades de exploración o producción que se utilizan para la explotación de petróleo o gas.

### **HELIPUERTO**

Aeródromo o área definida sobre una estructura artificial destinada a ser utilizada total o parcialmente para la llegada, la salida o el movimiento de superficie de los helicópteros.

### **HELIPUERTO A BORDO DE UN BUQUE.**

Helipuerto situado en un buque que puede haber sido o no construido ex profeso. Los helipuertos a bordo de un buque construidos ex profeso son aquellos diseñados específicamente para operaciones de helicópteros. Los no construidos ex profeso son aquellos que utilizan un área del buque capaz de soportar helicópteros, pero que no han sido diseñados específicamente para tal fin.

### **HELIPUERTO DE ALTERNATIVA**

Helipuerto al que podría dirigirse un helicóptero cuando fuera imposible o no fuera aconsejable dirigirse al helipuerto de aterrizaje previsto o aterrizar en el mismo, y que cuenta con las instalaciones y los servicios necesarios, que tiene la capacidad de satisfacer los requisitos de performance de la aeronave y que estará operativo a la hora prevista de utilización.

### **HELIPUERTO DE ALTERNATIVA POSDESPEGUE (DAN 92)**

Helipuerto de alternativa en el que podría aterrizar un helicóptero si esto fuera necesario poco después del despegue y no fuera posible utilizar el helipuerto de salida.

### **HELIPUERTO DE ALTERNATIVA EN RUTA**

Helipuerto de alternativa en el que podría aterrizar un helicóptero en el caso de que fuera necesario desviarse mientras se encuentra en ruta.

### **HELIPUERTO DE ALTERNATIVA DE DESTINO**

Helipuerto de alternativa en el que podría aterrizar un helicóptero si fuera imposible o no fuera aconsejable aterrizar en el helipuerto de aterrizaje previsto.

### **HELIPUERTO DE SUPERFICIE**

Helipuerto emplazado en tierra o sobre una estructura en la superficie del agua.

### **HELIPUERTO ELEVADO**

Helipuerto emplazado sobre una estructura terrestre elevada.

### **HENRIO (H)**

La inductancia de un circuito cerrado en el cual se produce una fuerza electromotriz de 1 voltio cuando la corriente eléctrica en el circuito varía uniformemente con una cadencia de 1 amperio por segundo.

### **HERTZ (Hz).**

Medida de frecuencia de un fenómeno periódico cuyo período es de un segundo.

### **HIDROCARBURO SIN QUEMAR**

Cantidad de compuestos de hidrocarburos de todas clases y pesos moleculares, contenidos en una muestra de gas, calculada en el equivalente del metano.

**HORA PREVISTA DE APROXIMACIÓN**

Hora a la que el ATC prevé que una aeronave que llega, después de haber experimentado una demora, abandonará el punto de espera para completar su aproximación para aterrizar.

**HORA PREVISTA DE FUERA CALZOS**

Hora estimada en la cual la aeronave iniciará el desplazamiento asociado con la salida.

**HORA PREVISTA DE LLEGADA**

En los vuelos IFR, la hora a la cual se prevé que la aeronave llegará sobre un punto designado, definido con referencia a las ayudas para la navegación, a partir del cual se iniciará un procedimiento de aproximación por instrumentos, o, si el aeródromo no está equipado con ayudas para la navegación, la hora a la cual la aeronave llegará sobre el aeródromo. Para los vuelos VFR, la hora a la cual se prevé que la aeronave llegará sobre el aeródromo.

**HORARIO DE TRABAJO DE LOS CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO**

Plan para asignar los períodos de servicio y períodos fuera de servicio de los controladores de tránsito aéreo en un período de tiempo, denominado también lista de servicio. (Definición aplicable a partir del 05 NOV 2020)

**HUMO**

Materias carbonosas, contenidas en las emisiones del escape, que obstaculizan la transmisión de la luz.

\*\*\*\*\*



# I

## **IFR.**

Símbolo utilizado para designar las reglas de vuelo por instrumentos.

## **IMC**

Símbolo utilizado para designar las condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos.

## **IMPREVISIBILIDAD**

La aplicación de medidas de seguridad con frecuencias irregulares, en distintos lugares y/o utilizando medios variados, de acuerdo con un marco definido, con el objetivo de aumentar su efecto disuasivo y su eficacia.

## **INCERFA**

Palabra clave utilizada para designar una fase de incertidumbre.

## **INCIDENTE DE AVIACIÓN**

Es todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser accidente y que afecte o pueda afectar la seguridad de la operación.

## **INCIDENTE DE TRÁNSITO AÉREO**

Todo suceso grave ocurrido a tránsito aéreo, como las cuasi colisiones o alguna dificultad grave atribuible a procedimientos defectuosos, al incumplimiento de los procedimientos aplicables, o a la falla de alguna instalación en tierra que constituya un riesgo para las aeronaves.

## **INCIDENTE GRAVE**

Un incidente en el que intervienen circunstancias que indican que hubo una alta probabilidad de que ocurriera un accidente, que está relacionado con la utilización de una aeronave y que, en el caso de una aeronave tripulada, ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, o en el caso de una aeronave no tripulada, que ocurre entre el momento en que la aeronave está lista para desplazarse con el propósito de realizar un vuelo y el momento en que se detiene, al finalizar el vuelo, y se apaga su sistema de propulsión principal.

## **INCIDENTE IMPUTABLE A MERCANCÍAS PELIGROSAS**

Toda ocurrencia atribuible al transporte aéreo de mercancías peligrosas y relacionadas con el que no constituye un accidente imputable a mercancías peligrosas y que no tiene que producirse necesariamente a bordo de alguna aeronave, que ocasiona lesiones a algunas personas, daños a la propiedad, incendio, ruptura, derramamiento, fugas de fluidos, radiación o cualquiera otra manifestación de que se ha vulnerado la integridad de algún embalaje. También se considera incidente imputable a mercancías peligrosas, toda ocurrencia relacionada con el transporte de mercancías peligrosas que pueda haber puesto en peligro a la aeronave o a sus ocupantes.

## **INCOMBUSTIBLE**

La capacidad de soportar la aplicación de calor producido por una llama por un período de 15 minutos.

**INCOMPATIBLE**

Se describen así aquellas mercancías peligrosas que, de mezclarse, podrían generar, peligrosamente, calor o gases o producir alguna sustancia corrosiva.

**INCUMPLIMIENTO**

Condición de no satisfacer los requisitos de una norma, procedimiento o una medida determinada.

**INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A MERCANCIAS PELIGROSAS**

Toda ocurrencia atribuible al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea o relacionada con estas, que no tenga como resultado un incidente o accidente imputable a mercancías peligrosas.

**INDICADOR DE LUGAR**

Grupo de clave, de 4 letras, formulado de acuerdo con las disposiciones prescritas por la OACI y asignado al lugar en que está situada una estación fija aeronáutica.

**INDICADOR DE RENDIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL.**

Parámetro basado en datos que se utiliza para observar y evaluar el rendimiento en materia de seguridad operacional.

**INDICADOR DE SENTIDO DE ATERRIZAJE**

Dispositivo para indicar visualmente el sentido designado en determinado momento para el aterrizaje o despegue.

**INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

Resultado de la agrupación, análisis y formateo de datos aeronáuticos.

**INFORMACIÓN AIRMET**

Informe que expide una oficina de vigilancia meteorológica respecto a la presencia real o prevista de determinados fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar a la seguridad de los vuelos a baja altura en la región de información de vuelo de que se trate o en una subzona de la misma.

**INFORMACIÓN DE TRÁNSITO**

Información expedida por una dependencia ATS para alertar al piloto sobre otro tránsito conocido u observado que pueda estar cerca de la posición o ruta prevista de vuelo y para ayudar al piloto a evitar una colisión.

**INFORMACIÓN METEOROLÓGICA**

Informes meteorológicos, análisis, pronósticos y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.

**INFORMACIÓN METEOROLÓGICA OPERATIVA (OPMET)**

Información meteorológica utilizada en la planificación de vuelos o como apoyo a la aeronavegación

**INFORMACIÓN SIGMET**

Información expedida por una oficina de vigilancia meteorológica, relativa a la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos en ruta especificados, que puedan afectar la seguridad operacional de aeronaves.

**INFORME DE CAPACIDAD**

Información sobre la capacidad de enlace de datos del transpondedor notificada en el campo de capacidad (CA) de una respuesta a llamada general, o en la transmisión de señales espontáneas (véase “Informe de capacidad de enlace de datos”).

**INFORME DE CAPACIDAD DE ENLACE DE DATOS**

Información en una respuesta Com-B por la que se indican las capacidades completas de comunicaciones en Modo S de la instalación de aeronave.

**INFORME DEL ESTADO DE LA PISTA (RCR)**

Informe normalizado exhaustivo relacionado con el estado de la superficie de las pistas y su efecto en la performance de aterrizaje y despegue de los aviones. *(Aplicable a partir 5 de noviembre de 2020).*

**INFORME METEOROLÓGICO**

Declaración de las condiciones meteorológicas observadas en relación con una hora y lugar determinados.

**INFORME PRELIMINAR (Investigación de accidentes)**

Comunicación usada para la pronta divulgación de los datos obtenidos durante las etapas iniciales de la investigación.

**INICIACIÓN (DATOS AERONÁUTICOS O INFORMACIÓN AERONÁUTICA)**

Creación del valor asociado con un nuevo dato o una nueva información, o modificación del valor de datos o información existente.

**INICIADOR (DATOS AERONÁUTICOS O INFORMACIÓN AERONÁUTICA)**

Entidad responsable de la iniciación de datos o información y/o de la cual la organización a cargo del AIS recibe información y datos aeronáuticos.

**INSPECCIÓN**

Aplicación de medios técnicos o de otro tipo destinados a identificar o detectar armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosas que puedan utilizarse para cometer un acto de interferencia ilícita.

*Nota.— Algunos objetos o sustancias peligrosos se clasifican como mercancías peligrosas en el Anexo 18 y en el documento conexo Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284) y deben transportarse de conformidad con dichas instrucciones. Además en el Manual de seguridad de la aviación (Doc 8973 — Distribución limitada) figura una lista de artículos prohibidos que nunca deben transportarse en la cabina de una aeronave.*

**INSPECCIÓN ANUAL**

Inspección periódica que incluye una revisión de cien (100) horas o similar según el mantenimiento aprobado por la autoridad aeronáutica para una aeronave, que debe efectuarse cada doce (12) meses o cien (100) horas; lo que se cumpla primero; para que la aeronave mantenga su estado de aeronavegabilidad.

## **INSPECCIÓN DE SEGURIDAD**

Examen de la aplicación de los requisitos pertinentes del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, por una línea aérea, un aeródromo u otro organismo encargado de la seguridad de la aviación.

## **INSPECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AERONAVE**

Inspección completa del interior y exterior de la aeronave con el propósito de descubrir objetos sospechosos, armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosas.

## **INSPECCIÓN EN PROCESO**

Es una inspección que efectúa un especialista competente, parte de la organización productiva, distinto a aquel que ejecuta la tarea y que garantiza un nivel de seguridad aceptable durante un cambio de componente de aeronave, una reparación, una modificación y acciones correctivas de mantenimiento necesarias para solucionar las no conformidades derivadas de las tareas de mantenimiento de verificación de la condición de la aeronave o componente de aeronave.

## **INSPECCIÓN PROGRESIVA**

Inspección completa de la aeronave dentro de cada período de doce (12) meses calendarios y que debe ser compatible con las recomendaciones del fabricante, experiencia de servicio y con el tipo de operación en la que se emplea la aeronave.

## **INSPECCIONES PERIÓDICAS**

Todas aquellas comprobaciones que se efectúan a intervalos de tiempo regulares o después de un cierto número de horas de funcionamiento.

## **INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD**

Profesional de la DGAC que fiscaliza el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y disposiciones relativas a aeronavegabilidad.

## **INSPECTOR FISCALIZADOR AVSEC**

Personal de seguridad aeroportuaria calificado, y con las competencias necesarias para ejecutar actividades de control de calidad.

## **INSPECTOR GUBERNAMENTAL EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**

Persona calificada y con las competencias necesarias para llevar a cabo actividades de vigilancia de la seguridad de la aviación civil.

## **INSPECTOR ZONAL DE AERONAVEGABILIDAD**

Inspector de aeronavegabilidad destacado en una zona geográfica determinada para cumplir las funciones que le competen.

## **INSTALACIÓN DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO**

Todo recurso móvil, comprendidas las brigadas de búsqueda y salvamento designadas a las que se recurre para efectuar operaciones de búsqueda y salvamento.

### **INSTALACIÓN DE DESHIELO/ANTIHIELO**

Instalación donde se eliminan del avión la escarcha, el hielo o la nieve (deshielo) para que las superficies queden limpias, o donde las superficies limpias del avión reciben protección (antihielo) contra la formación de escarcha o hielo y la acumulación de nieve o nieve fundente durante un período limitado

### **INSTALACIÓN DE RETRANSMISIÓN AUTOMÁTICA**

Instalación de teletipo en la que se emplea equipo automático para la transferencia de mensajes, de los circuitos de entrada a los de salida.

### **INSTALACIÓN DE RETRANSMISIÓN COMPLETAMENTE AUTOMÁTICA**

Instalación de teletipo en la que la interpretación de la responsabilidad de la retransmisión respecto al mensaje que se recibe y el establecimiento de las conexiones necesarias para hacer las retransmisiones apropiadas se llevan a cabo automáticamente, así como todas las demás funciones normales de retransmisión, evitando así la necesidad de que intervenga el operador, excepto para fines de supervisión.

### **INSTALACIÓN DE RETRANSMISIÓN DE CINTA ARRANCADA.**

Instalación de teletipo en la que los mensajes se reciben y retransmiten en forma de cinta de teletipo y en la que todas las funciones de retransmisión se realizan con intervención del operador.

### **INSTALACIÓN DE RETRANSMISIÓN SEMIAUTOMÁTICA**

Instalación de teletipo en la que la interpretación de la responsabilidad de la retransmisión respecto al mensaje que se recibe y el establecimiento de las conexiones necesarias para hacer las retransmisiones apropiadas requieren la intervención de un operador, pero en la que todas las demás funciones normales de retransmisión se llevan a cabo automáticamente.

### **INSTALACIONES**

Ambiente físico que se requiere para instrucción y calificación (por ejemplo, edificios, salas de clase).

### **INSTALACIÓN ILS DE CATEGORÍA DE ACTUACIÓN I**

Un ILS que proporciona información de guía desde el límite de cobertura del ILS hasta el punto en que el eje de rumbo del localizador corta la trayectoria ILS de planeo a una altura de 60 m (200 ft), o menos, por encima del plano horizontal que contiene el umbral.

### **INSTALACIÓN ILS DE CATEGORÍA DE ACTUACIÓN II**

Un ILS que proporciona información de guía desde el límite de cobertura del ILS hasta el punto en que el eje de rumbo del localizador corta la trayectoria ILS de planeo a una altura de 15 m (50 ft), o menos por encima del plano horizontal que contiene el umbral.

### **INSTALACIÓN ILS DE CATEGORÍA DE ACTUACIÓN III**

Un ILS que, con la ayuda de equipo auxiliar cuando sea necesario, proporcione información de guía desde el límite de cobertura de la instalación hasta la superficie de la pista y a lo largo de la misma.

### **INSTRUCCIÓN AUTORIZADA**

Programas de instrucción emitido por la DGAC, que se llevan a efecto por entidades autorizadas, que se realizan sin la supervisión directa de la autoridad aeronáutica y que no gozan de crédito para los requisitos de horas de vuelo de prácticas de mantenimiento ni de otros privilegios.

### **INSTRUCCIÓN DE VUELO ORIENTADA A LA LÍNEA AÉREA (LOFT)**

Entrenamiento en Simulador orientado al vuelo de línea aérea.

### **INSTRUCCIÓN IMPARTIDA POR UN CIAC / CEAC**

Es la que se realiza en el marco de un sistema aprobado y supervisado por la DGAC y que otorga créditos y/o privilegios de acuerdo a lo establecido en la norma aeronáutica correspondiente.

### **INSTRUCCIONES OPERACIONALES DE LA AERONAVE (Aircraft Operating Instructions [AOI])**

Es una publicación que establece los requerimientos operacionales para una aeronave diseñada y fabricada de acuerdo a los estándares ASTM. Contiene las instrucciones necesarias para operar un LSA conforme a sus características.

### **INSTRUCCIONES TÉCNICAS**

Las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284), aprobadas y publicadas periódicamente de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de la OACI.

### **INSTRUCTOR**

Persona autorizada por la autoridad aeronáutica para impartir la enseñanza y vigilar el aprendizaje de determinados conocimientos aeronáuticos o la adquisición de cierta pericia en el manejo de las aeronaves o del equipo relacionado con éstas.

### **INTEGRIDAD**

Grado de garantía de que no se han perdido o alterado ninguna de las referencias aeronáuticas ni sus valores después de la obtención original de la referencia o de una enmienda autorizada.

### **INTEGRIDAD DEL ILS**

La calidad referente a la seguridad que ofrece la precisión de la información suministrada por la instalación. El nivel de integridad del localizador o de la trayectoria de planeo se expresa en función de la probabilidad de que no radien señales de guía falsas.

### **INTEGRIDAD DE LOS DATOS (Nivel de aseguramiento)**

Grado de aseguramiento de que no se ha perdido ni alterado ningún dato aeronáutico ni sus valores después de la iniciación o enmienda autorizada.

### **INTENSIDAD EFECTIVA**

Intensidad de una luz de destellos igual a la intensidad de una luz fija del mismo color que produzca el mismo alcance visual en idénticas condiciones de observación.

### **INTERSECCIÓN DE CALLES DE RODAJE**

Empalme de dos o más calles de rodaje.

**INTERVALO**

Uno de los intervalos de la serie de intervalos consecutivos de igual duración. Cada ráfaga de transmisión se inicia en el comienzo de un intervalo.

**INTERVALO ACTUAL**

El intervalo en el que comienza una transmisión recibida.

**INVESTIGACIÓN**

Proceso que se lleva a cabo con el propósito de prevenir los accidentes y que comprende la reunión y el análisis de información, la obtención de conclusiones, incluida la determinación de las causas y/o factores contribuyentes y, cuando proceda, la formulación de recomendaciones sobre seguridad operacional.

**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE DE AVIACIÓN**

Proceso que comprende la reunión y el análisis de información, la obtención de conclusiones a fin de determinar la causa del accidente o incidente y adoptar medidas tendientes a evitar su repetición.

**INVESTIGADOR ENCARGADO**

Persona responsable, en razón de sus calificaciones, de la organización, realización y control de una investigación.

**ISÓGONA**

Línea en un mapa o carta en la cual todos los puntos tienen la misma declinación magnética para una época determinada

**ISOGRIVA**

Línea en un mapa o carta que une los puntos de igual diferencia angular entre el norte de la cuadrícula de navegación y el norte magnético.

\*\*\*\*\*

## **J**

### **JULIO (J)**

Trabajo realizado cuando el punto de aplicación de una fuerza de un newton, se desplaza una distancia de 1 metro en la dirección de la fuerza.

### **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN (JIAC)**

Comisión multidisciplinaria, encargada de la Investigación de un Accidente de Aviación grave ocurrido a aeronave de peso máximo superior a 5 700 kg.

Su único objetivo será determinar la causa del accidente para fines de prevención y su constitución es de carácter transitorio.

\*\*\*\*\*



# K

## **KELVIN (K)**

Unidad de temperatura termodinámica, que es la fracción  $1/273,16$  de la temperatura termodinámica del punto triple del agua.

## **KILOGRAMO (kg)**

Unidad de masa; es igual a la masa del prototipo internacional del kilogramo.

\*\*\*\*\*

## **L**

### **LÁSER**

- 1) Acrónimo de amplificación de la luz por emisión estimulada de radiaciones.
- 2) Un dispositivo que produce un haz de radiación óptica intensa, coherente, direccional, estimulando la emisión de fotones mediante transiciones electrónicas o moleculares a niveles de energía inferiores.

### **LÁSER POR IMPULSOS**

Un láser que entrega su energía mediante impulsos particulares, que duran menos de 0.25 s. (Véase láser por impulsos repetitivos).

### **LÁSER POR IMPULSOS REPETITIVOS**

Un láser que produce impulsos múltiples de energía radiante, que ocurren en secuencia con una frecuencia de repetición de impulsos (PRF) superior a 1 Hz.

### **LESIÓN GRAVE**

Cualquier lesión sufrida por una persona en un accidente y que:

- a) Requiera hospitalización durante más de 48 horas dentro de los siete días, contados a partir de la fecha en que se sufrió la lesión; o
- b) ocasione la fractura de algún hueso (con excepción de las fracturas simples de la nariz o de los dedos de las manos o de los pies); o
- c) ocasione laceraciones que den lugar a hemorragias graves, lesiones a nervios, músculos o tendones; o
- d) ocasione daños a cualquier órgano interno; o
- e) ocasione quemaduras de segundo o tercer grado u otras quemaduras que afecten más del 5% de la superficie del cuerpo; o
- f) sea imputable al contacto, comprobado, con sustancias infecciosas o a la exposición a radiaciones perjudiciales.

### **LETRERO DE MENSAJE FIJO**

Letrero que presenta solamente un mensaje.

### **LETRERO DE MENSAJE VARIABLE**

Letrero con capacidad de presentar varios mensajes predeterminados o ningún mensaje, según proceda.

### **LEVANTE DE LAS MERCANCIAS**

Acto por el que las autoridades aduaneras permiten que las mercancías objeto de despacho sean puestas a disposición de los interesados.

### **LICENCIA**

Documento oficial otorgado por la DGAC, que indica la especialidad aeronáutica del titular y las restricciones en caso de haberlas y le otorga, dentro del período de su vigencia, la facultad para desempeñar las funciones propias de las habilitaciones expresamente consignadas en ella.

### **LICENCIA PROVISIONAL DE VUELO**

Documento oficial de carácter transitorio, otorgado por la DGAC que permite a su titular desempeñar funciones aeronáuticas específicas, por un período de tiempo determinado, para los fines que establezca la autoridad aeronáutica.

### **LIMITACION DE AERONAVEGABILIDAD**

Información de cumplimiento obligatorio incluida en la Sección Limitaciones de Aeronavegabilidad de las Instrucciones para la Aeronavegabilidad Continuada (ICA) que de no ser cumplida de acuerdo en los términos allí establecidas puede dar como resultado una falla catastrófica

### **LÍMITE ACCESIBLE DE EMISIÓN (AEL)**

La potencia o energía máximas de emisión accesible que se permiten en una clase particular de láser.

### **LIMITE DE ALERTA**

Margen de tolerancia de error que no debe excederse en la medición de determinado parámetro sin que se expida una alerta.

### **LIMITE DE AUTORIZACIÓN**

Punto hasta el cual se concede a una aeronave una autorización del control de tránsito aéreo.

### **LINEA AEREA**

Según lo estipulado en el Artículo 96 del Convenio, cualquier empresa de transporte aéreo que ofrece o mantiene un servicio aéreo internacional regular.

### **LINEA DE AREA DE ESPERA DE EQUIPOS (ESL)**

Línea que delimita un área de espera de equipos (ESA).

### **LINEA DE AREA DE PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO (NPL)**

Líneas que delimitan y rellenan (mediante un rayado diagonal) un área de prohibición de estacionamiento.

### **LINEA DE AREA DE RESTRICCIÓN DE EQUIPOS (ERL)**

Línea que delimita un área de restricción de equipos (ERA).

### **LINEA DE EJE DE CALLE DE RODAJE (TCL)**

Línea que permite al piloto de una aeronave el rodaje seguro por el área de movimiento.

### **LÍNEA DE MIRA DE LA ANTENA MLS.**

El plano que pasa por el centro de fase de la antena perpendicularmente al eje horizontal contenido en el plano de la red de antenas.

*Nota.— En el caso de azimut, normalmente la línea de mira de la antena y el azimut de cero grados están alineados. Sin embargo, se prefiere la designación “línea de mira” en un contexto técnico, y la designación “azimut de cero grados” en un contexto operacional (véase la definición correspondiente).*

### **LINEA DE SEGURIDAD DE PLATAFORMA (ABL)**

Línea que bordea el área destinada al movimiento de las aeronaves (entiéndase calles de rodaje en plataforma y acceso a puesto de estacionamiento) y que la separa de aquellas áreas destinadas a otros propósitos y que pueden contener obstáculos para las aeronaves (puestos de estacionamiento, área de estacionamiento ó almacenamiento de equipos).

### **LÍNEA ROJA DE SEGURIDAD**

Es la línea paralela a la zona de edificación, trazada sobre la superficie del área de movimiento, que delimita el espacio dedicado, principalmente, a los estacionamientos de aeronaves, servidos por puentes de embarque y dentro de la cual la circulación de vehículos y peatones, está restringida a labores relacionadas exclusivamente con la operación de embarque o desembarco de pasajeros, carga o faena de aprovisionamiento de combustibles.

### **LIQUIDO PIROFÓRICO**

Todo líquido que pueda inflamarse espontáneamente en contacto con el aire, cuya temperatura sea de 55°C o más baja.

### **LISTA DE CAPACIDAD**

Documento aprobado por la DGAC que establece los trabajos que puede desarrollar un CMA.

### **LISTA DE CUMPLIMIENTO (LC)**

Documento que debe presentar el solicitante de un Certificado de Operador Aéreo (AOC), donde se detallan los requisitos de la DAN 119 y una breve explicación de la forma de cumplimiento.

### **LISTA DE DESVIACIONES RESPECTO A LA CONFIGURACIÓN (CDL)**

Lista establecida por el organismo responsable del diseño de tipo de aeronave con aprobación del Estado de diseño, en la que figuran las partes exteriores de un tipo de aeronave de las que podría prescindirse al inicio de un vuelo, y que incluye, de ser necesario, cualquier información relativa a las consiguientes limitaciones respecto a las operaciones y correcciones de la performance.

### **LISTA DE EQUIPO MÍNIMO (MEL)**

Lista del equipo que basta para el funcionamiento de una aeronave, a reserva de determinadas condiciones cuando parte del equipo no funciona y que ha sido preparada por la empresa aérea de conformidad con la Lista Maestra de Equipo Mínimo (MMEL), establecida para el tipo de aeronave o de conformidad con criterios más restrictivos.

### **LISTA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

Tabla 3-1 de las Instrucciones Técnicas

### **LISTA DE VERIFICACIÓN**

Instrumento de apoyo para el proceso de auditoría o inspección, que contiene preguntas y aspectos claves que serán verificados para evaluar el grado de cumplimiento de la entidad a examinar.

### **LISTA DE VERIFICACIÓN O CUMPLIMIENTO (DAN141)**

Documento que lista las secciones de la DAN 141, con una breve explicación de la forma de cumplimiento (o con referencia a manuales y/o documentos donde está la explicación), para garantizar que todos los requerimientos normativos aplicables sean evaluados durante el proceso de certificación y vigilancia.

### **LISTA MAESTRA DE EQUIPO MÍNIMO (MMEL)**

Lista establecida para un determinado tipo de aeronave por el organismo responsable del diseño de tipo de aeronave con aprobación del Estado de diseño, en que figuran elementos del equipo de uno o más de los que podría prescindirse al inicio de un vuelo. La MMEL puede estar asociada a condiciones de operación, limitaciones o procedimientos especiales.

### **LISTA PATRON DE EQUIPAMIENTO MINIMO (MMEL)**

Documento desarrollado por el fabricante de una aeronave en conjunto con los operadores y aprobado/aceptado por la autoridad del país de diseño específicamente para regular la operación continua de un tipo de aeronave con equipos inoperativos. Es una lista de ítems de equipos que pueden estar inoperativos en forma temporal dependiendo de ciertas condiciones y limitaciones pero siempre manteniendo el nivel de seguridad considerado en los estándares del diseño. Si un ítem no aparece en la lista es porque es requerido para el vuelo.

### **LITOMETEORO**

Término general para partículas secas suspendidas en la atmósfera como el polvo, bruma, humo y arena.

### **LITRO**

Unidad de volumen para medir líquidos y gases, que es igual a 1 decímetro cúbico.

### **LÓGICA ANTICOLISIÓN**

Subsistema o parte del ACAS que analiza los datos relativos a una aeronave intrusa y la propia aeronave, decide si corresponde generar avisos y, de ser así, genera dichos avisos. Incluye las funciones siguientes: seguimiento telemétrico y de altitud, detección de amenazas y generación de RA. Se excluye la vigilancia.

### **LONGITUD DE CAMPO DE REFERENCIA DEL AVIÓN**

Longitud de campo mínima necesaria para el despegue con la masa máxima certificada de despegue al nivel del mar, en atmósfera tipo, sin viento y con pendiente de pista cero, como se indica en el correspondiente manual de vuelo del avión, prescrito por la autoridad que otorga el certificado, según los datos equivalentes que proporcione el fabricante del avión. Longitud de campo significa longitud de campo compensado para los aviones, si corresponde, o distancia de despegue en los demás casos.

### **LUCES DE PROTECCIÓN DE PISTA**

Sistema de luces para avisar a los pilotos o a los conductores de vehículos que están a punto de entrar en una pista activa.

### **LUGAR CRÍTICO.**

Sitio del área de movimiento del aeródromo donde ya han ocurrido colisiones o incursiones en la pista o donde hay más riesgo de que ocurran, y donde se requiere mayor atención de los pilotos/conductores.

### **LUGAR DE ATERRIZAJE**

Área señalizada o no, que posee las mismas características físicas que un área de aproximación final y de despegue (FATO) visual de un helipuerto.

### **LUMEN (lm)**

Flujo luminoso emitido en un ángulo sólido de un estereorradián por una fuente puntual que posee una intensidad uniforme de 1 candela.

**LUX (lx)**

Iluminación producida por un flujo luminoso de 1 lumen distribuido uniformemente sobre una superficie de 1 metro cuadrado.

**LUZ AERONÁUTICA DE SUPERFICIE**

Toda luz dispuesta especialmente para que sirva de ayuda a la navegación aérea, excepto las ostentadas por las aeronaves.

**LUZ DE DESCARGA DE CONDENSADOR**

Lámpara en la cual se producen destellos de gran intensidad y de duración extremadamente corta, mediante una descarga eléctrica de alto voltaje a través de un gas encerrado en un tubo.

**LUZ FIJA**

Luz que posee una intensidad luminosa constante cuando se observa desde un punto fijo.

**LUZ PUNTIFORME**

Señal luminosa que no presenta longitud perceptible.

\*\*\*\*\*

## **M**

### **MALETÍN DE VUELO ELECTRÓNICO (EFB)**

Sistema electrónico de información que comprende equipo y aplicaciones y está destinado a la tripulación de vuelo para almacenar, actualizar, presentar visualmente y procesar funciones de EFB para apoyar las operaciones o tareas de vuelo.

### **MANEJO DE AMENAZAS**

Detección de amenazas y respuesta a ellas con contramedidas que reduzcan o eliminen sus consecuencias y disminuyan la posibilidad de errores o estados no deseados.

### **MANEJO DE ERRORES**

Detección de errores y respuesta a ellos con contramedidas que reduzcan o eliminen sus consecuencias y disminuyan la probabilidad de errores o estados no deseados.

### **MANTENIMIENTO**

Realización de las tareas requeridas para asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de una aeronave, incluyendo, por separado o en combinación, la revisión general, inspección, sustitución, rectificación de defecto y la realización de una modificación o reparación (Definición válida hasta el 04NOV2020).

Realización de las tareas requeridas en una aeronave, motor hélice o pieza conexas incluyendo, por separado o en combinación, la revisión general, inspección, sustitución, rectificación de defecto y la realización de una modificación o reparación (Definición válida desde el 05NOV2020).

### **MANTENIMIENTO DE LA AERONAVEGABILIDAD**

Conjunto de procedimientos que permite asegurar que una aeronave, motor, hélice o pieza cumple con los requisitos aplicables de aeronavegabilidad y se mantiene en condiciones de operar de modo seguro durante toda su vida útil.

### **MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN DE SUBRED**

Proceso por el cual la SNDCF VDL mantiene el contexto de subred desde una conexión de subred hasta la siguiente durante las transferencias.

### **MANUAL DE CONTROL DE MANTENIMIENTO**

Documento aceptable para la DGAC, que describe los procedimientos de la empresa aérea para garantizar que todo mantenimiento, programado o no, se realiza en sus aeronaves a su debido tiempo y de manera controlada y satisfactoria.

### **MANUAL DEL EXPLOTADOR PARA CONTROLAR EL MANTENIMIENTO**

Documento que describe los procedimientos del explotador para garantizar que todo mantenimiento, programado o no, se realiza en las aeronaves del explotador a su debido tiempo y de manera controlada y satisfactoria

### **MANUAL DE OPERACIONES**

Manual que contiene procedimientos, instrucciones y orientación que permiten al personal encargado de operaciones desempeñar sus obligaciones.

### **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA AERONAVE**

Manual aceptable para la DGAC que contiene procedimientos, lista de verificación, limitaciones, información sobre la performance, detalles de los sistemas de la aeronave y otros textos pertinentes a las operaciones de las aeronaves.

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO (MPM)**

Documento aceptable para la DGAC, mediante el cual el CMA presenta su organización con las atribuciones y funciones directivas, el ámbito de sus trabajos, una descripción de sus instalaciones y equipamientos, sus procedimientos de mantenimiento y los sistemas de control o garantía de calidad o inspección.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO DE MANTENIMIENTO** Documento aprobado por el jefe del organismo de mantenimiento que presenta en detalle la composición del organismo de mantenimiento y las atribuciones directivas, el ámbito de los trabajos, una descripción de las instalaciones, los procedimientos de mantenimiento y los sistemas de garantía de la calidad o inspección.

### **MANUAL DE VUELO DEL AVIÓN**

Manual relacionado con el certificado de aeronavegabilidad, que contiene limitaciones dentro de las cuales el avión debe considerarse aeronavegable, así como las instrucciones e información que necesitan los miembros de la tripulación de vuelo para la operación segura del avión.

### **MANUAL DEL EXPLOTADOR PARA CONTROLAR EL MANTENIMIENTO**

Documento que describe los procedimientos del explotador para garantizar que todo mantenimiento, programado o no, se realiza en las aeronaves del explotador a su debido tiempo y de manera controlada y satisfactoria.

### **MAPA DE ALTITUD**

Mapa meteorológico relativo a una superficie en altitud o capa determinada de la atmósfera.

### **MAPA DE TIEMPO SIGNIFICATIVO**

Representación gráfica de la predicción de fenómenos que puedan afectar la aeronavegación, tales como turbulencia, engelamiento, nubosidad y otras.

### **MAPA EN TIEMPO REAL**

Análisis de una o más variables meteorológicas de una hora establecida, que representa el comportamiento en superficie o en un determinado nivel bórico.

### **MAPA PREVISTO**

Predicción de un elemento o elementos meteorológicos especificados, para una hora o período especificado y respecto a ciertas superficies o porción del espacio aéreo, representada gráficamente en un mapa.

### **MARCA COMÚN**

Marca asignada por la OACI a la autoridad de registro de marca común, cuando ésta matricula aeronaves de un organismo internacional de explotación sobre una base que no sea nacional.



**MARGEN**

Banda de terreno que bordea un pavimento, tratada de forma que sirva de transición entre ese pavimento y el terreno adyacente.

**MARGEN EFECTIVO**

Margen de un aparato determinado que puede medirse en condiciones reales de funcionamiento.

**MASA DE CÁLCULO PARA EL ATERRIZAJE**

Masa máxima de la aeronave que, para fines de cálculo estructural, se supone que se preverá para aterrizar.

**MASA DE CÁLCULO PARA EL DESPEGUE**

Masa máxima de la aeronave que, para fines de cálculo estructural, se supone que tendrá al comienzo del recorrido de despegue.

**MASA DE CÁLCULO PARA EL RODAJE.**

Masa máxima de la aeronave para la cual se calcula la estructura con la carga susceptible de producirse durante la utilización de la aeronave en el suelo antes de iniciar el despegue.

**MASA FRÍA**

Se denomina a la masa cuando es más fría que las masas de aire vecinas o que la superficie sobre la cual se desliza

**MASA MÁXIMA.**

Masa máxima certificada de despegue.

**MATERIAL INCOMBUSTIBLE**

Material capaz de resistir el calor tan bien como el acero o mejor que éste, cuando las dimensiones en ambos casos son apropiadas para un fin determinado.

**MEDIANA VELOCIDAD DE MODULACIÓN**

Velocidad de modulación superior a 300 baudios y hasta 3 000 baudios, inclusive.

**MÉDICO EXAMINADOR AUTORIZADO**

Profesional médico cirujano, que ha cumplido los requisitos exigidos por la autoridad aeronáutica en cuanto a capacitación, conocimientos y experiencia en medicina de aviación y que ha sido designado para expedir certificaciones médicas de una clase específica, por un determinado período.

**MEDIDA DE MITIGACIÓN**

La aplicación de defensas o de controles preventivos para reducir la gravedad o la probabilidad de la consecuencia prevista de una amenaza.

**MEDIO ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN**

Medio de comunicación disponible en iguales condiciones, además del medio primario.

**MEDIO PRIMARIO DE COMUNICACIÓN**

Medio de comunicación que ha de adoptarse normalmente por las aeronaves y por las estaciones terrestres, como primera elección cuando existan otros medios de comunicaciones.

## **MEMORANDO CLIMATOLÓGICO AERONÁUTICO DESCRIPTIVO**

Descripción de las principales características meteorológicas, de interés aeronáutico, para un área o una ruta aérea.

### **MENSAJE ADS-B UAT**

Mensaje radiodifundido una vez por segundo por cada aeronave para transmitir el vector de estado y otra información. Los mensajes ADS-B UAT pueden adoptar una de dos formas dependiendo de la cantidad de información que debe transmitirse en un segundo dado: el Mensaje ADS-B UAT básico o el Mensaje ADS-B UAT largo. Las estaciones terrestres UAT permiten el servicio de información de tránsito — radiodifusión (TIS-B) mediante la transmisión de mensajes ADS-B en el segmento ADS-B de la trama UAT.

### **MENSAJE CPDLC**

Información intercambiada entre un sistema de a bordo y su contraparte de tierra. Un mensaje CPDLC consta de un solo elemento de mensaje o de una combinación de elementos de mensaje enviados por el iniciador en una sola transmisión.

### **MENSAJE DE LONGITUD AMPLIADA (ELM)**

Serie de interrogaciones Com-C (ELM de enlace ascendente) transmitidas sin necesidad de respuestas intercaladas o serie de respuestas Com-D (ELM de enlace descendente) transmitidas sin interrogaciones intercaladas.

### **MENSAJE DE LONGITUD NORMAL (SLM)**

Intercambio de datos digitales mediante interrogaciones Com-A selectivamente dirigidas o, mediante respuestas Com-B.

### **MENSAJE TERRESTRE EN ENLACE ASCENDENTE POR UAT**

Mensaje radiodifundido por estaciones terrestres, dentro del segmento terrestre de la trama UAT, para transmitir información de vuelo tal como datos meteorológicos en texto y en gráficos, avisos y otra información aeronáutica, a las aeronaves que se encuentran en el volumen de servicio de la estación terrestre.

### **MENSAJE DE RESOLUCIÓN.**

El mensaje que contiene el complemento de aviso de resolución (RAC).

### **MERCANCÍAS PELIGROSAS**

Todo objeto o sustancia que pueda constituir un riesgo para la salud, la seguridad, los bienes o el medio ambiente y que figure en la lista de mercancías peligrosas de las Instrucciones Técnicas o esté clasificado conforme a dichas Instrucciones.

### **MERCANCIA PELIGROSA DE ALTO RIESGO**

De acuerdo a lo establecido en las Instrucciones Técnicas, las mercancías peligrosas de alto riesgo son aquellas que podrían utilizarse en un atentado terrorista con graves consecuencias, tales como una gran pérdida de vidas humanas o una destrucción masiva o, particularmente para la Clase 7 (radiactivos), una gran perturbación socioeconómica.

### **MERCANCIA PELIGROSA OCULTA**

Carga declarada con descripción general que debería haber sido declarada como mercancía peligrosa, o mercancías peligrosas prohibidas o en cantidades mayores al límite permitido presente en el equipaje o junto al cuerpo del pasajero o tripulante, o presente en ítem de correo.

### **META DE RENDIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

El objetivo proyectado o que se desea conseguir, en cuanto a los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional, en un período de tiempo determinado.

### **METADATOS**

Son datos acerca de los datos. Sirven para suministrar información sobre los datos producidos. Los metadatos consisten en información que caracteriza datos, describen el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos.

### **METRO (m)**

Distancia que la luz recorre en el vacío en 1/299 792 458 de segundo.

### **MICROPLAQUETA CODIFICADA**

Salida "1" o "0" del codificador convolucional a medida (1/2) o un cuarto (1/4) de velocidad.

### **MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN.**

Persona a quien el explotador asigna obligaciones que ha de cumplir a bordo, durante el período de servicio de vuelo.

### **MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN AUXILIAR**

Personal de vuelo, titular de licencia, encargado del cuidado y seguridad de las personas o cosas que se transportan en una aeronave.

### **MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CABINA**

Miembro de la tripulación que, en interés de la seguridad de los pasajeros, cumple con las obligaciones que le asigne el explotador o el piloto al mando de la aeronave, pero que no actuará como miembro de la tripulación de vuelo.

### **MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO**

Miembro de la tripulación, titular de la correspondiente licencia, a quien se asignan obligaciones esenciales para la operación de una aeronave durante el período de servicio de vuelo.

### **MILLA NÁUTICA (MN)**

Longitud exactamente igual a 1.852 metros.

### **MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN DE AERÓDROMO**

Las limitaciones de uso que tenga un aeródromo para:

- a) el despegue, expresadas en términos de alcance visual en la pista o visibilidad y, de ser necesario, condiciones de nubosidad;
- b) el aterrizaje en aproximaciones de precisión y las operaciones de aterrizaje, expresadas en términos de visibilidad y/ o alcance visual en la pista y la altitud/altura de decisión (DA/H) correspondientes a la categoría de la operación;

- c) el aterrizaje en operaciones de aproximación y aterrizaje con guía vertical, expresada en términos de visibilidad o alcance visual en la pista y la altitud/altura de decisión (DA/H); y
- d) el aterrizaje en aproximaciones que no sean de precisión y las operaciones de aterrizaje, expresadas en términos de visibilidad y/o alcance visual en la pista, altitud/altura mínima de descenso (MDA/H) y, de ser necesario, condiciones de nubosidad.

### **MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN DE HELIPUERTO**

Las limitaciones de uso que tenga un helipuerto para:

- a) el despegue, expresadas en términos de alcance visual en la pista o visibilidad y, de ser necesario, condiciones de nubosidad;
- b) el aterrizaje en operaciones de aproximación por instrumentos 2D, expresadas en términos de visibilidad o de alcance visual en la pista y altitud/altura mínima de descenso (MDA/H) y, de ser necesario, condiciones de nubosidad; y
- c) el aterrizaje en operaciones de aproximación por instrumentos 3D, expresadas en términos de visibilidad o de alcance visual en la pista y altitud/altura de decisión (DA/H), según corresponda al tipo y/o categoría de la operación.

### **MODELO ATMOSFÉRICO**

Representación teórica conceptual de la atmósfera, expresada mediante ecuaciones físico-matemáticas y parametrizaciones físicas de la realidad.

### **MODELO DE ELEVACIÓN DIGITAL (MED)**

La representación de la superficie del terreno por medio de valores de elevación continuos en todas las intersecciones de una retícula definida, en relación con una referencia (datum) común

### **MODELO DE REFERENCIA PARA INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS (OSI)**

Modelo que proporciona un enfoque normalizado al diseño de red a base de módulos por los que se subdividen los conjuntos complejos de funciones en siete capas más manejables, independientes y funcionales.

### **MODIFICACIONES E INSPECCIONES MANDATORIAS**

Modificaciones o inspecciones de carácter mandatorio a un producto aeronáutico Clase I y componentes, para el cual existe una condición de inseguridad que puede también existir o desarrollarse en otros elementos del mismo Diseño de Tipo, (Directivas de Aeronavegabilidad DA, Airworthiness Directives AD, etc.), dispuestas por la DGAC o la autoridad aeronáutica extranjera, del país emisor del certificado de tipo bajo el cual se emite un certificado de aeronavegabilidad para la aeronave.

### **MODO 2**

Un modo VDL sólo de datos que utiliza la modulación D8PSK y un plan de control de acceso múltiple en sentido de portadora (CSMA).

### **MODO 3**

Un modo VDL de voz y de datos que utiliza la modulación D8PSK y un plan de control de acceso al medio TDMA.

### **MODO 4**

Un modo VDL sólo de datos que utiliza un plan de modulación por desplazamiento de frecuencia con filtro gaussiano D8PS/L y acceso múltiple por división en el tiempo autoorganizado.

**MODO CIRCUITO**

Configuración de la red de comunicaciones que confiere la apariencia a la aplicación de un trayecto de transmisión especializado.

**MODO DE APROXIMACIÓN FINAL (FA)**

La condición de la operación del DME/P que presta apoyo a las operaciones de vuelo en las zonas de aproximación final y de pista.

**MODO DE APROXIMACIÓN INICIAL (IA)**

La condición de la operación del DME/P que presta apoyo a las operaciones de vuelo fuera de la zona de aproximación final y con características de compatibilidad con el DME/N.

**MODOS W, X, Y, Z**

Método de codificación de las transmisiones del DME mediante separación en el tiempo de los impulsos de un par, de modo que cada frecuencia pueda utilizarse más de una vez.

**MODULACIÓN ADAPTATIVA**

Capacidad de un sistema para comunicarse con otro sistema utilizando múltiples perfiles de ráfaga y la capacidad de un sistema para comunicarse posteriormente con múltiples sistemas utilizando diferentes perfiles de ráfaga.

**MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE FASE-M (M-PSK)**

Modulación de fase digital que hace que la forma de onda de la portadora tome un valor M del conjunto de valores M.

**MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE FRECUENCIA CON FILTRO GAUSSIANO (GFSK)**

Técnica de fase continua de modulación por desplazamiento de frecuencia que utiliza dos tonos y un filtro de forma de impulso gaussiano.

**MOL (mol)**

Cantidad de sustancia de un sistema que contiene tantas entidades elementales como átomos existen en 0,012 kg de carbono -12.

**MOTOR**

Unidad que se utiliza o se tiene la intención de utilizar para propulsar una aeronave. Consiste, como mínimo, en aquellos componentes y equipos necesarios para el funcionamiento y control, pero excluye las hélices/los rotores (si corresponde).

**MOTOR CRITICO**

Todo motor cuya falla produce el efecto más adverso en las características de la aeronave relacionadas con el caso de vuelo de que se trate.

**MOTOR TURBINA**

Para fines de esta norma se entiende por motor turbina a los motores turborreactores, turbo hélice y turbo fan.

**MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO (Diagnostic specimens)**

Cualquier materia animal o humana que incluya entre otras cosas, excreciones, secreciones, sangre y sus componentes, tejidos y fluidos de tejidos, que se envían para su diagnóstico con exclusión de los animales infectados.

**MULTIPLEX POR DISTRIBUCIÓN EN EL TIEMPO (TDM)**

Estrategia de compartición de canal por la que se establece una secuencia en tiempo, en el mismo canal, de paquetes de información provenientes de la misma fuente pero hacia destinos distintos.

\*\*\*\*\*

## N

### **NAVEGACION BASADA EN LA PERFORMANCE (PBN)**

Requisitos para la navegación de área basada en la performance que se aplican a las aeronaves que realizan operaciones en una ruta ATS, en un procedimiento de aproximación por instrumentos o en un espacio aéreo designado.

### **NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAV)**

Método de navegación que permite la operación de aeronaves en cualquier trayectoria de vuelo deseada, dentro de la cobertura de las ayudas para la navegación basadas en tierra o en el espacio, o dentro de los límites de capacidad de las ayudas autónomas, o una combinación de ambas.

### **NEWTON (N)**

Fuerza que aplicada a un cuerpo que posee una masa de 1 kilogramo produce una aceleración de 1 metro por segundo al cuadrado.

### **NIEVE COMPACTADA**

Nieve que se ha comprimido hasta formar una masa sólida que no admite más comprensión y que mantiene su cohesión o se rompe a pedazos si se levanta. Densidad relativa: 0,5 o más.

### **NIEVE FUNDENTE**

Nieve saturada de agua que, cuando se le da un golpe contra el suelo con la suela del zapato, se proyecta en forma de salpicaduras. Densidad relativa: 0,5 a 0,8 (*Aplicable hasta el 4 noviembre de 2020*).

### **NIEVE MOJADA**

Nieve que, si se compacta a mano, se adhiere y muestra tendencia a formar bolas, o se hace realmente una bola de nieve. Densidad relativa: de 0,35 a 0,5 exclusive.

### **NIEVE SECA**

Nieve que si está suelta se desprende al soplar o, si se compacta a mano, se disgrega inmediatamente al soltarla. Densidad relativa: hasta 0,35 exclusive.

### **NIVEL**

Término genérico referente a la posición vertical de una aeronave en vuelo que significa indistintamente altura, altitud o nivel de vuelo.

### **NIVEL DE CONFIANZA**

La probabilidad de que el valor verdadero de un parámetro esté comprendido en un intervalo determinado que contenga la estimación de su valor.

### **NIVEL DE CRUCERO**

Nivel que se mantiene durante una parte considerable del vuelo.

### **NIVEL DE SENSIBILIDAD (S)**

Un número entero que define un conjunto de parámetros utilizados en los algoritmos de aviso de tránsito (TA) y anticollisión para controlar el tiempo de aviso proporcionado por la amenaza posible y por la lógica de detección de amenazas, así como los valores de los parámetros correspondientes a la lógica de selección RA.

### **NIVEL DE TRANSICIÓN**

Nivel más bajo de vuelo disponible para usarlo por encima de la altitud de transición.

### **NIVEL DESEADO DE SEGURIDAD (TLS)**

Término genérico que representa el nivel de riesgo que se considera aceptable en circunstancias particulares.

### **NIVEL DE VUELO**

Superficie de presión atmosférica constante relacionada con una determinada referencia de presión, 1.013,2 hectopascales y que está separada de otras superficies análogas, por determinados intervalos de presión. Cuando un baroaltímetro calibrado de acuerdo con la atmósfera tipo:

- a) se ajuste al QNH, indicará altitud;
- b) se ajuste al QFE, indicará la altura sobre la referencia QFE;
- c) se ajuste a la presión de 1 013,2 hPa, podrá usarse para indicar niveles de vuelo.

### **NIVEL DINÁMICO DE LÓBULO LATERAL DE ANTENA**

Nivel excedido durante el 3% del tiempo por el diagrama de radiación en campo lejano de la antena de exploración, con exclusión del haz principal, medido en el régimen de exploración de la función mediante el empleo de un filtro de vídeo de envolvente del haz de 26 kHz. El nivel del 3% se determina mediante la relación entre el tiempo durante el cual los lóbulos laterales exceden el nivel especificado a la duración total de la exploración.

### **NIVEL EFICAZ DE LÓBULO LATERAL**

Nivel del lóbulo lateral del haz explorador que en un medio determinado de trayectos múltiples resulta en un error especificado del ángulo de guía.

### **NOCHE**

Las horas comprendidas entre el fin del crepúsculo civil vespertino (que termina por la tarde cuando el centro del disco solar se halla a 6° por debajo del horizonte) y el comienzo del crepúsculo civil matutino, (que empieza por la mañana cuando el centro del disco solar se halla a 6° por debajo del horizonte). o de cualquier otro período, entre la puesta y la salida del sol, que especifique la autoridad aeronáutica

### **NORMA AERONÁUTICA (DAN)**

Disposición que la DGAC emite en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la ley, para regular aquellas materias de orden técnico u operacional, tendientes a obtener el máximo de resguardo a la seguridad de la navegación aérea y recintos aeroportuarios y que deben cumplirse por todas las personas o entidades, que queden bajo la esfera de la fiscalización y control de la organización.

### **NORMAS CONSENSUADAS**

Para los propósitos de certificación de aeronaves deportivas livianas, es una norma ASTM consensuada, que es aplicable al diseño de una aeronave, a la producción, y a la aeronavegabilidad



**NOTAM**

Aviso distribuido por medio de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

**NUBE DE IMPORTANCIA EN LAS OPERACIONES**

Una nube en la que la altura de la base es inferior a 1 500 m (5 000 ft) o inferior a la altitud mínima de sector más alta, el valor que sea más elevado de esos dos, o una nube cumulonimbus o cumulus en forma de torre a cualquier altura.

**NUDO (kt)**

Velocidad igual a 1 milla náutica por hora.

**NÚMERO DE CLASIFICACIÓN DE AERONAVES (ACN)**

Cifra que indica el efecto relativo de una aeronave sobre un pavimento, para determinada categoría normalizada del terreno de fundación.

**NÚMERO DE CLASIFICACIÓN DE PAVIMENTO (PCN)**

Cifra que indica la resistencia de un pavimento para utilizarlo sin restricciones.

**NUMERO DE LA ONU**

Número de cuatro dígitos asignado por el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas, y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de las Naciones Unidas, que sirve para reconocer los diversos objetos o sustancias o un determinado grupo de objetos o sustancias.

\*\*\*\*\*

## O

### **OBJETO EXTRAÑO (FOD)**

Objeto inanimado dentro del área de movimiento que no tiene una función operacional o aeronáutica y puede representar un peligro para las operaciones de las aeronaves.

### **OBJETO FRANGIBLE**

Objeto de poca masa diseñado para quebrarse, deformarse o ceder al impacto, de manera que represente un peligro mínimo para las aeronaves

### **OBSERVACIÓN (Meteorología)**

La evaluación de uno o más elementos meteorológicos.

### **OBSERVACIÓN DE AERONAVE**

La evaluación de uno o más elementos meteorológicos, efectuada desde una aeronave en vuelo.

### **OBSERVADOR RPA**

Una persona capacitada y competente, designada por el explotador, quien mediante observación visual de la aeronave pilotada a distancia, ayuda al piloto a distancia en la realización segura del vuelo.

### **OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO ESTATAL**

Observatorio vulcanológico designado en virtud de un acuerdo regional de navegación aérea para vigilar volcanes activos o potencialmente activos dentro de un Estado y para proporcionar, a sus correspondientes centros de control de área/centros de información de vuelo, oficinas de vigilancia meteorológica y centros de avisos de cenizas volcánicas, información sobre la actividad volcánica

### **OBSTÁCULO**

Todo objeto fijo, ya sea temporal o permanente o móvil o parte del mismo, que:

- a) esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en la superficie; o
- b) sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo; o
- c) esté fuera de las superficies definidas y se haya considerado como un peligro para la navegación aérea.

### **OBSTÁCULO DESTACADO**

Toda característica natural del terreno u objeto fijo, permanente o temporal, erigido por el hombre, cuya dimensión vertical tenga importancia en relación con las características contiguas y cercanas y que se considere que es un peligro potencial para el paso seguro de aeronaves en el tipo de operación para el que ha de servir cada serie de cartas.

### **OCUPACIÓN DEL TRANSPONDEDOR.**

Estado de no disponibilidad del transpondedor desde el momento en que éste detecta una señal entrante que parece generar una acción o desde el comienzo de una transmisión autoiniciada, hasta el momento en que puede responder a otra interrogación.

*Nota. — Las señales de los distintos sistemas que contribuyen a la ocupación del transpondedor se describen en el Manual de vigilancia aeronáutica (Doc 9924), Apéndice M.*

### **OFICIAL DE SEGURIDAD DE A BORDO.**

Persona autorizada por el gobierno del Estado del explotador y el gobierno del Estado de matrícula para ir en una aeronave con el propósito de protegerla y proteger a sus ocupantes contra actos de interferencia ilícita. Se excluyen de esta categoría las personas empleadas para prestar servicios de protección personal exclusivamente para una o más personas determinadas que viajen en la aeronave, como por ejemplo los guardaespaldas personales.

### **OFICINA DE NOTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**

Oficina creada con el objeto de recibir los informes referentes a los servicios de tránsito aéreo y los planes de vuelo que se presentan antes de la salida.

### **OFICINA DE VIGILANCIA METEOROLÓGICA**

Oficina designada para proporcionar información específica sobre la presencia real o prevista de determinados fenómenos meteorológicos en ruta y de otros fenómenos en la atmósfera que puedan afectar a la seguridad operacional de las aeronaves dentro de una determinada zona de responsabilidad.

### **OFICINA METEOROLÓGICA**

Oficina designada para suministrar servicio meteorológico para la navegación aérea internacional.

### **OFICINA NOTAM INTERNACIONAL (NOF)**

Oficina designada por un Estado para el intercambio internacional de NOTAM.

### **OHMIO ( $\Omega$ )**

Resistencia eléctrica entre dos puntos de un conductor cuando una diferencia constante de potencial de 1 voltio, aplicada entre estos dos puntos, produce en ese conductor una corriente de 1 amperio no siendo el conductor fuente de fuerza electromotriz alguna.

### **ONDULACIÓN GEOIDAL**

La distancia del geoide por encima (positiva) o por debajo (negativa) del elipsoide matemático de referencia.

### **OPERACIÓN.**

Actividad o grupo de actividades que están sujetas a peligros iguales o similares y que requieren un conjunto de equipo que se habrá de especificar; o, el logro o mantenimiento de un conjunto de competencias de piloto, para eliminar o mitigar el riesgo de que se produzcan esos peligros.

### **OPERACIÓN AÉREA MILITAR**

Toda actividad aérea determinada como tal por la autoridad militar institucional pertinente, realizada por aeronaves militares, cuyo objeto sea esencial para la Defensa Nacional.

### **OPERACIÓN AÉREA POLICIAL**

Toda actividad aérea determinada como tal por la autoridad policial institucional pertinente, realizada por aeronaves de Carabineros o de Policía de Investigaciones de Chile, cuyo objeto sea garantizar el orden público y la seguridad pública interior.

### **OPERACIÓN AUTÓNOMA**

Una operación durante la cual una aeronave pilotada a distancia vuela sin intervención de piloto en la gestión de vuelo.

### **OPERACIÓN CON TIEMPO DE DESVIACIÓN EXTENDIDO (EDTO)**

Todo vuelo de un avión con dos o más motores de turbina, en el que el tiempo de desviación hasta un aeródromo de alternativa en ruta es mayor que el umbral de tiempo establecido por el Estado del explotador.

### **OPERACIÓN CON VISIBILIDAD DIRECTA VISUAL (VLOS)**

Operación en la cual el piloto a distancia u observador RPA mantiene contacto visual directo sin ayudas con la aeronave pilotada a distancia.

### **OPERACIÓN DE LA AVIACIÓN CORPORATIVA**

La explotación o utilización no comercial de aeronaves por parte de una empresa para el transporte de pasajeros o mercancías como medio para la realización de los negocios de la empresa, para cuyo fin se contratan pilotos profesionales.

### **OPERACIÓN DE LA AVIACIÓN GENERAL**

Operación de aeronave distinta de la de transporte aéreo comercial o de la de trabajos aéreos.

### **OPERACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL**

Toda actividad destinada a trasladar en aeronaves a pasajeros o cosas de un lugar a otro con fines de lucro.

### **OPERACIONES AGRÍCOLAS**

Son aquellos trabajos aéreos de aspersion o lanzamiento de sustancias con la intención de beneficiar directa o indirectamente la agricultura.

### **OPERACIONES DE APROXIMACIÓN POR INSTRUMENTOS**

Aproximación o aterrizaje en que se utilizan instrumentos como guía de navegación basándose en un procedimiento de aproximación por instrumentos. Hay dos métodos para la ejecución de operaciones de aproximación por instrumentos:

- a) una operación de aproximación por instrumentos bidimensional (2D), en la que se utiliza guía de navegación lateral únicamente; y
- b) una operación de aproximación por instrumentos tridimensional (3D), en la que se utiliza guía de navegación tanto lateral como vertical.

### **OPERACIONES DE APROXIMACIÓN Y ATERRIZAJE POR INSTRUMENTOS.**

Operaciones que utilizan el vuelo por instrumentos para la fase de aproximación y aterrizaje.

### **OPERACIÓN DE APROXIMACIÓN Y ATERRIZAJE QUE NO ES DE PRECISIÓN**

Aproximación y aterrizaje por instrumentos que no utiliza guía electrónica de trayectoria de planeo.

### **OPERACIÓN DE APROXIMACIÓN Y ATERRIZAJE DE PRECISIÓN**

Aproximación y aterrizaje por instrumentos que utiliza guía de precisión en azimut y de trayectoria de planeo con mínimos determinados por la categoría de la operación.

### **OPERACIONES EN CLASE DE PERFORMANCE 1**

Operaciones con una performance tal que, en caso de falla del motor crítico, permite al helicóptero continuar el vuelo en condiciones de seguridad hasta un área de aterrizaje apropiada, a menos que la falla ocurra antes de alcanzar el punto de decisión para el despegue (TDP) o después de pasar el punto de decisión para el aterrizaje (LDP), casos en que el helicóptero debe poder aterrizar dentro del área de despegue interrumpido o de aterrizaje.

### **OPERACIONES EN CLASE DE PERFORMANCE 2**

Operaciones con una performance tal que, en caso de falla del motor crítico, permite al helicóptero continuar el vuelo en condiciones de seguridad hasta un área de aterrizaje apropiada, salvo si la falla ocurre al principio de la maniobra de despegue o hacia el final de la maniobra de aterrizaje, casos en que podría ser necesario un aterrizaje forzoso.

### **OPERACIONES EN CLASE DE PERFORMANCE 3**

Operaciones con una performance tal que, en caso de falla del motor en cualquier momento durante el vuelo, podría ser necesario un aterrizaje forzoso.

### **OPERACIONES EN EL MAR.**

Operaciones en las que una proporción considerable del vuelo se realiza sobre zonas marítimas desde puntos mar adentro o a partir de los mismos. Dichas operaciones incluyen, sin que la enumeración sea exhaustiva, el apoyo a explotaciones de petróleo, gas y minerales en alta mar y el traslado de pilotos de mar.

### **OPERACIÓN ILS CATEGORÍA I (CAT I)**

Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión no inferior a 60 m (200 ft) y con una visibilidad no inferior a 800 m, o un alcance visual en la pista no inferior a 550 m.

### **OPERACIÓN ILS CATEGORÍA II (CAT II)**

Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión inferior 60 m (200 ft), pero no inferior a 30 m (100 ft), y un alcance visual en la pista no inferior a 350m.

### **OPERACIÓN ILS CATEGORÍA III A (CAT III A)**

Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión inferior 30 m (100 ft), o sin limitación de altura de decisión y con un alcance visual en la pista no inferior a 200 m.

### **OPERACIÓN ILS CATEGORÍA III B (CAT III B)**

Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos con una altura de decisión inferior 15 m (50 ft), o sin limitación de altura de decisión y con un alcance visual en la pista inferior a 200 m. pero no inferior a 50 m.

### **OPERACIÓN ILS CATEGORÍA III C (CAT III C)**

Aproximación y aterrizaje de precisión por instrumentos sin altura de decisión ni limitaciones en cuanto al alcance visual en la pista.

### **OPERACIÓN SEGURA**

Condición en que se encuentra una aeronave, motor, hélice, equipo o cualquier otro componente de aeronave, cuando no presenta evidencia de anormalidad, daño o deterioro que esté más allá de límites permisibles o que pueda hacer insegura su operación.

### **OPERACIONES EN CLASE DE PERFORMANCE 1**

Operaciones con una performance tal que, en caso de falla del motor crítico, permite al helicóptero continuar el vuelo en condiciones de seguridad hasta un área de aterrizaje apropiada, a menos que la falla ocurra antes de alcanzar el punto de decisión para el despegue (TDP) o después de pasar el punto de decisión para el aterrizaje (LDP), casos en que el helicóptero debe poder aterrizar dentro del área de despegue interrumpido o de aterrizaje.

### **OPERACIONES EN CLASE DE PERFORMANCE 2**

Operaciones con una performance tal que, en caso de falla del motor crítico, permite al helicóptero continuar el vuelo en condiciones de seguridad hasta un área de aterrizaje apropiada, salvo si la falla ocurre al principio de la maniobra de despegue o hacia el final de la maniobra de aterrizaje, casos en que podría ser necesario un aterrizaje forzoso.

### **OPERACIONES EN CLASE DE PERFORMANCE 3**

Operaciones con una performance tal que, en caso de falla del motor en cualquier momento durante el vuelo, podría ser necesario un aterrizaje forzoso.

### **OPERACIONES PARALELAS SEGREGADAS**

Operaciones simultáneas en pistas de vuelo por instrumentos, paralelas o casi paralelas, cuando una de las pistas se utiliza exclusivamente para aproximaciones y la otra exclusivamente para salidas.

### **OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)**

Un OEA participa en el movimiento internacional de mercancías en representación de una administración aduanera nacional o en cualquier función que ésta hubiera autorizado, de acuerdo con las normas de seguridad de la cadena de suministro de la OMA o equivalentes. El concepto de OEA incluye, entre otros, a fabricantes, importadores, exportadores, despachantes, transportistas, consolidadores, intermediarios, operadores portuarios, aeroportuarios y de terminales, operadores integrados, depósitos, distribuidores y transitarios.

**OPERADOR POSTAL DESIGNADO.** Toda entidad, tanto estatal como no estatal, designada oficialmente por un país miembro de la Unión Postal Universal (UPU) para operar los servicios postales y cumplir con las correspondientes obligaciones derivadas de las actas del Convenio de la UPU en su territorio

### **ORDEN DE DEPORTACIÓN**

Una orden por escrito, expedida por las autoridades competentes de un Estado y notificada a una persona deportada, ordenándole que salga de ese Estado.

### **ORDEN DE RETIRO.**

Una orden por escrito notificada por un Estado a un explotador en cuyo vuelo viajó una persona no admisible en ese Estado, ordenando al explotador que retire a esa persona de su territorio.

### **ORGANISMO DE MANTENIMIENTO RECONOCIDO**

Organismo reconocido por un Estado contratante para efectuar el mantenimiento de aeronaves o partes de las mismas y que actúa bajo la supervisión reconocida por dicho Estado.

### **ORGANISMO DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS**

Unidad orgánica responsable de la operación de una o varias estaciones del servicio de telecomunicaciones aeronáuticas.

**ORGANISMO INTERNACIONAL DE EXPLOTACIÓN**

Organismo del tipo previsto en el artículo 77 del Convenio sobre aviación civil internacional.

**ORGANIZACIÓN DE INSTRUCCIÓN RECONOCIDA**

Entidad aprobada por y que funciona bajo la supervisión de un Estado contratante de conformidad con los requisitos del Anexo 1, para que realice la instrucción reconocida.

**ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO**

Para fines de esta norma, se entiende por organización de mantenimiento a un Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) o Club Aéreo con capacidades de mantenimiento según se establece en el Manual de Clubes Aéreos. Todos los nombrados se entienden aprobados o reconocidos por la DGAC y habilitados en el modelo de la aeronave.

**ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA)**

Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) o Club Aéreo con capacidad de ejecutar mantenimiento, certificado y habilitado por la DGAC.

**ÓRGANO DE VERIFICACIÓN**

Entidad legal que efectúa la verificación de un informe de emisiones y, cuando sea necesario, de un informe de cancelación de unidades de emisión, como tercero independiente acreditado.

**ÓRGANO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

Organismo autorizado por un Estado que certifica que un órgano de verificación es competente para prestar servicios específicos de verificación

**ORIGEN VIRTUAL**

Punto en el cual la línea recta que pasa por los puntos de amplitud 30 y 5% del borde anterior del impulso corta al eje de amplitud 0%.

**ORNITÓPTERO**

Aerodino que, principalmente, se mantiene en vuelo en virtud de las reacciones que ejerce el aire sobre planos a los cuales se imparte un movimiento de batimiento.

**ÓXIDO DE NITRÓGENO**

La suma de las partes de óxido nítrico y de bióxido de nitrógeno contenidas en una muestra de gas, calculada como si el óxido nítrico estuviese presente en forma de bióxido de nitrógeno.

\*\*\*\*\*

## **P**

### **PAQUETE**

Unidad básica de transferencia de datos entre dispositivos de comunicaciones dentro de la capa de red.

### **PAQUETE EN MODO S**

Paquete que se conforma a la norma de la subred en Modo S, diseñado con el fin de reducir a un mínimo la anchura de banda necesaria del enlace aire-tierra. Los paquetes ISO 8208 pueden transformarse en paquetes en Modo S y viceversa.

### **PAR DE AERÓDROMOS**

Grupo de dos aeródromos que consta de un aeródromo de salida y un aeródromo de llegada.

### **PAR DE ESTADOS**

Grupo de dos Estados compuesto por un Estado de salida o sus territorios y un Estado de llegada o sus territorios.

### **PARACAÍDAS MOTORIZADO LSA**

Aeronave que cumple con la definición de LSA y es impulsada por un motor, que comprende un ala flexible o semirrígida, conectada a un fuselaje. El ala no estará en la posición para el vuelo hasta que la aeronave se encuentre en movimiento. El fuselaje de un paracaídas propulsado posee: un motor, asientos para cada ocupante y el tren de aterrizaje adosado a la aeronave.

### **PARTE AERONÁUTICA**

El área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.

### **PARTE CON VIDA LIMITADA**

Parte que tiene un límite de reemplazo obligatorio especificado en el diseño de tipo, en las instrucciones de aeronavegabilidad continuada o en el manual de mantenimiento.

### **PARTE QUE EXPORTA (Aeronavegabilidad)**

Significa la parte contratante que exporta un diseño de tipo, una modificación del mismo, o un producto aeronáutico.

### **PASAJERO**

Para fines de esta norma, se entiende por pasajero a aquella persona a bordo de un avión, globo o planeador que no es parte de la tripulación.

### **PASAJERO CON DISCAPACIDAD O NECESIDAD ESPECIAL:**

a) Se aplica al pasajero con discapacidad o necesidad especial, respecto de los servicios, instalaciones, facilidades, dispositivos y procedimientos de prevención de riesgos y de emergencia dentro del sistema aeronáutico y, particularmente, en el vuelo. Se genera, en un tipo de limitación permanente o temporal, sea de movimiento, visión, audición, lenguaje, psiquis, u otra, tanto evidente como inaparente, que dificulta o impide a una persona percibir, entender y ejecutar actividades



sociales habituales y comunes para las demás personas, que dentro de una aeronave en operaciones, incluido el vuelo, afectan o pueden afectar la seguridad aérea.

b) La discapacidad se restringe expresamente sólo a aquellos pasajeros que presenten una disminución de a lo menos un tercio de la capacidad normal para desenvolverse o actuar con autonomía dentro del ambiente aeronáutico, respecto de los servicios de tierra (terminales de pasajeros de aeródromos y medios de embarque-desembarque) y de los servicios de vuelo (aeronaves), sin hacer mención a sus capacidades fuera del sistema.

### **PASAJERO PERTURBADOR**

Un pasajero que no respeta las normas de conducta de un aeródromo o a bordo de una aeronave o que no respeta las instrucciones del personal del aeródromo o de los miembros de la tripulación y, por consiguiente, perturba el orden y la disciplina en el aeródromo o a bordo de la aeronave.

### **PASCAL (Pa)**

Presión o tensión de 1 newton por metro cuadrado.

### **PELIGRO AVIARIO**

Riesgo en las operaciones aéreas ocasionado por la presencia de aves.

### **PÉRDIDA DE POTENCIA**

Cualquier pérdida de potencia, cuya causa pueda provenir de la avería de un motor o de defectos en el diseño o la instalación de componentes del motor, incluidos el diseño o instalación de los sistemas de combustible, auxiliares o de control del motor.

### **PERFIL**

La proyección ortogonal de una trayectoria de vuelo o parte de la misma sobre la superficie vertical que contiene la derrota nominal.

### **PERFIL DE RÁFAGA**

Conjunto de parámetros que describe las propiedades de transmisión por enlace ascendente o descendente asociadas a un código de utilización de intervalos. Cada perfil contiene parámetros como son el tipo de modulación, el tipo de corrección de errores sin canal de retorno (FEC), la longitud del preámbulo, los intervalos de guarda, etc.

### **PERFORMANCE DE COMUNICACIÓN REQUERIDA**

Declaración de los requisitos de performance para comunicaciones operacionales en apoyo a funciones ATM específicas.

### **PERFORMANCE DE NAVEGACIÓN REQUERIDA (RNP)**

Declaración de la precisión de performance de navegación necesaria para operar dentro de un espacio aéreo definido.

### **PERÍODO DE DESCANSO**

Período continuo y determinado de tiempo que sigue y/o precede al servicio, durante el cual los miembros de la tripulación de vuelo o de cabina están libres de todo servicio.

### **PERÍODO DE DESCANSO MÍNIMO**

Se refiere exclusivamente al descanso mínimo de diez (10) horas liberado de toda función, a que tiene derecho un tripulante, luego de haber cumplido un P.S.V. de siete (7) horas o menos, antes de cumplir otro P.S.V. complementario dentro de 24 horas.

### **PERÍODO DE REPOSO EN VUELO**

Es el tiempo durante el desarrollo de un vuelo el cual el tripulante es relevado de sus labores, con el objeto de someterse a un reposo a bordo de la aeronave en condiciones confortables según las normas técnicas impartidas por la DGAC. Este reposo debe ser ininterrumpido, salvo en caso de emergencia, y cuando sea necesario por razones esenciales para la operación de la aeronave.

### **PERÍODO DE SERVICIO**

Período que se inicia cuando el explotador exige que un miembro de la tripulación de vuelo o de cabina se presente o comience un servicio y que termina cuando la persona queda libre de todo servicio (Definición aplicable hasta el 04 NOV 2020).

Período que se inicia cuando un proveedor de servicios de tránsito aéreo exige que un controlador de tránsito aéreo se presente o comience un servicio y que termina cuando la persona queda libre de todo servicio (Definición aplicable a partir del 05 NOV 2020).

### **PERÍODO DE SERVICIO DE VUELO**

El tiempo total desde el momento en que un miembro del personal de vuelo comienza a prestar servicio, inmediatamente después de un período de descanso y antes de hacer un vuelo o una serie de vuelos, hasta el momento en que al personal de vuelo se le releva de todo servicio después de haber completado tal vuelo o serie de vuelos (Definición aplicable hasta el 04 NOV 2020).

Período que comienza cuando se requiere que un miembro de la tripulación de vuelo o de cabina se presente al servicio, en un vuelo o en una serie de vuelos, y termina cuando la aeronave se detiene completamente y los motores se paran al finalizar el último vuelo del cual forma parte como miembro de la tripulación (Definición aplicable desde el 05 NOV 20).

### **PERIODO DE VIGENCIA DE UNA LICENCIA**

Período determinado por la autoridad aeronáutica, durante el cual el titular de una licencia está facultado para desempeñar las funciones propias de ella, junto con las habilitaciones consignadas en la misma.

### **PERÍODO FUERA DE SERVICIO**

Período de tiempo continuo y determinado que sigue y/o precede al período de servicio, durante el cual el controlador del tránsito aéreo está libre de todo servicio.

### **PERÍODO NOCTURNO**

Es el tiempo transcurrido entre las 21:00 horas y las 06:00 horas local, correspondiente al lugar donde se encuentra operando el tripulante.

## **PERÍODOS**

Día: Veinticuatro horas consecutivas

Semana: Siete días consecutivos, de Domingo a Sábado

Mes: Mes calendario

Trimestre: Tres meses consecutivos

Año: Año calendario

## **PERMISO ESPECIAL DE VUELO**

Es una autorización otorgada por la DGAC para operar una aeronave que, sin cumplir la totalidad de los requisitos de aeronavegabilidad aplicables, puede efectuar una operación en forma segura, dentro de los límites establecidos en dicha autorización.

## **PERSONA CON DISCAPACIDADES (OACI)**

Toda persona cuya movilidad se ve reducida por una incapacidad física (sensorial o de locomoción), deficiencia mental, edad, enfermedad o cualquier otra causa que sea un impedimento para el uso de los transportes y cuya situación requiere atención especial adaptando a las necesidades de dicha persona los servicios puestos a disposición de todos los pasajeros.

## **PERSONA DEPORTADA**

Una persona que fue admitida legalmente a un Estado por sus autoridades o que entró por medios ilícitos al Estado, y a quien posteriormente las autoridades competentes le ordenan oficialmente salir de ese Estado.

## **PERSONA DOCUMENTADA INAPROPIADAMENTE**

Una persona que viaja o intenta viajar:

- a) con un documento de viaje que ha expirado o un visado que no es válido;
- b) con un documento de viaje o un visado falsificado, que ha sido objeto de imitación fraudulenta o alterado;
- c) con el documento de viaje o visado de otra persona; o d) sin documento de viaje o visado, si se requiere.

## **PERSONA NO ADMISIBLE**

Persona a quien le es o le será rehusada la admisión a un Estado por las autoridades correspondientes.

## **PERSONA RESPONSABLE**

Directivo quien tiene la responsabilidad y autoridad corporativa para asegurar que toda la instrucción requerida puede ser financiada y llevada a cabo según lo dispuesto en esta norma.

## **PERSONAL AERONÁUTICO**

Aquel que desempeña a bordo de aeronaves o en tierra, las funciones técnicas propias de la aeronáutica, tales como la conducción, dirección, operación y cuidado de las aeronaves, su despacho, estiba, inspección y reparación, el control de tránsito aéreo y la operación de las estaciones aeronáuticas.

**PERSONAL AUTORIZADO**

Todo aquel personal que posee Licencia de Mantenimiento otorgada por la DGAC, conforme al Reglamento de Licencias al personal aeronáutico, para ejecutar una función específica.

**PERSONAL DE CERTIFICACIÓN**

Es aquel personal con licencia de mantenimiento, autorizado por el CMA para emitir la conformidad de mantenimiento, la certificación de retorno al servicio de una aeronave o la conformidad de mantenimiento de componentes de aeronaves

**PERSONAL DE OPERACIONES**

Personal que participa en las actividades de aviación y está en posición de notificar información sobre seguridad operacional.

**PERSONAL DE VUELO**

Es el encargado de la operación, mando y funcionamiento de la aeronave o sus partes y encargado del cuidado y seguridad de las personas o cosas que se transporten en ella.

**PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES DELICADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SEGURIDAD.**

Personas que podrían poner en peligro la seguridad de la aviación si cumplieran sus obligaciones y funciones del modo indebido, lo cual comprende — sin limitarse sólo a los que siguen — a los miembros de tripulaciones, al personal de mantenimiento de aeronaves y a los controladores de tránsito aéreo.

**PESO MÁXIMO**

Peso máximo certificado de despegue

**PESO MÁXIMO DE DESPEGUE (PMD)**

El aprobado para la aeronave, en conformidad a su Certificado de Tipo.

**PIE (ft)**

Longitud exactamente igual a 0,3048 metros.

**PILOTAR**

Manipular los mandos de una aeronave durante el tiempo de vuelo.

**PILOTO A DISTANCIA**

Persona designada por el explotador para desempeñar funciones esenciales para la operación de una aeronave pilotada a distancia y para operar los controles de vuelo, según corresponda, durante el tiempo de vuelo.

**PILOTO AL MANDO**

Piloto designado por el explotador, o por el propietario en el caso de la aviación general, para estar al mando y encargarse de la realización segura de un vuelo.

**PILOTO AL MANDO BAJO SUPERVISIÓN**

Copiloto que desempeña, bajo la supervisión del piloto al mando, las responsabilidades y funciones de un piloto al mando, conforme al método de supervisión aceptable para la autoridad otorgadora de licencias.

### **PILOTO-ALUMNO**

Titular de una licencia de piloto que va a bordo de una aeronave con el único fin de recibir instrucción de vuelo.

### **PILOTO DE RELEVO EN CRUCERO.**

Miembro de la tripulación de vuelo designado para realizar tareas de piloto durante vuelo de crucero para permitir al piloto al mando o al copiloto el descanso previsto.

### **PILOTO DE SEGURIDAD**

Piloto que actúa en vuelo para suplir las eventuales deficiencias del piloto titular, o de apoyo en las prácticas de vuelo por instrumentos.

### **PILOTO PRIVADO**

Piloto titular de una licencia que permite pilotar una aeronave en operaciones por las cuales no se recibe remuneración.

### **PISTA**

Área rectangular definida en un aeródromo terrestre preparada para el aterrizaje y el despegue de las aeronaves.

### **PISTA CONTAMINADA**

Se considera una pista contaminada cuando más del 25% de la superficie de la misma (tanto en zonas aisladas como en zonas no aisladas); comprendida en la longitud y ancho requerido que se está empleando, está cubierta de lo siguiente:

- a) Agua en la superficie de la pista de un espesor de más de 3 mm (0.125 pulgadas). O nieve semifundida, o nieve en polvo equivalente a más de 3 mm (0.125 pulgadas) de agua;
- b) formando una masa sólida que resiste mayor compresión y se mantendrá unida o disgregará en trozos si se recoge (nieve compactada); o
- c) hielo, incluyendo hielo húmedo (Definición aplicable hasta el 04 NOV 20).

Una pista está contaminada cuando una parte importante de su superficie (en partes aisladas o continuas de la misma), dentro de la longitud y anchura en uso, está cubierta por una o más de las sustancias enumeradas en la lista de descriptores del estado de la superficie de la pista (Definición aplicable a partir del 05 NOV 2020).

### **PISTA DE DESPEGUE**

Pista destinada exclusivamente a los despegues.

### **PISTA DE VUELO POR INSTRUMENTOS**

Uno de los siguientes tipos de pista destinados a la operación de aeronaves que utilizan procedimientos de aproximación por instrumentos:

- a) Pista para aproximaciones que no son de precisión. Pista de vuelo servida por ayudas visuales y ayudas no visuales destinada a operaciones de aterrizaje después de una operación de aproximación por instrumentos de Tipo A y con visibilidad no inferior a 1 000 m.
- b) Pista para aproximaciones de precisión de Categoría I. Pista de vuelo servida por ayudas visuales y ayudas no visuales destinadas a operaciones de aterrizaje después de una operación de aproximación por instrumentos de Tipo B con una altura de decisión (DH) no inferior a 60 m (200 ft) y con una visibilidad de no menos de 800 m o con un alcance visual en la pista no inferior a 550 m.

c) Pista para aproximaciones de precisión de Categoría II. Pista de vuelo servida por ayudas visuales y ayudas no visuales destinadas a operaciones de aterrizaje después de una operación de aproximación por instrumentos de Tipo B con una altura de decisión (DH) inferior a 60 m (200 ft) pero no inferior a 30 m (100 ft) y con un alcance visual en la pista no inferior a 300 m.

d) Pista para aproximaciones de precisión de Categoría III. Pista de vuelo servida por ayudas visuales y ayudas no visuales destinada a operaciones de aterrizaje después de una operación de aproximación por instrumentos de Tipo B hasta la superficie de la pista y a lo largo de la misma; y  
A — destinada a operaciones con una altura de decisión (DH) inferior a 30 m (100 ft), o sin altura de decisión y un alcance visual en la pista no inferior a 175 m.

B — destinada a operaciones con una altura de decisión (DH) inferior a 15 m (50 ft), o sin altura de decisión, y un alcance visual en la pista inferior a 175 m pero no inferior a 50 m.

C — destinada a operaciones sin altura de decisión (DH) y sin restricciones de alcance visual en la pista.

### **PISTA DE VUELO VISUAL**

Pista destinada a las operaciones de aeronaves que utilicen procedimientos de aproximación visual o un procedimiento de aproximación por instrumentos a un punto más allá del cual pueda continuarse la aproximación en condiciones meteorológicas de vuelo visual.

### **PISTA PARA APROXIMACIONES QUE NO SEAN DE PRECISIÓN.**

Pista de vuelo por instrumentos servida por ayudas visuales y una no visual que proporciona por lo menos guía direccional adecuada para la aproximación directa.

### **PISTA PARA APROXIMACIONES DE PRECISIÓN**

Véase Pista de vuelo por instrumentos.

### **PISTA SECA**

Una pista se considera seca cuando no está ni mojada ni contaminada, e incluye las pistas pavimentadas que se han preparado especialmente con ranuras o pavimento poroso y que permiten una acción de frenado efectiva como si estuviera seca, aún cuando haya humedad (Definición aplicable hasta el 04 NOV 2020).

Se considera que una pista está seca si su superficie no presenta humedad visible ni está contaminada en el área que se prevé utilizar (Definición aplicable a partir del 05 NOV 2020).

### **PISTAS CASI PARALELAS**

Pistas que no se cortan pero cuyas prolongaciones de eje forman un ángulo de convergencia o de divergencia de 15° o menos.

### **PISTAS PRINCIPALES**

Pista que se utiliza con preferencia a otras, siempre que las condiciones lo permitan.

### **PLAGUICIDA (Pesticida)**

Agente químico destinado a combatir las plagas del campo

### **PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS**

Documento elaborado por la entidad examinada, que indica las acciones implementadas o por implementar para corregir los hallazgos evidenciados en una auditoría y/o inspección de seguridad.

## **PLAN DE VUELO**

Información especificada que, respecto a un vuelo proyectado o a parte de un vuelo de una aeronave, se proporciona a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo.

## **PLAN DE VUELO ACTUALIZADO (CPL)**

Aquel que comprende las modificaciones, si las hay, que resultan de incorporar autorizaciones posteriores.

## **PLAN DE VUELO PRESENTADO (FPL)**

Aquel que ha sido presentado a la dependencia ATS por el piloto o su representante designado, sin ningún cambio subsiguiente.

## **PLAN DE VUELO REPETITIVO (RPL)**

Planes de vuelo relativos a cada uno de los vuelos regulares que se realizan frecuentemente con idénticas características básicas, presentados por los explotadores para que las dependencias ATS los conserven y utilicen repetidamente.

## **PLAN OPERACIONAL DE VUELO.**

Plan del explotador para la realización segura del vuelo, basado en la consideración de la performance del avión, en otras limitaciones de utilización y en las condiciones previstas pertinentes a la ruta que ha de seguirse y a los aeródromos de que se trate.

## **PLANEADOR**

Aerodino no propulsado por motor que principalmente, obtiene su sustentación en vuelo de reacciones aerodinámicas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

## **PLANEADOR CON MOTOR DE AUTOSUSTENTACIÓN**

Avión con motor que dispone de potencia para mantener el nivel del vuelo pero no para despegar.

## **PLANEADOR LSA**

Aerodino que cumple con la definición de LSA y no es propulsado por motor y que principalmente, obtiene su sustentación en vuelo de reacciones aerodinámicas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

## **PLANEAMIENTO OPERATIVO.**

Planeamiento de las operaciones de vuelo por un explotador.

## **PLAN OPERACIONAL DE VUELO**

Plan del explotador para la realización segura del vuelo, basado en la consideración de la performance de la aeronave, en otras limitaciones de utilización y en las condiciones previstas pertinentes a la ruta que ha de seguirse y a los aeródromos de que se trate.

## **PLANO DE CONCENTRACIÓN DE AVES**

Representación gráfica que indica los focos más significativos de concentración de aves potencialmente riesgosos para la aviación.

## **PLANTEAMIENTO OPERATIVO**

Planeamiento de las operaciones de vuelo por un explotador.

## **PLATAFORMA**

Área definida, en un aeródromo terrestre, destinado a dar cabida a las aeronaves para los fines de embarque o desembarque de pasajeros, correo o carga, abastecimiento de combustible, estacionamiento o mantenimiento.

## **PLATAFORMA DE VIRAJE EN LA PISTA.**

Una superficie definida en el terreno de un aeródromo adyacente a una pista con la finalidad de completar un viraje de 180° sobre una pista.

## **POSICIÓN (Geográfica)**

Conjunto de coordenadas (latitud y longitud) con relación al elipsoide matemático de referencia que define la ubicación de un punto en la superficie de la tierra.

## **POSTCOMBUSTIÓN**

Modalidad de utilización de un motor con un sistema de combustión alimentado (total o parcialmente) con aire viciado.

## **POTENCIA ISÓTROPA RADIADA EQUIVALENTE (PIRE)**

Producto de la potencia suministrada a la antena transmisora por la ganancia de antena en una dirección determinada en relación con una antena isótropa (ganancia absoluta o isótropa).

## **POTENCIA MÁXIMA DE ENVOLVENTE (PEP)**

Potencia máxima de la señal modulada proporcionada por el transmisor a la línea de transmisión de la antena.

## **POTENCIA MEDIA (de un transmisor radioeléctrico)**

La media de la potencia suministrada a la línea de alimentación de la antena por un transmisor en condiciones normales de funcionamiento, evaluada durante un intervalo de tiempo suficientemente largo comparado con el período correspondiente a la frecuencia más baja que existe realmente como componente de modulación.

## **PRECISIÓN**

La mínima diferencia que puede distinguirse con confianza mediante un proceso de medición. Con referencia a los levantamientos geodésicos, precisión es el nivel de afinamiento al realizar una operación o el nivel de perfección de los instrumentos y métodos utilizados al efectuar las mediciones.

## **PRECISIÓN DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN POR CANAL**

Precisión relativa del reloj con el que se sincronizan los bits transmitidos por canal. Por ejemplo, a una velocidad de transmisión por canal de 1,2 kbits/s, un error máximo de una parte en  $10^6$  implica que el error máximo admisible en el reloj es de  $\pm 1,2 \times 10^{-3}$  Hz.

## **PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN**

Visualización electrónica de la posición y movimiento de la aeronave y de otra información que se requiera.



## **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE CARTAS AERONÁUTICAS**

Un dispositivo electrónico que permite a las tripulaciones de vuelo ejecutar, de forma conveniente y oportuna, las tareas de planeamiento y observación de rutas y de navegación presentándoles la información requerida.

## **PRESERVACIÓN**

Trabajo de mantenimiento cuyo propósito es evitar el deterioro de una aeronave (o de una parte de aeronave), cuando tal aeronave (o parte), no va a utilizarse durante un tiempo prolongado.

## **PRINCIPIOS RELATIVOS A FACTORES HUMANOS**

Principios que se aplican al diseño, certificación, instrucción, operaciones y mantenimiento aeronáutico y cuyo objeto consiste en establecer una interfaz segura entre los componentes humanos y de otro tipo del sistema, mediante la debida consideración de la actuación humana.

## **PROBABLEMENTE (Probable)**

En el contexto de las disposiciones médicas comprendidas en el Capítulo 6 del Anexo 1, el término probablemente denota una probabilidad que es inaceptable para el médico evaluador.

## **PROCEDIMIENTO DE APROXIMACIÓN DE PRECISIÓN**

Procedimiento de aproximación por instrumentos basado en los datos de azimut y de trayectoria de planeo proporcionados por el ILS o el PAR.

## **PROCEDIMIENTO DE APROXIMACIÓN FRUSTRADA**

Procedimiento que hay que seguir si no se puede proseguir la aproximación.

## **PROCEDIMIENTO DE APROXIMACIÓN POR INSTRUMENTOS (IAP)**

Serie de maniobras predeterminadas realizadas por referencia a los instrumentos de a bordo, con protección específica contra los obstáculos desde el punto de referencia de aproximación inicial o, cuando sea el caso, desde el inicio de una ruta definida de llegada hasta un punto a partir del cual sea posible hacer el aterrizaje; y luego si no se realiza éste, hasta una posición en la cual se apliquen los criterios de circuito de espera o de margen de franqueamiento de obstáculos en ruta. Los procedimientos de aproximación por instrumentos se clasifican como sigue:

*Procedimientos de aproximación con guía vertical (APV).*

Procedimiento de aproximación por instrumentos de navegación basada en la performance (PBN), diseñado para operaciones de aproximación por instrumentos 3D de Tipo A.

*Procedimientos de aproximación de precisión (PA).*

Procedimiento de aproximación por instrumentos basado en sistemas de navegación (ILS, MLS, GLS y SBAS Cat I) diseñado para operaciones de aproximación por instrumentos 3D de Tipos A o B.

*Procedimiento de aproximación que no es de precisión (NPA).*

Procedimiento de aproximación por instrumentos diseñado para operaciones de aproximación por instrumentos 2D de Tipo A.

## **PROCEDIMIENTO DE APROXIMACIÓN VISUAL**

Una serie de maniobras predeterminadas por referencia visual, desde el punto de referencia de aproximación inicial, o, cuando corresponda, desde el comienzo de una ruta de llegada definida hasta un punto desde el que pueda completarse un aterrizaje y, posteriormente, si el aterrizaje no se completa, pueda llevarse a cabo un procedimiento de “motor y al aire”.

## **PROCEDIMIENTO DE ESPERA**

Maniobra predeterminada que mantiene a la aeronave dentro de un espacio aéreo especificado mientras espera una autorización posterior.

## **PROCEDIMIENTO DE INVERSIÓN**

Procedimiento previsto para permitir que la aeronave invierta el sentido en el tramo de aproximación inicial de un procedimiento de aproximación por instrumentos. Esta secuencia de maniobras puede requerir virajes reglamentarios o virajes de base.

## **PROCEDIMIENTO EQUIVALENTE**

Procedimiento de prueba o análisis que, aunque difiera del especificado en este volumen del Anexo 16, arroja efectivamente, a juicio de la autoridad de certificación, desde el punto de vista técnico, el mismo valor de medición para la evaluación de emisiones de CO<sub>2</sub> que el procedimiento especificado.

## **PROCEDIMIENTOS ACEPTABLES**

Admitir que los procedimientos técnicos cumplen con las condiciones generales requeridas para lo propuesto.

## **PROCEDIMIENTOS AERONÁUTICOS**

Disposiciones de la DGAC que regulan la aplicación de las normas o que establecen en detalle los procesos a seguir, para dar cumplimiento a las materias contenidas en la reglamentación aeronáutica.

## **PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN**

Publicación de carácter técnico que establece los procedimientos que deben seguirse para efectuar mantenimiento en una aeronave LSA y detalla el tipo de inspecciones que deben ejecutarse en una aeronave diseñada y fabricada de acuerdo a los estándares ASTM.

## **PROCESADOR DE ENLACE DE DATOS DE AERONAVE (ADLP)**

Procesador que reside en la aeronave específicamente asignado a un determinado enlace de datos aire-tierra (por ejemplo Modo S) y que proporciona gestión de canal y segmenta y/o reensambla los mensajes para que sean transferidos. Por un lado está conectado a elementos de aeronave, comunes a todos los sistemas de enlace de datos, y por otro lado al enlace aire-tierra propiamente dicho.

## **PROCESADOR DE ENLACE DE DATOS DE TIERRA (GDLP)**

Procesador que reside en tierra específicamente asignado a un determinado enlace de datos aire-tierra y que proporciona gestión de canal y segmenta o reensambla los mensajes para que sean transferidos. Por un lado está conectado a elementos de tierra, comunes a todos los sistemas de enlace de datos, y por otro lado al enlace aire-tierra propiamente dicho.

## **PROCESAMIENTO DE DATOS.**

Serie sistemática de operaciones realizadas con los datos.

## **PROCESO DE CONVERSIÓN**

Tipo de tecnología que se utiliza para convertir la materia prima en combustible aeronáutico.

## **PROCESOS APROBADOS**

Calificar como apropiados los procesos técnicos por cumplir con los requisitos establecidos, para los fines propuestos.

## **PRODUCCIÓN BAJO CERTIFICADO DE TIPO SOLAMENTE**

Autorización de la DGAC para la fabricación de productos aeronáuticos a personas titulares de Certificado de Tipo o Certificado de Tipo Suplementario después de aprobarse un sistema de inspección de producción que asegure que cada elemento está conforme con su diseño tipo y en condiciones de operación segura. Para cada producto fabricado debe emitirse una Declaración de Conformidad que atestigüe que el elemento está conforme con su Certificado de Tipo

## **PRODUCTO AERONÁUTICO**

Es toda aeronave, motor o hélice de aeronave.

## **PRODUCTO AIS**

Información aeronáutica que se proporciona como elementos del conjunto de información aeronáutica integrada (salvo NOTAM y PIB), incluyendo cartas aeronáuticas, o como medios electrónicos apropiados.

## **PRODUCTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

Información aeronáutica y datos aeronáuticos suministrados en forma de conjunto de datos digitales o en una presentación normalizada en papel o formato electrónico. Los productos de información aeronáutica incluyen:

- las publicaciones de información aeronáutica (AIP), incluidos sus suplementos y enmiendas;
- las circulares de información aeronáutica (AIC);
- las cartas aeronáuticas;
- los NOTAM; y
- los conjuntos de datos digitales.

División presupuestaria de los capítulos, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos.

## **PROGRAMA DE INSPECCION**

Programa que establece el fabricante de una aeronave en el manual de mantenimiento de la misma respecto a las tareas e intervalos, obligatorios y recomendados, que se deben cumplir para mantener la aeronavegabilidad de la aeronave.

## **PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN**

Un conjunto de cursos que están diseñados para satisfacer un requerimiento normativo y que están aprobados por la DGAC para ser usados por un CIAC.

## **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

Documento que describe las tareas concretas de mantenimiento programadas y la frecuencia con que han de efectuarse y procedimientos conexos, por ejemplo, el programa de fiabilidad, que se requiere para la seguridad de las operaciones de aquellas aeronaves a las que se aplique el programa.

## **PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

Conjunto integrado de reglamentos y actividades encaminados a mejorar la seguridad operacional.

## **PRONÓSTICO**

Declaración de las condiciones meteorológicas previstas para una hora o período especificado y respecto a una cierta área o porción del espacio aéreo.

## **PRONÓSTICO DE ÁREA GAMET**

Pronóstico de área en lenguaje claro abreviado para vuelos a baja altura en una región de información de vuelo o en una subzona de la misma, preparado por la oficina meteorológica designada por la autoridad meteorológica correspondiente e intercambiado con las oficinas meteorológicas en regiones de información de vuelo adyacentes, tal como hayan convenido las autoridades meteorológicas afectadas.

## **PROPIA AERONAVE**

Aeronave de la cual se habla dotada de ACAS para protegerla contra posibles colisiones y que puede iniciar una maniobra en respuesta a indicaciones del ACAS.

## **PROPIETARIO DEL AVIÓN**

Persona(s), organización (organizaciones) o empresa(s) identificada(s) mediante el punto 4 (Nombre del propietario) y el punto 5 (Dirección del propietario) en el certificado de matrícula de un avión.

## **PROPORCIÓN DE ERRORES EN LOS BITS (BER)**

Número de errores en los bits en una muestra dividido por el número total de bits de la muestra, obtenido generalmente como promedio de numerosas muestras del mismo tipo.

**PROPORCIÓN DE ERRORES RESIDUALES.** La proporción de unidades de datos del servicio de subred (SNSDU) incorrectas, perdidas y duplicadas respecto del número total de SNSDUS enviadas.

## **PROTECCIÓN DE LA CARGA**

Medidas de seguridad o precauciones que hay que tomar para prevenir que los envíos sean utilizados en actos de interferencia ilícita.

## **PROTOCOLO COM-B EN MODO S INICIADO A BORDO (AICB)**

Procedimiento iniciado por un transpondedor en Modo S para transmitir un único segmento Com-B desde la instalación de aeronave.

### **PROTOCOLO COM-B EN MODO S INICIADO EN TIERRA (GICB)**

Procedimiento iniciado por un interrogador en Modo S para obtener un solo segmento Com-B de una instalación de aeronave en Modo S, incorporando en dicho procedimiento el contenido de uno de los 255 registros Com-B del transpondedor en Modo S.

### **PROTOCOLO DE CAPA DE PAQUETE (PLP)**

Protocolo para establecer y mantener la conexión entre entidades de nivel par en capa de red y para transferir paquetes de datos entre ellas.

### **PROTOCOLO EN MODO S DIRIGIDO A MULTISITIO**

Procedimiento por el que se asegura que la extracción y el cierre de un mensaje de longitud normal o de longitud ampliada en enlace descendente, dependen solamente del interrogador en Modo S seleccionado específicamente por la aeronave.

### **PROTOCOLO INICIADO A BORDO**

Procedimiento iniciado en una aeronave dotada de Modo S para entregar a tierra un mensaje de longitud normal o de longitud ampliada en enlace descendente.

### **PROTOCOLO INICIADO EN TIERRA**

Procedimiento iniciado por un interrogador en Modo S para entregar a la instalación en Modo S de aeronave mensajes de longitud normal o de longitud ampliada.

### **PROTOCOLO PROPIO DEL MODO S (MSP)**

Protocolo que proporciona un servicio datagrama restringido en el ámbito de la subred en Modo S.

### **PROTOCOLOS DE RADIODIFUSIÓN EN MODO S**

Procedimientos por los que se permite que reciban mensajes de longitud normal, en enlace ascendente o en enlace descendente varios transpondedores o varios interrogadores en tierra, respectivamente.

### **PROVISIONES**

Alimentos, bebidas, otros suministros en seco y equipo asociado utilizados a bordo de una aeronave.

### **PROVISIONES TRANSPORTADAS A BORDO**

Artículos, ya sea desechables o destinados para usos múltiples, que el explotador de aeronaves utiliza para el suministro de servicios durante los vuelos, en particular para servir los alimentos y brindar comodidades a los pasajeros.

### **PROXIMIDAD DE AERONAVES**

Situación en la que en opinión del piloto o del personal de los servicios de tránsito aéreo, la distancia entre aeronaves, así como sus posiciones y velocidad relativas, han sido tales que habrían podido comprometer la seguridad de las aeronaves de que se trate. La proximidad de aeronaves se clasifica del siguiente modo:

*Riesgo de colisión.* Clasificación de riesgo de una situación de proximidad de aeronaves en la que ha existido un grave riesgo de colisión.

*Seguridad no garantizada.* Clasificación de riesgo de una situación de proximidad de aeronaves en la

que habría podido quedar comprometida la seguridad de las aeronaves.

*Ningún riesgo de colisión.* Clasificación de riesgo de una situación de proximidad de aeronaves en la que no ha existido riesgo de colisión alguno.

*Riesgo no determinado.* Clasificación de riesgo de una situación de proximidad de aeronaves en la que no se disponía de suficiente información para determinar el riesgo que suponía, o los datos no permitían determinarlo por ser contradictorios o no concluyentes.

### **PROXIMIDAD MÁXIMA.**

Situación en la que la propia aeronave ACAS está a la mínima distancia del intruso. Por consiguiente, la distancia en el momento de proximidad máxima es la mínima posible entre dos aeronaves y la hora de proximidad máxima es la correspondiente a esta situación.

### **PRUEBA SATISFACTORIA.**

Un conjunto de documentos o actividades que un Estado contratante acepta como suficiente para demostrar que cumple un requisito de aeronavegabilidad.

### **PRUEBA DE SEGURIDAD**

Prueba, secreta o no, de una medida de seguridad de la aviación en la que se simula un intento de cometer un acto de interferencia ilícita.

### **PRUEBA DE CONCEPTO**

Es una demostración operacional de instalaciones terrestres, tripulación requerida, sistemas de a bordo y cualquier otro parámetro pertinente, en condiciones meteorológicas adecuadas, necesaria para mostrar la validez del concepto en términos de performance, confiabilidad de sistema, repetición y respuesta del piloto a fallas, para asegurar que se obtiene un nivel de seguridad aceptable.

### **PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIP)**

Publicación expedida por cualquier Estado, o con su autorización, que contiene información aeronáutica de carácter duradero, indispensable para la navegación aérea.

### **PUERTO DE LA ANTENA**

Punto donde se especifica la potencia de la señal recibida. En una antena activa, el puerto de la antena es un punto ficticio entre los elementos y el preamplificador de la antena. En una antena pasiva, el puerto de la antena es la salida misma de la antena.

### **PUESTO DE ALERTA**

Toda instalación destinada a servir de intermediaria entre una persona que notifica una emergencia y un centro coordinador de salvamento o subcentro de salvamento.

### **PUESTO DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVE**

Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave.

### **PUESTO CONTROL DE ACCESO**

Espacios definidos en el recinto aeroportuario, distinto a las salas de embarque, donde se controla el acceso de personas y vehículos que requieran acceder a la parte aeronáutica de un aeródromo y que han sido debidamente autorizados.

### **PUESTO CONTROL DE SEGURIDAD**

Espacios definidos en el recinto aeroportuario, ubicados y equipados con medios humanos y técnicos, destinados al control previo de pasajeros y sus equipajes, bultos, especies o artículos, con el objeto de impedir el ingreso de elementos que puedan constituir riesgo para la seguridad de las operaciones aéreas o aeroportuarias.

### **PUESTO DE ESTACIONAMIENTO DE HELICÓPTEROS**

Puesto de estacionamiento de aeronaves que permite el estacionamiento de helicópteros y donde terminan las operaciones de rodaje en tierra o donde los helicópteros toman contacto y se elevan para realizar operaciones de rodaje aéreo.

### **PUNTO CRÍTICO**

Sitio del área de movimiento de un aeródromo con antecedentes o riesgo potencial de colisión o de incursión en la pista, y en el que es necesario que pilotos y conductores presten mayor atención.

### **PUNTO DE DECISIÓN PARA EL ATERRIZAJE (LDP)**

Punto que se utiliza para determinar la performance de aterrizaje y a partir del cual, al ocurrir una falla de grupo motor en dicho punto, se puede continuar el aterrizaje en condiciones de seguridad o bien iniciar un aterrizaje interrumpido. LDP se aplica a los helicópteros de Clase de performance 1.

### **PUNTO DE APROXIMACIÓN FRUSTRADA (MAPt)**

En un procedimiento de aproximación por instrumentos, el punto en el cual, o antes del cual se ha de iniciar la aproximación frustrada prescrita, con el fin de respetar el margen mínimo de franqueamiento de obstáculos.

### **PUNTO DE CAMBIO (COP)**

El punto en el cual una aeronave que navega en un tramo de una ruta ATS definido por referencias a los radiofaros omnidireccionales VHF, se espera que transfiera su referencia de navegación primaria, de la instalación por detrás de la aeronave a la instalación inmediata por delante de la aeronave.

### **PUNTO DE DECISIÓN PARA EL DESPEGUE (TDP)**

Punto utilizado para determinar la performance a partir del cual, si se presenta una falla del grupo motor, puede interrumpirse el despegue o bien continuarlo en condiciones de seguridad. TDP se aplica a los helicópteros de Clase de performance 1.

### **PUNTO DE ESPERA DE LA PISTA**

Punto designado destinado a proteger una pista, una superficie limitadora de obstáculos o un área crítica o sensible para los sistemas ILS, en el que las aeronaves en rodaje y los vehículos se detendrán y se mantendrán a la espera, a menos que la torre de control de aeródromo autorice otra cosa.

### **PUNTO DE ESPERA INTERMEDIO**

Punto designado destinado al control del tránsito, en el que las aeronaves en rodaje y los vehículos se detendrán y mantendrán a la espera hasta recibir una nueva autorización de la torre de control de aeródromo.

### **PUNTO DE ESPERA EN LA VÍA DE VEHÍCULOS**

Punto designado en el que puede requerirse que los vehículos esperen.

### **PUNTO DE NOTIFICACIÓN**

Lugar geográfico especificado (denominado), con referencia al cual una aeronave puede notificar notificarse su la posición de una aeronave.

### **PUNTO DE REFERENCIA DEL HELIPUERTO (HRP)**

Emplazamiento designado para un helipuerto o lugar de aterrizaje.

### **PUNTO DEFINIDO ANTES DEL ATERRIAJE**

Punto dentro de la fase de aproximación y aterrizaje, después del cual no se asegura la capacidad del helicóptero para continuar el vuelo en condiciones de seguridad, con un motor fuera de funcionamiento, pudiendo requerirse un aterrizaje forzoso.

### **PUNTO DEFINIDO DESPUÉS DEL DESPEGUE**

Punto definido dentro de la fase de despegue y de ascenso inicial, antes del cual no se asegura la capacidad del helicóptero para continuar el vuelo en condiciones de seguridad, con un motor fuera de funcionamiento, pudiendo requerirse un aterrizaje forzoso.

### **PUNTO "A" DEL GBAS**

Punto del tramo de aproximación final GBAS medido sobre la prolongación del eje de pista en la dirección de la aproximación a una distancia de 7,5 km (4 NM) del umbral.

### **PUNTO "B" DEL GBAS**

Punto en el tramo de aproximación final GBAS medido sobre la prolongación del eje de pista en la dirección de la aproximación a una distancia de 1 050 m (3 500 ft) del umbral.

### **PUNTO "C" DEL GBAS**

Punto por el que la parte recta descendente de la prolongación del tramo de aproximación final GBAS nominal pasa a una altura de 30 m (100 ft) sobre el plano horizontal que contiene el umbral.

### **PUNTO "D" DEL GBAS**

Punto situado a 3,7 m (12 ft) sobre el eje de la pista y que dista 900 m (3 000 ft) del umbral en la dirección del punto de referencia en azimut del GNSS (GARP).

### **PUNTO "E" DEL GBAS**

Punto situado a 3,7 m (12 ft) sobre el eje de la pista y que dista 600 m (2 000 ft) del extremo de parada de la pista en la dirección del umbral.

### **PUNTO "S" DEL GBAS**

Punto situado a 3,7 m (12 ft) sobre el eje de la pista en el extremo de parada de la pista.

### **PUNTO "A" DEL ILS**

Punto de la trayectoria de planeo situada a 7,5 km (4 NM) del umbral, medidos sobre la prolongación del eje de la pista en la dirección de la aproximación.

### **PUNTO "B" DEL ILS**

Punto de trayectoria de planeo situado a 1 050 m (3 500 ft) del umbral, medidos sobre la prolongación del eje de la pista en la dirección de la aproximación.



### **PUNTO "C" DEL ILS**

Punto por el que la parte recta descendente de la prolongación de la trayectoria de planeo nominal pasa a la altura de 30 m (100 ft) sobre el planeo horizontal que contiene el umbral.

### **PUNTO "D" DEL ILS**

Punto situado a 4 m (12 ft) sobre el eje de la pista y que dista 900 m (3 000 ft) del umbral en la dirección del localizador.

### **PUNTO D MLS**

Un punto situado a 2,5 m (8 ft) por encima del eje de pista y a 900 m (3 000 ft) del umbral en la dirección de la antena de azimut.

**PUNTO "E" DEL ILS** Punto situado a 4 m (12 ft) sobre el eje de la pista y que dista 600 m (2 000 ft) del extremo de parada de la pista en la dirección del umbral.

### **PUNTO E MLS**

Un punto situado a 2,5 m (8 ft) por encima del eje de pista y a 600 m (2 000 ft) del extremo de parada de la pista en la dirección del umbral.

### **PUNTO "T" DEL ILS**

Un punto a una altitud especificada ubicado verticalmente sobre la intersección del eje central de la pista de aterrizaje y el umbral de la pista de aterrizaje por las que pasa la parte de línea recta descendente extendida de la trayectoria de planeo ILS.

### **PUNTO A PUNTO**

Pertenece o relativo a la interconexión de dos dispositivos, particularmente instrumentos de usuario de extremo; trayecto de comunicaciones de servicio cuyo objetivo consiste en conectar dos usuarios de extremo discretos; por contraposición al servicio de radiodifusión o al servicio multipunto.

### **PUNTO COMÚN**

Punto sobre la superficie de la tierra común a las derrotas de dos aeronaves, que se utiliza como base para la aplicación de separación (p. ej., punto significativo, punto de recorrido, ayuda para la navegación aérea, punto de referencia).

### **PUNTO CRÍTICO.**

Sitio del área de movimiento de un aeródromo con antecedentes o riesgo potencial de colisión o de incursión en la pista, y en el que es necesario que pilotos y conductores presten mayor atención.

### **PUNTO DE APROXIMACIÓN FINAL**

Punto de un procedimiento de aproximación por instrumentos en que comienza el tramo de aproximación final.

### **PUNTO DE APROXIMACIÓN FRUSTRADA (MAPt)**

En un procedimiento de aproximación por instrumentos, el punto en el cual, o antes del cual se ha de iniciar la aproximación frustrada prescrita, con el fin de respetar el margen mínimo de franqueamiento de obstáculos.

### **PUNTO DE CAMBIO**

El punto en el cual una aeronave que navega en un tramo de una ruta ATS definido por referencias a los radiofaros omnidireccionales VHF, se espera que transfiera su referencia de navegación primaria, de la instalación por detrás de la aeronave a la instalación inmediata por delante de la aeronave.

### **PUNTO DE DECISIÓN PARA EL ATERRIZAJE (LPD)**

Punto que se utiliza para determinar la performance de aterrizaje y a partir del cual, al ocurrir una falla de grupo motor en dicho punto, se puede continuar el aterrizaje en condiciones de seguridad o bien iniciar un aterrizaje interrumpido.

### **PUNTO DE DECISIÓN PARA EL DESPEGUE (TDP)**

Punto utilizado para determinar la performance de despegue a partir del cual, si se presenta una falla de grupo motor, puede interrumpirse el despegue o bien continuarlo en condiciones de seguridad.

### **PUNTO DE DESCENSO VISUAL (VDP)**

Es un punto definido en el curso de la aproximación final de un procedimiento de aproximación por instrumentos, de no precisión, coincidente con la altitud mínima de descenso (MDA), a partir del cual el piloto puede realizar una maniobra de aproximación visual hacia la pista sea ésta directa o circular, manteniendo en todo momento la referencia visual. Si no se realiza esta maniobra el piloto deberá iniciar el procedimiento e aproximación frustrada.

### **PUNTO DE ESPERA DE LA PISTA**

Punto designado destinado a proteger una pista, una superficie limitadora de obstáculos o un área crítica o sensible para los sistemas ILS/MLS, en el que las aeronaves en rodaje y los vehículos se detendrán y se mantendrán a la espera, a menos que la torre de control de aeródromo autorice otra cosa.

### **PUNTO DE ESPERA EN LA VÍA DE VEHÍCULOS**

Un punto designado en el que pueda requerirse que los vehículos esperen.

### **PUNTO DE ESPERA INTERMEDIO**

Punto designado destinado al control de tránsito, en el que las aeronaves en rodaje y los vehículos se detendrán y mantendrán a la espera hasta recibir una nueva autorización de la torre de control de aeródromo.

### **PUNTO DEFINIDO ANTES DEL ATERRIZAJE**

Punto dentro de la fase de aproximación y aterrizaje, después del cual no se asegura la capacidad del helicóptero para continuar el vuelo en condiciones de seguridad, con un motor fuera de funcionamiento, pudiendo requerirse un aterrizaje forzoso.

### **PUNTO DEFINIDO DESPUÉS DEL DESPEGUE**

Punto dentro de la fase de despegue y de ascenso inicial, antes del cual no se asegura la capacidad del helicóptero para continuar el vuelo en condiciones de seguridad, con un motor fuera de funcionamiento, pudiendo requerirse un aterrizaje forzoso.

### **PUNTO DE MEDICIÓN DE POTENCIA (PMP)**

Un cable conecta la antena con el equipo UAT. El PMP es el extremo de dicho cable que se une a la antena. Se considera que todas las mediciones de potencia se efectúan en el PMP salvo especificación en contrario. Se supone que el cable que conecta el equipo UAT a la antena tiene una pérdida de 3 dB.

### **PUNTO DE MUESTREO ÓPTIMO**

El punto de muestreo óptimo de un tren de bits UAT recibido se encuentra en el centro nominal de cada período de bits, cuando la separación de frecuencias es de más o de menos 312,5 kHz.

### **PUNTO DE NO RETORNO**

Último punto geográfico posible en el que la aeronave puede proceder tanto al aeródromo de destino como a un aeródromo de alternativa en ruta disponible para un vuelo determinado.

### **PUNTO DE NOTIFICACIÓN**

Lugar geográfico especificado, con referencia al cual una aeronave puede notificar su posición.

### **PUNTO DE NOTIFICACIÓN NO OBLIGATORIO ATS**

Lugar geográfico especificado de acuerdo con las necesidades ATS en cuanto a informes de posición adicionales, cuando las condiciones de tránsito así lo exijan.

### **PUNTO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIO**

Lugar geográfico especificado, con referencia al cual una aeronave debe notificar su posición.

### **PUNTO DE RECORRIDO**

Un lugar geográfico especificado, utilizado para definir una ruta de navegación de área o la trayectoria de vuelo de una aeronave que emplea navegación de área. Los puntos de recorrido se identifican como:

*Punto de recorrido de paso (vuelo-por).*

Punto de recorrido que requiere anticipación del viraje para que pueda realizarse la interceptación tangencial del siguiente tramo de una ruta o procedimiento.

*Punto de recorrido de sobrevuelo.*

Punto de recorrido en el que se inicia el viraje para incorporarse al siguiente tramo de una ruta o procedimiento.

### **PUNTO DE RECORRIDO DE PASO LATERAL**

Punto de recorrido que requiere anticipación del viraje para que pueda realizarse la interceptación tangencial del siguiente tramo de una ruta o procedimiento.

### **PUNTO DE RECORRIDO DE SOBREVUELO**

Punto de recorrido en el cual se inicia el viraje para incorporarse al siguiente tramo de una ruta o procedimiento.

### **PUNTO DE REFERENCIA DE AERÓDROMO**

Lugar geográfico designado para un aeródromo.

**PUNTO DE REFERENCIA DE APROXIMACION FINAL O PUNTO DE APROXIMACIÓN FINAL**

Punto de un procedimiento de aproximación por instrumentos en que comienza el tramo de aproximación final.

**PUNTO DE REFERENCIA DE APROXIMACIÓN MLS**

Punto a una altura especificada sobre la intersección del eje de la pista con el umbral.

**PUNTO DE REFERENCIA DE APROXIMACIÓN MLS**

Punto en la trayectoria de planeo mínima a una altura determinada sobre el umbral.

**PUNTO DE REFERENCIA DE ESPERA**

Lugar geográfico, que sirve como una referencia para un procedimiento de espera.

**PUNTO DE REFERENCIA DEL HELIPUERTO (HRP)**

Emplazamiento designado de un helipuerto o lugar de aterrizaje

**PUNTO DE REFERENCIA MLS.**

Punto del eje de la pista más próximo al centro de fase de la antena de elevación de aproximación.

**PUNTO DE TOMA DE CONTACTO**

Punto en el que la trayectoria nominal de planeo intercepta la pista.

**PUNTO DE TRANSFERENCIA DE CONTROL**

Punto determinado de la trayectoria de vuelo de una aeronave, en el que la responsabilidad de proporcionar servicio de control de tránsito aéreo a la aeronave se transfiere de una dependencia o posición de control a otra dependencia o posición

**PUNTO SIGNIFICATIVO**

Un lugar geográfico especificado, utilizado para definir la ruta ATS o la trayectoria de vuelo de una aeronave y para otros fines de navegación y ATS.

Existen tres categorías de puntos significativos: ayuda terrestre para la navegación, intersección y punto de recorrido.

En el contexto de esta definición, intersección es un punto significativo expresado en radiales, marcaciones y/o distancias respecto de las ayudas terrestres para la navegación.

**PUNTUALIDAD DE LOS DATOS**

Grado de confianza de que los datos sean aplicables al período en que se pretenda usarlos.

\*\*\*\*\*

# Q

## **QPSK PARA LA AVIACIÓN (A-QPSK)**

Forma particular de modulación por desplazamiento de fase en cuadratura que se utiliza en el SMAS para velocidades de transmisión por canal superiores a 2.400 bits/s.

\*\*\*\*\*

## **R**

### **RAC ACTIVO**

Un RAC es activo si limita actualmente la selección del RA. Son activos los RAC que se han recibido durante los últimos seis segundos y que no hayan sido explícitamente cancelados.

### **RADAR DE VIGILANCIA**

Equipo de radar utilizado para determinar la posición en distancia y azimut, de las aeronaves.

### **RADAR PRIMARIO**

Sistema de radar que usa señales de radio reflejadas.

### **RADAR SECUNDARIO**

Sistema de radar en el cual la señal radioeléctrica transmitida por la estación radar inicia la transmisión de una señal radioeléctrica de otra estación.

### **RADAR SECUNDARIO DE VIGILANCIA (SSR).**

Sistema radar de vigilancia que usa transmisores/receptores (interrogadores) y transpondedores.

### **RADIACIÓN**

Transmisión de la energía mediante un movimiento ondulatorio electromagnético que se propaga en todas las direcciones con la velocidad de la luz.

### **RADIACIÓN ACCESIBLE**

Radiación óptica a la que el ojo humano o la piel, pueden estar expuestos en la utilización normal.

### **RADIACIÓN ACTÍNICA**

Radiación electromagnética en la parte visible y ultravioleta del espectro que es capaz de producir modificaciones fotoquímicas.

### **RADIACIÓN COLATERAL**

Cualquier radiación electromagnética emitida por un láser, excepto el haz láser propiamente dicho, que sea necesaria para el funcionamiento del emisor láser o sea consecuencia de su funcionamiento.

### **RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA**

El flujo de energía que está constituido por campos eléctricos y magnéticos que están vibrando ortogonalmente. En la radiación electromagnética se incluye la radiación óptica, los rayos X y las ondas de radio.

### **RADIACIÓN INFRARROJA**

Para los fines del presente manual, la radiación electromagnética cuya longitud de onda esté dentro de la gama de 700 nm a 1 mm.

### **RADIACIÓN ÓPTICA**

Parte del espectro electromagnético constituida por radiaciones infrarrojas, visibles y ultravioletas.

## **RADIACIÓN ULTRAVIOLETA**

La radiación electromagnética de longitud de onda más corta que la de la radiación visible, para fines del presente manual: 180 a 400 nm.

## **RADIAN (rad)**

Ángulo plano entre dos radios de un círculo, que corta, sobre la circunferencia, un arco de longitud igual al radio.

## **RADIOBALIZA DE ABANICO**

Tipo de radiofaro que emite un haz vertical en forma de abanico.

## **RADIOBALIZA Z**

Tipo de radiofaro que emite un haz vertical en forma de cono.

## **RADIODIFUSIÓN**

Transmisión de información referente a la navegación aérea que no va dirigida a ninguna estación o estaciones determinadas.

## **RADIODIFUSIÓN ACAS**

Una interrogación de vigilancia larga aire-aire en Modo S (UF = 16) con la dirección de radiodifusión.

## **RADIODIFUSIÓN (SSR)**

Protocolo dentro del sistema en Modo S que permite enviar mensajes en enlace ascendente a todas las aeronaves en la zona de cobertura, y disponer de mensajes en enlace descendente a todos los interrogadores que desean que las aeronaves envíen el mensaje que es objeto de vigilancia.

## **RADIOFARO DE LOCALIZACIÓN**

Un radiofaro no direccional LF/MF utilizado como una ayuda para la aproximación final

*Nota.— El radiofaro de localización tiene normalmente una zona de servicio clasificada con un radio de 18,5 y 46,3 km (10 y 25 NM).*

## **RADIOGONIOMETRÍA**

Radiodeterminación que utiliza la recepción de ondas radioeléctricas para determinar la dirección de una estación o de un objeto.

## **RADIOMARCACIÓN**

Angulo determinado en una estación radiogoniométrica, formado por la dirección aparente producida por la emisión de ondas electromagnéticas procedentes de un punto determinado y otra dirección de referencia.

## **RADIOMARCACIÓN MAGNÉTICA**

Es aquella cuya dirección de referencia es el norte magnético

## **RADIOMARCACIÓN VERDADERA**

Es aquella cuya dirección de referencia es el norte verdadero.

### **RADIO MEDIO DE LA COBERTURA NOMINAL**

El radio de un círculo que tenga la misma área que la cobertura nominal.

### **RADIOTELEFONÍA**

Forma de radiocomunicación destinada principalmente al intercambio vocal de información.

### **RÁFAGA DE SINCRONIZACIÓN (O RÁFAGA “SINC”)**

Una ráfaga de VDL Modo 4 que anuncia, como mínimo, la existencia y la posición.

### **RÁFAGA M**

Un bloque de bits de datos del canal de gestión utilizado en el VDL en Modo 3.

### **RÁFAGA VDL MODO 4**

Una ráfaga de enlace digital VHF (VDL) Modo 4 está compuesta de una secuencia de campos de dirección de fuente, ID de ráfaga, información, reserva de intervalo y secuencia de verificación de trama (FCS), encuadrados por secuencias de bandera iniciales y finales. Nota. — El comienzo de una ráfaga puede ocurrir solamente en intervalos de tiempo cuantificados y esta restricción permite deducir el tiempo de propagación entre la transmisión y la recepción.

### **RASTRO.**

Secuencia de por lo menos tres mediciones que se supone que razonablemente representan las posiciones sucesivas de una aeronave.

### **RASTRO ESTABLECIDO.**

Rastro generado por la vigilancia aire-aire del ACAS que se considera procedente de una aeronave real.

### **RECALADA**

Procedimiento que consiste en usar el equipo radiogoniométrico de una estación de radio en combinación con la emisión de otra estación de radio, cuando por lo menos una de las estaciones es móvil y mediante el cual la estación móvil navega continuamente hacia la otra.

### **RECEPTOR**

Subsistema que recibe señales del GNSS e incluye uno o más sensores.

### **RECEPTOR DE ALTA PERFORMANCE**

Receptor UAT con selectividad perfeccionada para mejorar aún más el rechazo de la interferencia DME de frecuencia adyacente (para más detalles).

### **RECEPTOR NORMALIZADO**

Modelo de receptor a bordo basado en la división de los presupuestos de errores MLS. Las características más notables son: 1) tratamiento de la señal basado en la medida de los centros de haz; 2) error de centrado despreciable; 3) error de ruido de mandos (CMN) menor o igual que los valores especificados en el Capítulo 3, 3.11.6.1.1.2; 4) filtro de envoltura de haz, de paso bajo, bipolar y 26 kHz de anchura de banda; y 5) filtrado de la salida de datos de ángulo con un filtro de paso bajo, monopolar, con una frecuencia de vértice de 10 rad/s.



### **RECEPCIÓN SATISFACTORIA DEL MENSAJE (SMR)**

La función dentro del receptor UAT que declara que un mensaje recibido es válido para pasarlo a una aplicación que utiliza mensajes UAT recibidos. Véase la Sección 4 de la Parte I del Manual del transceptor de acceso universal (UAT) (Doc 9861) para obtener una descripción detallada del procedimiento que el receptor UAT debe seguir para declarar la recepción satisfactoria del mensaje.

### **RECHAZO EFICAZ DEL CANAL ADYACENTE**

Rechazo que se obtiene en la frecuencia apropiada del canal adyacente, si se han tenido debidamente en cuenta todas las tolerancias pertinentes del receptor.

### **RECOMENDACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL**

Proposición de las autoridades encargadas de la investigación de accidentes, del Estado que realiza la investigación, basada en la información obtenida de la investigación, y formulada con la intención de prevenir futuros accidentes o incidentes y que, en ningún caso, tiene el propósito de dar lugar a una presunción de culpa o responsabilidad respecto de un accidente o incidente. Además de las recomendaciones sobre seguridad operacional dimanantes de las investigaciones de accidentes o incidentes, las recomendaciones sobre seguridad operacional pueden provenir de diversas fuentes, incluso los estudios sobre seguridad operacional.

### **RED (N).**

La palabra “red” y su abreviatura “N” de ISO 8348 se sustituyen por la palabra “subred” y su abreviatura “SN”, respectivamente, dondequiera que figuren en relación con la eficacia de los datos por paquetes de la capa de subred.

### **RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS (ATN)**

Arquitectura mundial entre redes que permite el intercambio de datos digitales de las subredes de datos de tierra, aire-tierra y aviónica para la seguridad operacional de la navegación aérea y el funcionamiento regular, eficiente y económico de los servicios de tránsito aéreo.

### **RED DE TELECOMUNICACIONES METEOROLÓGICAS OPERACIONALES**

Sistema integrado de canales meteorológicos operacionales, como parte del servicio fijo aeronáutico (AFS), para el intercambio de información meteorológica aeronáutica entre las estaciones fijas aeronáuticas que están dentro de la red.

*Nota.— “Integrado”, ha de interpretarse como el modo de operación necesario para garantizar que la información pueda ser transmitida y recibida por las estaciones de la red, de acuerdo con horarios establecidos previamente.*

### **RECOMENDACIÓN SOBRE SEGURIDAD**

Proposición de las autoridades encargadas de la investigación de accidentes, del Estado que realiza la investigación, basada en la información obtenida de la investigación, y formulada con la intención de prevenir futuros accidentes o incidentes y que, en ningún caso, tiene el propósito de dar lugar a una presunción de culpa o responsabilidad respecto de un accidente o incidente. Además de las recomendaciones sobre seguridad operacional dimanantes de las investigaciones de accidentes o incidentes, las recomendaciones sobre seguridad operacional pueden provenir de diversas fuentes, incluso los estudios sobre seguridad operacional.

## **RECHAZO EFICAZ DEL CANAL ADYACENTE**

Rechazo que se obtiene en la frecuencia apropiada del canal adyacente, si se han tenido debidamente en cuenta todas las tolerancias pertinentes del receptor.

## **RED DE TELECOMUNICACIONES FIJAS AERONÁUTICAS (AFTN)**

Sistema completo y mundial de circuitos fijos aeronáuticos dispuestos como parte del Servicio Fijo Aeronáutico, para el intercambio de mensajes o de datos digitales entre estaciones fijas aeronáuticas que posean características de comunicación idénticas o compatibles.

## **RED RADIOTELEFÓNICA**

Grupo de estaciones aeronáuticas radiotelefónicas que usan y observan las mismas frecuencias y que se ayudan mutuamente, en forma establecida de antemano, para lograr la máxima seguridad de las comunicaciones aeroterrestres y la difusión del tráfico aeroterrestre.

## **REFERENCIA (DATUM)**

Toda cantidad o conjunto de cantidades que pueda servir como referencia o base para el cálculo de otras cantidades (ISO 19104).

## **REFERENCIA DE AZIMUT POSTERIOR MLS**

Punto a una altura determinada sobre el eje de la pista en el punto medio de la misma.

## **REFERENCIA GEODÉSICA**

Conjunto mínimo de parámetros requeridos para definir la ubicación y orientación del sistema de referencia local con respecto al sistema marco de referencia mundial.

## **REFERENCIA ILS**

Punto situado a una altura especificada, sobre la intersección del eje de la pista con el umbral, por el cual pasa la prolongación rectilínea hacia abajo de la trayectoria de planeo ILS.

## **RÉGIMEN BINARIO**

El régimen binario se refiere al paso de información por unidad de tiempo, y se expresa en bits por segundo.

El régimen binario se obtiene mediante la fórmula:

$$\sum_{i=1}^{i=m} \frac{1}{T_i} \log_2 n_i$$

en que m es el número de canales en paralelo,  $T_i$  es la duración del intervalo mínimo para el canal i expresada en segundos, y  $n_i$  el número de estados significativos de la modulación en el canal i.

*Nota 1. —*

a) *En un canal único (transmisión en serie) el régimen binario es  $(1/T)\log_2 n$ ; si la modulación es de valencia binaria ( $n = 2$ ), el régimen binario es  $1/T$ .*

b) *En una transmisión paralela en la que el número de estados significativos y el intervalo mínimo son los mismos en cada canal, el régimen binario es  $m(1/T)\log_2 n$  [en caso de modulación de valencia binaria es  $m(1/T)$ ].*

*Nota 2. — En la definición anterior, se entiende que la expresión “canales en paralelo” significa: canales en los que cada uno transmite una parte integrante de una unidad de información, por*

*ejemplo, la transmisión paralela de bits formando un carácter. En el caso de un circuito que comprenda varios canales y cada uno de ellos transmita información “independientemente” con la única finalidad de aumentar la capacidad de encaminamiento de tráfico, éstos no deben considerarse como canales en paralelo en el contexto de esta definición.*

#### **RÉGIMEN DE VARIACIÓN ORIGINAL**

El régimen de variación original de una aeronave con equipo ACAS en un momento cualquiera es su régimen de variación de altitud en el mismo momento cuando seguía la trayectoria original.

#### **RÉGIMEN DE VARIACIÓN REQUERIDO**

En el modelo de piloto normalizado, el régimen de variación requerido es el más cercano al régimen de variación original compatible con el RA.

#### **REGIÓN DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SSR)**

Área de dimensiones definidas asociada a un centro coordinador de salvamento, dentro de la cual se prestan servicios de búsqueda y salvamento.

#### **REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIR)**

Espacio aéreo de dimensiones definidas, dentro del cual se facilitan los servicios de información de vuelo y de alerta.

#### **REGISTRADOR DE VUELO**

Cualquier tipo de registrador instalado en la aeronave a fin de facilitar la investigación de accidentes o incidentes de aviación.

#### **REGISTRADOR DE VUELO DE DESPRENDIMIENTO AUTOMÁTICO (ADFR)**

Registrador de vuelo combinado instalado en la aeronave que puede desprenderse automáticamente de la aeronave.

#### **REGISTRO AUTOMÁTICO DE TELECOMUNICACIONES**

Registro eléctrico o mecánico, de las actividades de una estación de telecomunicaciones aeronáuticas

#### **REGISTRO DE COMPLEMENTOS DE AVISO DE RESOLUCIÓN (REGISTRO RAC).**

Un conjunto de todos los RAC verticales (VRC) y los RAC horizontales (HRC) activos y vigentes que ha recibido el ACAS. Esta información la proporciona un ACAS a otro o a la estación terrestre en Modo S por medio de la respuesta en Modo S.

#### **REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS**

Registro en que constan las actividades de una estación de telecomunicaciones aeronáuticas.

#### **REGISTROS DE MANTENIMIENTO**

Registros en los que se refleja información detallada de las tareas de mantenimiento llevadas a cabo en una aeronave, motor, hélice o componente.

#### **REGLAS DE VUELO POR INSTRUMENTOS (IFR)**

Conjunto de normas que se deben cumplir para realizar la navegación aérea basada exclusivamente en los instrumentos de vuelo.

### **REGLAS DE VUELO VISUAL (VFR)**

Conjunto de normas que se deben cumplir para realizar la navegación aérea visual, con una visibilidad y distancia de las nubes desde el puesto de pilotaje.

### **REGULACIONES AERONÁUTICAS LATINOAMERICANAS (LAR)**

Es el conjunto ordenado de reglas, preceptos, requisitos, métodos y procedimientos convenidos por los Estados miembros del SRV/SOP, con la finalidad de implementar los Anexos al Convenio sobre aviación civil internacional en la región, armonizando la normatividad aeronáutica internacional.

### **REHOMOLOGACIÓN**

Homologación de una aeronave con o sin revisión de sus niveles de homologación en cuanto al ruido, respecto a una norma distinta de aquella con la que fue originalmente homologada.

### **RELACIÓN AXIAL.**

Relación, expresada en decibeles, entre la potencia de salida máxima y la potencia de salida mínima de una antena para una onda incidente polarizada linealmente al variar la orientación de polarización en todas las direcciones perpendiculares a la dirección de propagación.

### **RELACIÓN DE DILUCIÓN**

Relación entre la masa de aire que fluye a través de los conductos de derivación de una turbina de gas y la masa de aire que fluye a través de las cámaras de combustión, calculadas para el empuje máximo con el motor estacionario en una atmósfera tipo internacional a nivel del mar.

### **RELACIÓN DE ENERGÍA POR SÍMBOLO A DENSIDAD DE RUIDO (Es/Na)**

Relación entre el promedio de energía transmitida por símbolo de canal y el promedio de potencia de ruido en un ancho de banda de 1 Hz, habitualmente expresada en dB. Para la A-BPSK y A-QPSK, un símbolo de canal se refiere a un bit de canal.

### **RELACIÓN DE GANANCIA A TEMPERATURA DE RUIDO**

La relación, habitualmente expresada en dB/K, entre la ganancia de antena y el ruido en la salida del receptor del subsistema de antena. El ruido se expresa como la temperatura a la que debe elevarse una resistencia de un ohmio para producir la misma densidad de potencia de ruido.

### **RELACIÓN DE LA CARACTERÍSTICA**

Relación que enlaza los momentos de cada tipo de característica con momentos del mismo tipo de característica o uno diferente.

### **RELACIÓN DE PORTADORA A DENSIDAD DE RUIDO (C/No)**

Relación entre la potencia total de portadora y la potencia promedio de ruido en un ancho de banda de 1 Hz, habitualmente expresada en dBHz.

### **RELACIÓN DE PORTADORA A TRAYECTOS MÚLTIPLES (C/M)**

Relación entre la potencia de portadora recibida directamente, es decir, sin reflexión, y la potencia de trayectos múltiples, es decir, la potencia de portadora recibida por reflexión.

### **RELACIÓN DE PRESIÓN DE REFERENCIA**

La relación entre la presión total media en el último plano de descarga del compresor y la presión total media en el plano de entrada del compresor, cuando el motor desarrolla un empuje nominal de despegue en condiciones estáticas en la atmósfera tipo internacional (ISA), al nivel del mar.

### **RELANTI/RALENTI**

Velocidad o RPM a la que gira el motor sin carga cuando la mariposa está cerrada.

### **RELIEVE**

Desigualdades de elevación en la superficie de la tierra, representadas en las cartas aeronáuticas por curvas de nivel, tintas hipsométricas, sombreados o cotas.

### **RENDIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL.**

Logro de un Estado o un proveedor de servicios en lo que respecta a la seguridad operacional, de conformidad con lo definido mediante sus metas e indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional

### **RENOVAR UNA LICENCIA**

Acto administrativo que se realiza después que una licencia y su respectiva habilitación haya perdido su vigencia, y que renueva las atribuciones de las mismas por un nuevo período, después que son cumplidos los requisitos establecidos.

### **REPARACIÓN**

Restauración de una aeronave, motor, hélice o pieza conexas a su condición de aeronavegabilidad de conformidad con los requisitos adecuados de aeronavegabilidad, cuando haya sufrido daños o desgaste por el uso.

### **REPARACIÓN MAYOR**

Reparación que requiere de datos de mantenimiento aprobados que no son parte de las especificaciones originales indicadas en la hoja de datos del certificado de tipo o de los datos de manuales aplicables del fabricante

### **REPRESENTACIÓN**

Presentación de información a los seres humanos (ISO 19117).

### **REPRESENTANTE ACREDITADO**

Persona designada por un Estado, en razón de sus calificaciones, para los fines de participar en una investigación efectuada por otro Estado. Cuando el Estado ha establecido una autoridad encargada de la investigación de accidentes, el representante acreditado designado provendría normalmente de dicha autoridad.

### **REQUISITO**

Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

### **REQUISITOS ADECUADOS DE AERONAVEGABILIDAD**

Códigos de Aeronavegabilidad completos y detallados, establecidos, adoptados o aceptados por un estado contratante, para la clase de aeronave, de motor o de hélice en cuestión.

## **RESOLUCIÓN DE LOS DATOS**

Serie de unidades o dígitos con que se expresa y utiliza un valor medido o calculado.

## **RESPUESTA DE COORDINACIÓN.**

Respuesta en Modo S (transmisión en enlace descendente) acusando recibo de una interrogación de coordinación emitida por un transpondedor en Modo S que es parte de una instalación ACAS II o III.

## **RESPUESTA SSR**

Indicación visual, en forma asimbólica, en una presentación radar, de una respuesta procedente de un respondedor SSR en respuesta a una interrogación.

## **RESUMEN CLIMATOLÓGICO DE AERÓDROMO**

Resumen conciso de elementos meteorológicos especificados en un aeródromo, basado en datos estadísticos.

## **RETARDO DE ESTABLECIMIENTO DE LA CONEXIÓN.**

Retardo de establecimiento de la conexión que, según la definición de ISO 8348, incluye un componente atribuible al usuario del servicio de subred (SN) llamado, que es el tiempo transcurrido entre la indicación CONEXIÓN-SN y la respuesta CONEXIÓN-SN. Este componente de usuario se debe a acciones que tienen lugar fuera de los límites de la subred de satélite y, por lo tanto, se excluye en las especificaciones SMAS(R).

## **RETARDO DE TRÁNSITO**

En los sistemas de datos por paquete, el tiempo transcurrido entre una petición de transmisión de un paquete de ensamblado de datos y una indicación en el extremo de recepción de que el correspondiente paquete ha sido recibido y de que está preparado para ser utilizado o transferido.

## **RETARDO DE TRÁNSITO DE DATOS**

De conformidad con la ISO 8348, el valor promedio de la distribución estadística de los retardos de datos. Este retardo representa el retardo de subred y no incluye el retardo de establecimiento de conexión.

## **RETARDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS (PERCENTIL 95)**

El percentil 95 de la distribución estadística de retardos cuyo promedio es el retardo de tránsito.

## **RETARDO TOTAL DE TRANSFERENCIA DE VOZ**

Tiempo transcurrido desde el instante en que las señales orales se presentan a la AES, o a la GES, hasta el instante en que tales señales orales entran a la red de interconexión de la GES, o de la AES, de contrapartida. Este retardo incluye el tiempo de procesamiento del vocodificador, el retardo de la capa física, el retardo de propagación RF y cualquier otro retardo en el ámbito de la subred SMAS (R).

*Nota. — Los términos siguientes que se utilizan en este capítulo se definen en otras partes del Anexo 10:*

*Estación terrena de aeronave (AES): Volumen III, Capítulo 1.*

*Red de telecomunicaciones aeronáuticas (ATN): Volumen III, Capítulo 1.*

*Servicio móvil aeronáutico (en ruta) por satélite [SMAS(R)]: Volumen II, Capítulo 1.1.*

*Estación terrena de tierra (GES): Volumen III, Capítulo 1.*

*Capa de subred: Volumen III, Capítulo 6.1.*

### **REVALIDAR UNA LICENCIA**

Acto administrativo que se realiza antes que una licencia y su respectiva habilitación hayan perdido su vigencia y que permite al titular continuar ejerciendo las atribuciones de la misma por un nuevo período.

### **REVISION GENERAL (OVERHAUL)**

Desarme, limpieza, inspección, revisión, reparación y ensayo de una aeronave, célula de aeronave, motor de aeronave, hélice, componentes o accesorios usando métodos, técnicas y prácticas aceptables para la DGAC de acuerdo con datos técnicos aprobados o aceptables para ésta, (Manuales del Fabricante), desarrollados y documentados por titulares de certificado de tipo, certificado tipo suplementarios o de aprobaciones de fabricación de partes.

### **RIESGO DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

La probabilidad y la severidad previstas de las consecuencias o resultados de un peligro.

### **RODAJE**

Movimiento autopropulsado de una aeronave sobre la superficie de un aeródromo, excluidos el despegue y el aterrizaje.

### **RODAJE AÉREO**

Movimiento de un helicóptero o aeronave de despegue o aterrizaje vertical (VTOL), por encima de la superficie de un aeródromo, normalmente con efecto de suelo y a una velocidad respecto a éste, inferior a 37 km/h(20kt).

### **RODAJE / MARCHA LENTA EN TIERRA**

Las fases de utilización que comprende el rodaje o el funcionamiento a bajo régimen desde la puesta en marcha inicial del motor o motores de propulsión hasta la iniciación del recorrido de despegue, y entre el momento de salida de la pista y aquel en el que se paran definitivamente todos los motores de propulsión.

### **ROSA DE LOS VIENTOS**

diagrama en forma de estrella, correspondiente a una estación e intervalo de tiempo dados, en que se representan las frecuencias relativas de las diferentes direcciones del viento.

### **ROTOR AUXILIAR**

Rotor que sirve en un giroavión para contrarrestar el efecto del torque del rotor principal o para maniobrarlo alrededor de uno o más de sus tres ejes principales.

### **ROTOR PRINCIPAL**

Rotor que suministra la sustentación principal a un giroavión.

**RUIDO A LO LARGO DE LA TRAYECTORIA (PFN)**

Aquella parte del error de señal de guía que puede hacer que la aeronave se desplace de la línea media de rumbo o de la trayectoria media de planeo según corresponda.

**RUIDO DE MANDOS (CMN)**

Aquella parte del error de la señal de guía que origina movimientos en los timones y mandos y pudiera afectar al ángulo de actitud de la aeronave durante el vuelo acoplado, pero que no hace que la aeronave se desvíe del rumbo y/o de la trayectoria de planeo deseados.

**RUMBO (DE LA AERONAVE)**

La dirección en que apunta el eje longitudinal de una aeronave, expresada generalmente en grados respecto al norte geográfico, magnético, de la brújula o de la cuadrícula.

**RUTA ATS**

Ruta especificada que se ha designado para canalizar la corriente del tránsito según sea necesario para proporcionar servicio de tránsito aéreo.

**RUTA CON SERVICIO DE ASESORAMIENTO**

Ruta designada a lo largo de la cual se proporciona servicio de asesoramiento de tránsito aéreo.

**RUTA DE DESPLAZAMIENTO AÉREO**

Ruta definida sobre la superficie destinada al desplazamiento en vuelo de los helicópteros.

**RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA**

Ruta ATS establecida para el uso de aeronaves que pueden aplicar el sistema de navegación de área.

**RUTA DE RODAJE PARA HELICÓPTEROS**

Trayectoria definida y establecida para el movimiento de helicópteros de una parte a otra del helipuerto. La ruta de rodaje incluye una calle de rodaje aéreo o en tierra para helicópteros que está centrada en la ruta de rodaje.

**RUTAS DE LLEGADA**

Rutas identificadas, siguiendo un procedimiento de aproximación por instrumentos, por las cuales las aeronaves pueden pasar de la fase de vuelo en ruta al punto de referencia de la aproximación inicial.

\*\*\*\*\*



## S

### **SALIDA NORMALIZADA POR INSTRUMENTOS (SID)**

Una ruta de salida designada según reglas de vuelo por instrumentos (IFR) que une el aeródromo o una determinada pista del aeródromo, con un determinado punto significativo, normalmente en una ruta ATS, en el cual comienza la fase en ruta de un vuelo.

### **SALIDAS DE EMERGENCIA DE AERONAVES**

- a) Tipo I: Este tipo de salida debería tener una abertura rectangular no inferior a 61 cm de anchura por 122 cm de altura y el radio de las esquinas no debería exceder de un tercio de la anchura de la salida. Las salidas de Tipo I deberían estar al nivel del piso;
- b) Tipo II: Este tipo de salida debería tener una abertura rectangular no inferior a 51 cm de anchura por 112 cm de altura y el radio de las esquinas no debería exceder de un tercio de la anchura de la salida. También estar al nivel del piso, excepto en condiciones especiales;
- c) Tipo III: Este tipo de salida debería tener una abertura rectangular no inferior a 51 cm de anchura por 91 cm de altura y el radio de las esquinas no debería exceder de un tercio de la anchura de la salida, con el umbral a una altura de 51 cm como máximo sobre el piso interior del avión; y
- d) Tipo IV: Este tipo de salida debería tener una abertura rectangular mínima de 48 cm de anchura por 66 cm de altura y el radio de las esquinas no debería exceder de un tercio de la anchura de la salida, situada sobre el ala, y cuyo umbral esté a una altura de 74 cm como máximo sobre el piso interior del avión y de 91 cm, como máximo, sobre la parte interior.

### **SALIDAS PARALELAS INDEPENDIENTES**

Salidas simultáneas desde pistas de vuelo por instrumentos paralelas o casi paralelas.

### **SALVAMENTO**

Operación realizada para recuperar a personas en peligro, prestarles asistencia médica inicial o de otro tipo y transportarlas a un lugar seguro.

### **SATÉLITE**

Cualquier objeto que recorre una órbita alrededor de un cuerpo celeste.

### **SATÉLITE EN ORBITA ECUATORIAL**

Satélite cuya órbita está en el plano del ecuador terrestre.

### **SATÉLITE EN ORBITA POLAR**

Satélite cuyo plano orbital pasa por los polos Norte y Sur.

### **SATÉLITE GEOSTACIONARIO**

Satélite meteorológico en órbita en el plano ecuatorial de la Tierra a una altura aproximada de 36 000 km.

### **SATÉLITE METEOROLÓGICO**

Satélite artificial que realiza observaciones meteorológicas y las transmite a la tierra.

### **SECTOR DE COBERTURA**

Parte del espacio aéreo en el cual se proporciona servicio por una función determinada y en el cual la densidad de la potencia de la señal es igual o mayor que la mínima especificada.

### **SECTOR DE GUÍA DE MARGEN**

Parte del espacio aéreo, dentro del sector de cobertura, en el cual la información de guía de azimut suministrada no es proporcional al desplazamiento angular de la aeronave, sino que es una indicación constante hacia la izquierda o derecha del lado que se encuentra la aeronave con respecto al sector de guía proporcional.

### **SECTOR DE GUÍA PROPORCIONAL**

Parte del espacio aéreo dentro del cual la información de guía angular proporcionada por una función es directamente proporcional al desplazamiento angular de la antena de a bordo con respecto a la referencia de ángulo cero.

### **SECTOR DE RUMBO**

Sector en un plano horizontal que contiene el eje de rumbo, limitado por los lugares geométricos de los puntos más cercanos al eje de rumbo en los que la DDM es 0,155.

### **SECTOR DE RUMBO FRONTAL**

El sector de rumbo situado al mismo lado del localizador que la pista.

### **SECTOR DE RUMBO POSTERIOR**

El sector de rumbo situado en el lado opuesto del localizador respecto a la pista.

### **SECTOR DE TRAYECTORIA DE PLANEIO ILS**

Sector situado en el plano vertical que contiene la trayectoria de planeo ILS y limitado por el lugar geométrico de los puntos más cercanos a la trayectoria en los que la DDM es 0,175.

### **SEDE AUXILIAR**

Dependencia de un CIAC que funciona permanente o temporalmente en una ubicación distinta a la establecida como ubicación primaria del CIAC y que cuenta con la autorización de la DGAC.

### **SEGMENTO**

Parte de un mensaje al que puede darse cabida en un solo campo MA/MB en caso de un mensaje de longitud normal, o en un solo campo MC/MD en caso de un mensaje de longitud ampliada. Este término se aplica también a las transmisiones en Modo S que contienen estos campos.

### **SEGUIMIENTO**

Condición que existe cuando el interrogador del DME ha enganchado respuestas a sus propias interrogaciones y proporciona medición de distancia, (telemetría) en forma continua.

### **SEGURIDAD**

Protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita. Este objetivo se logra mediante una combinación de medidas y recursos humanos y materiales.

### **SEGUNDO (s)**

Duración de 9 192 631 770 períodos de la radiación correspondiente a la transición entre los dos niveles hiperfinos del átomo del cesio -133 en estado normal

### **SEMISECTOR DE RUMBO**

Sector situado en un plano horizontal que contiene el eje de rumbo y limitado por el lugar geométrico de los puntos más cercanos al eje de rumbo en los que la DDM es 0,0775.

### **SEMISECTOR DE TRAYECTORIA DE PLANEIO ILS**

Sector situado en el plano vertical que contiene la trayectoria de planeo ILS y limitado por el lugar geométrico de los puntos más cercanos a la trayectoria de planeo en los que la DDM es 0,0875.

### **SENSIBILIDAD DE DESPLAZAMIENTO (LOCALIZADOR)**

La proporción de la DDM medida hasta el desplazamiento lateral correspondiente, a partir de la línea de referencia apropiada.

### **SENSIBILIDAD DE DESPLAZAMIENTO ANGULAR**

La proporción de la DDM medida hasta el desplazamiento angular correspondiente, a partir de la línea de referencia apropiada.

### **SENSOR**

Dispositivo formado por células sensibles que detectan variaciones en una magnitud física y las convierte en señales útiles para un sistema de medida o control.

### **SENTIDO DEL AVISO DE RESOLUCIÓN (RA)**

El sentido de un RA del ACAS II es “ascendente” si exige ascender o limitar la velocidad vertical de descenso y “descendente” si exige descender o limitar la velocidad vertical de ascenso. Puede ser simultáneamente ascendente y descendente si exige limitar el régimen de variación vertical dentro de una gama de valores especificada. Nota. — El sentido del RA puede ser simultáneamente ascendente y descendente cuando ante varias amenazas simultáneas el ACAS genera un RA que asegure una separación adecuada por debajo de ciertas amenazas y por encima de otras.

### **SEÑAL**

Símbolo o grupo de símbolos expuestos en la superficie del área de movimiento a fin de transmitir información aeronáutica.

### **SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN DE AERÓDROMO**

Señal colocada en un aeródromo para permitir a que se identifique el aeródromo desde el aire.

### **SEÑAL DE INDICACIÓN FUERA DE COBERTURA**

Señal que se radia hacia aquellas regiones que no están dentro del sector de cobertura previsto cuando así se requiere para impedir específicamente una supresión indebida de una indicación de aviso de a bordo en presencia de una información falsa.

### **SERIE DE CONJUNTO DE DATOS**

Colección de conjuntos de datos que comparte la misma especificación de datos (ISO 19115).

### **SERIE DE MENSAJES CPDLC.**

Lista de elementos de mensaje normalizados y de elementos de mensaje de texto libre.

### **SERIE DE VUELOS**

Combinación de vuelos que pueden ser realizados en un período de veinticuatro horas consecutivas, sin que se excedan los límites de Tiempo de Vuelo ni de Período de Servicio de Vuelo. La serie de vuelos se termina cuando se inicia un Período de Descanso.

## **SERVICIO**

Cualquier tarea que el explotador exige realizar a los miembros de la tripulación de vuelo o de cabina, incluido, por ejemplo, el servicio de vuelo, el trabajo administrativo, la instrucción, el viaje para incorporarse a su puesto y el estar de reserva, cuando es probable que dicha tarea induzca a fatiga.

## **SERVICIO AÉREO**

Todo servicio aéreo regular realizado por aeronaves de transporte público de pasajeros, correo o carga.

## **SERVICIO AÉREO REGULAR**

Es, normalmente, aquel que el público puede utilizar y que se lleva a cabo ajustándose a un horario publicado o mediante vuelos tan regulares o frecuentes como para constituir una serie que puede reconocerse fácilmente como sistemática.

## **SERVICIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN TERMINAL (ATIS)**

Suministro automático de información regular, actualizada a las aeronaves que llegan y a las que salen, durante las 24 horas, o determinada parte de las mismas.

## **SERVICIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN TERMINAL POR ENLACE DE DATOS (ATIS-D)**

Suministro del ATIS mediante enlace de datos.

## **SERVICIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN TERMINAL-VOZ (ATIS-VOZ)**

Suministro del ATIS mediante radiodifusiones vocales continuas y repetitivas.

## **SERVICIO DE ALERTA**

Servicio suministrado para notificar a los organismos pertinentes respecto a aeronaves que necesitan ayuda de búsqueda y salvamento y auxiliar a dichos organismos, según convenga.

## **SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE TRÁNSITO AÉREO**

Servicio que se suministra en el espacio aéreo con asesoramiento para que, dentro de lo posible, se mantenga la debida separación entre las aeronaves que operan según planes de vuelo IFR.

## **SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SERVICIO SAR)**

El desempeño de las funciones de supervisión, comunicación, coordinación y búsqueda y salvamento, asistencia médica inicial o evacuación médica en una situación de peligro, mediante la utilización de recursos públicos y privados, incluyendo las aeronaves, buques y otras embarcaciones e instalaciones que colaboren en las operaciones.

## **SERVICIO DE CONTROL DE AERÓDROMO**

Servicio de control de tránsito aéreo para el tránsito de aeródromo.

## **SERVICIO DE CONTROL DE APROXIMACIÓN**

Servicio de control de tránsito aéreo para la llegada y salida de vuelos controlados.

## **SERVICIO DE CONTROL DE ÁREA**

Servicio de control de tránsito aéreo para los vuelos controlados en las áreas de control.

## **SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

Servicio suministrado con el fin de:

- a) prevenir colisiones:
  - 1) entre aeronaves; y
  - 2) en el área de maniobras, entre aeronaves y obstáculos; y
- b) acelerar y mantener ordenadamente el movimiento del tránsito aéreo.

## **SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE LA POSICIÓN NORMALIZADO (SPS)**

Nivel especificado de la exactitud en cuanto a la posición, velocidad y tiempo de que dispone continuamente en todo el mundo cualquier usuario del sistema mundial de determinación de la posición (GPS).

## **SERVICIO DE DIRECCIÓN EN LA PLATAFORMA**

Servicio proporcionado para regular las actividades y el movimiento de las aeronaves y vehículos en las plataformas.

## **SERVICIO DE DIRECTORIO (DIR)**

Servicio basado en la serie UIT-T X.500 de recomendaciones que proporciona acceso a información estructurada y permite el manejo de dicha información que se relaciona con la operación de la ATN y sus usuarios.

## **SERVICIO DE DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO POR INSTRUMENTOS**

Servicio establecido para diseñar, documentar, validar, mantener continuamente y revisar periódicamente los procedimientos de vuelo por instrumentos necesarios para la seguridad operacional, la regularidad y la eficiencia de la navegación aérea.

## **SERVICIO DE ENLACE DIRECTO (DLS)**

Servicio de comunicaciones de datos que no trata de corregir automáticamente los errores, detectados o no detectados, en la capa de enlace del trayecto de comunicaciones aire-tierra. (El control de errores pueden efectuarlo los sistemas de usuario de extremo.)

## **SERVICIO DE ENLACE FIABLE (RLS)**

Servicio de comunicaciones de datos proporcionado por la subred que ejecuta automáticamente el control de errores por su enlace, mediante la detección de errores y la retransmisión solicitada de las unidades de señalización que se hayan descubierto con errores.

## **SERVICIOS DE ESCALA.**

Servicios necesarios para la llegada de una aeronave a un aeropuerto y su salida de éste, con exclusión de los servicios de tránsito aéreo.

## **SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)**

Servicio establecido dentro del área de cobertura definida encargada de proporcionar la información y los datos aeronáuticos necesarios para la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

### **SERVICIO DE INFORMACIÓN DE TRÁNSITO-RADIODIFUSIÓN — EMISIÓN (TIS-B OUT)**

Una función de tierra que transmite periódicamente en radiodifusión la información de tránsito obtenida mediante los sensores terrestres en un formato adecuado para receptores con capacidad TIS-B IN.

*Nota. — Esta técnica puede aplicarse utilizando distintos enlaces de datos. Los requisitos relativos a las señales espontáneas ampliadas en Modo S figuran en el DAN 10, Volumen IV, Capítulo 5. Los requisitos relativos al enlace digital en VHF (VDL) en Modo 4 y al transceptor de acceso universal (UAT) figuran en el DAN 10, Volumen III, Parte I.*

### **SERVICIO DE INFORMACIÓN DE TRÁNSITO-RADIODIFUSIÓN — RECEPCIÓN (TIS-B IN)**

Una función de vigilancia que recibe y procesa datos de vigilancia recibidos de fuentes TIS-B OUT.

### **SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIS)**

Servicio cuya finalidad es aconsejar y facilitar información útil para la realización segura y eficaz de los vuelos.

### **SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO DE AERÓDROMO (AFIS)**

Servicio de información de vuelo y alerta que se provee a todas las aeronaves que se dirijan a aterrizar o despegar en aquellos aeródromos no controlados.

### **SERVICIOS PROPIOS DEL MODO S**

Conjunto de servicios de comunicaciones proporcionados por el sistema en Modo S, de los que no se dispone en otras subredes aire-tierra y que, por consiguiente, no son susceptibles de interfuncionamiento.

### **SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN AERONÁUTICA**

Servicio de radiodifusión dedicado a la transmisión de información relativa a la navegación aérea.

### **SERVICIO DE RADIONAVEGACIÓN**

Servicio que proporciona información de guía o datos sobre la posición para la operación eficiente y segura de las aeronaves mediante una o más radioayudas para la navegación.

### **SERVICIO DE RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA**

Servicio de radionavegación destinado a las aeronaves y a su explotación en condiciones de seguridad.

### **SERVICIO DE RADIONAVEGACIÓN**

Servicio que proporciona información de guía o datos sobre la posición para la operación eficiente y segura de las aeronaves mediante una o más radioayudas para la navegación.

### **SERVICIO DE RADIONAVEGACIÓN ESENCIAL**

Servicio de radionavegación cuya interrupción ejerce un impacto importante en las operaciones en el espacio aéreo o aeródromo afectados.

### **SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SSEI)**

Servicio encargado de dar una respuesta inmediata ante la ocurrencia de un accidente o incidente de aeronaves en tierra, con el propósito de salvar vidas humanas mediante el salvamento y extinción de incendio en aeronaves.

### **SERVICIOS DE SEGURIDAD ATN**

Conjunto de disposiciones sobre seguridad de la información que permiten al sistema receptor de extremo o intermedio identificar (o sea, autenticar) inequívocamente la fuente de la información recibida y verificar la integridad de dicha información.

## **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS**

Servicio de telecomunicaciones que se da para cualquier fin aeronáutico.

## **SERVICIO DE TRÁNSITO AÉREO (ATS)**

Expresión genérica que se aplica, según el caso, a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo y control de tránsito aéreo, (servicio de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).

## **SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MENSAJES ATS (ATSMHS)**

Procedimientos utilizados para intercambiar mensajes ATS por la ATN en forma tal que la transmisión de un mensaje ATS por el proveedor de servicios no esté correlacionada en general con la transmisión de otro mensaje ATS.

## **SERVICIO DE VIGILANCIA ATS**

Expresión empleada para referirse a un servicio proporcionado directamente mediante un sistema de vigilancia ATS.

## **SERVICIO FIJO AERONÁUTICO (AFS)**

Servicio de telecomunicaciones entre puntos fijos determinados, que se suministra primordialmente para seguridad operacional de la navegación aérea y para que sea regular, eficiente y económica la operación de los servicios aéreos.

## **SERVICIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Servicio de telecomunicaciones entre oficinas o estaciones de diferentes Estados, o entre estaciones móviles que no se encuentren en el mismo Estado o que están sujetas a diferentes Estados.

## **SERVICIO MÓVIL AERONÁUTICO (AMS)**

Servicio móvil entre estaciones aeronáuticas y estaciones de aeronave, o entre estaciones de aeronaves, en el que también pueden participar las estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento, también pueden considerarse incluidas en este servicio las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros que operen en las frecuencias de socorro y de urgencia designadas.

## **SERVICIO MÓVIL AERONÁUTICO POR SATÉLITE**

Servicio móvil por satélite en el que las estaciones terrenas móviles están situadas a bordo de aeronaves, también pueden considerarse incluidas en este servicio las estaciones de embarcación o dispositivo de salvamento y las estaciones de radiobaliza de localización de siniestros.

## **SERVICIO MÓVIL AERONÁUTICO (En ruta) (RR S1.33)**

Servicio móvil aeronáutico reservado a las comunicaciones aeronáuticas relativas a la seguridad y regularidad de los vuelos, principalmente en las rutas nacionales o internacionales de la aviación civil.

## **SERVICIO MÓVIL AERONÁUTICO (En Ruta) POR SATÉLITE (RR S1.36)**

Servicio móvil aeronáutico por satélite reservado a las comunicaciones relativas a la seguridad y regularidad de los vuelos, principalmente en las rutas nacionales o internacionales de la aviación civil.

## **SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE VUELO POR ENLACE DE DATOS (FIS-D)**

El suministro de FIS por enlace de datos

### **SERVICIOS PROPIOS DEL MODO S**

Conjunto de servicios de comunicaciones proporcionados por el sistema en Modo S, de los que no se dispone en otras subredes aire-tierra y que, por consiguiente, no son susceptibles de interfuncionamiento.

### **SERVICIOS TERRESTRES DE AERÓDROMO (AGA)**

Está constituido por equipos, instalaciones y servicios para la provisión de salvamento, extinción de incendios, de seguridad a la aviación, de ayudas terrestres visuales, de control de obstáculos y otros servicios en la parte aeronáutica de los aeródromos.

### **SEUDODISTANCIA**

Diferencia entre la hora de transmisión por un satélite y la de recepción por un receptor GNSS multiplicada por la velocidad de la luz en el vacío, incluido el sesgo debido a la diferencia entre la referencia de tiempo del receptor GNSS y del satélite.

### **SIEMENS (S)**

Conductancia eléctrica de un conductor en el cual se produce una corriente de 1 ampere por una diferencia de potencial eléctrico de 1 volt.

### **SIEVERT (Sv)**

Unidad de dosis de radiación equivalente, que corresponde a 1 joule por kilogramo.

### **SÍMBOLO M-PSK**

Uno de los posibles desplazamientos de fase M de la portadora modulada M-PSK que representa un grupo de microplaquetas de codificación  $\log_2 M$ .

### **SIMPLEX**

Método en el cual las telecomunicaciones entre dos estaciones se efectúan cada vez en un solo sentido.

*Nota.— En su aplicación al servicio móvil aeronáutico, este método puede subdividirse en la forma siguiente:*

- a) *simplex de canal único;*
- b) *simplex de doble canal;*
- c) *simplex de frecuencia aproximada.*

### **SIMPLEX DE CANAL ÚNICO**

Método simplex que usa el mismo canal de frecuencia en cada sentido.

### **SIMPLEX DE DOBLE CANAL**

Método simplex que usa dos canales de frecuencia, uno en cada sentido.

### **SIMPLEX DE FRECUENCIA APROXIMADA**

Variedad del sistema simplex de canal único en el cual las telecomunicaciones entre dos estaciones se efectúan usando, en cada uno de los sentidos, frecuencias que intencionalmente difieren ligeramente pero que están comprendidas dentro de la porción del espectro asignada para esta operación.



## **SIMULADOR ATS**

Dispositivo de simulación para instrucción ATS.

## **SIMULADOR DE VUELO**

Aquel que proporciona una representación exacta de la cabina de pilotaje de un tipo particular de aeronave, hasta el punto de que simula positivamente las funciones de los mandos, de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y otros de a bordo, el medio ambiente normal de los miembros de la tripulación de vuelo, la performance y las características de vuelo de ese tipo de aeronave.

## **SINCRONIZACIÓN DE CANAL P**

Un estado del demodulador de canal P cuando se detecta fiablemente la palabra única por canal P.

## **SISTEMA**

Entidad con funciones VDL. El sistema comprende una o más estaciones y la entidad asociada de gestión VDL. El sistema puede ser un sistema de aeronave o un sistema con base en tierra.

## **SISTEMA ANTICOLISIÓN DE A BORDO (ACAS)**

Sistema de aeronave basado en señales del transpondedor del radar secundario de vigencia (SSR) que funciona independientemente del equipo instalado en tierra para proporcionar aviso al piloto sobre posibles conflictos entre aeronaves dotadas de transpondedores SSR.

## **SISTEMA AUTÓNOMO DE ADVERTENCIA DE INCURSIÓN EN LA PISTA (ARIWS)**

Sistema para la detección autónoma de una incursión potencial o de la ocupación de una pista en servicio, que envía una advertencia directa a la tripulación de vuelo o al operador de un vehículo.

## **SISTEMA DE AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPAS)**

Aeronave pilotada a distancia, su estación o sus estaciones conexas de pilotaje a distancia, los enlaces requeridos de mando y control, y cualquier otro componente según lo especificado en el diseño de tipo.

## **SISTEMA DE AUMENTACIÓN BASADO EN LA AERONAVE (ABAS)**

Sistema de aumentación por el que la información obtenida a partir de otros elementos del GNSS se añade o integra a la información disponible a bordo de la aeronave.

## **SISTEMA DE AUMENTACIÓN BASADO EN SATÉLITES (SBAS)**

Sistema de aumentación de amplia cobertura por el cual el usuario recibe información de aumentación transmitida por satélite.

## **SISTEMA DE AUMENTACIÓN BASADO EN TIERRA (GBAS)**

Sistema de aumentación por el cual el usuario recibe la información para aumentación directamente de un transmisor de base terrestre.

## **SISTEMA DE CALIDAD**

Procedimientos y políticas de organización documentados; auditoría interna de esas políticas y procedimientos; examen de la gestión y recomendación para mejorar la calidad.

### **SISTEMA DE COORDENADAS CÓNICAS**

Se dice que una función utiliza coordenadas cónicas cuando el ángulo de guía descifrado varía como el ángulo mínimo entre la superficie de un cono que contiene la antena receptora y un plano perpendicular al eje del cono y que pasa a través de su vértice. El vértice del cono se encuentra en el centro de fase de la antena. Para las funciones del azimut de aproximación o de azimut posterior, el plano es el plano vertical que contiene el eje de la pista. Para las funciones de elevación, el plano es horizontal.

### **SISTEMA DE COORDENADAS PLANAS**

Se dice que una función utiliza coordenadas planas cuando el ángulo de guía descifrado varía como el ángulo comprendido entre el plano que contiene la antena receptora y un plano de referencia. Para las funciones de azimut, el plano de referencia es el plano vertical que contiene el eje de la pista, y el plano que contiene la antena receptora es un plano vertical que pasa por el centro de fase de la antena.

### **SISTEMA DE COMUNICACIONES MÓVILES AERONÁUTICAS DE AEROPUERTO (AEROMACS)**

Enlace de datos de gran capacidad que permite comunicaciones móviles y fijas en la superficie de los aeródromos.

### **SISTEMA DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD DE VUELO.**

Conjunto de documentación interrelacionada establecido por el explotador, en el cual se recopila y organiza la información necesaria para las operaciones de vuelo y en tierra, y que incluye, como mínimo, el manual de operaciones y el manual de control de mantenimiento del explotador.

### **SISTEMA DE EXTREMO (ES)**

Sistema que contiene las siete capas OSI y uno o varios procesos de aplicación de usuario de extremo.

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA FATIGA (FRMS)**

Medio que se sirve de datos para controlar y gestionar constantemente los riesgos de seguridad operacional relacionados con la fatiga, basándose en principios y conocimientos científicos y en experiencia operacional, con la intención de asegurar que el personal pertinente esté desempeñándose con un nivel de alerta adecuado.

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS) (Safety Management System)**

Enfoque sistemático para la gestión de la seguridad operacional, que incluye las estructuras orgánicas, la obligación de rendición de cuentas, las políticas y los procedimientos necesarios.

### **SISTEMA DE GUÍA PARA EL DESPEGUE DE LA AERONAVE**

Un sistema que proporciona guía de comando direccional al piloto durante un despegue o un despegue abortado. Incluye sensores, computadores, suministro de energía, indicaciones y controles, tanto de la aeronave como el equipamiento terrestre (localizador ILS) y entrenamiento de tripulaciones.

### **SISTEMA DE PARADA**

Sistema diseñado para desacelerar a un avión en caso de sobrepaso de pista.

### **SISTEMA DE TRAYECTORIA DE PLANEADO DE DOBLE FRECUENCIA**

Sistema de trayectoria de planeo ILS en el que se logra la cobertura mediante la utilización de dos diagramas de radiación independientes espaciados en frecuencias de portadora separadas dentro del canal de trayectoria de planeo de que se trate.

### **SISTEMA DE VIGILANCIA ATS**

Expresión genérica que significa, según el caso, ADS-B, PSR, SSR o cualquier sistema basado en tierra comparable que permite la identificación de aeronaves.

### **SISTEMA DE VISIÓN MEJORADA (EVS)**

Sistema de presentación, en tiempo real, de imágenes electrónicas de la escena exterior mediante el uso de sensores de imágenes.

### **SISTEMA DE VISIÓN SINTÉTICA (SVS)**

Sistema de presentación de imágenes sintéticas, obtenidas de datos, de la escena exterior desde la perspectiva del puesto de pilotaje.

### **SISTEMA DLS VDL EN MODO 4**

Un sistema VDL que implementa los protocolos DLS VDL en Modo 4 y de subred para transportar paquetes ATN u otros paquetes.

### **SISTEMA INTERMEDIO (IS)**

Sistema que ejecuta funciones de retransmisión y de encaminamiento y comprende las tres etapas inferiores del modelo de referencia OSI.

### **SISTEMA LOCALIZADOR DE DOBLE FRECUENCIA**

Sistema localizador en el que se logra la cobertura mediante la utilización de dos diagramas de radiación independientes espaciados en frecuencias de portadora separadas dentro del canal VHF del localizador de que se trate.

### **SISTEMA MOTOPROPULSOR**

Sistema compuesto de todos los motores, componentes del sistema de transmisión (si corresponde), y hélices (si corresponde), sus accesorios, elementos auxiliares y sistemas de combustible y aceite, instalados en una aeronave pero con exclusión de los rotores en el caso de un helicóptero.

### **SISTEMA MUNDIAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS)**

Sistema mundial de determinación de la posición y la hora, que incluye una o más constelaciones de satélites, receptores de aeronave y vigilancia de la integridad del sistema con el aumento necesario en apoyo de la performance de navegación requerida en la operación prevista.

### **SISTEMA MUNDIAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GLONASS)**

Sistema de navegación por satélite explotado por la Federación de Rusia.

### **SISTEMA MUNDIAL DE PRONÓSTICOS DE ÁREA (WAFS)**

Sistema mundial mediante el cual los centros mundiales de pronósticos de área suministran pronósticos meteorológicos aeronáuticos en ruta con una presentación uniforme y normalizada.

### **SISTEMA NACIONAL DE PRONÓSTICOS**

Sistema coordinador mediante el cual los Centros Meteorológicos Regionales Nacionales, suministran servicios meteorológicos aeronáuticos normalizados.

### **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan que permiten normar y aplicar de manera preventiva y proactiva las actividades de seguridad de la aviación civil.

### **SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan y buscan verificar la aplicación efectiva de las normas, medidas y procedimientos relativos al sistema nacional de seguridad de la aviación civil y determinar el nivel de cumplimiento. Las actividades de verificación del sistema nacional de vigilancia de la seguridad de la aviación civil se realizarán de conformidad con los criterios definidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

### **SISTEMA REGIONAL DE AUMENTACIÓN BASADO EN TIERRA (GRAS)**

Sistema de aumentación por el cual el usuario recibe la información para aumentación directamente de un transmisor que forma parte de un grupo de transmisores de base terrestre que cubren una región

### **SISTEMA SIGNIFICATIVO PARA EDTO**

Sistema de avión cuya falla o degradación podría afectar negativamente a la seguridad operacional particular de un vuelo EDTO, o cuyo funcionamiento continuo es específicamente importante para el vuelo y aterrizaje seguros de un avión durante una desviación EDTO.

### **SISTEMAS ASOCIADOS DE AERONAVE**

Los equipos de una aeronave que durante las operaciones en tierra reciben suministro de energía eléctrica y neumática de un grupo auxiliar de energía.

### **SNOWTAM**

NOTAM de una serie especial que notifica por medio de un formato determinado, la presencia o eliminación de condiciones peligrosas debidas a nieve, nieve fundente, hielo o agua estancada relacionada con nieve, nieve fundente o hielo en el área de movimiento.

### **SOBRE-EMBALAJE**

Embalaje utilizado por un expedidor único que contenga uno o más bultos y constituya una unidad para facilitar su manipulación y estiba.

### **SUBCAPA DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS (DLS)**

Subcapa que reside por encima de la subcapa MAC. En el VDL en Modo 4, la subcapa DLS reside por encima de la subcapa VSS. El DLS suministra la cola de transmisión, crea y distribuye las DLE para comunicaciones por conexión, proporciona a la LME las facilidades para administrar los DLS y proporciona facilidades para comunicaciones sin conexión.

### **SUBCAPA DE SERVICIOS ESPECÍFICOS VDL EN MODO 4 (VSS)**

La subcapa que reside sobre la subcapa MAC y proporciona protocolos de acceso específicos del VDL en Modo 4, incluyendo protocolos reservados, aleatorios y fijos.

## **SUBCENTRO DE SALVAMENTO**

Dependencia subordinada a un Centro Coordinador de Salvamento establecido, para complementar la función de éste dentro de una parte determinada de una región de búsqueda y salvamento.

## **SUBRED**

Implantación efectiva de una red de transmisión de datos que emplea un protocolo y un plan de direccionamiento homogéneos y está bajo el mando de una sola autoridad.

## **SUBRED EN MODO S**

Uno de los medios para ejecutar un intercambio de datos digitales mediante el uso de interrogadores y transpondedores del radar secundario de vigilancia (SSR) en Modo S, de conformidad con protocolos definidos.

## **SUCESO**

Es todo accidente o incidente de aviación, incidente de tránsito aéreo u otros que afecten la seguridad de las operaciones aéreas.

## **SUCESO CON MERCANCIAS PELIGROSAS**

Cualquier ocurrencia de incumplimiento, incidente o accidente imputable a mercancías peligrosas, incluyendo el descubrimiento de una mercancía peligrosa oculta.

## **SUELO DESNUDO**

Superficie de la Tierra que incluye la masa de agua, hielos y nieves eternos, y excluye la vegetación y los objetos artificiales.

## **SUMINISTROS**

Para Consumo (Avituallamiento): Mercancías, independientemente de que se vendan o no, destinadas al consumo a bordo de la aeronave por parte de los pasajeros y la tripulación, y las mercancías necesarias para la operación y mantenimiento de la aeronave, incluyendo combustible y lubricantes.

Para llevar (Mercancías): Mercancías para la venta a los pasajeros y la tripulación de la aeronave con miras a su utilización después del aterrizaje.

## **SUPERFICIE DE APROXIMACIÓN Y DESPEGUE PARA HELIPUERTOS**

Plano inclinado o una combinación de planos, de pendiente ascendente, a partir del extremo del área de seguridad y centrado en una línea que pasa por el centro del área de aproximación final y de despegue.

## **SUPERFICIE DE ATERRIZAJE**

La parte de la superficie del aeródromo que la jefatura del mismo haya declarado como utilizable para el recorrido normal, en tierra o en el agua, de las aeronaves que aterricen o amaren en un sentido determinado.

## **SUPERFICIE DE DESPEGUE**

La parte de la superficie del aeródromo que la jefatura del mismo haya declarado como utilizable para el recorrido normal, en tierra o en el agua, de las aeronaves que despeguen en un sentido determinado.

## **SUPERFICIE DE RECOPIACIÓN DE DATOS SOBRE EL TERRENO Y LOS OBSTÁCULOS**

Una superficie definida con el propósito de recopilar datos sobre obstáculos y el terreno.

### **SUPERFICIE ISOBÁRICA TIPO**

Superficie isobárica utilizada con carácter mundial para representar y analizar las condiciones en la atmósfera.

### **SUPLEMENTO A LA AIP**

Modificaciones temporales de la información que figura en las AIP y que se publica en hojas sueltas especiales.

### **SUPLEMENTO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO. (Flight Training Supplement [FTS])**

Es una publicación que tiene por finalidad establecer las orientaciones necesarias para realizar entrenamiento de vuelo en una aeronave diseñada y fabricada de acuerdo a los estándares ASTM.

### **SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

El alcohol, los opiáceos, los canabonoides, los sedativos e hipnóticos, la cocaína y otros psicoestimulantes, los alucinógenos y los disolventes volátiles, con exclusión del tabaco y la cafeína.

### **SUPERFICIE RESISTENTE A CARGAS DINÁMICAS.**

Superficie capaz de soportar las cargas generadas por un helicóptero que realiza sobre la misma una toma de contacto de emergencia.

### **SUPERFICIE RESISTENTE A CARGAS ESTÁTICAS.**

Superficie capaz de soportar la masa de un helicóptero situado encima de la misma

\*\*\*\*\*

# T

## **TABLA CLIMATOLÓGICA DE AERÓDROMO**

Tabla que proporciona datos estadísticos sobre la presencia observada de uno o más elementos meteorológicos en un aeródromo.

### ***Tca***

Nominalmente, el momento de proximidad máxima. En los encuentros del modelo de encuentro normalizado (4.4.2.6), tiempo de referencia para la construcción del encuentro en que se establecen diversos parámetros, comprendidas las separaciones vertical y horizontal (*vmd* y *hmd*).

*Nota.* — En el modelo de encuentro normalizado (4.4.2.6), los encuentros se construyen a partir de las trayectorias de las dos aeronaves hacia afuera empezando en el *tca*. Al completarse el procedimiento es posible que el *tca* no corresponda al momento preciso de aproximación máxima y se aceptan diferencias de algunos segundos.

## **TECHO DE NUBES**

Altura a que, sobre la tierra o el agua, se encuentra la base de la capa inferior de nubes por debajo de 6 000 m (20 000 pies) y que cubre más de la mitad del cielo.

## **TELECOMUNICACIÓN**

Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

## **TEMPERATURA CELSIUS (t°C)**

La temperatura Celsius es igual a la diferencia  $t^{\circ}\text{C} = T - T_0$  entre dos temperaturas termodinámicas  $T$  y  $T_0$ , donde  $T = 273,15$  kelvin.

## **TEMPORIZACIÓN**

Cancelación de una transacción después de que una de las entidades participantes ha dejado de proporcionar una respuesta necesaria dentro de un plazo de tiempo predeterminado.

## **TERRENO**

La superficie de la Tierra con características naturales de relieve como montañas, colinas, sierras, valles, masas de agua, hielos y nieves eternos, y excluyendo los obstáculos.

## **TESLA (T)**

Densidad de flujo magnético dada por un flujo magnético de 1 weber por metro cuadrado.

## **TIEMPO DE AUMENTO DEL IMPULSO**

Tiempo medido entre los puntos de amplitud 10 y 90% del borde anterior de la envolvente del impulso.

**TIEMPO DE AUMENTO PARCIAL**

Tiempo medido entre los puntos de amplitud 5 y 30% del borde anterior de la envolvente del impulso.

**TIEMPO DE AVISO**

Intervalo de tiempo entre la detección de una amenaza posible o de una amenaza y el momento de proximidad máxima cuando ninguna de las aeronaves acelera.

**TIEMPO DE CONMUTACIÓN (LUZ)**

El tiempo requerido para que la intensidad efectiva de la luz medida en una dirección dada disminuya a un valor inferior al 50% y vuelva a recuperar el 50% durante un cambio de la fuente de energía, cuando la luz funciona a una intensidad del 25% o más.

**TIEMPO DE DESVIACIÓN MÁXIMO**

Intervalo admisible máximo, expresado en tiempo, desde un punto en una ruta hasta un aeródromo de alternativa en ruta.

**TIEMPO DE DISMINUCIÓN DEL IMPULSO**

Tiempo medido entre los puntos de amplitud 90 y 10% del borde posterior de la envolvente del impulso.

**TIEMPO DE ENTRADA DE LA SUBRED**

Tiempo transcurrido desde que la estación móvil inicia el proceso de exploración para la transmisión de la BS hasta que el enlace de la red establece la conexión, y es posible enviar la primera "unidad de datos de protocolo" del usuario de la red.

**TIEMPO DE INSTRUCCIÓN CON DOBLE MANDO**

Tiempo de vuelo durante el cual una persona recibe la instrucción de vuelo que le imparte un piloto debidamente autorizado a bordo de la aeronave.

**TIEMPO DE INSTRUMENTOS**

Tiempo de vuelo por instrumentos o tiempo en entrenador.

**TIEMPO DE CONMUTACIÓN (LUZ)**

El tiempo requerido para que la intensidad efectiva de la luz medida en una dirección dada disminuya a un valor inferior al 50% y vuelva a recuperar el 50% durante un cambio de la fuente de energía, cuando la luz funciona a una intensidad del 25% o más.

**TIEMPO DE RESPUESTA**

Periodo comprendido entre la llamada inicial al Servicio SSEI y el momento en que el primer (o los primeros) vehículo(s) que interviene(n) esté(n) estén en condiciones de aplicar espuma a un ritmo como mínimo de un 50% del régimen de descarga especificado.

**TIEMPO DE TRABAJO**

Tiempo durante el cual se está transmitiendo un punto o raya de un carácter en código Morse.



**TIEMPO DE VUELO**

Tiempo total transcurrido desde que el avión comienza a moverse con el propósito de despegar, hasta que se detiene completamente al finalizar el vuelo.

**TIEMPO DE VUELO DE PLANEADOR**

Período total transcurrido en vuelo, ya sea a remolque o no, desde que el planeador comienza a moverse para despegar, hasta que se detiene al finalizar el vuelo.

**TIEMPO DE VUELO-HELICÓPTEROS**

Tiempo total transcurrido desde que las palas del rotor del helicóptero comienzan a girar, hasta que el helicóptero se detiene completamente al finalizar el vuelo y se paran las palas del rotor.

**TIEMPO DE VUELO POR INSTRUMENTOS**

Tiempo durante el cual se pilota una aeronave solamente por medio de instrumentos, sin referencia a puntos externos.

**TIEMPO DE VUELO SOLO**

Período durante el cual el alumno piloto es el único ocupante de la aeronave.

**TIEMPO EN ENTRENADOR**

Tiempo durante el cual un piloto practica en tierra el vuelo simulado por instrumentos, en un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo aprobado por la autoridad otorgadora de licencias.

**TIEMPO HASTA ALERTA**

Tiempo máximo admisible que transcurre desde que el sistema de navegación empieza a estar fuera de su margen de tolerancia hasta que se anuncia la alerta por parte del equipo.

**TIEMPO MEDIO ENTRE FALLAS (MTBF)**

El tiempo real de funcionamiento de la instalación dividido por el número total de fallas de la instalación ocurridas durante ese período de tiempo.

**TIEMPO MUERTO DME**

Un período que sigue inmediatamente a la decodificación de una interrogación válida durante el cual la interrogación recibida no dará origen a una respuesta.

*Nota.— El objetivo del tiempo muerto es evitar la respuesta del transpondedor a ecos que sean efecto de trayectos múltiples.*

**TINTAS HIPSOMÉTRICAS**

Sucesión de tonalidades o gradaciones de color utilizadas para representar la escala de elevaciones.

**TIPO DE CARACTERÍSTICA**

Clase de fenómenos del mundo real con propiedades comunes.

**TONELADA MÉTRICA (T)**

La masa igual a 1.000 kilogramos.

**TORRE DE CONTROL DEL AERÓDROMO (TWR)**

Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo al tránsito de aeródromo.

**TRABAJO AÉREO**

Consiste en la explotación de cualquier otra actividad comercial realizada por medio de aeronaves.

**TRABAJOS AEREOS**

Operación de aeronave en la que ésta se aplica a servicios especializados tales como agricultura, Construcción, fotografía, levantamiento de planos, observación y patrulla, búsqueda y salvamento, anuncios aéreos, etc.

**TRAMA**

Unidad básica de transferencia a nivel de enlace.

**TRAMO DE APROXIMACIÓN FINAL**

Fase de un procedimiento de aproximación por instrumentos durante la cual se ejecutan la alineación y el descenso para aterrizar

**TRAMO DE APROXIMACIÓN INICIAL**

Fase de un procedimiento de aproximación por instrumentos entre el punto de referencia (radioayuda) de aproximación inicial y el punto de referencia (radioayuda) de aproximación intermedia o, cuando corresponda, el punto de referencia (radioayuda) de aproximación final.

**TRAMO DE APROXIMACIÓN INTERMEDIA**

Fase de un procedimiento de aproximación por instrumentos entre, ya sea el punto de referencia (radioayuda) de aproximación intermedia y el punto de referencia (radioayuda) de aproximación final; o entre el final de un procedimiento de inversión, de hipódromo o de navegación a estima y el punto de referencia (radioayuda) de aproximación final o el punto de aproximación final, según sea el caso.

**TRAMO DE RUTA**

Ruta o parte de ésta por la que generalmente se vuela sin escalas intermedias.

**TRAMO VISUAL DE UNA APROXIMACIÓN A UN PUNTO EN EL ESPACIO (PinS)**

Éste es el tramo que corresponde a un procedimiento de aproximación PinS de un helicóptero desde el MAPt hasta el lugar de aterrizaje para un procedimiento PinS “proseguir visualmente”. El tramo visual conecta el punto en el espacio (PinS) con el lugar de aterrizaje.

**TRANSCEPTOR DE ACCESO UNIVERSAL (UAT)**

Enlace de datos radiodifundido que funciona en 978 MHz, con una velocidad de modulación de 1,041667 Mbps.

### **TRANSFERENCIA AEROMACS.**

Proceso mediante el cual la estación móvil (MS) migra de la interfaz aérea proporcionada por una estación de base (BS) a la interfaz aérea proporcionada por otra BS. Se tiene una transferencia AeroMACS reposo-trabajo ahí donde empieza el servicio con las BS objetivo después de una desconexión del servicio con las BS de servicio previas.

### **TRANSITO AÉREO**

Todas las aeronaves que se hallan en vuelo, y las que circulan por el área de maniobras de un aeródromo.

### **TRANSITO DE AERÓDROMO**

Todo el tránsito que tiene lugar en el área de maniobras de un aeródromo, y todas las aeronaves que vuelen en las inmediaciones del mismo. Se considera que una aeronave está en las inmediaciones de un aeródromo, cuando está operando dentro de la zona de tránsito de aeródromo, o cuando está dentro del circuito de tránsito de aeródromo, o bien entrando o saliendo del mismo.

### **TRANSMISIÓN A CIEGAS**

Transmisión desde una estación a otra en circunstancias en que no se puede establecer comunicación en ambos sentidos, pero cuando se cree que la estación llamada puede recibir la transmisión

### **TRANSMISOMETRO**

Sistema instrumental el cual muestra la transmisión de la luz a través de la atmósfera, esta puede ser traducida, ya sea automática o manualmente, a visibilidad y/o dirección visual de la pista.

### **TRANSMISOR DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA (ELT)**

Término genérico que describe el equipo que difunde señales distintivas en frecuencias designadas y que, según la aplicación puede ser de activación automática al impacto o bien ser activado manualmente.

### **TRANSMISOR DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA FIJO AUTOMÁTICO {ELT (AF)}**

ELT de activación automática que se instala permanentemente en la aeronave.

### **TRANSMISOR DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA PORTÁTIL AUTOMÁTICO {ELT(AP)}**

ELT de activación automática que se instala firmemente en la aeronave, pero que se puede sacar de la misma con facilidad.

### **TRANSMISOR DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA DE DESPRENDIMIENTO AUTOMÁTICO {ELT (AD)}**

ELT que se instala firmemente en la aeronave, se desprende y se activa automáticamente al impacto y en algunos casos por acción de sensores hidrostáticos. También puede desprenderse manualmente.

**TRANSMISOR DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SUPERVIVENCIA {ELT (S)}**

ELT que puede sacarse de la aeronave, que está estibado de modo que su utilización inmediata en caso de emergencia sea fácil y que puede ser activado manualmente por los sobrevivientes.

**TRANSPORTE COMERCIAL REGULAR**

Operaciones aéreas de transporte de pasajeros, correo o carga que se efectúan por remuneración y están sujetas a un itinerario aprobado por la autoridad aeronáutica.

**TRANSPORTE DE VALORES**

Conjunto de actividades asociadas a la custodia y traslado de valores de un lugar a otro dentro y fuera del territorio nacional, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial, lacustre o marítima. (Artículo 1° inciso 1 del Decreto 1814 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

**TRASLADO PRIMARIO**

Es el que se efectúa desde el lugar en el que se encuentra la persona enferma o accidentada, previamente estabilizada, para ser conducida a un establecimiento asistencial, dotado de la capacidad resolutive necesaria para su atención.

**TRASLADO SECUNDARIO**

Es el que se efectúa desde el centro asistencial en el que se encuentra la persona a otro centro asistencial, cuya atención, generalmente de mayor complejidad o especialización, se requiere.

**TRAYECTORIA ORIGINAL**

La trayectoria original de una aeronave con equipo ACAS es aquella que sigue la aeronave en el mismo encuentro cuando no está equipada con ACAS.

**TRAYECTORIA DE PLANEEO**

Perfil de descenso determinado para guía vertical durante una aproximación final.

**TRAYECTORIA DE PLANEEO ILS**

Aquél de los lugares geométricos de los puntos situados en el plano vertical que contiene el eje de la pista en que la DDM es cero, que está más cerca del plano horizontal.

**TRAYECTORIA DE PLANEEO MÍNIMA**

Ángulo más bajo de descenso a lo largo del azimut de cero grados, que concuerda con los procedimientos de aproximación publicados y con los criterios sobre franqueamiento de obstáculos

*Nota.— Se trata del ángulo mínimo de elevación aprobado y promulgado para la pista de vuelo por instrumentos.*

**TRAZABILIDAD**

Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

**TRAZABILIDAD DE LOS DATOS**

Grado en el que un sistema o un producto hecho con datos proporciona un registro de los cambios que se introdujeron al producto, permitiendo de ese modo desandar el rastro de auditoría desde el usuario final hasta el iniciador.

**TRIPULACIÓN AUXILIAR**

Miembro de la tripulación, titular de licencia, que participa de las labores de servicio y atención de pasajeros, así como del cuidado y seguridad de las personas y cosas que se transportan en la aeronave.

**TRIPULACIÓN AUXILIAR MÍNIMA**

La Tripulación Auxiliar mínima es aquella que permite, en caso de emergencia, efectuar la evacuación total de la aeronave en un tiempo no mayor de noventa (90) segundos.

**TRIPULACIÓN DE VUELO MÍNIMA**

Tripulación exigida en el Certificado Tipo de la aeronave, para que ésta pueda ser operada con seguridad en actividades aéreas.

**TRIPULACIÓN REFORZADA**

Tripulación Mínima a la que se adiciona un número determinado de tripulantes con el propósito de cubrir un vuelo, el que por su duración, el Tiempo de Vuelo o el Período de Servicio de Vuelo excede el máximo autorizado.

**TRIPULANTE**

Persona asignada por el operador para cumplir funciones en un avión durante un período de servicio de vuelo.

\*\*\*\*\*

## U

### **UMBRAL**

Comienzo de la parte de pista utilizable para el aterrizaje.

### **UMBRAL DESPLAZADO**

Umbral que no está situado en el extremo de la pista.

### **UMBRAL DE TIEMPO**

Intervalo, expresado en tiempo, establecido por el Estado del explotador hasta un aeródromo de alternativa en ruta, respecto del cual para todo intervalo de tiempo superior se requiere una aprobación EDTO del Estado del explotador.

### **UNIDAD AISLADA DE SEÑALIZACIÓN (LSU)**

Una sola unidad de señalización que comprende la totalidad del mensaje.

### **UNIDAD DE DATOS DE INTERFAZ DE ENLACE (LIDU)**

Información total transferida en una sola interacción a través de la interfaz entre la capa de enlace y un usuario del servicio de enlace.

### **UNIDAD DE DATOS DE PROTOCOLO DE ACCESO AL MEDIO (MPDU)**

Unidad de datos que encapsula uno o más LPDU

### **UNIDAD DE DATOS DE PROTOCOLO DE CAPA FÍSICA (PPDU)**

Unidad de datos remitida a la capa física para fines de transmisión o de codificada por la capa física después de la recepción.

### **UNIDAD DE DATOS DE PROTOCOLO DE ENLACE (LPDU)**

Unidad de datos que encapsulan un segmento de una HFNPDU

### **UNIDAD DE DATOS DE PROTOCOLO DE RED DE ALTA FRECUENCIA (HFNPDU)**

Paquete de datos de usuario.

### **UNIDAD DE DATOS DE PROTOCOLO DE SEÑALES ESPONTÁNEAS (SPDU)**

Paquete de datos que se radiodifunde cada 32 segundos por una estación de tierra HF DL en cada una de sus frecuencias de funcionamiento y que incluye la información para gestión de enlace.

### **UNIDAD DE DATOS DE DATOS DE SERVICIO DE ENLACE (LSDU) (DAR10)**

Parte de la unidad de datos de interfaz de enlace (LIDU) que es equivalente a la unidad de datos de protocolo de subred (SNPDU)

**UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN (SU)** Conjunto contiguo, ordenado en función del tiempo, que consta de octetos de datos utilizados para señalización y control y para las transmisiones de datos por paquete de usuario

### **UNIDAD DE DATOS DE SERVICIO (SDU)**

Unidad de datos transferida entre entidades de capas adyacentes, la cual se encapsula dentro de una unidad de datos de protocolo (PDU) para transferirse a una capa emparejada.

**UNIDAD DE DATOS DEL SERVICIO DE SUBRED (SNSDU)**

Una cantidad de datos de usuario de la subred, cuya identidad se preserva desde un extremo al otro de una conexión de subred.

**UNIDAD DE VOZ**

Dispositivo que proporciona un audio simplex y una interfaz de señalización entre el usuario y el VDL.

**UNIDAD INICIAL DE SEÑALIZACIÓN (ISU)**

La primera de la serie de unidades de señalización a las que siguen las SSU.

**UNIDAD SUBSIGUIENTE DE SEÑALIZACIÓN (SSU)**

Unidades de señalización en una serie de SU que siguen a la unidad inicial de señalización.

**USO PARCIAL DE SUBCANALES (PUSC)**

Técnica en la que las subportadoras del símbolo de multiplexación por división ortogonal de frecuencia (OFDM) se dividen y permutan entre un subconjunto de subcanales para la transmisión, lo que ofrece una diversidad parcial de frecuencias.

**USO PROBLEMÁTICO DE CIERTAS SUSTANCIAS**

Consumo de una o más sustancias psicoactivas por parte del personal aeronáutico, de manera que constituya un riesgo para quien las usa, o ponga en peligro la vida, la salud, el bienestar de otros, como también provoque o empeore un problema o desorden de carácter ocupacional, social, mental o físico.

**USUARIO DE EXTREMO**

Fuente primaria o usuario último de la información.

**USUARIO VSS**

Un usuario de los servicios específicos del VDL en Modo 4. El usuario VSS puede ser una capa superior de los SARPS VDL en Modo 4 o una aplicación externa que utilice el VDL en Modo 4.

\*\*\*\*\*

## V

### **VALIDACIÓN**

Proceso de verificación de la posición relativa de un intruso utilizando información pasiva, por medio de señales espontáneas ampliadas en 1 090 MHz, comparándola con la posición relativa obtenida a partir de la interrogación activa del ACAS.

### **VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LICENCIAS EXTRANJERA**

Acto administrativo mediante el cual se le reconoce al solicitante, los requisitos cumplidos de una licencia extranjera para efectos de otorgarle una licencia nacional.

### **VALORES**

El dinero en efectivo, los documentos bancarios y mercantiles de normal uso en el sistema financiero, los metales preciosos, sea en barra, amonedados, o elaborados, las obras de arte y en general, cualquier otro bien que, atendidas sus características, haga aconsejable su conservación, custodia o traslado mediante medidas especiales de seguridad (Artículo 1° inciso 2 del Decreto 1814 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

### **VARIACIÓN MAGNÉTICA**

Diferencia angular entre el norte geográfico y el norte magnético.

### **VATIO (W)**

Potencia que da origen a la producción de energía al ritmo de 1 julio por segundo.

### **VEHÍCULO ULTRALIVIANO MOTORIZADO (ULM)**

Aeronave propulsada con un peso inferior a 160 Kg. y que se utiliza para propósitos deportivos y recreativos.

### **VELOCIDAD DE MODULACIÓN**

La inversa del intervalo unitario medido en segundos. La velocidad de modulación se expresa en baudios.

*Nota. — Las señales telegráficas se caracterizan por intervalos de tiempo de duración igual o mayor que el intervalo más corto o unitario. La velocidad de modulación (anteriormente velocidad telegráfica) se expresa por lo tanto como la inversa del valor de este intervalo unitario. Si, por ejemplo, el intervalo unitario es de 20 milisegundos, la velocidad de modulación es de 50 baudios.*

### **VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN**

Promedio del número de pares de impulsos por segundo transmitidos por el transpondedor.

### **VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN POR CANAL**

Velocidad a la cual se transmiten los bits por canal RF. Entre estos bits se incluyen aquellos de alineación de trama y de corrección de errores, así como los de información. En la transmisión en ráfagas, la velocidad de transmisión por canal se refiere a la velocidad instantánea de ráfaga durante el período de la ráfaga.

### **VENTANA DE ENCUENTRO**

El intervalo de tiempo [ $t_{ca} - 40$  s,  $t_{ca} + 10$  s].



## **VERIFICACIÓN**

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados (ISO 9000\* ).

## **VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVE**

Inspección del interior de una aeronave a la que los pasajeros puedan haber tenido acceso, así como de la bodega con el fin de descubrir objetos sospechosos, armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosas.

## **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

Consiste en verificar que la documentación que acompaña una carga, sea acorde a lo prescrito en la normativa, y al envío presentado para su transporte.

## **VERIFICACIÓN POR REDUNDANCIA CÍCLICA (CRC)**

Algoritmo matemático aplicado a la expresión digital de los datos que proporciona cierto nivel de garantía contra la pérdida o alteración de datos.

## **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**

Verificación de la identidad y la experiencia de una persona, incluyendo cualquier antecedente penal, cuando esté legalmente permitido, como parte de la evaluación de la idoneidad de un individuo para aplicar un control de seguridad y/o para tener acceso sin escolta a una zona de seguridad restringida.

## **VERIFICACION DE SEGURIDAD DE LA AERONAVE**

Inspección del interior de una aeronave a la que los pasajeros puedan haber tenido acceso, así como de la bodega, con el fin de descubrir objetos sospechosos, armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosos.

## **VFR**

Símbolo utilizado para designar las reglas de vuelo visual.

## **VIGILANCIA**

El control activo de cumplimiento de las obligaciones en materias de seguridad de la aviación civil por parte de los proveedores de servicios, y su alcance en la industria aeronáutica, con la finalidad de garantizar la eficacia de las normas de seguridad de la aviación civil.

## **VIGILANCIA ACTIVA**

Proceso de seguimiento de un intruso utilizando la información obtenida con las respuestas a las interrogaciones del propio ACAS.

## **VIGILANCIA BASADA EN LA PERFORMANCE (PBS)**

Vigilancia que se basa en las especificaciones de performance que se aplican al suministro de servicios de tránsito aéreo.

## **VIGILANCIA DE LA INTEGRIDAD DEL GNSS**

Subsistema del GNSS que permite la detección e indicación oportunas de mal funcionamiento en las operaciones GNSS, para asegurar que el usuario sepa si el sistema está funcionando o no dentro de los límites especificados de performance.

## **VIGILANCIA DE LOS VOLCANES EN LAS AEROVÍAS INTERNACIONALES (IAVW)**

Arreglos internacionales concertados con el objeto de vigilar y proporcionar a las aeronaves avisos de cenizas volcánicas en la atmósfera.

## **VIGILANCIA DEPENDIENTE AUTOMÁTICA (ADS)**

Técnica de vigilancia que permite a las aeronaves proporcionar automáticamente, mediante enlace de datos, aquellos datos extraídos de sus sistemas de navegación y determinación de la posición instalados a bordo, lo que incluye la identificación de la aeronave, su posición en cuatro dimensiones y otros datos adicionales, de ser apropiado.

## **VIGILANCIA DEPENDIENTE AUTOMÁTICA — CONTRATO (ADS-C)**

Medio que permite al sistema de tierra y a la aeronave establecer, mediante enlace de datos, las condiciones de un acuerdo ADS-C, en el cual se indican las condiciones en que han de iniciarse los informes ADS-C, así como los datos que deben figurar en los mismos.

## **VIGILANCIA DEPENDIENTE AUTOMÁTICA-RADIODIFUSIÓN — EMISIÓN (ADS-B OUT)**

Una función en una aeronave o vehículo que transmite en radiodifusión periódicamente su vector de estado (posición y velocidad) y otra información obtenida de los sistemas de a bordo en un formato adecuado para receptores con capacidad ADS-B IN.

## **VIGILANCIA DEPENDIENTE AUTOMÁTICA — RADIODIFUSIÓN (ADS-B)**

Medio por el cual las aeronaves, los vehículos de aeródromo y otros objetos pueden transmitir y/o recibir, en forma automática, datos como identificación, posición y datos adicionales, según corresponda, en modo de radiodifusión mediante enlace de datos.

## **VIGILANCIA DEPENDIENTE AUTOMÁTICA-RADIODIFUSIÓN — RECEPCIÓN (ADS-B IN)**

Una función que recibe datos de vigilancia de fuentes de datos ADS-B OUT.

## **VIGILANCIA HÍBRIDA**

Proceso que utiliza una combinación de vigilancia activa y vigilancia pasiva con datos validados para actualizar un rastro ACAS, a fin de mantener la independencia del ACAS.

## **VIGILANCIA HÍBRIDA AMPLIADA**

Proceso que utiliza mensajes ADS-B calificados de posición en vuelo por señales espontáneas ampliadas en 1 090 MHz sin validar los datos de señales espontáneas ampliadas en 1 090 MHz para el rastro mediante interrogaciones activas del ACAS.

## **VIGILANCIA METEOROLÓGICA**

Acción de notificar oportunamente cualquier condición meteorológica adversa que pueda afectar a las operaciones de vuelo.

## **VIGILANCIA PASIVA**

Proceso de seguimiento de otra aeronave sin interrogarla, utilizando las señales espontáneas ampliadas de la otra aeronave. El ACAS emplea la información obtenida por medio de señales espontáneas ampliadas en 1 090 MHz para monitorear la necesidad de vigilancia activa, pero no para otros fines. La vigilancia pasiva se aplica tanto a la vigilancia híbrida como a la vigilancia híbrida ampliada.

**VIRAJE DE BASE**

Viraje ejecutado por la aeronave durante la aproximación inicial, entre el extremo de la derrota de alejamiento y el principio de la derrota intermedia o final de aproximación. Las derrotas no son opuestas entre sí.

**VIRAJE REGLAMENTARIO**

Maniobra que consiste en un viraje efectuado a partir de una trayectoria designada, seguido de otro en sentido contrario, de manera que la aeronave intercepte la trayectoria designada y pueda seguirla en sentido opuesto.

**VISIBILIDAD**

La distancia máxima a la que puede verse y reconocerse un objeto de color negro de dimensiones convenientes, situado cerca del suelo al ser observado ante un fondo brillante o puedan verse e identificarse las luces de aproximadamente mil candelas ante un fondo no iluminado

**VISIBILIDAD EN TIERRA**

Visibilidad en un aeródromo, indicada por un observador competente o por sistemas automáticos.

**VISIBILIDAD EN VUELO**

Visibilidad hacia adelante desde el puesto de pilotaje de una aeronave en vuelo.

**VISIBILIDAD REINANTE**

El valor máximo de la visibilidad, observado de conformidad con la definición de "visibilidad", al que se llega dentro de un círculo que cubre por lo menos la mitad del horizonte o por lo menos la mitad de la superficie del aeródromo. Estas áreas podrían comprender sectores contiguos o no contiguos.

**VISUALIZADOR DE "CABEZA ALTA" (HUD)**

Sistema de presentación visual de la información de vuelo en el campo visual frontal externo del piloto.

**VMC**

Símbolo utilizado para designar las condiciones meteorológicas de vuelo visual.

**VOCODIFICADOR.**

Un codificador/decodificador de voz a baja velocidad.

**VOLMET**

Información meteorológica para aeronaves en vuelo.

**VOLT (V)**

Unidad de diferencia potencial y de fuerza electromotriz, que es la diferencia de potencial eléctrico entre dos puntos de un conductor que transporta una corriente constante de 1 amperio, cuando la potencia disipada entre estos puntos es igual a 1 vatio.

**VOLUMEN DE SERVICIO**

Parte de la cobertura de la instalación en la que ésta proporciona determinado servicio, de conformidad con los SARPS pertinentes, y dentro de la cual se protege la frecuencia de la instalación.

### **VOLUMEN ÚTIL PROTEGIDO**

Parte de la cobertura de la instalación en la que ésta proporciona determinado servicio, de conformidad con los SARPS pertinentes y dentro de la cual se protege la frecuencia de la instalación.

### **VUELO A GRANDES DISTANCIAS**

Todo vuelo de un avión con dos motores de turbina, cuando el tiempo de vuelo, desde cualquier punto de la ruta a velocidad de crucero (en condiciones ISA y de aire en calma) con un motor inactivo hasta un aeródromo de alternativa adecuado, sea superior al umbral de tiempo aprobado por el Estado del explotador.

### **VUELO ACROBÁTICO**

Maniobras realizadas intencionalmente con una aeronave, que implican un cambio significativo de actitud y una variación importante de velocidad dentro de los rangos normales.

### **VUELO CONTROLADO**

Todo vuelo que esté supeditado a una autorización de control de tránsito aéreo.

### **VUELO CHARTER**

Operación no regular que se lleva a cabo con una aeronave fletada.

### **VUELO DE ASISTENCIA**

Vuelo, que en casos calificados, se ejecuta para trasladar suministros y/o realizar evacuaciones que no sean de sanidad.

### **VUELO DE ENTREGA (FERRY)**

Vuelo sin remuneración efectuado para fines de desplazamiento u otros

### **VUELO DE MANTENIMIENTO**

Vuelo o vuelos que se deben realizar con el propósito de comprobar el estado de la aeronave o sus componentes después de haberse efectuado mantenimiento, reparación o una alteración.

### **VUELO DE PRUEBA**

Vuelo o vuelos que se deben realizar como parte del proceso de diseño / fabricación de una aeronave para verificar la correcta operación de los sistemas y el cumplimiento de especificaciones de aeronavegabilidad y de las performances establecidas en su diseño.

### **VUELO DE SANIDAD**

Expresión genérica que se aplica a los vuelos que efectúan las aeronaves en evacuaciones aeromédicas, traslado de enfermos, heridos, equipamiento médico y de órganos que digan relación con una evidente urgencia de asistir personas o un procedimiento médico.

### **VUELO DE TRANSPORTE COMERCIAL**

Operaciones de aeronave que supone el transporte de pasajeros, carga, correo por remuneración o arrendamiento.

### **VUELO DE TRAVESÍA**

Vuelo entre un punto de salida y un punto de llegada que sigue una ruta preestablecida utilizando procedimientos de navegación convencionales.

### **VUELO DE VERIFICACIÓN**

Vuelo que se realiza, a requerimiento de la DGAC, en cualquier momento, para verificar el cumplimiento de las condiciones de aeronavegabilidad de una aeronave.

### **VUELO IFR**

Vuelo efectuado de acuerdo con las reglas de vuelo por instrumentos.

### **VUELO VFR**

Vuelo efectuado de acuerdo a las reglas de vuelo visual

### **VUELO VFR ESPECIAL**

Vuelo VFR al que el control de tránsito aéreo ha concedido autorización de acuerdo a los requisitos establecidos por la autoridad aeronáutica y sólo para ingresar o salir de zonas de control y que se propongan aterrizar o despegar de aeródromos situados dentro de las mismas en condiciones meteorológicas inferiores a las VMC.

### **VUELO VFR NOCTURNO**

Vuelo realizado durante el período comprendido entre el fin del crepúsculo civil vespertino (FCCV) y el comienzo del crepúsculo civil matutino (CCCM), de acuerdo a las reglas de vuelo visual y a los requisitos que establezca la autoridad aeronáutica.

### **VUELOS A GRANDES DISTANCIAS (ETOPS)**

Todo vuelo de un avión con dos grupos motores de turbina, cuando el tiempo de vuelo, desde cualquier punto de la ruta a velocidad de crucero con aire calmo con un grupo motor inactivo hasta un aeródromo de alternativa adecuado en ruta, sea superior a 60 minutos.

### **VUELO PROLONGADO SOBRE EL AGUA**

Vuelo sobre el agua a más de 93 km (50 NM) o a 30 minutos, a velocidad normal de crucero, lo que sea menor, de distancia respecto de un área en tierra que resulte apropiada para realizar un aterrizaje de emergencia.

### **VUELO SIMULADO POR INSTRUMENTOS**

Vuelo de práctica por instrumentos que se realiza en condiciones VMC y en una aeronave provista de doble comando, en completo funcionamiento y con un piloto calificado ocupando un puesto de mando para actuar como piloto de seguridad respecto a la persona que vuela por instrumentos en condiciones simuladas.

### **VUELOS DE SOCORRO**

Vuelos de carácter humanitario para transportar personal y provisiones de socorro como alimentos, ropa, tiendas, artículos médicos y de otro tipo durante y después de una emergencia o desastre o para evacuar personas cuya vida o salud se ve amenazada por emergencias o desastres, hasta lugares seguros del mismo Estado o de otro Estado dispuesto a recibirlos.

### **VUELOS REGULARES**

Son vuelos regulares, aquellos vuelos efectuados en forma continua y sistemática de acuerdo con condiciones prefijadas, tales como itinerarios y horarios.

\*\*\*\*\*

# W

## **WATT (W)**

Potencia que da origen a la producción de energía de 1 joule por segundo.

## **WEBER (Wb)**

Flujo magnético que, al atravesar un circuito de una sola espira produce en ésta una fuerza electromotriz de 1 voltio, cuando el flujo disminuye uniformemente a cero en 1 segundo.

\*\*\*\*\*

## **Z**

### **ZONA DE CARGA Y DESCARGA CON MALACATE**

Área prevista para el transbordo en helicóptero de personal o suministros a o desde un buque.

### **ZONA DE CONTROL (CTR)**

Espacio aéreo controlado que se extiende hacia arriba desde la superficie terrestre hasta un límite superior especificado.

### **ZONA DE IDENTIFICACIÓN DE DEFENSA AÉREA (ADIZ)**

Espacio aéreo designado especial de dimensiones definidas, dentro del cual las aeronaves deben satisfacer procedimientos especiales de identificación y notificación, además de aquellos que se relacionan con el suministro de servicios de tránsito aéreo (ATS).

### **ZONA INVOLABLE (NTZ)**

En el contexto de las aproximaciones paralelas independientes, un corredor del espacio aéreo de dimensiones definidas centrados entre las prolongaciones de los ejes de las dos pistas.

### **ZONA DE JURISDICCIÓN**

Zona geográfica para la cual un Centro Meteorológico Regional tiene la responsabilidad de preparar y proporcionar pronósticos para los vuelos que salen de los aeródromos situados en su zona de servicio.

### **ZONA DE PARADA (STOPWAY)**

Área rectangular definida en el terreno situado a continuación del recorrido de despegue disponible, preparada como zona adecuada para que puedan pararse las aeronaves en caso de despegue interrumpido.

### **ZONA DE PREPARACIÓN DE CARGA**

Espacio utilizado para preparar la carga, correo y courier, para su transporte por vía aérea.

### **ZONA DE PROTECCIÓN**

Espacio aéreo sobre los aeródromos públicos o militares, las inmediaciones terrestres o acuáticas de dichos aeródromos y las instalaciones de ayuda y protección a la navegación aérea.

### **ZONA DE SEGURIDAD RESTRINGIDA**

Aquellas zonas de la parte aeronáutica de un aeropuerto identificadas como zonas de riesgo prioritarias en las que, además de controlarse el acceso, se aplican otros controles de seguridad. Dichas zonas normalmente incluirán, entre otras cosas, todas las zonas de salida de pasajeros de la aviación comercial entre el punto de inspección y la aeronave; la plataforma; los locales de preparación de embarque de equipaje, incluidas las zonas en las que las aeronaves entran en servicio y están presentes el equipaje y la carga inspeccionados; los depósitos de carga, los centros de correo y los locales de la parte aeronáutica de servicios de provisión de alimentos y de limpieza de las aeronaves.

### **ZONA DE TOMA DE CONTACTO**

Parte de la pista, situada después del umbral, destinada a que los aviones que aterrizan hagan el primer contacto con la pista.

### **ZONA DE TRÁNSITO DE AERÓDROMO (ATZ)**

Espacio aéreo de dimensiones definidas establecido alrededor de un aeródromo para la protección del tránsito del aeródromo.

### **ZONA DE VUELO CRITICA DE RAYOS LASER (LCFZ)**

Espacio aéreo en la proximidad del aeródromo, pero fuera de la LFFZ en que la radiación queda limitada a un nivel en el que no sea posible que cause efectos de deslumbramiento.

### **ZONA DE VUELO NORMAL (NFZ) (Normal Flight Zone)**

Espacio aéreo no definido como LFFZ, LCFZ o LSFZ pero que debe estar protegido de radiaciones laser que puedan causar daños biológicos a los ojos.

### **ZONA DE VUELO PROTEGIDA DE RAYOS LASER (LPFZ)**

Espacio aéreo específicamente destinado a moderar los efectos peligrosos para la radiación por rayos laser.

### **ZONA DE VUELO SENSIBLE DE RAYOS LASER (LSFZ)**

Espacio aéreo exterior y no necesariamente contiguo a las LFFZ y LCFZ en que la irradiación queda limitada a un nivel en el que no sea posible que los rayos eneguezcan o tengan efecto postimagen.

### **ZONA DE VUELO SIN RAYOS LASER (LFFZ)**

Espacio aéreo en la proximidad del aeródromo donde la radiación queda limitada a un nivel en que no sea posible que cause interrupciones visuales.

### **ZONA DESPEJADA DE OBSTÁCULOS (OFZ)**

Espacio aéreo por encima de la superficie de aproximación interna, de las superficies de transición interna, de la superficie de aterrizaje interrumpido y de la parte de la franja limitada por esas superficies, no penetrada por ningún obstáculo fijo, salvo uno de masa ligera montado sobre soportes frangibles necesarios para fines de navegación aérea.

### **ZONA ESTÉRIL**

Área de un aeródromo situado entre un Puesto de Control de Seguridad o de Acceso y las aeronaves, cuyo acceso se encuentra restringido y controlado por la autoridad aeronáutica.

### **ZONA LIBRE DE OBSTÁCULOS (CWY)**

Área rectangular definida en el terreno o en el agua y bajo control de la autoridad aeronáutica, designada o preparada como área adecuada sobre la cual un avión puede efectuar una parte del ascenso inicial hasta una altura especificada.

### **ZONA LIBRE DE OBSTÁCULOS PARA HELICOPTEROS (HCWY)**

Área definida en el terreno o en el agua y bajo control de la DGAC, que ha sido designada o preparada como área adecuada sobre la cual un helicóptero de Clase de Performance I pueda acelerar o alcanzar una altura especificada.

### **ZONA PELIGROSA**

Espacio aéreo de dimensiones definidas, de carácter temporal o permanente sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales del Estado de Chile en el cual pueden desplegarse en determinados momentos actividades que puedan atentar contra la seguridad de vuelo de las aeronaves.



**ZONA PROHIBIDA**

Espacio aéreo de dimensiones definidas de carácter temporal o permanente sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales del Estado de Chile en el cual no está permitido el vuelo de aeronaves.

**ZONA RESTRINGIDA**

Espacio aéreo de dimensiones definidas sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales del Estado de Chile, dentro del cual está restringido el vuelo de las aeronaves, de acuerdo con determinadas condiciones especificadas.

\*\*\*\*\*

# **ACRONIMOS Y ABREVIATURAS**

## **A**

### **A**

Ámbar; ampere.

### **A/A**

Aire a aire

### **A/G**

Aire a tierra

### **AAA**

(o AAB, AAC,... en orden ) Mensaje meteorológico enmendado ( designador de tipo de mensaje)

### **AAD**

Desviación respecto a la altitud asignada.

### **AAIM**

Comprobación autónoma de la integridad en la aeronave.

### **AAL**

Por encima del nivel del aeródromo.

### **AAR**

Reabastecimiento de combustible en vuelo.

### **ABM**

Al través; a la cuadra (90°) de un punto geográfico u otro establecido.

### **ABN**

Faro de aeródromo.

### **ABT**

Alrededor de.

### **ABV**

Por encima de ....

### **AC**

Altocúmulos; corriente alterna; advisory circular.

### **ACARS**

Sistema de Comunicaciones Pasivo Aire-Tierra; Sistema de direccionamiento e informe para comunicaciones de aeronaves.

### **ACAS**

Sistema anticolidión de a bordo.

**ACC**

Centro control de área o control de área

**ACCID**

Notificación de un accidente de aviación.

**ACHS**

Asociación Chilena de Seguridad.

**ACFT**

Aeronave

**ACG**

Grupo coordinador de administración

**ACI**

Consejo Internacional de Aeropuertos

**ACK**

Acuse de recibo.

**ACL**

Emplazamiento para la verificación de altímetro.

**ACN**

Número de clasificación de aeronaves.

**ACP**

Aceptación (designadores de tipo de mensaje).

**ACPT**

Aceptación (designador de tipo de mensaje).

**ACSA**

Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica.

**ACSyS**

Estudio del sistema climático del Ártico

**ACT**

Activación, Activo, activado, actividad.

**AD**

Aeródromo.

**ADA**

Área con servicio de asesoramiento.

**ADC**

Plano de aeródromo.

**ADCUS**

Notificar aduana.

**ADDN**

Adición o adicional.

**ADF**

Equipo radiogonométrico automático.

**ADIZ**

Zona de identificación de defensa aérea.

**ADJ**

Adyacente.

**ADO**

Oficina de aeródromo

**ADR**

Ruta con servicio de asesoramiento.

**ADS**

Vigilancia dependiente automática.

**ADSU**

Dependencia de vigilancia automática.

**ADT**

Hora de salida aprobada.

**ADVS**

Servicio de asesoramiento.

**ADZ**

Avise.

**AES**

Estación terrena de aeronave.

**AFIL**

Plan de vuelo presentado desde el aire

**AFIM**

Manual Antártico de Información de vuelo.

**AFIS**

Servicio de información de vuelo de aeródromo

**AFM**

Si o conforme o afirmativo o correcto.

**AFS**

Servicio fijo aeronáutico.

**AFT**

Después de ...(hora o lugar)

**AFTM**

Organización de la afluencia del tránsito aéreo.

**AFTN**

Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas.

**A/G**

Comunicación aire/tierra.

**AGA**

Aeródromos, rutas aéreas y ayudas terrestres.

**AGL**

Sobre el nivel del terreno.

**AGN**

Otra vez.

**AH**

Alerta de altura.

**AIC**

Circular de información aeronáutica.

**AIDC**

Comunicaciones de datos entre instalaciones de servicios de tránsito aéreo.

**AIP**

Publicación de información aeronáutica

**AIRAC**

Reglamentación y control de la información aeronáutica.

**AIREP**

Aeronotificación.

**AIRMET**

Información relativa a fenómenos meteorológicos en ruta que pueden afectar la seguridad de las operaciones de aeronaves a baja altura

**AIS**

Servicio(s) de información aeronáutica.

**ALA**

Área de amaraje.

**ALERFA**

Fase de alerta.

**ALFS – 1**

Sistema de iluminación de aproximación con secuencia de destellos CAT I.

**ALR**

Alerta (designador de tipo de mensaje).

**ALRS**

Servicio de alerta

**ALS**

Sistema de iluminación de aproximación.

**ALSF-1**

Sistema de iluminación de aproximación con secuencia de destellos CAT I.

**ALSF –2**

Sistema de iluminación de aproximación con secuencia de destellos CAT II.

**ALT**

Altitud.

**AMA**

Altitud mínima de área.

**AMD**

Enmienda o enmendado (utilizado para indicar mensajes meteorológicos; (designador de tipo de mensaje)

**AMDT**

Enmienda (Enmienda AIP)

**AMS**

Servicio móvil aeronáutico.

**AMSL**

Sobre el nivel medio del mar.

**AMSS**

Servicio móvil aeronáutico por satélite.

**ANACO**

Asociación Nacional de Aeronavegación Comercial.

**ANC**

Carta aeronáutica

**ANM**

Mensaje de notificación anticipada.

**ANP**

Performance de navegación real.

**ANS**

Contestación.

**ANT**

Antena.

**AOC**

Plano de obstáculos de aeródromo (seguido del tipo y el nombre/título).

**AP**

Aeropuerto.

**APAPI**

(debe pronunciarse "EI-PAPI) Indicador simplificado de trayectoria de aproximación de precisión.

**APC**

Área de control positivo.

**APCH**

Aproximación.

**APCD**

Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves (seguido del nombre/título).

**APN**

Plataforma.

**APP**

Oficina de control de aproximación o control de aproximación o servicio de control de aproximación.



**APRX**

Aproximado o aproximadamente.

**APSG**

Después de pasar.

**APT**

Transmisión automática de fotografía meteorológica.

**APU**

Grupo auxiliar de energía.

**ARC**

Plano de área.

**ARCAL**

Iluminación de pista por radio control desde la aeronave.

**ARINC**

Aeronautical Radio Inc.

**ARFOR**

Pronóstico de área (en clave meteorológica aeronáutica)

**ARNG**

Arreglo.

**ARO**

Oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo

**ARP**

Punto de referencia de aeródromo.

**ARQ**

Corrección automática de errores.

**ARR**

Llegada (designador de tipo de mensaje).

**ARS**

Aeronotificación especial (designador de tipo de mensaje).

**ARSA**

Área de servicio radar de aeródromo.

**ARST**

Detención [señala (parte del) equipo de detención de aeronave].

**AS**

Altostratus

**ASAP**

Tan pronto como sea posible.

**ASC**

Suba o subiendo a.

**ASDA**

Distancia disponible de aceleración-parada.

**ASE**

Error del sistema altimétrico.

**ASHTAM**

Formato NOTAM para notificar actividad volcánica.

**ASPEEDG**

Ganancia de velocidad aerodinámica.

**ASPEEDL**

Pérdida de velocidad aerodinámica.

**ASPH**

Asfalto.

**AT**

A las... (seguida de la hora a la que se pronostica que tendrá lugar el cambio meteorológico);

**ATA**

Hora real de llegada.

**ATC**

Control de Tránsito Aéreo (en general).

**ATD**

Hora real de salida.

**ATF**

Frecuencia del tráfico de aeródromo.

**ATFM**

Organización de afluencia del tránsito aéreo.

**ATIS**

Servicio automático de información terminal

**ATM**

Organización del tránsito aéreo.

**ATN**

Red de telecomunicaciones aeronáuticas.

**ATP**

A las ..(hora) (o en ...(lugar) ).

**ATS**

Servicio de tránsito aéreo

**ATT**

Tolerancia paralela de la derrota.

**ATTN**

Atención.

**AT-VASIS**

(debe pronunciarse “EI-TI-VASIS”) Sistema visual indicador de pendiente de aproximación simplificado en T.

**ATZ**

Zona de tránsito de aeródromo.

**ATZC**

Carta de zonas de tránsito de aeródromo.

**AUG**

Agosto.

**AUTH**

Autorizado o autorización.

**AUW**

Peso total (peso bruto permisible).

**AUW/1**

Peso bruto permisible del avión con tren principal de dos ruedas simples.

**AUW/2**

Peso bruto permisible del avión con tren principal de dos ruedas dobles.

**AUW/4**

Peso bruto permisible del avión con tren principal de dos ruedas en tándem.

**AUW/5**

Peso bruto permisible del avión con tren principal de dos ruedas en tándem y una rueda doble.

**AUW/8**

Peso bruto permisible del avión con tren principal de cuatro ruedas doble en tándem.

**AUX**

Auxiliar.

**AVASIS**

Sistema visual indicador de pendiente de aproximación abreviado.

**AVBL**

Disponible o disponibilidad.

**AVG**

Promedio, media.

**AVGAS**

Gasolina de aviación.

**AVOIL**

Aceite de aviación.

**AVSEC**

Seguridad de aviación.

**AVSEC/COMM**

Comité de la Seguridad de la Aviación.

**AWI**

Instituto para la Investigación Polar y Marina.

**AWOS**

Sistema de observación de tiempo automático.

**AWTA**

Avise hora en que podrá.

**AWY**

Aerovía

**AZM**

Azimut

## **B**

### **B**

Azul

### **BA**

Eficacia del frenado.

### **BASE**

Base de las nubes.

### **BCAC**

Plano área concentración de aves.

### **BCFG**

Niebla en bancos

### **BCN**

Faro (luz aeronáutica de superficie).

### **BCST**

Radiodifusión.

### **BDRY**

Límite.

### **BECMG**

Cambiando a.

### **BFR**

Antes.

### **BIRD**

Aves.

### **BIRDREPORT**

Reporte de incidentes aviarios.

### **BIRDTAM**

NOTAM para notificación de peligro aviario.

### **BKN**

Cielo nuboso.

### **BL**

Ventisca alta ( seguida de DU = polvo, SA = arena o SN = nieve).

**BLDG**

Edificio.

**BLO**

Por debajo de nubes.

**BLW**

Por debajo de ...

**BOL**

Boletines de ingreso

**BOMB**

Bombardeo.

**BR**

Neblina.

**BRF**

Corta (usada para indicar el tipo de aproximación deseado o requerido).

**BRG**

Marcación.

**BRKG**

Frenado.

**BS**

Estación de radiodifusión comercial;

**BTL**

Entre capas

**BTN**

Entre (como preposición)

## C

### **C**

Eje (precedida por el número de identificación para identificar una pista paralela); grados Celsius (Centígrados).

### **CA**

Rumbo hasta una altitud.

### **CAR**

Área de aproximación circular.

### **CARGO**

Área reservada para el movimiento de mercancías o carga.

### **CAR/SAM**

Regiones del Caribe y Sudamérica

### **CAS**

Velocidad aérea calibrada.

### **CAT**

Categoría; turbulencia en aire despejado.

### **CAVOK**

(Ceiling and visibility OK) Visibilidad, nubes y condiciones meteorológicas actuales mejores que los valores o condiciones prescritos

### **CB**

(debe pronunciarse "SI-BI") Cumulonimbus

### **CC**

Cirrocumulos.

### **CCA**

(o CCB, CCC, etc., en orden) Mensaje meteorológico corregido (designador de tipo de mensaje).

### **CCCM**

Desde el comienzo del crepúsculo civil matutino.

### **CD**

Candela; digitador común.

### **CDI**

Indicador de variación de curso.

**CDN**

Coordinación (designador de tipo de mensaje).

**CDT**

Hora de salida controlada.

**CDU**

Unidad control de presentación.

**CEIL**

Techo de nubes.

**CF**

Cambie frecuencia a...

**CFM**

Confirme o confirмо (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**CGL**

Luz de guía en circuito.

**CH**

Canal; cheque; transmisión de verificación de continuidad de canal para permitir la comparación de su registro de los números de orden en el canal correspondiente a los mensajes recibidos por este canal (para utilizar el AFS como señal de procedimiento).

**CHG**

Modificación (designador de tipo mensaje).

**CI**

Cirrus.

**CIDIN**

Red OACI común de intercambio de datos.

**CIVIL**

Áreas para aeronaves civiles en los aeródromos privados, públicos y militares

**CK**

Verifique.

**CL**

Línea de eje.

**CLA**

Tipo cristalino de formación de hielo.



**CLBR**

Calibración.

**CLD**

Nubes.

**CLG**

Llamado.

**CLICOM**

Climate Computing

**CLIMBOUT**

Área de ascenso inicial.

**CLR**

Libre de obstáculos o autorizados para... o autorización.

**CLRD**

Pista(s) libre(s) de obstáculos (utilizada en METAR/SPECI).

**CLSD**

Cierre o cerrado o cerrando.

**CLVTR**

Carta de calle de rodaje de baja visibilidad.

**CM**

Centímetro (s); control de condición (proceso de mantenimiento).

**CMB**

Ascienda a o ascendiendo a.

**CMPL**

Finalización o completado o completo.

**CNL**

Cancelación de plan de vuelo (designador de tipo de mensaje).

**CNL**

Cancelar o cancelado.

**CNS**

Comunicaciones, navegación aérea y vigilancia.

**COM**

Comunicaciones.

**COND**

Condición.

**CONS**

Continuo.

**CONST**

Construcción o construido.

**CONT**

Continúe, continua o continuación.

**COOR**

Coordine o coordinación.

**COORD**

Coordenadas.

**COP**

Punto de cambio.

**COR**

Corrija o corrección o corregido (utilizado para indicar un mensaje meteorológico corregido, designador de tipo de mensaje).

**COT**

En la costa.

**COV**

Abarcar, abarcando, abarcado.

**CP**

Llamada general a dos o más estaciones específicas.

**CPA**

Punto próximo de aproximación.

**CPDLC**

Comunicaciones por enlace de datos controlador-piloto.

**CPL**

Plan de vuelo actualizado (designador de tipo de mensaje).

**CPU**

Unidad central de proceso de un ordenador.

**CRC**

Verificación por redundancia cíclica.

**CRZ**

Crucero.

**CS**

Cirrostratus; distintivo de llamada.

**CTC**

Contacto.

**CTL**

Control.

**CTN**

Precaución.

**CTOL**

Aterrizaje y despegue convencional.

**CTOS**

Circuitos.

**CTR**

Zona de control.

**CTS**

Curso al cual dirigirse.

**CU**

Cúmulus

**CUF**

Cumuliforme.

**CUST**

Aduana.

**CVFR**

Vuelo controlado VFR.

**CVR**

Registrador de la voz en el puesto de pilotaje.

**CW**

Onda continua.

**CWY**

Zona libre de obstáculos.

## **D**

### **D**

En disminución (tendencia del RVR durante los 10 minutos previos); zona peligrosa (seguida de la identificación).

### **DA**

Altitud de decisión.

### **DALT**

Altitud de densidad.

### **DAN**

Norma aeronáutica.

### **DASA**

Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.

### **D-ATIS**

(debe pronunciarse “DI-ATIS”) Servicio automático de información terminal por enlace de datos.

### **DCD**

Duplex de doble canal.

### **DCKG**

Atraque.

### **DCT**

Directo (con relación a los permisos de plan de vuelo y tipo de aproximación).

### **DE**

Se utiliza para que preceda a la señal distintiva de la estación que llama (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

### **DEC**

Diciembre.

### **DEG**

Grados.

### **DEMETER**

Desarrollo de un sistema de conjuntos de modelos múltiples para la predicción del clima a escalas comprendidas entre la estacional y la interanual

### **DENEB**

Operaciones de dispersión de niebla.

**DEP**

Salga o salida; depósito.

**DER**

Extremo de salida de la pista.

**DES**

Descienda a o descendiendo a.

**DEST**

Destino.

**DETRESFA**

Fase de peligro.

**DEV**

Desviación o desviándose.

**DFDR**

Registrador digital de datos de vuelo.

**DFTI**

Indicador de la distancia al punto de toma de contacto.

**DGAC**

Dirección General de Aeronáutica Civil.

**DH**

Altura de decisión.

**DIF**

Difusa (nubes).

**DISC**

Discrepancia.

**DIST**

Distancia.

**DIV**

Desvíese de la ruta o desviándome de la ruta.

**DI**

Funcionamiento diplex.

**DIAT**

Formulario de Declaración Individual de Accidentes del Trabajo

**DIF**

Difusa (nubes)

**DIST**

Distancia.

**DIV**

Desvíese de la ruta o desviándome de la ruta.

**DLA**

Demora o demorado. (designador de tipo de mensaje).

**DLIC**

Capacidad de iniciación de enlace de datos.

**DLY**

Diariamente.

**DMC**

Dirección Meteorológica de Chile.

**DME**

Equipo radiotelemétrico.

**DP**

Temperatura del punto de rocío

**DPT**

Profundidad.  
ad.

**DR**

Navegación a estima;

**DR..**

Ventisca baja (seguida de DU = polvo, SA = arena o SN = nieve)

**DRG**

Durante.

**DS**

Tempestad de polvo.

**DSB**

Banda lateral doble.

**DT**

Para aprovechamiento horas de luz diurna.

**DTG**

Grupo fecha - hora.

**DTHR**

Umbral de pista desplazado.

**DTRT**

Empeora o empeorando.

**DTW**

Ruedas gemelas en tándem

**DTW**

Punto de recorrido de término de tramo con el viento.

**DU**

Polvo.

**DUR**

Duración.

**D-VOLMET**

Enlace de datos VOLMET.

**D-VOR**

Distancia omnidireccional del Doppler de frecuencia muy alta.

**DW**

Ruedas gemelas.

**DX**

Funcionamiento dúplex

**DZ**

Llovizna



## **E**

### **E**

Este o longitud este.

### **EAT**

Hora prevista de aproximación.

### **EB**

Dirección este.

### **EDA**

Área de elevación referencial.

### **EEE**

Error (para utilizar en AGS como señal de procedimiento).

### **EET**

Duración prevista.

### **EFC**

Prever nueva autorización.

### **EFE**

Factura extranjera

### **EFIS**

Sistema electrónico de instrumentos de vuelo.

### **EFG**

Temperatura de los gases de escape.

### **EGNOS**

(Debe pronunciarse EG-NOS) Servicio europeo de complemento geoestacionario de navegación.

### **EHF**

Frecuencia extremadamente alta (30.000 a 300.000 Mhz).

### **ELBA**

Radiobaliza de emergencia para localización de aeronaves.

### **ELEV**

Elevación.

### **ELR**

Radio de acción sumamente grande.

**ELT**

Transmisor de localización de emergencia.

**EM**

Emergencia, emisión.

**EMA**

Estación Meteorológica Automática

**EMBD**

Inmerso en una capa (para indicar los cumulonimbus inmersos en las capas de otras nubes).

**EMERG**

Emergencia.

**EN**

Inglés.

**END**

Extremo de parada (relativo al RVR )

**ENE**

Este nordeste.

**ENG**

Motor.

**ENOA**

El Niño Oscilación Austral

**ENR**

En ruta.

**ENRC**

Carta en ruta (seguida del nombre / título).

**ENSO**

~~El Niño/Southern Oscillation.~~

**EOBT**

Hora prevista de fuera calzos.

**EQPT**

Equipo.

**ES**

Español.

**ESE**

Estesudeste

**EST**

Estimar o estimado o estimación (designador de tipo de mensaje).

**ETA**

Hora prevista de llegada o estimo llegar a las; Escuela Técnica Aeronáutica.

**ETD**

Hora prevista de salida o estimo salir a las ...

**ETE**

Tiempo que se calcula transcurrirá.

**ETO**

Hora prevista sobre punto significativo.

**EV**

Cada.

**EXC**

Excepto.

**EXER**

Ejercicio (s) o ejerciendo o ejercer

**EXP**

Se espera o esperando o esperando.

**EXTD**

Se extiende o extendiéndose o extendido.

## **F**

### **F**

Fijo (a).

### **FAC**

Instalaciones y servicios.

### **FACH**

Fuerza Aérea de Chile.

### **FAF**

Punto de referencia de aproximación final.

### **FAL**

Facilitación del transporte aéreo internacional.

### **FAP**

Punto de aproximación final.

### **FAX**

Transmisión facsímil.

### **FBL**

Ligera (usada para indicar la intensidad de los fenómenos meteorológicos, interferencia o informe sobre estática, por ejemplo FBL RA= lluvia ligera).

### **FC**

Tromba (tornado o tromba marina).

### **FCCV**

Fin crepúsculo civil vespertino.

### **FCON**

Selección de configuración determinada.

### **FCS**

~~Sistema de mando de vuelo.~~

### **FCST**

Pronóstico

### **FCT**

Coefficiente de razonamiento.

**FDAU**

Unidad de adquisición de datos de vuelo.

**FDPS**

Sistema de procesamiento de datos de vuelo.

**FG**

Niebla; fondos globales.

**FIC**

Centro de información de vuelo.

**FIR**

Región de información de vuelo.

**FIS**

Servicio de información de vuelo.

**FISA**

Servicio automatizado de información de vuelo.

**FISE**

Servicio de información en ruta.

**FIX**

Posición.

**FLOWTAM**

Mensaje de flujo de tráfico aéreo.

**FLR**

Luces de circunstancia.

**FLT**

Vuelo.

**FLTCK**

Verificación de vuelo.

**FLUC**

Fluctuante o fluctuaciones o fluctuando.

**FLW**

Sigue o siguiendo.

**FLY**

Volar o volando.

**FM**

Desde (seguida de la hora a la que se pronostica que se iniciará el cambio meteorológico);

**FMC**

Sistema de gestión de vuelo por computadora.

**FMS**

Sistema de gestión de vuelo.

**FMU**

Dependencia de organización de la afluencia.

**FNA**

Aproximación final.

**FPAP**

Punto de alineación de la trayectoria de vuelo.

**FPL**

Plan de vuelo.

**FPM**

Pies por minuto.

**FPR**

Ruta de plan de vuelo.

**FR**

Combustible remanente.

**FRNG**

Disparos.

**FRONT**

Frente (meteorológico).

**FRP**

Plan federal de radionavegación (Estados Unidos).

**FRQ**

Frecuente.

**FSL**

Aterrizaje completo.

**FSS**

Estación de servicio de vuelo.

**FST**

Primero.

**FT**

Pie (unidad de medida).

**FTP**

Punto de umbral ficticio.

**FU**

Humo.

**FUNAER**

Funcionamiento de Aeródromos.

**FZ**

Engelante o congelación

**FZDZ**

Llovizna engelante

**FZFG**

Niebla engelante

**FZRA**

Lluvia engelante.

## **G**

### **G**

Variaciones respecto a la velocidad media del viento (ráfagas) (seguida por cifras en METAR/SPECI y TAF); Verde.

### **GA**

Continúe pasando su tráfico (para utilizar en AFS como señal de procedimiento);  
Aviación general.

### **G/A**

Tierra a aire.

### **G/A/G**

Tierra a aire y aire a tierra.

### **GAGAN**

Navegación aumentada por GPS y órbita geoestacionaria.

### **GAMET**

Pronóstico de área para vuelos a baja altura.

### **GARP**

Punto de referencia en azimut GBAS.

### **GBAS**

(debe pronunciarse “CHI-BAS”) Sistema de aumentación en tierra.

### **GCA**

Sistema de aproximación dirigida desde tierra o aproximación dirigida desde tierra.

### **GEN**

General.

### **GEO**

Geográfico o verdadero.

### **GES**

Estación terrena de tierra.

### **GFA**

Área para planeadores y ultralivianos.

### **GLD**

Planeador.



**GLONASS**

Sistema orbital mundial de navegación por satélite.

**GLS**

Sistema GBAS de aterrizaje.

**GMC**

Carta de movimiento en la superficie (seguida del nombre o título).

**GMS**

Sistema de vigilancia basado en el sistema mundial de determinación de la posición (GPS).

**GMU**

Monitor del sistema mundial de determinación de la posición.

**GND**

Tierra.

**GNDC**

Control terrestre.

**GNDC**

Verificación en tierra.

**GNSS**

Sistema mundial de navegación por satélite.

**GP**

Trayectoria de planeo.

**GPS**

Sistema mundial de determinación de la posición.

**GPWS**

Sistema de advertencia de la proximidad del terreno.

**GR**

Granizo o granizo menudo.

**GREPECAS**

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM

**GRIB**

Datos meteorológicos procesados como valores reticulares expresados en forma binaria.

**GRVL**

Grava.

**GS**

Velocidad respecto al suelo.

**GUND**

Ondulación geoidal.

## **H**

### **H**

Área de alta presión o centro de alta presión; Altura significativa de las olas (seguida de cifras en METAR/SPECI).

### **H24**

Servicio continuo de día y de noche.

### **HAA**

Altura sobre el aeródromo.

### **HALS**

Sistema de luces de aproximación de alta densidad.

### **HAPI**

Indicador de trayectoria de aproximación para helicópteros.

### **HAT**

Altura sobre el umbral.

### **HAZMAT**

Materiales peligrosos.

### **HBN**

Faro de peligro.

### **HDF**

Estación radiogoniométrica de alta frecuencia.

### **HDG**

Rumbo.

### **HEL**

Helipuerto, helicóptero.

### **HF**

Alta frecuencia (3.000 a 30.000 Khz); Espera / en hipódromo hasta un punto de referencia.

### **HGT**

Altura o altura sobre.

### **HI**

Alta intensidad.

**HIALS**

Sistema de luces de aproximación de alta intensidad.

**HM**

Espera / en hipódromo hasta una estación terminal.

**HJ**

Desde comienzo crepúsculo civil matutino hasta el fin crepúsculo civil vespertino.

**HLDG**

Espera.

**HN**

Desde el fin del crepúsculo civil vespertino hasta el comienzo del crepúsculo civil matutino.

**HO**

Servicio disponible para atender a las necesidades de las operaciones.

**HOL**

Vacaciones

**HOMS**

Sistema de Hidrología Operativa para Fines Múltiples

**HOSP**

Aeronave hospital.

**hPa**

Hectopascal

**HR**

Horas.

**HS**

Servicio disponible durante las horas de los vuelos regulares.

**HST**

Calle de rodaje de alta velocidad.

**HURCN**

Huracán

**HVDF**

Estaciones radiogoniométricas de alta y muy alta frecuencia (situadas en el mismo lugar).

**HVY**

Fuerte (se utiliza para indicar la intensidad del fenómeno meteorológico., por ejemplo, lluvia fuerte = HVY RA; pesado.

**HWR**

Hydrology and Water Resources Department.

**HWY**

Carretera.

**HX**

Sin horas determinadas de servicio.

**HYR**

Más elevado.

**HZ**

Bruma, calima.

**Hz**

Hertz (ciclo por segundo)

## **I**

### **IAC**

Carta de aproximación por instrumentos.

### **IAF**

Punto de referencia de aproximación inicial.

### **IAO**

Dentro y fuera de las nubes.

### **IAOPA**

Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios de Aeronaves y Pilotos.

### **IAP**

Punto de aproximación inicial.

### **IAR**

Intersección de rutas aéreas.

### **IAS**

Velocidad aérea indicada.

### **IBN**

Faro de identificación.

### **IBN**

Faro de identificación.

### **ICAO**

Organización de Aviación Civil Internacional.

### **ICE**

Engelamiento.

### **ID**

Identificación, identificar.

### **IDENT**

Identificación.

### **IDLH**

Inmediatamente peligroso para la vida humana.

### **IDNDR**

International Decade for Natural Disaster Reduction

**IF**

Punto de referencia de aproximación intermedia.

**IFF**

Identificación amigo/enemigo.

**IFIS**

Servicio de información de vuelo por Internet.

**IFR**

Reglas de vuelo por instrumentos.

**IGA**

Aviación general internacional.

**ILS**

Sistema de aterrizaje por instrumento.

**IM**

Radiobaliza interna

**~~IMA~~**

~~Ingeniero de mantenimiento de aeronave.~~

**IMC**

Condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos.

**IMG**

Inmigración.

**IMI**

Signo de interrogación (para utilizar el AFS como señal de procedimiento).

**IMPR**

Mejora o mejorando.

**IMT**

Inmediato o inmediatamente.

**IN**

Pulgadas

**INA**

Aproximación inicial.

**INBD**

De entrada, de llegada.

**INC**

Dentro de nubes.

**INCERFA**

Fase de incertidumbre.

**INFO**

Información.

**INFORME MET**

Informe meteorológico ordinario local (en lenguaje claro y abreviado).

**INOP**

Fuera de servicio.

**INP**

Si no es posible.

**INS**

Sistema de navegación inercial.

**INSP**

Inspección.

**INSTL**

Instalar o instalado o instalación.

**INSTR**

Instrumento (por instrumentos)

**INT**

Intersección.

**INTL**

Internacional.

**INTRG**

Interrogador

**INTRP**

Interrumpir o interrupción o interrumpido.



**INTSF**

Intensificación o intensificándose.

**IR**

Hielo en pista.

**IRS**

Sistema de referencia inercial.

**IRU**

Unidad inercial de referencia

**ISA**

Atmósfera tipo internacional.

**ISB**

Banda lateral independiente.

**ISOL**

Aislado.

**IV**

Espacio aéreo controlado instrumento visual.

**IVNO**

Invierno (desde el segundo sábado de Marzo a las 23:59 LMT hasta el segundo sábado de Octubre a las 23:59).

**J**

**JTST**  
Corriente de chorro

## **K**

**KG**

Kilógramo.

**KHZ**

Kilohertz.

**KM**

Kilómetro.

**KM/H**

Kilómetros por hora

**KPA**

Kilopascal.

**KT**

Nudo.

**KW**

Kilowat.

## **L**

### **L**

Izquierda (precedida por el número de designación para identificar una pista); radiofaro de localización (véase LM, LO); Litro; Área de baja presión o centro de baja presión.

### **LAM**

Acuse de recibo lógico (designador de tipo de mensaje); monitor de área local.

### **LAN**

Tierra adentro.

### **LAR**

Regulaciones aeronáuticas latinoamericanas.

### **LAT**

Latitud.

### **LAWP**

Punto de recorrido de aproximación inicial.

### **LB**

Libras (peso).

### **LDA**

Distancia de aterrizaje disponible.

### **LDAH**

Distancia de aterrizaje disponible para helicópteros.

### **LDG**

Aterrizaje

### **LDI**

Indicador de la dirección de aterrizaje.

### **LDIN**

Sistema de iluminación.

### **LEFT**

Izquierda (dirección del viraje)

### **LEN**

Longitud.

### **LEPP**

Programa de desempeño del ambiente vivo

**LF**

Baja frecuencia (30 a 300 Khz).

**LGT**

Luz o iluminación.

**LGTD**

Iluminado.

**LIH**

Luz de gran intensidad.

**LIL**

Luz de baja intensidad.

**LIM**

Luz de intensidad media.

**LIRL**

Luces de pista de baja intensidad

**LM**

Radiofaro de localización, intermedio.

**LMT**

Hora media local.

**LNAV**

(debe pronunciarse “EL-NAV”) Navegación lateral.

**LNG**

Larga (usada para indicar el tipo de aproximación deseado o requerido).

**LO**

Radiofaro de localización exterior.

**LOC**

Local o localmente o emplazamiento o situado; Localizador.

**LOFT**

Entrenamiento de vuelo orientado a la línea aérea.

**LOM**

Localizador del marcador externo.

**LONG**

Longitud

**LOP**

Línea de posición.

**LORAN**

Sistema de navegación de larga distancia.

**LR**

El último mensaje que recibí fue ... (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**LRG**

De larga distancia.

**LS**

El último mensaje que envié fue ... o El último mensaje fue ... (para utilizar en AFS como señal de procedimiento)

**LSQ**

Línea de turbonada.

**LT**

Viraje izquierda.

**LTD**

Limitado.

**LTP**

Punto del umbral de aterrizaje.

**LTT**

Teletipo de línea alámbrica.

**LV**

Ligero y variable (con respecto al viento).

**LVE**

Abandone o abandonando.

**LVL**

Nivel.

**LVP**

Procedimiento de rodaje con visibilidad reducida.

**LYR**

Capa o en capas

## **M**

### **M**

Metros (precedido de cifras); valor mínimo del alcance visual en la pista seguida por cifras en METAR/SPECI); número de Mach (seguido de cifras).

### **MAA**

Altitud máxima autorizada; Área de actividad militar.

### **MAG**

Magnético.

### **MAINT**

Mantenimiento

### **MAP**

Mapas y cartas aeronáuticas.

### **MAPT**

Punto de aproximación frustrada.

### **MAR**

En el mar.

### **MAWP**

Punto de recorrido de aproximación frustrada.

### **MAX**

Máximo (a).

### **MBST**

Microrráfaga.

### **MCA**

Altitud mínima de cruce.

### **MCL**

Nivel mínimo de cruce.

### **MCW**

Onda continua modulada.

### **MDA**

Altitud mínima de descenso.



**MDF**

Estación radiogoniométrica de frecuencia media.

**MDH**

Altura mínima de descenso.

**MDHF**

Estaciones radiogoniométricas de frecuencia media y alta (situadas en el mismo lugar)

**MEA**

Altitud mínima en ruta.

**MEHT**

Altura mínima de los ojos del piloto sobre el umbral (para sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación).

**MET**

Meteorológico o meteorología

**MET REPORT**

Informe meteorológico ordinario local (en lenguaje claro abreviado).

**METAR**

Informe meteorológico aeronáutico ordinario (en clave meteorológica aeronáutica).

**MF**

Frecuencia media (300 a 3.000 Khz).

**MFQ**

Frecuencia de movimiento de aeronaves.

**MHA**

Altitud mínima de circuito de espera.

**MHDF**

Estaciones radiogoniométricas de frecuencia media y alta (situadas en el mismo lugar).

**MHVDF**

Estaciones radiogoniométricas de frecuencias media, alta y muy alta (situadas en el mismo lugar).

**MHZ**

Megahertzio.

**MI**

Media intensidad.

**MIA**

Altitud mínima IFR.

**MID**

Punto medio (relativo al RVR)

**MIFG**

Niebla baja.

**MIL**

Militar.

**MIN**

Minutos.

**MIRL**

Luces de pista de mediana intensidad.

**MIS**

Falta...(identificación de la transmisión) (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**MKR**

Radiobaliza.

**MM**

Radiobaliza intermedia.

**MNM**

Mínimo ( a ).

**MNPS**

Especificaciones de performance mínima de navegación.

**MNT**

Monitor o vigilando o vigilado.

**MNTN**

Mantenga.

**MOA**

Área de operaciones militares.

**MOC**

Margen mínimo de franqueamiento de obstáculos.

**MOCA**

Altitud mínima de franqueamiento de obstáculos.

**MOD**

Moderado (a) utilizado para indicar la intensidad de los fenómenos meteorológicos, la interferencia o informes de estática, por ejemplo MOD RA = lluvia moderada)

**MON**

Sobre montaña

**MOPS**

Normas de performance mínima operacional.

**MOV**

Desplácese o desplazándose o desplazamiento.

**MPS**

Metros por segundo.

**MRA**

Altitud mínima de recepción.

**MRG**

Alcance medio.

**MRP**

Punto de notificación ATS / MET

**MS**

Menos.

**MSAS**

(Debe pronunciarse “EM-AS”) Sistema de aumentación basado en satélites con satélite de transporte multifuncional (MTSAT).

**MSAW**

Alerta de altitud mínima de seguridad.

**MSG**

Mensaje

**MSL**

Nivel medio del mar.

**MSR**

Mensaje (identificación de la transmisión).

**MSRR**

Radar secundario de vigilancia de mono-impulso.

**MT**

Montaña.

**MTOW**

Peso máximo de despegue.

**MTR**

Rutas de entrenamiento militar.

**MVA**

Altitud mínima vectorial.

**MVDF**

Estaciones radiogoniométricas de frecuencias medias y muy alta (situadas en el mismo lugar).

**MW**

Microondas.

**MWO**

Oficina de vigilancia meteorológica

**MX**

Tipo mixto de formación de hielo (blanco y cristalino)

## **N**

### **N**

Ninguna tendencia marcada (del RVR durante los 10 minutos previos); norte o latitud norte.

### **NA**

No autorizado.

### **NASC**

Centro nacional de sistemas AIS.

### **NAT**

Atlántico septentrional.

### **NATSPG**

Grupo sobre planeamiento de sistemas atlántico septentrional.

### **NAV**

Navegación.

### **NAVAID**

Ayuda a la navegación aérea.

### **NB**

Dirección norte.

### **NBC**

Nómina del Banco de Chile

### **NBFR**

No antes de...

### **NC**

Sin variación.

### **NCD**

No se detectaron nubes utilizada en METAR/SPECI automatizados)

### **NDB**

Radiofaro no direccional.

### **NDV**

No hay variaciones direccionales disponibles (utilizada en METAR/SPECI automatizados).

### **NEB**

Dirección noreste.

**NEG**

No o negativo o incorrecto

**NET**

Red (detección).

**NGT**

Noche.

**NIL**

Nada o no tengo nada que transmitirle a usted.

**NINST**

Pista de vuelo visual.

**NM**

Millas náuticas

**NML**

Normal

**NNE**

Nornordeste

**NNW**

Nornoroeste.

**NO**

Negativo.

**NOF**

Oficina NOTAM internacional.

**NORDO**

Sin radio.

**NOSIG**

Sin ningún cambio importante (se utiliza en los pronósticos de aterrizaje de tipo “tendencia”)

**NOTAM**

Aviso distribuido por medio de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

**NOTAM C**

Cancelación de NOTAM.

**NOTAM N**

Nuevo NOTAM.

**NOTAM R**

Reemplazo de NOTAM.

**NOVP**

No requiere viraje de procedimiento.

**NOZ**

Zona normal de operaciones.

**NPA**

Aproximación que no es de precisión.

**NR**

Número.

**NRH**

No se escucha respuesta.

**NS**

Nimbostratus

**NSC**

Sin nubes de importancia

**NSW**

Ningún tiempo significativo

**NTL**

Nacional.

**NTZ**

Zona inviolable.

**NU**

No utilizable.

**NW**

Norweste.

**NWB**

Dirección norweste.

**NXT**

Siguiente.



## **O**

### **OAC**

Centro de control de área oceánica.

### **OAS**

Superficie de evaluación de obstáculos.

### **OBS**

Observe u observado u observación.

### **OBSC**

Oscuro u oscurecido u oscureciendo.

### **OBST**

Obstáculo.

### **OCA**

Área oceánica de control.

### **OCA/H**

Altitud/altura de franqueamiento de obstáculos.

### **OCC**

Intermitente (luz).

### **OCH**

Altura de franqueamiento de obstáculos.

### **OCNL**

Ocasional u ocasionalmente.

### **OCS**

Superficie de franqueamiento de obstáculos.

### **ODALS**

Sistema de luces de aproximación omnidireccional.

### **OFZ**

Zona despejada de obstáculos.

### **OGN**

Empiece (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**OHD**

Por encima.

**OIS**

Superficie de identificación de obstáculos.

**OK**

Estamos de acuerdo. Está bien (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**OLDI**

Intercambio directo de datos.

**OM**

Radiobaliza exterior.

**OPA**

Formación de hielo de tipo blanco, opaco.

**OPC**

El control indicado en el control de operaciones.

**OPMET**

Información meteorológica relativa a las operaciones.

**OPN**

Abrir, abriendo o abierto.

**OPNL**

Operacional.

**OPR**

Operador (explotador) u operar (explorar) o utilizable.

**OPS**

Operaciones.

**O/R**

A solicitud.

**ORD**

Indicación de una orden.

**OSV**

Operador de servicios de vuelo.

**OTH**

Otras horas.

**OTLK**

Proyección (se utiliza en los mensajes SIGMET para las cenizas volcánicas y los ciclones tropicales)

**OTP**

Sobre nubes.

**OTS**

Sistema organizado de derrotas.

**OUBD**

Dirección de salida.

**OVC**

Cielo cubierto.

## **P**

### **P**

Zona prohibida (seguida de la identificación); valor máximo de la velocidad del viento o del alcance visual en la pista (seguida por cifras en METAR/SPECI y TAF).

### **PA**

Procedimiento de aproximación de precisión.

### **PA 1**

Pista para aproximación de precisión de categoría I.

### **PA 2**

Pista para aproximación de precisión de categoría II.

### **PA 3**

Pista para aproximación de categoría III.

### **PALS**

Sistema de iluminación para la aproximación de precisión (especifica la categoría).

### **PANS**

Procedimientos para los servicios de navegación aérea.

### **PAPI**

Indicador de trayectoria de aproximación de precisión.

### **PAR**

Radar para aproximación de precisión.

### **PARL**

Paralelo.

### **PARX**

Áreas reservadas.

### **PATC**

Carta topográfica para aproximación de precisión (seguida del nombre/título).

### **PAX**

Pasajero.

### **PCD**

Prosiga o prosigo.

### **PCL**

Iluminación controlada por el piloto.

**PCN**

Número de clasificación de pavimentos.

**PDG**

Gradiente del procedimiento de diseño.

**PE**

Gránulos de hielo.

**PER**

Performance

**PERM**

Permanente.

**PF**

Combustible para aeronaves de motores alternativos.

**PIB**

Boletín de información previa al vuelo.

**PJE**

Ejercicios de lanzamiento de paracaidistas.

**PL**

Gránulos de hielo.

**PLA**

Aproximación baja, de práctica.

**PLVL**

Nivel actual.

**PN**

Se requiere permiso previo.

**PNR**

Punto de no retorno.

**PO**

Remolinos de polvo / arena.

**POB**

Personas a bordo.

**POL**

Policía.

**PORTL**

Luces de pista portátil eléctrica.

**POSS**

Posible.

**PPI**

Indicador panorámico.

**PPR**

Se requiere permiso previo.

**PPSN**

Posición actual.

**PRI**

Primario.

**PRKG**

Estacionamiento.

**PRN**

Número de pseudodistancia.

**PROB**

Probabilidad

**PROC**

Procedimiento.

**PROV**

Provisional.

**PS**

Más.

**PSG**

Pasando por.

**PSI**

Libra por pulgada cuadrada.

**PSN**

Posición.

**PSP**

Chapa de acero perforada.

**PSR**

Radar primario de vigilancia.

**PSYS**

Sistema de presión.

**PTN**

Viraje reglamentario.

**PTO**

Punto seguido y/o aparte.

**PTS**

Estructura de derrotas polares.

**PUB**

Público.

**PV**

Previo al vuelo.

**PVT**

Privado.

**PWR**

Potencia.

## **Q**

### **QFE**

Presión atmosférica a la elevación del aeródromo (o en el umbral de la pista ).

### **QNH**

Reglaje de la subescala del altímetro para obtener elevación estando en tierra.



## **R**

### **R...**

Alcance visual en la pista (seguida por cifras en METAR/SPECI).

### **R...**

Zona restringida (seguida de la identificación);

...

### **R**

Derecha (precedida por el número de designación para identificar una pista paralela).

### **R**

Radial respecto de un VOR (seguido de tres cifras)

### **R\***

Recibido (acuse de recibo) (para utilizar en AFS como señal de la identificación).

### **R**

Reemplazado; Rojo; Recibo (acuse de recibo) (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

### **RA**

Lluvia.

### **RAFC**

Centro Regional de Pronóstico de Área

### **RAG**

Dispositivo de parada en la pista.

### **RAI**

Indicador de alineación de pista.

### **RAIL**

Luces indicadoras de alineación de pista de sistema de iluminación de aproximación (destellos).

### **RAIM**

Vigilancia autónoma de la integridad en el receptor.

### **RAIP**

Verificación de la integridad autónoma del receptor.

### **RAMP**

Áreas generales de estacionamiento de servicio y de carga.

**RASC**

Centro regional de sistemas AIS.

**RASH**

Chubascos de lluvia.

**RASN**

Lluvia y nieve.

**RASS**

Fuente de reglaje del altímetro a distancia.

**RAWIN**

Vientos altos medidos por medios electrónicos.

**RB**

Lancha de salvamento.

**RCA**

Alcance la altitud de crucero.

**RCC**

Centro coordinador de salvamento.

**RCF**

Falla de radiocomunicaciones (designador de tipo de mensaje).

**RCH**

Llegar a o llegando a.

**RCL**

Eje de pista.

**RCLM**

Señal de eje de pista.

**RCLR**

Nueva autorización.

**RCLL**

Luces de eje de pista.

**RDH**

Altura de referencia.

**RDL**

Radial.

**RDO**

Radio.

**RDR**

Radar.

**RE**

Reciente (utilizado para calificar fenómenos meteorológicos, RERA = lluvia reciente)

**R/E**

Radioestación.

**REC**

Recibir o receptor.

**RECH**

Recaudación del Banco de Chile.

**REDL**

Luces de borde de pista.

**REF**

Referente a... o consulte a.

**REG**

Matrícula.

**REIL**

Luces de identificación de umbral de pista (destellos).

**RENL**

Luces de extremo de pista.

**REP**

Notificar o notificación o punto de notificación.

**REQ**

Solicitar o solicitado.

**ERTE**

Cambio de ruta.

**RESA**

Zona de seguridad de fin de pista.

**RF**

Arco de radio constante hasta un punto de referencia.

**RFT**

Categoría aeródromo a efectos de salvamento y extinción de incendios.

**RHC**

Circuito del lado derecho.

**RIF**

Renovación en vuelo de la autorización.

**RITA**

Red de información toxicológico y alerta.

**RL**

Notifique la salida de.

**RLA**

Retransmisión a.

**RLCE**

Solicite cambio de nivel en ruta.

**RLLS**

Sistema de iluminación de guía a la pista.

**RLNA**

Nivel solicitado no disponible.

**RLS**

Pendiente longitudinal de pista.

**RMAC**

Carta de altura mínima radar.

**RMDCN**

Regional Meteorological Data Communication Network

**RMK**

Observación.

**RNAV**

(debe pronunciarse AR-NAV) navegación de aérea.

**RNC**

Carta de ruta.

**RNG**

Radiofaro direccional.

**RNP**

Performance de navegación requerida.

**ROBEX**

Sistema regional de intercambio de boletines. OPMET (sistemas).

**ROC**

Velocidad ascensional.

**ROD**

Velocidad vertical de descenso.

**ROFOR**

Pronóstico de ruta (en clave meteorológica aeronáutica)

**RON**

Recepción solamente.

**RPA**

Aeronave no tripulada a distancia.

**RPAS**

Sistema de aeronave no tripulada a distancia.

**RPI**

Indicación de posición radar.

**RPL**

Plan de vuelo repetitivo.

**RPLC**

Reemplazar o reemplazado.

**RPS**

Símbolo de posición radar.

**RPT**

Repita o repito (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**RQ**

Petición (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**RQA**

Interrogación de boletines por aeródromo.

**RQH**

Interrogación de ayudas.

**RQL**

Interrogación de lista de verificación de NOTAM.

**RQMNTS**

Requisitos.

**RQN**

Interrogación de NOTAM.

**RQP**

Solicitud de plan de vuelo (designador de tipo de mensaje).

**RQS**

Solicitud de plan de vuelo suplementario.

**RR**

Notifique llegada a.

**RRA**

(o RRB, RRC, etc, en orden) Mensaje meteorológico demorado (designador de tipo de mensaje).

**RSCD**

Estado de la superficie de la pista.

**RSO**

Transmisión / recepción VHF a distancia.

**RSP**

Radiofaro respondedor.

**RSR**

Radar de vigilancia en ruta.

**RSTG**

Resistencia de pista.

**RTD**

Demorado (se utiliza para indicar un mensaje meteorológico demorado; designador de tipo mensaje)

**RTE**

Ruta.

**RTF**

Radiotelefonía.

**RTG**

Radiotelegrafía.

**RTHL**

Luces de umbral de pista.

**RTN**

De la vuelta o doy la vuelta o volviendo a.

**RTODAH**

Distancia de despegue interrumpido disponible para helicóptero.

**RTS**

Nuevamente en servicio.

**RTT**

Radioteletipo.

**RTZL**

Luces de zona de toma de contacto.

**RUNUP**

Áreas para calentamiento de motores.

**RUT**

Frecuencias de transmisión en ruta reglamentaria en las regiones.

**RUV**

Información de radiación ultravioleta.

**RV**

Barco de salvamento.

**RVR**

Alcance visual en la pista.

**RVSM**

Separación vertical mínima reducida de 300m (1.000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive.

**RWY**

Pista.



## **S**

### **S**

Sur o latitud sur; indicador del estado del mar (se utiliza en las claves METAR/SPECI).

### **SA**

Arena.

### **SAG**

Servicio Agrícola Ganadero.

### **SALS**

Sistema sencillo de iluminación de aproximación.

### **SAR**

Servicio de Búsqueda y Salvamento.

### **SARPS**

Normas y Métodos recomendados por OACI.

### **SATCOM**

Comunicación por satélite.

### **SB**

Dirección sur.

### **SBAR**

Barra de parada.

### **SBAS**

(debe pronunciarse "ES-BAS") Sistema de aumentación basado en satélites.

### **SC**

Stratocumulus.

### **SCT**

Nubes dispersas.

### **SDF**

Punto de referencia de escalón de descenso.

### **SE**

Sudeste.

### **SEA**

Mar (utilizada en relación con la temperatura de la superficie del mar y el estado del mar).

**SEB**

Dirección sudeste.

**SEC**

Segundos.

**SECN**

Sección.

**SECT**

Sector.

**SEI**

Salvamento y extinción de incendios.

**SSEI**

Seguridad, salvamento y extinción de incendios.

**SELCAL**

Sistema de llamada selectiva.

**SER**

Servicio o dando servicio o servido.

**SEREMI**

Secretaría Regional Ministerial.

**SETRA**

Sistema de recopilación de información estadística.

**SEV**

Fuerte (utilizada en los informes para calificar la formación de hielo y turbulencia)

**SFC**

Superficie.

**SG**

Cinarra

**SGL**

Señal.

**SGS**

Sistema de gestión de seguridad.

**SH**

Chubascos (seguida de RA = lluvia, SN = nieve, PE = Hielo granulado, GR = granizo, GS = granizo menudo, o combinaciones, por ejemplo SH RASN = Chubascos de lluvia y nieve).

**SHF**

Frecuencia supraalta (3.000 a 30.000 Mhz).

**SIAP**

Procedimiento de aproximación normalizado por instrumentos.

**SID**

Salida normalizada por instrumentos.

**SIG**

Significativo.

**SIGMET**

Información relativa a condiciones meteorológicas en ruta que puedan afectar la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

**SIGWX**

Tiempo significativo.

**SIMUL**

Simultáneo o simultáneamente.

**SIWL**

Carga de rueda simple aislada.

**SKC**

Cielo despejado.

**SKED**

Horario o sujeto a horario o regular.

**SLP**

Punto de limitación de velocidad.

**SLW**

Despacio.

**SM**

Millas estatutas.

**SMC**

Control de circulación en la superficie.

**SMGCS**

Carta de guía y control de movimiento en la superficie.

**SMR**

Radar de movimiento en la superficie.

**SMS**

Sistema de gestión de seguridad operacional.

**SN**

Nieve

**SNOCLO**

Indicador de aeródromo cerrado debido a nieve en la pista (se utiliza en METAR/SPECI)

**SNOWTAM**

Serie de NOTAM que notifica la presencia o eliminación de condiciones peligrosas debido a nieve, nieve fangosa, hielo o agua estancada relacionada con nieve, nieve fangosa y hielo en el área de movimiento por medio de un formato concreto.

**SNSH**

Chubascos de nieve.

**SPC**

Condiciones especiales.

**SPECI**

Informe meteorológico aeronáutico especial seleccionado (en clave meteorológica).

**SPECIAL**

Informe meteorológico especial (en lenguaje claro abreviado).

**SPL**

Plan de vuelo suplementario (designador de tipo de mensaje).

**SPOC**

Punto de contacto SAR.

**SPOT**

Viento instantáneo

**SPR**

Construcción vertical (chimenea, torres, postes etc).

**SQ**

Turbonada

**SQL**

Línea de turbonada.

**SR**

Salida del sol.

**SRA**

Aproximación con radar de vigilancia.

**SRE**

Radar de vigilancia que forma parte del sistema de radar para la aproximación de precisión.

**SRG**

De corta distancia.

**SRR**

Región de búsqueda y salvamento.

**SRVSOP**

Sistema regional para la vigilancia de la seguridad operacional.

**SRY**

Secundario.

**SS**

Tempestad de arena; puesta de sol.

**SSALF**

Sistema de iluminación de aproximación corto simplificado con secuencia de destellos.

**SSALR**

Sistema de luces de aproximación corto simplificado con secuencia de destellos.

**SSALS**

Sistema de iluminación de aproximación corto simplificado.

**SSB**

Banda lateral única.

**SSE**

Sudsudeste.

**SSEC**

Corrección del error de la toma estática.

**SSR**

Radar secundario de vigilancia.

**SST**

Avión supersónico de transporte.

**SSV**

Volumen de servicio estándar

**SSW**

Sudsudoeste.

**ST**

Stratus

**STA**

Aproximación directa.

**STAR**

Llegada normalizada.

**STD**

Normal o estándar.

**STF**

Estratiforme

**STN**

Estación

**STOL**

Despegue y aterrizaje corto.

**STS**

Estado.

**STWL**

Luces de zona de parada.

**SUP AIP**

Suplemento AIP.

**SUPPS**

Procedimientos Suplementarios Regionales.

**SVA**

Llegada visual normalizada.

**SVC**

Servicio (tipo de mensaje solamente).

**SVCBL**

En condiciones de servicio.

**SVFR**

Vuelo VFR especial.

**SVR**

Alcance visual oblicuo.

**SW**

Sudoeste.

**SWB**

Dirección Sudoeste.

**SWY**

Zona de parada.

**SX**

Funcionamiento simplex.

## **T**

### **T**

Temperatura; Verdadero (derrota).

### **TA**

Altitud de transición; ~~tarro~~.

### **TAB**

Información meteorológica tabular.

### **TAC**

Tecnología en administración de combustibles.

### **TACAN**

Sistema TACAN.

### **TAE**

Tarjeta abastecimiento empresa.

### **TAF**

Pronóstico de aeródromo. (en clave meteorológica).

### **TAIL**

Viento de cola.

### **TAR**

Radar de vigilancia de área terminal.

### **TAS**

Velocidad verdadera.

### **TAX**

Rodaje.

### **TBAN**

Transferencia bancaria.

### **TC**

Ciclón tropical.

### **TCAC**

Centro de avisos de ciclones tropicales.

### **TCH**

Altura cruce del umbral.



**TCLL**

Luces de eje de calle de rodaje.

**TCU**

Cúmulos acastillados.

**TDO**

Tornado.

**TDZ**

Zona de toma de contacto.

**TDZE**

Elevación más alta de la zona de toma de contacto de la línea central de pista.

**TDZL**

Luces zona de toma de contacto.

**TEDL**

Luces de borde de calle de rodaje.

**TEMPO**

Temporal o temporalmente.

**TREND**

Pronóstico de ~~tip~~ tendencia.

**TF**

Combustible para aeronave de turbina; Derrota hasta un punto de referencia.

**TFC**

Tráfico.

**TGL**

Aterrizaje y despegue inmediato.

**TGS**

Sistema de guía para el rodaje.

**TGT**

Temperatura de gas de turbina.

**THR**

Umbral

**THRU**

Por entre, por mediación de.

**TIBA**

Radiodifusión en vuelo de información sobre el tránsito aéreo.

**TIL**

Hasta.

**TIP**

Hasta pasar (lugar).

**TIZ**

Zona de información de tráfico.

**TKOF**

Despegue

**TL....**

Hasta (seguida de la hora a la que se pronostica que terminará el cambio meteorológico).

**TLOF**

Área de toma de contacto y de elevación inicial para helicópteros.

**TMA**

Área de control terminal.

**TMAC**

Carta de área terminal.

**TN**

Indicador de la temperatura mínima (seguida por cifras en TAF).

**TNA**

Altitud de viraje.

**TNH**

Altura de viraje.

**TO...**

A ... (lugar)

**TOC**

Cima de la subida.

**TODA**

Distancia de despegue disponible.

**TODAH**

Distancia de despegue para helicópteros.

**TOP**

Cima de nubes.

**TORA**

Recorrido de despegue disponible.

**TOWP**

Punto de despegue.

**TP**

Punto de viraje.

**TR**

Derrota.

**TRA**

Espacio aéreo temporalmente reservado.

**TRANS**

Transmitir o transmisor.

**TREND**

Pronóstico de tipo tendencia.

**TRL**

Nivel de transición.

**TRM**

Asignatura de taller de trabajo en equipo.

**TROP**

Tropopausa

**TS**

Tormenta (en los informes meteorológicos de aeródromo cuando se utiliza la abreviatura TS sola significa que se oyen truenos pero no se observa ninguna precipitación en el aeródromo).

**TS...**

Tormenta (seguida de RA = lluvia, SN = nieve, PE = hielo granulado, GR = granizo, GS = granizo menudo, o en combinaciones, por ejemplo TRSASN = tormenta con lluvia y nieve).

**TT**

Teletipo.

**TURB**

Turbulencia.

**T-VASIS**

(debe pronunciarse “TI-VASIS”) Sistema visual indicador de pendiente de aproximación en T.

**TVOR**

VOR terminal.

**TWR**

Torre de control del aeródromo o control de aeródromo

**TWY**

Calle de rodaje.

**TX**

Indicador de temperatura máxima (seguida por cifras en TAF).

**TXT**

Texto (cuando se usa esta abreviatura para pedir repetición, el signo de interrogación (IMI) precede a la abreviatura, por ejemplo, IMI TXT) (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

**TYP**

Tipo de aeronave

**TYPH**

Tifón

## U

### U

En aumento (tendencia del RVR durante los 10 minutos previos)

### UAB...

Hasta ser notificado por.

### UAC

Centro de control de área superior.

### UAR

Ruta aérea superior.

### UDF

Estación radiogonométrica de frecuencia ultra alta.

### UFN

Hasta nuevo aviso.

### UHDT

Imposible de ascender por causa del tránsito.

### UHF

Frecuencia ultra alta (300 a 3.000 Mhz).

### UIC

Centro de región superior de información de vuelo.

### UIR

Región superior de información de vuelo.

### ULM

Aeronave ultraligera motorizada.

### ULR

Radio de acción excepcionalmente grande.

### UNA

Imposible.

### UNAP

Imposible conceder aprobación.

**UNICOM**

Estación de información privada.

**UNL**

Ilimitado.

**UNREL**

Inseguro, no fiable.

**UP**

Precipitación no identificada (utilizada en METAR/SPECI automatizados).

**UPS**

Fuente de poder ininterrumpida.

**URG**

Urgente.

**U/S**

Inutilizable

**UTA**

Área superior de control.

**UTC**

Tiempo universal coordinado.

## V

### ...V...

Indicador de variaciones respecto a la dirección media del viento (precedida y seguida por cifras en METAR / SPECI por ej. 350V070).

### VA

Cenizas volcánicas; Rumbo de la aeronave hasta una altitud.

### VAC

Carta de aproximación visual.

### VAL

Validez del pronóstico (usado en QFA); En los valles.

### VAN

Camión de control de pista.

### VAR

Declinación magnética; Radiofaro direccional audiovisual; Rutas visuales de llegada.

### VARC

Cartas de rutas visuales de llegada.

### VASIS

Sistema visual indicador de pendiente de aproximación.

### VC

Inmediaciones del aeródromo (seguida de FG = niebla, FC = tromba, SH = chubascos, PO = remolinos de polvo o arena, BLDU = ventisca alta de polvo, BLSA = ventisca alta de arena o BLSN = ventisca alta de nieve, por ejemplo VCFG = niebla de inmediaciones).

### VCY

Inmediaciones.

### VDF

Estación radiogoniométrica de muy alta frecuencia.

### VDP

Punto de descenso visual.

### VDR

Rutas visuales de salida.

**VDRC**

Cartas de rutas visuales de salida.

**VER**

Vertical.

**VFR**

Reglas de vuelo visual.

**VFT**

Derrota de vuelo visual.

**VGSI**

Indicador visual de trayectoria de planeo.

**VHF**

Muy alta frecuencia (30 a 300 Mhz).

**VI**

Rumbo de la aeronave hasta un punto de interceptación.

**VIS**

Visibilidad.

**VLF**

Muy baja frecuencia (3 a 20 Khz).

**VLR**

De muy larga distancia.

**VMC**

Condiciones meteorológicas de vuelo visual.

**VOR**

Radiofaro omnidireccional VHF.

**VORTAC**

VOR y TACAN combinados.

**VOT**

Instalación de pruebas del equipo VOR de a bordo.

**VPA**

Ángulo de trayectoria vertical.



**VRB**

Variable.

**VRNO**

Verano.

**VSA**

Por referencia visual al terreno.

**VSP**

Velocidad vertical.

**VTOL**

Despegue y aterrizaje verticales.

**VV...**

Visibilidad vertical (seguida por cifras en METAR/SPECI y TAF).

**VVV**

Retransmita este mensaje a todos los destinatarios mencionados en la línea que sigue al encabezamiento, como si el mismo hubiese sido presentado localmente en su centro (grupo en un indicador de desviación).

## W

### W

Blanco; Oeste o longitud oeste. ~~watt~~.

### W...

Temperatura de la superficie del mar (seguida por cifras en METAR/SPECI);

### WAAS

Sistema de aumentación de área amplia.

### WAC

Carta aeronáutica mundial OACI 1:1.000.000

### WAFC

Centro mundial de pronósticos de área volcánica.

### WB

Palabra antes de.

### W/B

Dirección oeste.

### WBAR

Luces de barra de ala.

### WDI

Indicador de la dirección del viento.

### WDSPR

Extenso.

### WEF

Con efecto a partir de.

### WGS 84

Sistema geodésico mundial 1984.

### WI

Dentro de o dentro de un margen de ...

### WID

Anchura (de pista).

### WIE

Con efecto inmediato.

**WILCO**  
Cumpliré.

**WIND**  
Viento.

**WITEM**  
Pronóstico aeronáutico de vientos y temperaturas en altitud.

**WIP**  
Obras en progreso.

**WKDAYS**  
MON to FRI.

**WKN**  
Decrece o decreciendo

**WNW**  
Oeste noroeste.

**WO**  
Sin.

**WPT**  
Punto de recorrido.

**WRNG**  
Aviso.

**WS**  
Cizalladura del viento, ~~gradiente del viento.~~

**WSPD**  
Velocidad del viento

**WSW**  
Oeste sudoeste.

**WT**  
Peso.

**WTSPT**  
Tromba marina

**WWW**

Worldwide web (red mundial).

**WX**

Condiciones meteorológicas.

**WXR**

Radar meteorológico.

## **X**

### **X**

Cruce.

### **XBAR**

Barra transversal (de sistema de iluminación de aproximación).

### **XNG**

Cruzando.

### **XS**

Atmosférico.

## **Y**

### **Y**

Amarillo.

### **YCZ**

Zona amarilla de precaución (iluminación de pista).

### **YES**

Sí (afirmativo) (para utilizar en AFS como señal de procedimiento).

### **YR**

Su (de usted).

## **Z**

### **Z**

Tiempo universal coordinado (en mensajes meteorológicos)

### **ZAEP**

Zona antártica especialmente protegida.

\*\*\*\*\*

**LÉXICO**



**CHILE**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**LÉXICO ADMINISTRATIVO**

**VOLUMEN II**

**“DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS DE LA DGAC”**



# A

## **ABASTECIMIENTO**

Actividad o conjunto de actividades, que se desarrollan para satisfacer en forma controlada, eficiente y oportuna, sin riesgo para el personal y el material, las necesidades de bienes muebles o servicios, requeridas por las diferentes Organizaciones y unidades internas usuarias para el cumplimiento de su misión.

## **ACCIDENTE**

Un evento inesperado que generalmente trae como resultado lesionados, pérdidas en las propiedades o interrupción en los servicios.

## **ACCIDENTE EN ACTO DE SERVICIO**

Se entiende por accidente en acto de servicio toda lesión que el funcionario sufra a causa o con ocasión del trabajo, que le produzca la muerte o la incapacidad para el desempeño de sus labores, según dictamen de la Comisión Médica de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud correspondiente.

Todo funcionario que sufra un accidente en actos de servicio tiene derecho a obtener la asistencia médica correspondiente hasta su total recuperación.

## **ACCIÓN SUBESTÁNDAR**

Cualquier desviación en el desempeño de las personas, en relación con los estándares establecidos, para mantener la continuidad de marcha de las operaciones y un nivel de pérdidas mínimas, se lo considera un acto anormal que impone riesgo y amaga en forma directa la seguridad del sistema o proceso respectivo. Un acto subestándar se detecta con observaciones.

## **ACCIDENTE DE AERONAVES**

Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, en el cual sufren lesiones mortales o graves, o la aeronave sufre daños importantes.

## **ACCIDENTE DE TRABAJO Y TRAYECTO**

Un accidente del trabajo es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Mientras que un accidente de trayecto es el que ocurre en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.

## **ACCIDENTE EN ACTO DE SERVICIO**

Es aquel que sufre el personal a causa o con ocasión del servicio y que le produce inutilidad temporal, permanente o la muerte. Se considerarán también accidentes en actos del servicio los que sufra el personal cuando se dirija al lugar donde deberá desempeñar sus funciones, como asimismo los que le ocurran en el trayecto de regreso entre el lugar habitual u ocasional de trabajo y su morada. Para estos efectos, se entiende por morada el lugar de permanencia habitual u ocasional del personal, con ánimo manifiesto de habitar, alojar o pernoctar en él.

## **ACOSO SEXUAL**

Se entiende el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimiento de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades de empleo.

## **ACREDITACIÓN**

Es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la entidad acreditadora, que cuenta con instalaciones, sistemas, programas informáticos y los recursos humanos necesarios para otorgar los certificados en los términos que establece la ley y en el reglamento, permitiendo su inscripción en el reglamento respectivo.

## **ACTA DE REUNIÓN**

Relación escrita de lo acontecido en reuniones de trabajo, cuyo propósito es registrar temas tratados y acuerdos adoptados en una determinada reunión, con la finalidad de derivar las acciones pertinentes y certificar lo acontecido y dar testimonio y validez a lo acordado en el seno de dichas reuniones.

## **ACTIVIDAD**

Acciones específicas a través de las cuales se realiza una función.

## **ACTIVIDAD AVIARIA**

- Severa: Actividad aviaria que involucra aves, de vuelo lento, gran tamaño y cantidad suficiente que representen un alto potencial de impacto, que se encuentren inmediatamente sobre la pista u otra ubicación específica que resulte riesgosa para la operación normal de toda aeronave.
- Moderada: Actividad aviaria que involucra aves, de vuelo lento, gran tamaño y cantidad suficiente que pudiera significar un potencial alto de impacto, ubicadas en las inmediaciones de los conos de aproximación, despegue u otro lugar específico. Requerirá por parte del personal de Torre de Control y de S.E.I., una extrema vigilancia y se mantendrá informada a las tripulaciones de vuelo.
- Baja: Actividad aviaria alrededor del Aeródromo que representa un potencial bajo de impacto.

## **ACTIVO FIJO**

Activo de difícil convertibilidad en dinero sin afectar el funcionamiento de la empresa. En otras palabras, es un activo de difícil liquidez. Ejemplo: terrenos, edificios, máquinas, etc.

## **ACTIVO CIRCULANTE**

Activo de fácil y rápida liquidez para la empresa, sin afectar su normal funcionamiento. Ejemplo: dinero en efectivo, depósitos en cuenta corriente, valores negociables, etc.

## **ACTIVO DE BODEGA**

Son todos aquellos bienes que se encuentran en condición servible, almacenados en las bodegas, valorizados, que forman parte del patrimonio de una organización.

### **ACTIVO DE INFORMACIÓN**

Se debe entender como la información propiamente tal, el medio donde está contenida, en sus múltiples formatos (papel o digital, texto, imagen, audio, video, otros), los equipos o sistemas que la soportan, los procesos que la transforman y las personas que la utilizan, que posean valor para la organización.

### **ACTUALIZACIÓN DE UN CARGO**

Modificaciones realizadas en el descriptor o perfil del cargo, con el fin de poner al día las características que lo definen. Tendrá lugar para ajustar un cargo existente a las nuevas realidades o exigencias de la Institución.

### **ACUERDO REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA**

Acuerdo aprobado por el Consejo de la OACI, normalmente por recomendación de una reunión regional de navegación aérea.

### **AD HONOREM**

Se denomina a la función que una persona realiza, en la administración pública, en forma no remunerada, pero tiene la calidad de empleado público, aunque su desempeño no sea retribuido. Este desempeño se debe distinguir de las prácticas que los Jefes Superiores de Servicio puedan autorizar en las dependencias administrativas.

### **ADMINISTRACIÓN**

Proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y el empleo de todos los demás recursos organizacionales, con el propósito de alcanzar las metas establecidas para la organización.

### **ADMINISTRADOR DE LA EMERGENCIA**

Persona que asumirá control del sitio del incidente o accidente ante materiales peligrosos.

### **ADMINISTRAR**

Actividad responsable por el manejo integral de un área funcional de la Institución, lo que implica la determinación de estrategias y objetivos, la determinación de la estructura y funciones, la determinación de los procesos, de los cargos o empleos, la entrega de directrices para la materialización de las actividades, adoptar decisiones, y la verificación de que lo efectuado corresponda a lo esperado.

### **ADMISION TEMPORAL**

Ingreso al territorio nacional o al resto del país de ciertas mercancías provenientes del extranjero o de zonas de tratamiento aduanero especial, con un fin determinado y para ser importadas, reexportadas o devueltas a su lugar de origen dentro de un plazo establecido.

### **AERÓDROMO**

Es toda área delimitada, terrestre o acuática, habilitada por la autoridad aeronáutica y destinada para la llegada, salida y maniobra de aeronaves en la superficie.

**AERONAVES**

Es todo vehículo apto para el traslado de personas o cosas y destinada a desplazarse en el espacio aéreo, en el que se sustenta por reacción del aire con independencia del suelo.

**AERONAVE DE TRABAJOS AÉREOS**

Aeronave que ha sido acondicionada y certificada para realizar determinados trabajos aéreos.

**AERONAVE INUTILIZADA**

Toda aeronave que producto de un accidente o de otra circunstancia, se encuentre impedida de movilizarse por sus propios medios o cuya tracción pudiera provocarle daños a la misma o agravar los ya existentes, o a la superficie sobre la cual está posada y/o a las instalaciones adyacentes.

**AEROPUERTO**

Aeródromo público que se encuentra habilitado para la salida y llegada de aeronaves en vuelos internacionales.

**AGENTE CONTAMINANTE**

Es una sustancia o mezcla, la cual después de ser liberada al medio ambiente y sobre expuesta a un organismo, podría ser responsable de causar efectos adversos en los organismos.

**AIRAC**

Reglamentación y control de la información aeronáutica.

**AIREP**

Informe de una aeronave en vuelo preparado de conformidad con los requisitos de notificación de posición y de información operacional o meteorológica.

**ALCANCE VISUAL EN LA PISTA**

Distancia hasta la cual el piloto de una aeronave que se encuentra sobre el eje de una pista puede ver las señales de superficie de la pista o las luces que la delimitan o que señalan su eje.

**ALMACENAJE**

Acción de depositar y mantener un bien mueble, en forma transitoria en un almacén o área de almacenaje en forma controlada, hasta que sea retirado en forma documentada y con la debida autorización.

**ALMACENAMIENTO DE DATOS**

Conservación o custodia de datos en un registro o banco de datos.

**ALMACENAMIENTO O ACUMULACIÓN**

Se refiere a la conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado.

**ALTA**

Operación que registra la incorporación física de un bien mueble al registro de los bienes institucionales.

**ALTÍMETRO**

Barómetro de cápsula aneroide usado para medir las altitudes mediante la variación que experimenta la presión atmosférica con la altura.

**ALTURA**

Distancia vertical entre un nivel, punto u objeto considerado como punto y una referencia específica

**ALUMNO EN PRÁCTICA**

Estudiante de la Escuela Técnica Aeronáutica que efectúa una actividad supervisada, en situaciones de trabajo, para obtener un aprendizaje eminentemente práctico que complemente los conocimientos aprendidos.

**AMBIENTE**

Un ambiente se puede definir como una instancia o imagen del sistema que tiene su propio conjunto de datos y usuarios, separada de otras que pudieran coexistir en paralelo.

**AMENAZAS**

Evento o error que ocurre por influencia ajena a un proveedor de servicios ATS, pero que requiere de su atención y manejo, con el objeto de que se logre mantener los márgenes de seguridad operacional establecidos.

**ANÁLISIS GLOBAL**

Aquel que se refiere al comportamiento del factor seguridad operacional de todas las unidades ATC del país en su conjunto, basado en los hallazgos de errores, amenazas y situaciones no deseadas.

**ANÁLISIS TÉCNICO**

Evaluación de los antecedentes que, con relación a un determinado suceso, realiza la Sección Servicio de Control de Tránsito Aéreo del Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo.

**ANALIZAR**

Encontrar patrones, organizar las partes, reconocer significados no manifiestos e identificar componentes.

**ANEXO**

Documento adjunto a otro que contiene información que complementa o detalla la materia del documento principal.

## **APARTADERO DE ESPERA**

Área definida en la que puede detenerse una aeronave, para esperar o dejar paso a otras, con el objeto de facilitar el movimiento eficiente de la circulación de las aeronaves en tierra.

## **APÉNDICE**

Documento adjunto a un reglamento aeronáutico que contiene información que complementa o detalla la materia del reglamento (DAR)

## **APLICACIÓN DEL INGRESO**

Consiste en que el sistema financiero, perciba el valor registrado en una cuenta por cobrar con cargo a los recursos reconocidos como Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso. La aplicación será realizada a la persona natural y/o jurídica que dio origen al ingreso percibido en exceso.

## **APRECIACIÓN GENERAL**

Esta apreciación consiste en una descripción resumida, de las condiciones atmosféricas predominantes a escala sinóptica dentro del área de pronósticos. Se redacta y presenta en un lenguaje sencillo y directo con el propósito de facilitar una rápida comprensión de la situación meteorológica al momento de recibir el pronóstico.

## **APLICAR**

Hacer uso de información utilizando métodos, conceptos y teorías en situaciones nuevas. Solucionar problemas haciendo uso de habilidades o conocimientos.

## **APTITUD PSICOFÍSICA**

Expresión abreviada que se refiere a los requisitos psicológicos y físicos que debe cumplir un titular de una licencia aeronáutica certificada por el CMAE.

## **ÁREA DE ATERRIZAJE**

Parte del área de movimiento destinada al aterrizaje o despegue de aeronaves.

## **ÁREA DE APROXIMACIÓN FINAL Y DE DESPEGUE (FATO)**

Área definida sobre la cual se termina la fase final de la maniobra de aproximación hasta el vuelo estacionario o el aterrizaje y a partir de la cual empieza la maniobra de despegue. Cuando la FATO esté destinada a los helicópteros de Clase de performance 1, el área definida comprenderá el área de despegue interrumpido disponible.

## **ÁREA DE CONTROL**

Espacio aéreo controlado que se extiende hacia arriba desde un límite especificado sobre el terreno.

## **ÁREA DE MANIOBRA**

Parte del Aeródromo utilizada para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, excluyendo las plataformas

### **ÁREA DE MOVIMIENTO**

Parte del Aeródromo utilizada para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y la (s) plataforma (s).

### **ÁREA DE PELIGRO AVIARIO**

Corresponden a los terrenos comprendidos en un radio de trece (13) kilómetros, medidos desde el centro geométrico de la (s) pista (s) de un Aeródromo de uso público o militar, donde se prohíbe la disposición final de residuos sólidos con contenido de materia orgánica o residuos sólidos asimilables.

### **ÁREA DE SEGURIDAD DE EXTREMO DE PISTA (RESA)**

Área simétrica respecto a la prolongación del eje de la pista y adyacente al extremo de la franja, cuyo objeto principal consiste en reducir el riesgo de daños a un avión que efectúe un aterrizaje demasiado corto o un aterrizaje demasiado largo.

### **ÁREA DE TOMA DE CONTACTO Y DE ELEVACIÓN INICIAL (TLOF)**

Área reforzada que permite la toma de contacto o la elevación inicial de los helicópteros.

### **ASESORAR**

Acción de apoyar y acompañar a la jefatura analizando situaciones, efectuando estudios o entregando consejos u opiniones especializadas sobre materias de su interés. Estas acciones tienen siempre el carácter de sugerencia para quien recibe la asesoría.

### **ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)**

Organismo administrador del Seguro de Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales al cual se encuentra afiliado esta Dirección General

### **ATERRIZAJE**

Acción y efecto de descender a tierra una aeronave al terminar su vuelo.

### **ATRATIVOS PARA FAUNA SILVESTRE**

Cualquier estructura hecha por el hombre, práctica de uso de suelo o cualquier característica geográfica, ya sea natural o artificial, que pueda atraer o dar sustento a fauna silvestre y que genere un riesgo para la aviación dentro de las zonas aeronáuticas, área de movimiento o área de peligro aviario. Estos atractivos pueden incluir determinadas condiciones arquitectónicas y de paisajes, sitios de depósitos de desechos, plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades agrícolas o acuícolas, o humedales.

### **AUTENTICACIÓN**

De la procedencia de los datos e identificación de su autor. La autenticación también se consigue con el adecuado uso de la firma electrónica, ya que, gracias al Certificado Electrónico emitido por los Proveedores de Servicios de Certificación, se permite conocer y garantizar la identificación del emisor o receptor, así como la integridad del mensaje de datos.

**AUTOEVALUACIÓN**

Es la visión personal que tiene el funcionario acerca de sus capacidades, habilidades, incluyendo tanto fortalezas como debilidades.

**AUTORIDAD AERONÁUTICA**

El Director General de Aeronáutica Civil.

**AUTORIDAD AEROPORTUARIA**

La autoridad apropiada designada por el Director General de Aeronáutica Civil, responsable de la administración del aeródromo.

**AUTORIDAD ATS COMPETENTE**

Autoridad nombrada por el Director General de Aeronáutica Civil, responsable de administrar y proporcionar los servicios de tránsito aéreo en el espacio aéreo de su jurisdicción.

**AUTORIDAD METEOROLÓGICA**

La Dirección Meteorológica de Chile es la responsable del suministro de los servicios meteorológicos para la navegación aérea nacional e internacional.

**AVIACIÓN COMERCIAL**

Concepto que agrupa a todas las actividades de vuelo realizadas con fines de lucro.

**AVIACIÓN GENERAL**

Concepto que agrupa a todas las actividades de vuelo realizadas sin fines de lucro, tales como instrucción, recreación o deporte.

\*\*\*\*\*



## **B**

### **BAJA**

Operación que registra la eliminación de un mueble del inventario en el cual estaba incorporado.

### **BANCO DE DATOS METEOROLÓGICOS OPERATIVOS (BANCO OPMET)**

Dependencia de la Dirección Meteorológica de Chile encargada de recolectar, validar, almacenar, difundir o responder a solicitudes de información meteorológica aeronáutica operativa a través de la AFTN

### **BARÓMETRO**

Instrumento que se usa para determinar la presión atmosférica.

### **BARÓMETRO PATRÓN**

Barómetro de mercurio cuya corrección es conocida con mucha precisión. Se usa para normalizar barómetros nacionales e internacionales.

### **BIENES**

Especies corporales, que tienen un ser real y pueden ser percibidas por los sentidos, o especies incorporales, que significan meros derechos. Las especies corporales se dividen en bienes muebles y bienes inmuebles.

### **BIENES INMUEBLES**

Bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro y los que se adhieren permanentemente a ellos.

### **BIENES MUEBLES**

Aquel susceptible de ser trasladado, sin perder su identidad.

### **BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO**

Bienes que mantienen su identidad por un tiempo prolongado, cumplen una función específica sin requerir equipo adicional y su valor de adquisición es superior a cinco Unidades Tributarias Mensuales.

### **BIENES MUEBLES DE CONSUMO**

Bienes que se extinguen o destruyen por su uso natural.

### **BIENES MUEBLES DE CONSUMO CONTROLADO**

Bienes que mantienen su identidad por un tiempo prolongado, cumplen una función específica sin requerir equipo adicional y su valor de adquisición es de una a cinco Unidades Tributarias Mensuales.

### **BIENES MUEBLES DE EXCESO**

Elemento en condición servible o reparable que no tiene aplicación en la Institución, ya sea, por envejecimiento técnico, por constituir parte componente o repuesto de un conjunto mayor retirado del servicio o por existir un excedente respecto a las necesidades reales de la organización.

### **BIEN MUEBLE EXCLUIDO DEL SERVICIO**

Material afectado por el uso, vejez, descomposición, desgaste natural o que por otros motivos pierden su valor y aplicación.

### **BIENES MUEBLES DE USO**

Bienes que mantienen su identidad por un tiempo prolongado y cumplen una acción o función específica sin requerir equipo adicional. Se clasifican en Bienes Muebles de Activo Fijo y Bienes Muebles de Consumo Controlado.

### **BOLETÍN AGROMETEOROLÓGICO MENSUAL**

Publicación regular de frecuencia mensual, preparado para cada región ( entre las Regiones IV y VIII), que contiene un resumen mensual respecto al comportamiento de las principales variables meteorológicas, una tabulación de datos promediados y por localidad, una estimación de la tendencia agroclimática en la región a un plazo de 3 meses y un artículo técnico de interés agrícola. Su finalidad es apoyar la toma de decisiones en actividades operativas y/o de planificación.

### **BOLETÍN DECADAL DE GRADOS DÍA**

Boletín regular de frecuencia decadal, proporciona información sobre los grados días acumulados según localidad.

### **BOLETÍN METEOROLÓGICO**

Texto que contiene información meteorológica precedida de un encabezamiento adecuado.

### **BOLETÍN SEMANAL (PARA EL MERCURIO DE SANTIAGO Y VALPARAÍSO)**

Publicación regular de frecuencia semanal, preparado para su difusión a través de los periódicos El Mercurio de Santiago y de Valparaíso, respectivamente. El boletín para el periódico de Santiago, proporciona un resumen estadístico semanal para algunas variables meteorológicas registradas entre las Regiones III y X, incluyendo un resumen de las condiciones meteorológicas más relevantes observadas en la semana anterior. También considera una perspectiva para la semana siguiente (lunes a domingo), complementada con una recomendación agrometeorológica.

### **BOLETÍN SEMANAL DE HORAS DE FRIO**

Boletín regular de frecuencia semanal, se elabora y difunde entre el 1° de mayo y 31 de agosto de cada año, y proporciona información sobre las horas de frío acumuladas semanalmente, según localidad.

\*\*\*\*\*

## C

### **CALIDAD DE LOS DATOS**

Grado o nivel de confianza de que los datos proporcionados satisfagan los requisitos del usuario de datos en lo que se refiere a exactitud, resolución e integridad.

### **CALIBRACIÓN**

Conjunto de operaciones que establece, en condiciones especificadas, la relación entre los valores de las magnitudes indicadas por un instrumento de medición o un sistema de medición, o los valores presentados por una medición material o un material de referencia y los valores correspondientes obtenidos mediante patrones.

### **CALIBRE**

Diámetro interior de los cañones de las armas de fuego.

### **CALIFICACIÓN:**

- a) Vehículo: Todo medio motorizado que, por su naturaleza o destinación, sirve principalmente para el transporte terrestre de personas o cosas, cualquiera sea su denominación.
- b) Maquinaria: Todo medio motorizado, construido para funciones especiales, distintas a las de transporte de personas y/o carga.

### **CAMBIO DE CARGO/FUNCIONES**

Corresponderá al personal que mediante concurso o por disposición de la autoridad deba desempeñar un nuevo cargo/función dentro de la misma unidad y localidad.

### **CAÑÓN A GAS**

Cilindro que produce una explosión a través de la ignición de una cantidad específica de gas propano en intervalos programados o eventuales, cuyo ruido entre 100 y 130 decibeles, tiene como intención provocar temor y ahuyentar la fauna silvestre en un área determinada.

### **CAÑÓN DE PROPANO**

Cilindro hueco que produce una explosión a través de la ignición de una cantidad específica de propano en intervalos programados o eventuales, cuyo ruido tiene como intención provocar temor y ahuyentar la fauna silvestre.

### **CAPACITACIÓN**

Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

**CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE**

Realizar o intentar perseguir, ahuyentar, atrapar, tomar o coleccionar cualquier especie de fauna silvestre.

**CARGA DE PAGO**

Todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado y por los cuales se percibe remuneración comercial.

**CARGA FAMILIAR DGAC**

Persona que vive a expensas del funcionario y que cumple con los requisitos exigidos por DFL N° 150 de 1982 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, percibiendo con ello beneficios pecuniarios y de salud.

**CARGO**

Es aquél que se contempla en las plantas o como empleos a contrata en las instituciones públicas, a través del cual se realiza una función administrativa.

**CARTA**

Es una comunicación escrita en un lenguaje formal, emitida principalmente por el Director General hacia el ámbito externo.

**CARTA AERONÁUTICA**

Representación de una porción de la tierra, su relieve y construcciones, diseñada especialmente para satisfacer los requisitos de la navegación aérea.

**CARTAS A LOS ESTADOS**

Comunicación originada por la OACI dirigida a los Estados contratantes donde se notifica una propuesta o una adopción de enmienda y cualquier otro tema relacionado con la aviación civil internacional.

**CARTA DE ACUERDO (CA)**

Documento mediante el cual se aceptan responsabilidades, procedimientos y formas de actuación entre diferentes entidades, dependencias u organismos, respecto de materias de interés común de las partes involucradas.

**CARTA DE APROXIMACIÓN VISUAL (VAC)**

Carta Aeronáutica que permite a las tripulaciones pasar de las fases de vuelo en ruta y descenso a las de aproximación hasta la pista de aterrizaje prevista mediante referencia visual.

**CARTA DE APROXIMACIÓN POR INSTRUMENTOS (IAC)**

Carta Aeronáutica que permite efectuar un procedimiento de aproximación por instrumentos a la pista de aterrizaje, incluyendo el procedimiento de aproximación frustrada y, cuando proceda, los circuitos de espera correspondientes.

**CARTA DE ÁREA TERMINAL (TMAC)**

Carta Aeronáutica que proporciona a la tripulación de vuelo, información que facilita las siguientes fases del vuelo por instrumentos:

- a) la transición entre la fase en ruta y la aproximación a un aeródromo; y
- b) la transición entre el despegue o aproximación frustrada y la fase en ruta del vuelo.

**CARTA DE LLEGADA NORMALIZADA POR INSTRUMENTOS (STAR)**

Carta Aeronáutica que permite seguir la ruta designada de llegada normalizada por instrumentos, desde la fase en ruta hasta la fase de aproximación.

**CARTA DE CRÉDITO**

(Documentario, Acreditivo) Instrumento de pago utilizado para las transacciones internacionales. Se rige por la UCP 600 de 2007 de la Cámara de Comercio Internacional (Reglas y Usos Uniformes para Créditos Documentarios).

**CARTA DE RUTA**

Carta aeronáutica que proporciona a la tripulación de vuelo información para facilitar la navegación a lo largo de las rutas ATS, de conformidad con los procedimientos de los servicios de tránsito aéreo.

**CARTA DE SALIDA NORMALIZADA POR INSTRUMENTOS (SID)**

Carta aeronáutica que permite seguir la ruta designada de Salida Normalizada por Instrumentos, desde la fase de despegue hasta la fase en ruta.

**CARTUCHO DE CAZA**

Cartucho de munición generalmente de proyectiles múltiples, destinado a la caza y ahuyentamiento de fauna silvestre.

**CAUTELAR**

Acción de prevenir la existencia u ocurrencia de algún hecho que pueda interferir en el cumplimiento de una actividad.

**CCCM**

Hora de comienzo del crepúsculo civil matutino.

**CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO**

Dependencia encargada de promover la adecuada organización del servicio de búsqueda y salvamento y de coordinar la ejecución de las operaciones de ese carácter dentro de una región determinada.

### **CENTRO DE AVISOS DE CENIZAS VOLCÁNICAS (VAAC)**

Centro meteorológico designado en virtud de un acuerdo regional de navegación aérea para proporcionar a las oficinas de vigilancia meteorológica, centros de control de área, centros de información de vuelo, centros mundiales de pronósticos de área, centros regionales de pronósticos de área pertinentes y bancos internacionales de datos OPMET, información de asesoramiento sobre la extensión lateral y vertical y el movimiento pronosticado de las cenizas volcánicas en la atmósfera después de las erupciones volcánicas.

### **CENTRO DE CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES**

Dependencia encargada de supervisar, monitorear y controlar el correcto funcionamiento de la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas y Sistema de Manejo de Mensajería ATS (Air Traffic Message Handling System).

### **CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC)**

Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos controlados en las áreas de control bajo su jurisdicción.

### **CENTRO DE ESTUDIO DE LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES NORMALES**

Dependencia encargada de encuestar y analizar las operaciones normales de los Servicios de Tránsito Aéreo.

### **CENTRO DE INFORMACIÓN DE VUELO.**

Dependencia establecida para facilitar servicio de información de vuelo y servicio de alerta.

### **CENTRO DE METEOROLOGÍA ESPACIAL (SWXC)**

Centro designado para vigilar y proporcionar información de asesoramiento sobre fenómenos meteorológicos espaciales que afectan las radiocomunicaciones de alta frecuencia, las comunicaciones por satélite y los sistemas de navegación y vigilancia basados en el GNSS y/o representan un riesgo de radiación para los ocupantes de la aeronave.

Un centro de meteorología espacial se designa como mundial y/o regional.

### **CENTRO METEOROLÓGICO ARTURO MERINO BENÍTEZ (CMAMB)**

Organismo de la Dirección Meteorológica de Chile, que actúa como Centro Meteorológico Aeronáutico Central, encargado de elaborar y difundir información meteorológica procesada a las oficinas meteorológicas de su FIR.

### **CENTRO METEOROLÓGICO REGIONAL (CMR)**

Dependencia encargada de elaborar y emitir pronósticos y análisis a escala regional, que cumple además funciones de Vigilancia Meteorológica para su respectiva Región de Información de Vuelo (FIR).

### **CENTRO MUNDIAL DE PRONÓSTICOS DE ÁREA (W AFC)**

Centro meteorológico designado para preparar y proporcionar pronósticos en altitud en forma digital o gráfica, a escala mundial, a los centros meteorológicos de los distintos países.

### **CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y PRONÓSTICOS (CNA)**

Organismo de la Dirección Meteorológica de Chile, que actúa como Centro Meteorológico Sinóptico Nacional Central, encargado de elaborar y difundir a los Centros y Subcentros Meteorológicos Regionales, información meteorológica procesada.

### **CENTRO REGIONAL DE PRONÓSTICOS DE ÁREA (R AFC)**

Centro meteorológico designado para preparar y proporcionar pronósticos del tiempo significativo y mapas de vientos y temperaturas en altitud para los vuelos que salen de los aeródromos de su zona de servicio, así como los datos reticulares en forma digital hasta la cobertura mundial.

### **CENTRO DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES NORMALES**

Dependencia encargada de vigilar, encuestar y analizar las operaciones normales de los Servicios de Tránsito Aéreo.

### **CENTRO FINANCIERO**

Unidad contable responsable de efectuar transacciones, registrarlas y proporcionar información económica, originada del manejo financiero y presupuestario institucional. Están distribuidos en diferentes puntos geográficos agrupados en zonales.

### **CERTIFICADO**

Documento o escrito en que la autoridad que lo emite acredita la veracidad de un hecho o hace constar un determinado asunto.

### **CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE PRÁCTICA**

Certificado extendido por el Jefe de la Unidad, dirigida al Establecimiento Educacional solicitante, aceptando formalmente la práctica.

### **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**

Documento público que entrega los resultados de la comparación de un ítem con un patrón conocido y trazable incluyendo el valor de la incertidumbre asociada a dichas medidas.

### **CERTIFICADO DE COMPETENCIA LOCAL**

Documento otorgado por la autoridad ATS competente que certifica que el postulante a una habilitación en control de tránsito aéreo ha cumplido y aprobado satisfactoriamente el proceso de instrucción teórico-práctico en terreno, basado en el programa establecido por la DGAC.

### **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

Documento en el cual se establece el comportamiento del proveedor contratado, firmado por el Inspector Fiscal, en el que da cuenta del cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista en favor de la Institución y, habiéndose detectado incumplimientos, debe establecer las multas y/o descuentos que sean aplicables.

### **CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL**

Documento electrónico emitido por el ministro de Fe de la DGAC, que acredita la correspondencia entre una clave pública y a persona que es titular de la misma.

### **CERTIFICADO DE TÉRMINO DE PRÁCTICA**

Certificado extendido por el jefe de unidad, dirigido al Establecimiento Educacional, indicando el período en que el estudiante efectivamente concurrió a realizar su práctica.

### **CERTIFICADO DE USUARIO Y CLAVE**

Es aquella validación indirecta, vía identificador (Username, RUT) y verificados (Password), donde se registra al menos: Identificación de la persona que realizó la acción, Tipo de Acción realizada (Crear/Ver/Modificar/Eliminar) y la fecha de la acción realizada.

### **CERTIFICADO O PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN**

Autoridad Certificadora, entidad prestadora de servicios de certificación de firma electrónica.

### **CERTIFICADOS**

Documentos en que la autoridad que los emite acredita la veracidad de un hecho o hace constar un determinado asunto.

### **CIRCULAR AERONÁUTICA (DAC)**

Publicación que instruye, informa o clarifica respecto de las materias relativas a la seguridad del vuelo u otros asuntos de carácter operativo, técnico o administrativo dirigida a los usuarios.

### **CIRCULAR DE ASESORAMIENTO (CA)**

Publicación que instruye, informa o clarifica respecto a materias relativas a la seguridad de vuelo u otros asuntos de carácter operativo o técnico.

### **CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIC)**

Aviso que contiene información que no requiere la iniciación de un notam, ni la inclusión en las AIP, pero relacionada con la seguridad de vuelo, la navegación aérea, o asuntos de carácter técnico, administrativo o legislativo.

### **CLASIFICACIÓN**

Identificación de un bien mueble de acuerdo al Sistema de Información vigente en la organización.



## **CLAVE PRIVADA**

Es aquella que sólo es conocida por el titular del par de clave y que es usada para añadir firma digital a un documento electrónico o para des encriptar un documento electrónico previamente encriptado por medio de la correspondiente clave pública.

## **CLAVE PÚBLICA**

La que registra en el sistema el ministro de fe del servicio respectivo y que es empleada para verificar la firma digital añadida al documento electrónico por el titular, o para encriptar documentos para ser transmitido a él.

## **CL 50**

Concentración letal de sustancias de toxicidad aguda por inhalación

## **CLASIFICACIÓN VEHÍCULOS**

a) Vehículos:

1. Vehículos Menores:

- Apoyo administrativo.
- Apoyo Operativo.
- Apoyo SEI.

2. Vehículos Transporte

- Pasajeros.
- Carga.
- Aljibe

3. Otros Vehículos.

- Ambulancia.
- Tricimoto
- Motonieve
- Coeficiente Frenado
- Camión RX.

b) Maquinarias:

1. Maquinarias SEI.

- Carro Extintor.
  - Carro VIR.
2. Maquinaria para Nieve.
- Quitanieve.
3. Otras Maquinarias.
- Tractor.
  - Grúa.
  - Motonieve.
  - Barrepista

## **CONFIDENCIALIDAD**

Ninguna persona ajena a la información que se envía o recibe puede tener acceso a los datos contenidos en ella, so pena de incurrir en los delitos tipificados en la legislación vigente.

## **COLABORADOR**

Es el funcionario directamente dependiente de una jefatura.

## **COLECCIÓN DE DATOS**

Serie de observaciones recolectadas con la misma metodología.

## **COMETIDO FUNCIONARIO**

Es el cumplimiento transitorio, dentro o fuera del lugar de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirve un funcionario. Asimismo, podrán cumplir cometido funcionario, los profesionales regidos por la Ley 15.076, personal a honorarios, personal de servicios menores regidos por el Código del Trabajo cuando su contrato así lo contemple, y personal de otras instituciones públicas comisionados en la DGAC.

## **COMISIÓN DE SERVICIO**

Desempeño de funciones ajenas al cargo que sirve el funcionario, en la Institución o servicio público o en otro distinto dentro del territorio nacional. Asimismo, podrán cumplir comisión de servicio profesionales regidos por el DFL N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, personal a honorarios, personal de servicios menores regidos por el Código del Trabajo cuando su contrato así lo contemple, y personal de otras instituciones públicas comisionados en la DGAC.

## **COMISIÓN EVALUADORA**

Grupo de personas internas o externas al organismo respectivo, convocadas para integrar un equipo multidisciplinario (mínimo de tres profesionales) que se reúnen para evaluar ofertas que revistan gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM., de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.
- Su creación será necesaria cuando se realice una licitación, sea ésta pública o privada, y estará, por lo general, consignada en las respectivas Bases de Licitación.
- La Comisión Evaluadora podrá solicitar apoyo técnico externo para respaldar la decisión y cuyos informes deben ser considerados al momento de la toma de decisiones.
- La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

**COMODATO O PRÉSTAMO DE USO**

Entrega convencional mediante resolución, de una especie mueble, que el jefe del servicio hace a otro servicio, para que haga uso gratuito de ella por un período determinado, con cargo de restituirla una vez terminado su uso.

**COMPONENTE**

Parte integrante de un conjunto o subconjunto.

**COMPUESTO**

Los compuestos son sustancias formadas de átomos de distintos elementos combinados en una proporción fija. Los compuestos tienen propiedades distintas a las de los elementos que lo forman.

**CONDICIÓN**

Índole, estado, naturaleza o calidad de un bien mueble, que determina su adaptabilidad para realizar la función para la cual fue fabricado o adquirido.

**CONDICIÓN SUBESTANDAR**

Cualquier cambio o variación introducidas a las características físicas o al funcionamiento de los equipos, los materiales y/o el ambiente de trabajo y que conllevan anomalía en función de los estándares establecidos o aceptados, constituyen condiciones de riesgo que pueden ser causa directa de accidentes operacionales. Una condición subestándar se detecta con inspecciones.

**CONFINAMIENTO**

Es una acción defensiva, tomada en respuesta a un producto que se ha escapado, para mantenerlo al interior de un área definida o limitada.

**CONTAMINANTE / CONTAMINACIÓN**

Cualquier sustancia no deseada o dañina

**CONTAMINACIÓN**

Proceso por el cual un material peligroso se transfiere desde su origen, hacia animales, equipo y medio ambiente, que pueden actuar como transportadores.

**CONTENCIÓN**

Es una acción ofensiva, tomada para mantener el producto, que todavía no ha escapado, dentro de su contenedor.

**CONTENEDOR**

Recipiente portátil en el cual un residuo es almacenado, transportado o eliminado.

### **CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO**

Se efectúa sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública o privada y que se formaliza con la suscripción de uno o varios contratos, con los proveedores seleccionados.

### **CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONTRATO**

Se efectúa sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública o privada y que se formaliza con la emisión de una o varias órdenes de compra a los proveedores adjudicados.

### **CONTROL**

Proceso para asegurar que las actividades reales se ajusten a las actividades planificadas.

### **CONTROLAR**

Acción de verificar que lo ejecutado diga relación con lo planificado, con la normativa que rige la actividad, con los recursos comprometidos, con los tiempos asignados y/o con los procedimientos establecidos, entre otras variables.

### **CONTROL DE CALIDAD**

Es el proceso de regulación, a través del cual se puede medir la calidad real, compararla con las normas y actuar sobre la diferencia. Constituyen las técnicas operacionales y actividades utilizadas para complementar los requisitos de calidad.

### **CONTROL DE CONSUMO**

Exámenes de laboratorio para detectar el consumo de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales.

### **CONTROL SELECTIVO**

Proceso de revisión en el que se aplican normas de muestreo o controles especiales, con el propósito de determinar si el material cumple con las normas y condiciones establecidas en los documentos de compra

### **COMENTARIO AGRO METEOROLÓGICO**

Consiste en un breve comentario sobre la posible incidencia de las condiciones y/o parámetros meteorológicos pronosticados en las actividades en ejecución dentro de la región.

### **COMETIDO FUNCIONARIO**

Es el cumplimiento transitorio, dentro o fuera del lugar de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirve un funcionario. Asimismo, podrán cumplir cometido funcional profesionales regidos por la Ley N°15.076, personal a honorarios, personal y de servicios menores regidos por el Código del Trabajo cuando su contrato así lo contemple, y personal de otras instituciones públicas comisionados en la DGAC.

**COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN):**

Comisión técnica administrativa encargada de evaluar, constatar, declarar y certificar el estado de salud de los trabajadores, a objeto de determinar la capacidad de trabajo o recuperabilidad de sus estados patológicos permanentes o transitorios, con el fin que accedan a los beneficios estatutarios, laborales, asistenciales y/o previsionales.

**COMISIÓN DE SERVICIO**

Los funcionarios públicos podrán ser designados por el jefe superior de la respectiva Institución, en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la Institución.

**COMISIÓN EXAMINADORA**

Controladores de Tránsito Aéreo responsables de examinar el desempeño práctico de un ATCO que postula a una habilitación de control de tránsito aéreo, con la finalidad de verificar si éste cumple con los niveles de pericia requeridos para realizar funciones de control.

**COMISIÓN MÉDICA DE RECLAMOS (COMERE):**

Es la encargada de reevaluar los porcentajes de Invalidez otorgados por los Organismos Administradores del Seguro o la COMPIN o de Salud o de las Mutualidades, en su caso, recaídas en cuestiones de hecho que se refieran a materias de orden médico de la Ley N° 16.744.

**COMPENDIO AERONÁUTICO**

Publicación electrónica de carácter informativo disponible en Intranet, donde se presenta una relación sumaria actualizada de la normativa vigente en la DGAC.

**COMPETENCIA ATS**

Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que debe desarrollar el personal ATS para aplicarlos en la provisión de los Servicios de Tránsito Aéreo.

**COMPRENDER**

Condición de entender la información, captando su significado, trasladando el conocimiento a nuevos contextos, interpretando hechos, siendo capaz de comparar, contrastar, ordenar, agrupar e inferir las causas y predecir las consecuencias.

**COMUNICACIÓN O TRANSMISIÓN DE DATOS**

Dar a conocer de cualquier forma los datos de carácter personal a personas distintas del titular, sean determinadas o indeterminadas.

**CONCIENCIA SITUACIONAL**

El extracto continuo de información sobre el entorno, integración de esta información con el conocimiento previo para conformar un cuadro mental coherente dirigiendo la percepción y anticipándose a los eventos futuros.

**CONOCER**

Recordar información. Poseer conocimiento de las ideas principales de una materia, de fechas, eventos, lugares. Manejar el lenguaje básico del área en que interactúa.

**CONSULTA**

Discusión con un meteorólogo o con otra persona calificada sobre las condiciones meteorológicas existentes o previstas relativas a las operaciones de vuelo; la discusión incluye respuestas a preguntas.

**CONTRATACIÓN/ALTA**

Nombramiento realizado por la autoridad competente mediante Resolución sujeta a toma de razón, a través de la cual, se genera el vínculo contractual entre la Institución y el funcionario.

**CONTROLAR**

Acción de verificar que lo ejecutado diga relación con lo planificado, con la normativa que rige la actividad, con los recursos comprometidos, con los tiempos asignados y/o con los procedimientos establecidos, entre otras variables.

**CONTROL DE CONSUMO**

Exámenes de laboratorio para detectar el consumo de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales.

**CONTROLADOR COORDINADOR / AYUDANTE**

ATCO habilitado y facultado para ejercer labores de coordinación y asesoría a un Controlador de Sector.

**CONTROLADOR DE SECTOR**

ATCO habilitado para una determinada posición de control y responsable de proporcionar los servicios de tránsito aéreo.

**CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO HABILITADO**

Persona especializada en control de tránsito aéreo, titular de una licencia y habilitaciones válidas, apropiadas para el ejercicio de sus atribuciones.

**CONTROLADOR DE SEGURIDAD**

ATCO habilitado responsable del control durante un examen de habilitación.

**COORDINAR**

Actividad que permite armonizar la realización de tareas o actividades, de manera que su secuencia de ejecución se realice con sincronía.

Integración de las actividades de partes independientes de una organización con el objetivo de alcanzar las metas seleccionadas

**CORREO**

Correspondencia y otros objetos enviados por una administración postal para ser entregados por otra.

**CORREO ELECTRÓNICO**

Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes y archivos rápidamente, mediante sistemas de comunicación electrónicos.

**COTEJO**

Proceso de análisis, búsqueda e interrelación de todos los elementos que conforman el contenido de la información a publicar. Comprobación de la compatibilidad con lo ya publicado, o de igual forma las afectaciones o cambios a lo publicado hasta el momento y/o almacenado en las bases de datos.

**COORDINAR**

Actividad que permite armonizar la realización de tareas o actividades, de manera que su secuencia de ejecución se realice con sincronía.

Integración de las actividades de partes independientes de una organización con el objetivo de alcanzar las metas seleccionadas.

**CREACIÓN DE UN CARGO**

Instauración de un conjunto de responsabilidades, funciones, atribuciones y tareas permanentes necesarias para desarrollar el propósito de la Institución. Estas estarán respaldadas en las funciones consignadas en el Documento Rector, Orgánico y de Funcionamiento (DROF) del Departamento respectivo. La creación del cargo se efectuará determinando el propósito y las funciones asociadas, así como el perfil requerido para desempeñarlo efectivamente.

**CREDENCIAL ALUMNO EN PRÁCTICA**

Documento otorgado a personas que realizan una práctica profesional en algún departamento en la D.G.A.C. Considera: nombre completo, cédula identidad, nombre del Departamento donde efectúa la práctica profesional, número de registro, vencimiento e imagen digitalizada con fondo blanco. En su reverso incluirá un texto que indique su calidad de alumno en práctica.

### **CREDECIAL ALUMNO ESCUELA TÉCNICA AERONÁUTICA (ETA)**

Documento que acredita la calidad de alumno regular de la Escuela Técnica Aeronáutica (ETA) la que considera: nombre completo, cédula identidad, logo de la ETA, carrera, número de registro, vencimiento e imagen digitalizada con fondo blanco. En su reverso incluirá un texto que indique su calidad de alumno regular de la ETA.

### **CREDECIAL ESPECIAL**

Documento otorgado a funcionarios que realizan actividades de fiscalización e inspección, a los recintos aeronáuticos, explotadores y centros de mantenimiento Aeronáutico (CMA). Considera: nombre, cédula de identidad del funcionario, fecha de nacimiento, nacionalidad, fecha de vencimiento, nombre del Departamento al que pertenece, número de registro e imagen digitalizada con fondo celeste. Para las credenciales solicitadas por el Departamento Seguridad Operacional (DSO), se debe considerar el grupo sanguíneo del titular.

### **CREDECIAL FAMILIAR DGAC**

Documento que acredita al titular como carga familiar de un funcionario activo de la DGAC. Considera: nombre completo, cédula de identidad de la carga familiar, parentesco, calidad contractual del funcionario, datos personales del funcionario, vencimiento, sistema de salud, verificador, reconocimiento de carga familiar e imagen digitalizada con mitad de fondo blanco y mitad de fondo celeste en forma vertical, quedando este último color al costado derecho de la foto.

### **CREDECIAL FIRMA ELECTRÓNICA DIGITAL (FED)**

Documento otorgado a los funcionarios que se encuentren certificados en el SIGERH. Considera: nombre completo, imagen digitalizada del titular, en el reverso logo alfanumérico y número de la Tarjeta.

### **CREDECIAL (TARJETA) IDENTIFICACIÓN DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA (TIDA)**

Documento que acredita al titular como funcionario activo de la DGAC y también la identidad del personal de la Fuerza Aérea de Chile que está destinado en la DGAC. Considera: nombre completo, cédula identidad, calidad contractual, grado jerárquico, vencimiento, tarifa de salud, dígito verificador e imagen digitalizada en fondo de color celeste.

### **CREDECIAL INSPECTOR DE AERÓDROMO**

Documento otorgado por la Autoridad Aeronáutica, que acredita las funciones como Inspector de Aeródromo, para desempeñar los diferentes procesos de inspección, fiscalización, certificación y vigilancia continua, permitiendo su ingreso y permanencia a cualquier instalación que la Autoridad Aeronáutica disponga, como aeródromos, aeropuertos y helipuertos, existiendo diferencia en la categorización de la misma.



**CREENCIAL INSTITUCIONAL**

Documento que permite identificar al titular de la misma, el tipo de vinculación o actividad que realiza en la DGAC, como también, la identidad de las personas reconocidas como cargas familiares en la DGAC.

**CREENCIAL PERSONAL A HONORARIOS**

Documento otorgado a personas que realizan una labor específica y no habitual para la DGAC. Considera: nombre completo, cédula identidad del funcionario, nombre del Departamento al cual pertenece, cargo, vencimiento, número de registro e imagen digitalizada en fondo de color blanco.

**CREPÚSCULO CIVIL**

Es el lapso crepuscular que precede a la salida del sol (Crepúsculo Civil Matutino) y el que sigue desde que éste se pone hasta que es de noche (Crepúsculo Civil Vespertino). Comienza el Crepúsculo Civil Matutino y termina el Crepúsculo Civil Vespertino, cuando el centro del disco solar está a seis grados por debajo del horizonte verdadero.

**CUPOS PARA PRÁCTICA**

Cantidad máxima de estudiantes en práctica que cada Unidad puede aceptar.

**DAÑO AMBIENTAL**

Toda pérdida, disminución, detrimento o menos cabo significativo inferior al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.

\*\*\*\*\*

## **D**

### **DATOS**

Toda representación de caracteres o magnitudes analógicas a las que se asigne o pueda asignarse significado.

### **DATOS AERONÁUTICOS**

Representación de hechos, conceptos o instrucciones aeronáuticos de manera formalizada que permita que se comuniquen, interpreten o procesen.

### **DATOS EVALUADOS**

Todos aquellos datos relativos a posición (latitud, longitud), elevación, altura, altitud, longitudes, distancias, dimensiones, características de marcación, declinación y variación magnética. Al respecto se pueden identificar tres tipos de datos de posición: - Puntos objetos de levantamiento (THR, posición de las ayudas para la navegación, otras.) - Puntos calculados (puntos de referencia, etc) - Puntos declarados (puntos de los límites de las regiones de información de vuelo).

### **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O DATOS PERSONALES**

Cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables.

### **DATOS DE REFERENCIA**

Todos aquellos datos relativos a identificadores de radioayudas, frecuencias, nombre de puntos, aeropuertos, instalaciones de salvamento y extinción de incendios, horas de funcionamiento, teléfonos y direcciones entre otros.

### **DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (DIAT)**

Es el documento que debe ser llenado por el empleador para resguardar la atención de un afectado por accidente laboral, ante el Organismo Administrador del Seguro (ACHS)

### **DENUNCIA INDIVIDUAL DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (DIEP):**

Es el documento que debe ser llenado por el empleador para resguardar la atención y el estudio de una posible enfermedad profesional que afecte a un trabajador, ante el Organismo Administrador del Seguro (ACHS).

### **DENUNCIANTE**

Persona que pone en conocimiento el hecho constitutivo de maltrato, acoso laboral o sexual.

### **DENUNCIADO(A)**

Persona cuya supuesta conducta es objeto de la denuncia.

**DEPENDENCIA DE LOS SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO.**

Expresión genérica que significa, según el caso, centro coordinador de salvamento, subcentro de salvamento o puesto de alerta.

**DEPENDENCIA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**

Expresión genérica que se aplica, según el caso, a una dependencia de control de tránsito aéreo, a un centro de información de vuelo o a una oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo.

**DEPÓSITOS DE DESECHOS**

Uso activo de un área desprovista en dónde se dispone basura y se permite su acumulación en la superficie, sin cubrirla ni compactarla periódicamente. Esto incluye áreas, tanto autorizadas como no autorizadas.

**DEPÓSITO DE DESECHOS PERECEDEROS**

Rellenos sanitarios, basureros, pozos o zanjas de filtración de aguas residuales o instalaciones similares, cuyas actividades incluyen el procesamiento, incineración, almacenamiento u algún otro tipo de método para disposición de desechos de materia orgánica, desperdicios y basura.

**DESCONTAMINACIÓN**

Proceso físico o químico que permitirá remover o neutralizar los contaminantes que puedan haber quedado en forma residual sobre los trajes, equipos o herramientas de los operadores, o sobre la piel de las víctimas.

**DESCRIPTOR DE CARGO**

Dentro del documento de descripción y perfil del cargo, es la parte que explicita los aspectos intrínsecos del cargo, como el propósito, funciones, condiciones de trabajo y equipos utilizados.

**DESCUENTO.**

Acción consistente en deducir del precio a pagar la suma proporcional que corresponde a aquel servicio no prestado por parte del proveedor, frente a un incumplimiento estipulado en las cláusulas del contrato y/o en las bases de licitación o términos de referencia.

**DESECHOS PERECEDEROS**

Desechos de materia orgánica que sufren un proceso de descomposición.

**DESIGNADOR DE DESTINATARIO**

Consiste en una designación de ocho letras, siendo las cuatro primeras las correspondientes al indicador de lugar, la quinta, sexta y séptima, al designador de tres letras y la octava a la letra de relleno. Este designador se utiliza preferentemente en el envío de mensajes AFTN/AMHS transmitidos entre los Estados que han convenido en hacer uso del sistema de distribución predeterminada o entre dependencias y/o estamentos de un mismo país.

### **DESIGNADOR DE TRES LETRAS**

Consiste en una designación de tres letras o tres caracteres que hacen posible 17.567 combinaciones. El elemento “designador” es otorgado por la OACI a cada operador aéreo, entidad oficial o servicio aeronáutico para su respectiva identificación.

### **DESIGNADOR TELEFÓNICO**

Consiste en una designación para las empresas explotadoras de aeronaves que puede utilizarse como parte del distintivo de llamada radiotelefónico de la aeronave.

### **DESMANTELAMIENTO**

Extraer de un equipo o conjunto inservible o antieconómicamente reparable, dado de baja del servicio mediante Resolución, todas las partes servibles o recuperables que pueden ser utilizadas en equipos similares.

### **DESPEGUE**

Acción y efecto de separarse del suelo o del agua una aeronave al iniciar su vuelo.

### **DESTINACIÓN**

Consiste en desempeñar funciones propias del cargo dentro de la institución y en cualquier localidad, la cual debe ser ordenada por el director general, mediante resolución.

### **DETERMINACIÓN DE NECESIDADES**

Proceso basado en un concepto operativo claramente determinado, para establecer cantidades de materiales, productos, especies bienes muebles en general, que sean necesarios para el cumplimiento de la misión de los organismos usuarios, derivados de la planificación institucional.

### **DIRECCIÓN**

Proceso para dirigir e influir en las actividades de los miembros de un grupo o una organización entera, con respecto a una tarea.

### **DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE (DMC)**

Organismo de la Dirección General de Aeronáutica Civil de carácter científico y técnico que dirige, controla y mantiene todo el Servicio Meteorológico de Chile.

### **DIRECTIVA ANUAL DE ACTIVIDADES**

Documento emanado de la Autoridad Aeronáutica y en el cual, se disponen compromisos, metas y tareas, a los que la DGAC deberá dar cumplimiento.

### **DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD (DA)**

Documentos regulatorios de carácter mandatorio que establecen inspecciones o modificaciones específicas a un producto aeronáutico, componente o accesorio, en el cual existe una condición de inseguridad o que puede también existir o desarrollarse en otros elementos del mismo diseño de tipo.

**DIRIGIR**

Actividad tendiente a disponer los esfuerzos del personal y el empleo de recursos, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos, en función de la consecución de un objetivo previamente establecido.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Procedimiento de eliminación mediante el depósito definitivo en el suelo de los residuos peligrosos, con o sin tratamiento previo.

**DISTANCIA ORTODRÓMICA**

Distancia más corta entre pares de ciudades.

**DL 50**

Dosis letal de sustancias de toxicidad oral y dérmica aguda.

**DOCUMENTACIÓN**

Toda comunicación escrita entre dos o más organismos o personas, referida a asuntos del servicio, debidamente registrada.

**DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (DIIA)**

Consiste en un conjunto de documentos que contiene los siguientes elementos:

- AIP/(Estado) y sus enmiendas;
- Suplementos a la AIP (SUP AIP);
- Circulares de Información Aeronáutica (AIC);
- Listas de verificación de páginas de la AIP, Suplementos y AIC, y
- Lista de NOTAM válidos.

**DOCUMENTO DE DÉBITO**

Considera todo documento que reconozca a un Deudor: Facturas Afectas, Facturas Exentas, Notas de Débito, Recibos de Tasas, Recibos de Licencias, Recibos de Derechos de Embarque, etc.

**DOCUMENTOS DE PRÁCTICA**

Es la documentación que en forma obligatoria el estudiante, una vez aceptado, debe presentar en original antes de iniciar su práctica en la DGAC, a saber:

1. Solicitud de práctica emitido por el Establecimiento Educativo
2. Curriculum Vitae

**DOCUMENTACIÓN DE VUELO**

Documentos escritos o impresos, incluyendo mapas o formularios, que contienen información meteorológica para un vuelo.

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

Toda representación informática que da testimonio de un hecho, imagen o idea que sea creada, enviada, comunicada o recibida por medios electrónicos y almacenada de un modo idóneo para permitir su uso posterior.

**DOCUMENTO RECTOR (DR)**

Documento que por su contenido incide en el desarrollo y funcionamiento de la DGAC

**DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO (DROF)**

Documento interno de la Dirección General de Aeronáutica Civil derivado del Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF) que establece la función básica, organización, funciones específicas, atribuciones y responsabilidades de un Departamento, Subdepartamento, Sección, Oficina y Encargado. También regula la función básica, organización, funciones específicas, atribuciones, responsabilidades y el funcionamiento de Comités.

**DONANTE**

Es la persona sometida a examen de droga, quien deberá conocer y autorizar la realización del examen y la entrega del resultado a la persona que represente a la institución o servicio.

**DOSIS**

Es la medida de la cantidad de energía absorbida por algo o alguien cuando se expone a rayos X.

**DOSIS EQUIVALENTE**

Es la dosis media absorbida por un órgano y ponderada según el tipo y energía de la radiación.

**DOSIS EFECTIVA**

Es la suma de las dosis equivalentes ponderadas en todos los tejidos y órganos del cuerpo. Las unidades para las dosis efectivas son las mismas que para las dosis equivalentes.

**DOSIS INSTANTÁNEA**

Lectura instantánea de la energía liberada al ambiente por un equipo generador de radiaciones.

**DOSÍMETRO**

Es un instrumento de medición de la dosis absorbida. Su función es la de indicar la cantidad de rayos ionizantes que un funcionario puede haber absorbido.

**DOTACIÓN**

Número de funcionarios requeridos para cubrir, dentro del horario de servicio definido, los puestos asignados a un cargo de la Institución.

**DROGAS**

Aquellas sustancias calificadas como tales en el Decreto N° 867 del Ministerio del Interior, de 2007.

\*\*\*\*\*

## **E**

### **EDICIÓN**

Transferencia de la información a los sistemas adecuados para su formato.

### **EJECUTAR**

Acción u operación de realizar el trabajo, ya sea que implique un esfuerzo intelectual y/o físico. Su empleo generalmente se asocia a trabajos de naturaleza Operativa

### **EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

Se entiende por ejercicio presupuestario, el período de vigencia de la Ley de Presupuestos del Sector Público, esto es del 01 de enero al 31 de diciembre. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario.

### **ELABORAR**

Acción de realizar un trabajo o preparar un producto a partir a partir de ciertos elementos, en forma manual, mediante la utilización de equipos o a través de la combinación de ambos. Se entiende como sinónimo de Ejecutar, pero es más utilizado en trabajos de naturaleza administrativa.

### **ELECTRÓNICO**

Característica de la tecnología que tiene capacidades eléctricas, digitales, magnéticas, inalámbricas, ópticas, electromagnéticas u otras similares.

### **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Equipo destinado a oponer una barrera física entre un agente y el trabajador. La protección puede ser auditiva, respiratoria, de ojos y cara, de la cabeza, de pies y piernas, de manos y ropa protectora.

### **ELEMENTOS METEOROLÓGICOS**

Para estudiar la atmósfera nos valemos del elemento meteorológico, que se define como aquella variable atmosférica o fenómeno (temperatura del aire, presión, viento, humedad, tormentas, nieblas, ciclones o anticiclones, etc.) que caracteriza el estado del tiempo en un lugar específico y en un tiempo dado.

### **ELIMINACIÓN**

Cualquier de las operaciones señaladas a continuación: recuperación de recursos, el reciclaje, la regeneración, el reúso u otros usos.

### **ELIMINACIÓN O CANCELACIÓN DE DATOS**

Destrucción de datos almacenados en registros o bancos de datos, cualquiera fuere el procedimiento empleado para ello.



**EMBLEMA**

Símbolo en el cual se representa alguna figura, a cuyo pie generalmente se escribe algún texto o lema explicativo.

**EMPRESA AÉREA**

Persona, organismo o entidad que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

**EMPRESA DE TRABAJOS AÉREOS**

Persona natural o jurídica a cuyo favor se ha otorgado una Autorización Técnica Operativa para efectuar determinados trabajos aéreos.

**ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza el personal y que le produce la incapacidad para continuar en el servicio o la muerte.

**ENMIENDA AIP**

Documento a través del cual, el Servicio de Información Aeronáutica comunica las modificaciones permanentes de la información que se publica en las AIP.

**ENMIENDA OACI**

Modificación de alguno de los contenidos de un Anexo al Convenio de Chicago.

**ENTRENAMIENTO**

Proceso educativo a corto plazo que utiliza un procedimiento sistemático y organizado por el cual el personal de la especialidad aprende conocimientos y habilidades técnicas para un proceso definido. El entrenamiento busca mejorar las habilidades o conocimientos del individuo dentro de un cargo determinado; por tal razón implica educación especializada y limitada a las tareas del cargo.

**ENTRENAMIENTO EN TERRENO**

Proceso sistemático y estandarizado, conducido para mantener y actualizar los conocimientos y las habilidades necesarias para aplicar los procedimientos de manera segura y eficiente.

**ENROLAMIENTO**

Hacer una solicitud de Certificado Digital a una entidad acreditadora.

**ENSAMBLAR**

Proceso por el que se incorpora a la base de datos información aeronáutica procedente de múltiples fuentes y se establecen las líneas básicas para el tratamiento ulterior. La fase de ensamble comprende verificar los datos y cerciorarse de que se rectifican los errores y omisiones detectadas.

## **ENTIDAD ACREDITADORA**

La Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción.

## **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

El elemento o conjunto de elementos que permita al funcionario actuar en contacto directo con una sustancia o medio hostil, sin deterioro para su integridad física.

## **EQUIPOS METEOROLÓGICOS AUTOMÁTICOS**

Sistemas que recolectan, procesan, almacenan y transmiten los datos de distintos parámetros meteorológicos sin intervención humana.

## **EQUIPOS METEOROLÓGICOS CONVENCIONALES**

Instrumentos meteorológicos registradores y de lectura directa de naturaleza analógica, utilizados para realizar observaciones meteorológicas manuales.

## **EQUIPO R.A.I., EQUIPO PARA LA RECUPERACIÓN DE AERONAVES INUTILIZADAS**

Conjunto de elementos (elevadores neumáticos) y accesorios diseñados tecnológicamente para efectuar el levantamiento, recuperación y traslado seguro de una aeronave inutilizada.

## **ERRORES**

Resultado indeseado de una determinada función o tarea.

## **ESCALA SINÓPTICA**

Escala de los sistemas de alta y baja presión de la atmósfera inferior, cuyas dimensiones típicas van de 1.000 a 2.500 Km. aproximadamente.

## **ESCOPETA**

Arma de fuego portátil, destinada principalmente a la caza y utilizada en la DGAC para el control de fauna silvestre en los aeródromos.

## **ESTACIÓN AGROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA**

Una estación meteorológica automática (E.M.A.), es una herramienta por la cual se obtienen datos de los parámetros meteorológicos como temperatura, humedad, velocidad y dirección del viento, presión atmosférica, lluvia y otros, leídos por medio de sensores eléctricos. Las lecturas son acondicionadas para luego ser procesadas mediante la tecnología de microcontroladores o microprocesadores, y transmitidas a través de un sistema de comunicación (radio, satélites, teléfono, etc.) en forma automática. La estación automática funciona en forma autónoma, las 24 horas, con un sistema de alimentación a través de energía solar (paneles solares) o mediante el uso de la energía eólica.

## **ESTACIÓN AGROMETEOROLÓGICA PARA FINES ESPECIALES**

Estación temporal o permanente, creada o instalada para la observación de uno o varios elementos y/o fenómenos determinados.

### **ESTACIÓN AGROMETEOROLÓGICA ORDINARIA**

Estación que suministra regular y simultáneamente datos meteorológicos y biológicos. Puede estar equipada de manera que contribuya, por sus observaciones, a las investigaciones relativas a problemas particulares. En general, las observaciones biológicas y fenológicas son relativas al régimen climático en la cual está inserta la estación.

### **ESTACIÓN AUTOMÁTICA**

Una estación meteorológica automática (E.M.A.), es una herramienta por la cual se obtienen datos de los parámetros meteorológicos como temperatura, humedad, velocidad y dirección del viento, presión atmosférica, lluvia y otros, leídos por medio de sensores eléctricos. Las lecturas son acondicionadas para luego ser procesadas mediante la tecnología de microcontroladores o microprocesadores, y transmitidas a través de un sistema de comunicación (radio, satélites, teléfono, etc.) en forma automática. La estación automática funciona en forma autónoma, las 24 horas, con un sistema de alimentación a través de energía solar (paneles solares) o mediante el uso de la energía eólica.

### **ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS**

Estación del servicio de telecomunicaciones aeronáuticas.

### **ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA.**

Estación designada para hacer observaciones e informes meteorológicos para uso en la navegación aérea nacional e internacional.

### **ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA**

Sistemas que recolectan, procesan, almacenan y transmiten los datos de distintos parámetros meteorológicos sin intervención humana.

### **ESTUDIANTE EN PRÁCTICA**

Estudiante que efectúa en la Institución una actividad supervisada y no remunerada, con el propósito de obtener un aprendizaje eminentemente práctico que complemente sus conocimientos y le permita cumplir los requisitos de estudio exigidos para obtener su título profesional o técnico.

### **ET**

Evapotranspiración, es el resultado del proceso por el cual, el agua cambia de estado líquido a gaseoso, y directamente, o a través de las plantas, vuelve a la atmósfera en forma de vapor.

### **ETAPA DE DIRECCIÓN**

Consiste en un proceso continuo que realiza el jefe directo durante el Ciclo de Gestión del Desempeño, su objetivo es apoyar el desempeño del funcionario por medio de la entrega de información sobre el estado de avance de metas, Reglamenta Especial de Calificaciones y de roles/competencias.

## **ETAPA DE EVALUACIÓN**

Constituye la parte final del Ciclo de Gestión del desempeño y consiste en valorar el desempeño de los funcionarios en función a las metas acordadas, Reglamentario y de Roles/Competencias, por parte del jefe directo.

## **ETAPA DE PLANIFICACIÓN**

Constituye la etapa inicial del Ciclo de Gestión del Desempeño y consiste en la definición y comunicación, por parte del Jefe Directo, de las metas al funcionario.

## **EVALUAR**

Acción de emitir una apreciación o juicio de valor respecto de una situación determinada. Comparar y discriminar entre dos o más ideas. Dar valor a la presentación de teorías. Escoger opciones basándose en argumentos razonados. Verificar el valor de la evidencia. Reconocer la subjetividad.

## **EVALUACIÓN DE INCIDENTES**

Es el proceso de evaluación del impacto o del potencial de liberación de sustancias para la salud pública y el medio ambiente

## **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La entidad licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases. La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien mueble y servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, la entidad licitante deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las bases. La entidad licitante asignará puntajes de acuerdo a los criterios que se establecen en las respectivas Bases. Los miembros de la Comisión Evaluadora, si existiera, no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

## **EVALUACIÓN DEL PELIGRO O RIESGO**

Es una medición o evaluación del impacto o riesgo de daño que una sustancia peligrosa puede causar a la comunidad o al ambiente.

## **EXAMEN PREVIO (PRE CHECK)**

Evaluación práctica de control efectuada a un ATCO que postula a una habilitación de control de tránsito aéreo.

## **EXACTITUD**

Grado de conformidad entre el valor estimado o medido y el valor real. Nota: en la medición de los datos de posición, la exactitud se expresa normalmente en términos de valores de distancia respecto a una posición ya determinada, dentro de los cuales se situará la posición verdadera con un nivel de probabilidad definido.

**EXPLORADOR**

Persona natural o jurídica que utiliza la aeronave por cuenta propia con o sin fines de lucro, conservando su dirección técnica. Se presume explotador al propietario de la aeronave.

**EXPORTACIÓN**

Envío legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior.

**EXPOSICIÓN**

Contacto del cuerpo con algún material peligroso.

**EXPOSICIÓN VERBAL**

Comentarios verbales sobre las condiciones meteorológicas existentes o previstas.

\*\*\*\*\*

## **F**

### **FACTURA**

Documento tributario electrónico o en soporte papel, que respalda el pago, respecto de la solicitud final de bienes muebles o servicios, el cual está asociado a una orden de compra.

### **FASE DE CONOCIMIENTO TEÓRICO**

Período de instrucción destinado a obtener el conocimiento de la normativa y de los procedimientos locales relativos a una determinada dependencia ATS.

### **FASE DE FAMILIARIZACIÓN EN LA DEPENDENCIA**

Período de instrucción destinado a lograr el conocimiento del equipamiento y sistemas integrados a las funciones de control de una dependencia de control de tránsito aéreo.

### **FASE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

Período de instrucción destinado a desarrollar el entrenamiento práctico en labores.

### **FASE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL CON POSICIONES CONSOLIDADAS**

Período de instrucción destinado a desarrollar el entrenamiento práctico en labores de control con tráfico real, que involucra a dos o más posiciones de control simultáneamente.

### **FAUNA SILVESTRE**

Cualquier animal silvestre, incluyendo mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces. Como se ha usado en este manual, fauna silvestre incluye también animales domésticos que se encuentren fuera de control de sus propietarios.

### **FAUNA SILVESTRE QUE PRESENTA UN RIESGO PARA LA AVIACIÓN**

Especies de Fauna Silvestre como aves, mamíferos, reptiles incluye además animales domésticos sin control, que se asocian con los problemas de impactos con aeronaves y que son capaces de causar daño estructural a las instalaciones aeroportuarias, o actuar como atractivos para otras especies de fauna silvestre que representan un riesgo de impacto.

### **FCCV**

Hora en que finaliza el crepúsculo civil vespertino.

### **FECHA DE ADOPCIÓN**

Fecha en la cual el Consejo de la OACI adopta la enmienda.

### **FECHA DE APLICACIÓN**

Fecha a partir de la cual la enmienda debe ser implementada.

### **FECHA DE EFECTIVIDAD**

Fecha en la cual la enmienda surte efecto y debe estar incorporada al Anexo, generalmente a los 3 meses de ser notificada.

### **FECHA DE NOTIFICACIÓN**

Fecha en la cual se emite la Carta a los Estados indicando la adopción de la enmienda por el Consejo.

### **FECHA Y HORA DE LA OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA**

Fecha y hora correspondiente al momento en el cual se realiza la medición de los distintos parámetros meteorológicos. Para el caso de las observaciones regulares (horas 00:00, 01:00,.....23:00 UTC) estas mediciones deben ser realizadas en intervalo de tiempo de 10 minutos previos a la horas correspondientes.

### **FECHA Y HORA DEL REGISTRO DE LA OBSERVACION METEOROLÓGICA**

Fecha y hora correspondiente al momento que se ingresa y registra la observación meteorológica en el medio dispuesto para este propósito.

### **FENOLOGÍA**

Estudio del desarrollo cronológico de las fases de la vida vegetal y animal en relación con el tiempo y el clima. Es la manifestación visible del desarrollo condicionado a sucesos meteorológicos. Trata del estudio de los fenómenos periódicos de los seres vivos y sus relaciones con las condiciones ambientales determinadas por el tiempo atmosférico, tales como luminosidad, temperatura, precipitación y otros. (del griego: “phaino”, “phainesthai” = aparecer, mostrar y “logos” = ciencia, tratado).

### **FIRMA DIGITAL**

Especie de firma electrónica que resulta de un proceso informático validado, implementado a través de un sistema criptográfico de claves públicas y claves privadas.

### **FIRMA ELECTRÓNICA**

Código informático que permite determinar la autenticidad de un documento electrónico y su integridad, impidiendo a su emisor desconocer la autoría del mensaje en forma posterior.

### **FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE**

Cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico, que permite al receptor de un documento electrónico identificar al menos formalmente a su autor.

### **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA**

Aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría (Requiere de un medio de almacenamiento de control de usuario).

**FIRMA ELECTRÓNICA EN DOCUMENTO**

Es Aquella validación directa, a través de la verificación de la firma electrónica contenida en el mismo documento. La firma electrónica que permita vincular al signatario con el mensaje de dato y atribuir la autoría de éste, tiene la misma validez y eficacia probatoria que la ley otorga a la firma autográfica.

**FIRMA ELECTRÓNICA EN E-MAIL**

Es aquella validación directa, a través de la verificación de la firma electrónica contenida en e-mail multi parte con documentos adjunto.

**FORMATO**

Conjunto de características de presentación y contenidos de un documento.

**FORMULARIO**

Hoja u hojas impresas con diseño base, fraseología, numeración y espacios en blanco a llenar para recopilar información y facilitar los procesos que se generan en las diversas áreas de trabajo, con el objeto de estandarizar procedimientos y economizar tiempo.

**FORMULARIO DE INGRESO**

Es un documento con espacios (campos) en donde se pueden escribir o seleccionar opciones. Cada campo tiene un objetivo, por ejemplo, el campo "Nombre" se espera que sea llenado con un nombre, el campo "año de nacimiento", se espera que sea llenado con un número válido para un año, etc.

**FORMULARIO F30-1**

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación).

**FRUSTRADA**

Maniobra que debe efectuar una aeronave cuando no pueda o no desea completar el aterrizaje. Nota: Esta definición es aplicable a vuelos IFR como VFR.

**FUNCIÓN**

Conjunto de actividades necesarias para llevar a cabo un objetivo definido.



## **G**

### **GARANTÍA**

Documento mercantil de orden administrativo o legal, que tiene como función respaldar los actos de compra, llamados a licitación (seriedad de la oferta), como también la ejecución de un contrato (fiel cumplimiento de un contrato), anticipo a proveedores u obligaciones laborales y previsionales, entre otras causales.

### **GARANTÍA DE CALIDAD**

Todas las actividades planificadas y sistemáticas realizadas dentro del sistema de calidad que se ha demostrado que son necesarias para proporcionar una confianza adecuada de que la entidad cumplirá con los requisitos de calidad (ISO 8402\*).

### **GENERADOR**

Titular de toda instalación o actividad que dé origen a residuos peligrosos.

### **GRADO**

Todo cargo público necesariamente deberá tener asignado un grado de acuerdo con la importancia de la función que se desempeñe y, en consecuencia, le corresponderá el sueldo de ese grado y las demás remuneraciones a que tenga derecho el funcionario.

### **GRADO DE RIESGO**

Una medición relativa sobre cuanto daño puede causar una sustancia.

### **GESTIONAR**

Acción de disponer las acciones, trámites o diligencias necesarias para se materialice una operación o se consiga o resuelva un asunto, considerando las circunstancias del momento, ya sean internas (estrategia, estructura, cultura y modalidad de producción o funcionamiento) y externas. Puede implicar la adopción de iniciativas y decisiones innovadoras que contribuyan a la eficiencia y/o eficacia del empleo de recursos o consecución de los objetivos, haciéndose responsable por los efectos de éstas.

### **GESTIÓN DEL DESEMPEÑO**

Es el proceso por el cual se busca mejorar el rendimiento de las personas y su alineamiento con los objetivos institucionales y bajo este modelo, considera etapas y procesos adicionales a los que el Reglamento General y los Reglamentos Especiales de Calificaciones han tradicionalmente incorporado.

### **GRADOS DÍA**

Diferencia entre la temperatura media diaria y un valor térmico umbral determinado.

### **GRANIZO**

Es un tipo de precipitación que consiste en partículas irregulares de hielo. El granizo se produce en tormentas en las que se generan gotas de agua sobreenfriadas, es decir, aún líquidas, pero a temperaturas por debajo de su punto normal de congelación (0 °C).

**GUARDIA**

Personal que labora en el Servicio de Vigilancia del Edificio Aeronáutico Central (EAC), cuya función principal es resguardar el patrimonio Institucional y brindar seguridad a quienes laboran o se encuentren en tránsito en dicha instalación.

**GUÍA DE DESPACHO**

Documento tributario electrónico o en soporte papel de registro interno, utilizado para trasladar mercadería fuera de la bodega.

\*\*\*\*\*

## **H**

### **HABILITACIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

Autorización inscrita en la licencia de un Controlador de Tránsito Aéreo que lo faculta para proporcionar los Servicios de Control de Tránsito Aéreo, en las condiciones en ella especificadas.

### **HABILITACIÓN LOCAL**

Programa destinado a adquirir los conocimientos teórico/práctico, de los equipos y procedimientos locales para funcionarios asignados o destinados a una unidad.

### **HELADA**

Fenómeno que se presenta cuando la temperatura desciende a un valor igual o inferior al punto de congelamiento del agua, es decir, a 0° C. También se define así a la ocurrencia de temperaturas iguales o inferiores a 0° C, independiente de su duración o intensidad. Desde el punto de vista de la agricultura, la helada se produce cuando la temperatura del aire desciende a valores que producen daño al vegetal, inclusive su muerte.

### **HELIPUERTO**

Aeródromo o área definida sobre una estructura destinada a ser utilizada, total o parcialmente, para la llegada, salida o el movimiento de superficie de los helicópteros.

### **HISTORIAL DOSIMÉTRICO**

Conjunto de documentos que acreditan las dosis recibidas por una persona expuesta a las radiaciones ionizantes durante todo su desempeño laboral.

### **HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL**

Es un medio efectivo para presentar los datos de un componente particular y el relato del incidente

### **HOJA DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Documento para transferir información sobre las características esenciales y grados de riesgo que presentan los residuos peligrosos para las personas y el medio ambiente, incluyendo aspectos de transporte, manipulación, almacenamiento y acción ante emergencias desde que una carga de residuos peligrosos es entregada por el generador a un medio de transporte hasta que es recibido por el destinatario.

### **HORAS DE FRÍO**

Intervalo de tiempo en que la temperatura se encuentra desde 0 a 7 °C, considerando su registro desde el comienzo de la caída de hojas, hasta fines de invierno. Tradicionalmente se acepta como fechas umbrales el período comprendido entre el 1° de Mayo al 31 de Agosto.

**HMI31**

Instrumento electrónico que mide la humedad relativa y temperatura del aire.

\*\*\*\*\*

# I

## **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Es la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.

## **INCIDENTE**

Son aquellos accidentes ocurridos al trabajador que no generan días de ausencia al trabajo. La liberación o el potencial de liberación de una sustancia peligrosa en el medio ambiente

## **IDLH**

Inmediatamente peligroso para la vida humana.

## **ILS (INSTRUMENT LANDING SYSTEM)**

Sistema de aterrizaje por instrumentos para la aproximación y el aterrizaje.

## **IMPACTO CON AVES**

Ver impactos de fauna silvestre

## **IMPACTO DE FAUNA SILVESTRE**

Se considera que ha ocurrido impacto con fauna silvestre cuando:

- 1.- Un piloto reporta haber impactado una o más aves u otra especie de fauna silvestre;
- 2.- El personal de mantenimiento identifica daños en la aeronave como consecuencia de un impacto con fauna silvestre;
- 3.- El personal de tierra reporta haber observado una aeronave impactar una ó más aves u otra especie de fauna silvestre;
- 4.- Los restos de un ave u otra especie de la fauna silvestre, ya sea en su totalidad o en parte, son encontrados dentro de los 200 pies (65m) de distancia de la línea central de una pista, a menos que se identifique que la muerte del animal tiene una razón diferente.
- 5.- La presencia del animal en el aeropuerto tuvo efectos negativos significativos durante un vuelo, por ejemplo, despegue o aterrizaje abortados, parada de emergencia a alta velocidad, la aeronave dejó el área de pavimento para evitar la colisión con un animal.

## **IMPORTACION**

Ingreso legal al territorio nacional de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país.

## **IMPROCEDENCIA DE SUPERPOSICIÓN DE VIÁTICOS**

En el caso que el término de una comisión de servicio o cometido funcionario coincida con el inicio de una posterior comisión de servicio o cometido funcionario, es improcedente otorgar un nuevo día de viático, ya que sólo se debe compensar una sola vez en el caso que las fechas coincidan. Lo contrario significaría admitir una dualidad de indemnización por idéntico concepto y lapso que redundaría en un detrimento para el Fisco y que no produciría sino un pago erróneo, que generaría enriquecimiento ilícito a favor del funcionario, de lo cual surge la obligación de reintegrar las sumas mal percibidas en la misma cantidad y calidad, a objeto de saldar la obligación que se tiene con el Fisco.

## **INDICADOR DE LUGAR**

Grupo de clave, conformado por 4 letras, formulado de acuerdo con las disposiciones prescritas por la OACI y asignado al lugar en que está situada una estación fija aeronáutica.

## **INDUCCIÓN TSV**

Proceso de entrenamiento programado y evaluado, que se debe entregar a los TSV u OMET que se incorporan a una dependencia ATS, según lo dispuesto en el presente procedimiento.

## **INFORMACIÓN**

Son los conocimientos adquiridos concernientes a las condiciones o circunstancias particulares de un incidente.

## **INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

Resultado de la agrupación, análisis y formateo de los datos aeronáuticos.

## **INFORMACIÓN METEOROLÓGICA**

Informe meteorológico, análisis, pronóstico, y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.

## **INFORMACIÓN METEOROLÓGICA OPERATIVA (OPMET)**

Información meteorológica utilizada en la planificación de vuelos o como apoyo a la aeronavegación.

## **INFORMACIÓN SIGMET**

Información expedida por una oficina de vigilancia meteorológica, relativa a la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos relevantes en ruta, y de otros fenómenos en la atmósfera que puedan afectar a la seguridad operacional de las aeronaves.

## **INFORME**

Documento que emite una determinada unidad, comité, equipo de trabajo o funcionario, en razón de su puesto o especialidad, respecto de materias específicas de su competencia.

### **INFORME DE EMERGENCIAS**

Es todo mensaje generado a partir de un evento relacionado con materiales peligrosos y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública.

### **INFORME DE EVALUACIÓN**

Documento formal mediante el cual, la comisión nombrada para el efecto propone a la autoridad competente la adjudicación o rechazo de las ofertas recibidas y objeto de análisis.

### **INFORME DE EVALUACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Documento formal emitido mensualmente por el Supervisor de Compra de Contratos, en el que se detalla el cumplimiento o incumplimiento de las actividades acordadas en los contratos.

### **INFORME DE PRÁCTICA**

Documento elaborado por el supervisor de práctica, de acuerdo al formato entregado por el Establecimiento Educacional, por medio del cual se evalúa el desempeño del estudiante en práctica durante el período.

### **INFORME DE TÉRMINO POR COMETIDO FUNCIONARIO O COMISIÓN DE SERVICIO (ITC)**

Documento oficial que debe presentar un funcionario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la fecha que ha concluido la comisión de servicio o cometido funcionario dentro del territorio nacional, con derecho a viáticos, que certifica entre otros, las fechas efectivas de su cumplimiento, el monto del viático percibido y cualquier observación que hubiera. Mismo documento deberá presentar el personal a honorarios o el personal Código del Trabajo, que haya cumplido un cometido funcionario o comisión de servicio en territorio nacional, con derecho a viáticos.

### **INFORME DE TÉRMINO POR COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO (ITCSE)**

Documento oficial que debe presentar un funcionario al término de una comisión de servicio en el extranjero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la fecha que ha concluido la comisión o cometido, que certifica entre otros, las fechas efectivas de su cumplimiento, el monto del viático percibido y cualquier observación que hubiera. Mismo documento deberá presentar el personal a honorarios que haya cumplido un cometido funcionario o comisión de servicio en el extranjero.

### **INFORME METEOROLÓGICO**

Declaración de las condiciones meteorológicas observadas en relación con una hora y lugar determinados.

### **INFORME TÉCNICO**

Antecedente cuyo propósito es fundamentar y justificar la propuesta de elaboración de un nuevo cuerpo normativo o se requiera actualizar o modificar uno existente.

## **INGRESOS PERCIBIDOS EN EXCESO**

Los que eran tratados como ingresos anticipados en el procedimiento administrativo y contable de la Dirección General de Aeronáutica Civil de 29 diciembre de 2011, N° 13/0/287, y que hoy corresponden a las disponibilidades que se señalan a continuación:

1. Duplicidad en el pago de algún documento de débito por parte de un cliente.
2. Ingreso en exceso respecto de documento de cobro.
3. Acreditación de Facturas, Notas de Débito y Recibos de Derechos de Embarque que se encuentran percibidos.
4. Excepcionalmente, por la percepción de cobros, efectuados a través de recibos manual de tasas aeronáuticas y que luego serán regularizados.
5. Transferencias bancarias o depósitos efectuados por clientes/usuarios sin que exista un documento de débito en la contabilidad de la Institución al que pueda asociarse. Las situaciones anteriores dan origen a una obligación de pagar a un tercero, que debe reconocerse de la siguiente forma:
  1. Reconocimiento del acreedor por el ingreso percibido en exceso en el ejercicio vigente, se reconocerá en la cuenta de pasivo Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso (21498).
  2. Reconocimiento del acreedor por el ingreso percibido en exceso en ejercicios anteriores, se reconocerá en la cuenta de pasivo Acreedores (22101).

## **INSERVIBLE**

Condición del material, que por el estado en el que se encuentra, no puede ser usado en la función para la cual fue fabricado y que no puede ser reparado o su costo de reparación excede en un 50% el valor de una especie nueva.

## **INSPECCIÓN A BORDO DE AERONAVES**

Evaluación del desempeño operativo de una o más dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo realizada a bordo de una aeronave.

## **INSPECCIÓN DE DEPENDENCIA ATS**

Evaluación del desempeño operativo y administrativo de una dependencia de los Servicios de Tránsito Aéreo.

## **INSPECTOR DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**

ATCO facultado para evaluar el desempeño operativo y administrativo de una dependencia de los Servicios de Tránsito Aéreo.

## **INSPECTOR DE SERVICIOS DE VUELO**

TSV facultado para evaluar el desempeño operativo y administrativo del Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo, Oficina de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo y Estación Aeronáutica.



**INSPECTOR FISCAL**

Funcionario de Planta o Contrata designado por la autoridad competente mediante resolución, encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones estipuladas en un contrato, Acuerdo Complementario u Orden de Compra suscrito entre la DGAC y un contratista externo. Será el responsable de firmar el Certificado de Conformidad y/o el Acta de Recepción, según corresponda, en el que se establezca el comportamiento mensual del proveedor y/o hitos definidos en el proceso de compra, para lo cual podrá establecer multas y/o descuentos, cuando corresponda, por incumplimientos detectados.

**INSTITUCIÓN**

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

**INSTRUCTIVO TÉCNICO**

Documento que contiene un conjunto de disposiciones de detalle para la aplicación de procedimientos, técnicas y recursos relativos a las ciencias, las artes y/o la operación y el mantenimiento de aparatos o equipos.

**INSTRUCTOR DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**

Funcionario ATS competente capacitado y acreditado para impartir enseñanza y vigilar el aprendizaje de determinados conocimientos aeronáuticos o la adquisición de competencias en los Servicios de Tránsito Aéreo.

**INSTRUCTOR EN TERRENO**

Especialista poseedor de las competencias y certificación correspondiente, encargado de enseñar, apoyar, dirigir, controlar, evaluar y calificar la ejecución de la práctica en terreno de uno o más alumnos.

**INTEGRIDAD (DATOS AERONÁUTICOS)**

Grado de garantía de que no se han perdido ni alterado ninguna de las referencias aeronáuticas ni sus valores después de la obtención original de la referencia o de una enmienda autorizada.

**INTEGRIDAD**

Cualidad de un documento electrónico, que consiste en no carecer de ninguna de sus partes, ni haber sido alterado después de su firma. Ofrece seguridad para que no pueda ser falsificada con la tecnología existente en cada momento y no alterar el contenido del mensaje.

**INTEROPERABILIDAD**

Capacidad que permite a los Sistemas heterogéneos, operar y comunicarse entre sí.

**INTRANET**

Espacio web donde los usuarios de una red que funciona al interior de una organización, pueden acceder a diferentes recursos a través de un formato establecido.

**INVENTARIO (SUSTANTIVO)**

Existencia de bienes muebles en una Unidad u organización de abastecimiento en un momento determinado.

**INVENTARIO (VERBO)**

Establecer cuantitativamente la existencia de los bienes muebles de la organización o almacén determinado.

**INVENTARIO ROTATIVO**

Sistema de inventario que se ejecuta en forma permanente, en el que se aplica la selección o muestreo cada vez de las existencias de un almacén determinado, pero que, al completar el periodo de revisión, se deberá haber completado la totalidad de las existencias del almacén revisado.

**ISOLOGO**

Es la identificación visual de la DGAC y está compuesta por el isotipo y el logotipo.

**ÍTEM**

Material, parte componente, subconjunto, set, equipo o accesorio para el equipamiento, mantenimiento, operación o apoyo de cualquier Institución o empresa.

\*\*\*\*\*

## **J**

### **JEFATURA**

Es el funcionario asistente en la labor de gestionar el desempeño de los colaboradores, no necesariamente dotado de la facultad de precalificar.

### **JEFE INMEDIATO**

La persona que está a cargo del trabajo que se desarrolla, tales como Jefe de Sección, Jefe de Turno, Capataz, Mayordomo y otro. En aquellos casos en que existan dos o más personas que revistan esta categoría, se entenderá por jefe inmediato al de mayor jerarquía.

### **JEFE ATS**

Funcionario ATS de mayor grado jerárquico responsable de la provisión de los Servicios de Tránsito Aéreo, administrando los recursos humanos, técnicos y operativos en una Unidad.

### **JEFE DE DEPENDENCIA ATS**

Funcionario ATS responsable de la provisión de los Servicios de Tránsito Aéreo en una determinada dependencia ATS.

### **JEFE DE LA UNIDAD**

Persona al mando de una Unidad con la facultad de realizar la evaluación final al estudiante en práctica.

### **JORNADA COMPLETA**

Se refiere a la ejecución de la práctica en el horario administrativo normal de 44 horas de lunes a viernes, sin embargo, para efectos de contabilización de la duración de la práctica el tiempo de 30 minutos de colación no se considera.

### **JORNADA PARCIAL**

Se refiere a la ejecución de la práctica en algunos días, de lunes a viernes completos o medios días, en este caso se contabilizan las horas que efectivamente asiste (el tiempo utilizado en colación no se contabiliza como práctica).

\*\*\*\*\*

## L

### **LABORATORIO**

Laboratorio encargado de efectuar los controles de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales, el cual deberá contar con la autorización del organismo competente.

### **LESIÓN PERMANENTE**

Lesión que limita en forma permanente la función de un tejido, no permitiendo el normal desarrollo de las actividades de quien la padece.

### **LÉXICO**

Documento que reúne las definiciones y acrónimos utilizados en el ambiente aeronáutico, ordenado alfabéticamente por lo que se asemeja a un diccionario técnico.

### **LIBRO DE NOVEDADES**

Libro de hojas foliadas, destinado a contener el registro manuscrito de las actividades, movimientos, hechos y otras observaciones relevantes desarrolladas o producidas durante el respectivo turno de servicio en las correspondientes áreas operativas aeronáuticas de los aeropuertos, aeródromos y controles de accesos administrados y dotados con personal y equipamiento DGAC.

### **LICENCIA MÉDICA**

Es el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso con el fin de atender el restablecimiento de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el Servicio de Salud competente o Institución de Salud Previsional.

### **LITOMETEORO**

Término general para partículas secas suspendidas en la atmósfera, como polvo, bruma, humo y arena.

### **LLOVIZNA**

Precipitación uniforme constituida por minúsculas gotas de agua, muy próximas unas de otras. La llovizna cae de una capa densa de estratos.

### **LLUVIA**

Precipitación de gotas de agua líquida de diámetro mayor a 0.5 mm, pero muy dispersas.

### **LOGOTIPO**

Representación visual de una institución construida con el nombre o las siglas de ellas a través de un diseño con la tipografía (Isologo de la DGAC).

**LUGAR DE DESEMPEÑO HABITUAL**

Localidad en que se encuentren ubicadas las dependencias de la unidad en que presta sus servicios un funcionario, atendido a su cargo, contratación o destinación.

\*\*\*\*\*

## **M**

### **MANEJO**

Todas las operaciones a las que se somete un residuo peligroso luego de su generación, incluyendo, entre otras, su almacenamiento, transporte y eliminación.

### **MANUAL**

Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información o disposiciones legales, reglamentarias, sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización, procedimientos, instrucciones técnicas o acuerdos, agrupados en un tomo único, que, por su fácil manejo, puede ser utilizado en forma práctica como un texto de consulta

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Conjunto de procedimientos aplicables a un área determinada de la actividad institucional.

### **MARGEN**

Banda de terreno que bordea un pavimento, tratada de forma que sirva de transición entre ese pavimento y el terreno adyacente.

### **MATERIAL PELIGROSO**

Es cualquier material o sustancias (sólido, líquido o gaseoso) capaz de dañar a las personas, el ambiente o los bienes cuando escapan de sus recipientes o quedan fuera de control ya sea en su producción, almacenamiento, utilización o transporte.

### **MEDIA JORNADA**

Se refiere a la ejecución de la práctica, de lunes a viernes, en horario de mañana o tarde, para lo cual se contabilizan las horas que efectivamente asiste (el tiempo de colación no se contabiliza como practica).

### **MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD**

Todo edificio de uso público y todo aquel, sin importar su carga de ocupación, preste un servicio a la comunidad, así como toda nueva edificación colectiva, deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Asimismo, estarán sometidas a esta exigencia las obras que el Estado o los particulares ejecuten en el espacio público al interior de los límites urbanos, y los accesos a los medios de transporte público de pasajeros y a los bienes nacionales de uso público. Si las edificaciones y obras señaladas contaren con ascensores, estos deberán tener capacidad suficiente para transportar a las personas con discapacidad.

**MEDIO AMBIENTE**

Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones en permanente modificación por acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

**MEMBRETE**

Nombre o título que identifica a una persona, empresa, institución o servicio.

**MEMORANDO**

Comunicación de circulación interna en la organización, que recapitula brevemente hechos y razones, para que se tengan presentes en la resolución de una acción o un asunto importante. Por parte de una Jefatura, este instrumento se podrá utilizar para entregar instrucciones, asignar tareas específicas, convocar a una reunión de trabajo u otras.

**MEMORANDO DE ACUERDO (MOU)**

Instrumento internacional de carácter menos formal, reviste la forma de un instrumento aislado; no requiere ratificación y es concertado entre Estados u organizaciones internacionales o nacionales, con fines de cooperación.

**MENÚ**

Un menú es un tablero de opciones disponibles para que el usuario escoja una y active una determinada función para realizar una tarea en particular, etc.

**MESSAGE**

Mensaje intercambiado entre usuarios AFTN, según un formato especificado por la Organización de Aviación Civil Internacional.

**METADATOS**

Son datos acerca de los datos. Sirven para suministrar información sobre los datos producidos. Los metadatos consisten en información que caracteriza datos, describen el contenido, calidad, condiciones, historias, disponibilidad y otras características de los datos.

**METAS DE DESEMPEÑO DE MEJORAS**

Son aquellas en las cuales la jefatura identifica un aspecto a mejorar y el colaborador acepta que es así.

**METAS DE DESEMPEÑO DE MANTENCIÓN**

Son aquellas en las cuales existe acuerdo sobre las fortalezas, o bien, cuando el punto positivo es solamente reconocido por la jefatura.

**METAS DE DESEMPEÑO DE OBSERVACIÓN**

Son aquellas en las cuales la jefatura detecta un aspecto a mejorar y el colaborador tiene una opinión diferente

**MÉTODO RECOMENDADO**

Es toda especificación relativa a características físicas, configuración, materiales, performance, personal o procedimientos, cuya aplicación uniforme se considera conveniente.

**MIGRACIÓN**

Movimiento periódico de las especies de fauna silvestre de un área geográfica a otra, normalmente en correlación con los cambios estacionales de clima.

**MODIFICACIÓN**

Cambio practicado sobre un bien mueble, por el cual se muda alguno de sus elementos o características, sin que por ello pierda su individualidad.

**MONITOR DE RADIACIÓN**

Equipo diseñado para detectar radiación y vigilar la exposición en ambientes de trabajo donde se utilicen equipos generadores de radiación ionizante.

**MONITOREO**

Es el proceso de medición de los parámetros del medio ambiente sobre una base real de tiempo de acuerdo a variaciones espaciales y de tiempo.

**MUESTRA**

Muestra de orina tomada por un laboratorio competente para efectuar controles de consumo de sustancias drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales. La selección de la muestra y sus características fundamentales deben ser: universalidad, aleatoriedad y probabilística.

**MULTA**

Pago en dinero a que está obligado el proveedor, como consecuencia de un incumplimiento de su parte a las obligaciones estipuladas en el contrato.

\*\*\*\*\*



## **N**

### **NIEBLA**

Hidrometeoro consistente en numerosas gotitas de agua, lo suficientemente pequeñas para mantenerse suspendidas en el aire indefinidamente. Reduce la visibilidad a menos de 1 Km.

### **NIVEL ADMINISTRADOR DE LA EMERGENCIA**

Persona que asumirá el control del sitio del incidente más allá del nivel del socorrista inicial.

### **NIVEL DE OPERACIONES**

Son individuos que acuden a derrames o derrames potenciales de materiales peligrosos como parte de la respuesta inicial.

### **NIVEL TÉCNICO EN MATERIALES PELIGROSOS**

Son los individuos que acuden a derrames o posibles derrames con el propósito de detenerlos. Se acercará al derrame para tapan, parchar o de cualquier otra manera, detener el escape del material peligroso.

### **NO REPUDIO**

La no revocación de lo realizado, enviado o recibido. Debe garantizarse que una vez enviado un mensaje electrónico las partes no puedan negar haber participado en él.

### **NORMA AERONÁUTICA (DAN)**

Disposición que regula materias de orden técnico, operacional o administrativo, tendiente a obtener el máximo de resguardo a la seguridad de la navegación aérea, recintos aeroportuarios o de gestión institucional.

### **NORMAS DE SEGURIDAD**

El conjunto de reglas obligatorias emanadas de este Reglamento, del Comité Paritario y/o del Organismo Administrador.

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

Textos que contienen disposiciones básicas que rigen los escritos y publicaciones que se emiten en la institución.

### **NOTAM**

Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

## **NOTIFICACIÓN DE DESAPROBACIÓN**

Consiste en desaprobar total o parcial la enmienda adoptada por la OACI, quien fija la fecha en que surtirá efecto.

## **NÚMERO DE PARTE**

Guarismo que sirve para identificar piezas, repuestos o material. Ese número puede estar grabado o impreso en ellos; generalmente se encuentra listado en los catálogos de parte emitidos por los fabricantes.

\*\*\*\*\*

## **O**

### **OBSERVACIÓN DE AERONAVE**

La evaluación de uno o más elementos meteorológicos, efectuada desde una aeronave en vuelo.

### **OBSERVACIÓN DIRECTA / OVER THE SHOULDER**

Aquella realizada con prudencia y discreción para observar el natural desempeño de un controlador en su puesto de control (over the shoulder), sin entorpecer el ambiente de trabajo en una dependencia de los servicios de tránsito aéreo.

### **OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA**

Evaluación de uno o más elementos meteorológicos, como la temperatura, la presión, o el viento, que describen el estado de la atmósfera ya sea sobre o por encima de la superficie de la tierra.

### **OBSERVACIÓN REMOTA**

Es aquella realizada desde un lugar distinto a la dependencia de los servicios de tránsito aéreo observada, utilizando herramientas de audio y/o sistemas de vigilancia.

### **OBSERVACIÓN SINÓPTICA**

Observación de superficie o en altitud efectuada a una hora normalizada.

### **OFERENTE**

Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

### **OFICINA DE VIGILANCIA METEOROLÓGICA**

Oficina designada para suministrar vigilancia meteorológica para la región de información de vuelo (FIR) y/o región superior de información de vuelo (UIR).

### **OFICINA METEOROLÓGICA**

Oficina designada para suministrar servicio meteorológico para la navegación aérea internacional.

### **OFICINA NOTAM INTERNACIONAL (NOF)**

Oficina designada por un Estado para el intercambio internacional de notam.

## **OFICIO**

Es un documento oficial. Los documentos u oficios se clasifican en:

1. **SECRETO:** Serán conocidos sólo por las autoridades o personas a las cuales vayan dirigidos y por quienes deban intervenir en su estudio o resolución.
2. **RESERVADO:** Serán los que traten de materias que, atendida su naturaleza, deban ser conocidas únicamente en el ámbito del departamento, sección, oficina o por determinadas personas a las que sean remitidos.
3. **ORDINARIO:** Serán aquéllos que puedan ser de dominio público y abarcarán la correspondencia no comprendida en las definiciones anteriores.

## **OPERACIÓN AÉREA POLICIAL**

Toda actividad aérea determinada como tal por la autoridad policial institucional pertinente, realizada por aeronaves de Carabineros o de Policía de Investigaciones de Chile, cuyo objeto sea garantizar el orden público y la seguridad pública interior.

## **OPERACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL**

Toda actividad destinada a trasladar en aeronaves a pasajeros o cosas de un lugar a otro con fines de lucro.

## **OPERACIONES DE RESPUESTA**

Son actividades que se toman para reconocer, evaluar y controlar un incidente.

## **OPERACIONES NORMALES**

Aquellas en las cuales no se evidenció ningún incidente, a pesar de lo cual pudieron haberse visto sometidas a errores, amenazas o situaciones no deseadas.

## **ORDEN ADMINISTRATIVA (O/A)**

Documento de carácter temporal que permite al Director General o Jefes de Departamentos disponer, dentro del área de su responsabilidad, el cumplimiento de tareas o actividades específicas de la Institución.

## **ORDEN DE COMPRA**

Documento de carácter formal en virtud del cual la entidad requirente de un bien mueble o servicio comunica a un proveedor de bienes muebles o servicios, su intención de obtener de él un determinado producto a un precio fijado o establecido.

## **ORDEN DE SERVICIO (O/S)**

Documento normativo de carácter transitorio, de un año, el cual, permite al Director General dictar y/o comunicar disposiciones para asegurar el cumplimiento de las políticas y objetivos que rigen la gestión institucional.

**ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL SEGURO**

Organización que administra el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades de origen.

**ORGANISMO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DGAC**

Sección de Prevención de Riesgos dependiente del Departamento Recursos Humanos.

**ORGANIZACIÓN**

Proceso para comprometer a dos o más personas para que trabajen juntas de manera estructurada, con el propósito de alcanzar una meta común o una serie de metas específicas.

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE METEOROLOGÍA (O.M.M.)**

Organización de las Naciones Unidas que coordina los avances científicos a nivel mundial acerca de las predicciones del clima, la investigación de la contaminación, los cambios de clima, estudios de la reducción de la capa de ozono y de los pronósticos de tormentas.

\*\*\*\*\*

## **P**

### **PALLET**

Plataforma doble o simple, en las cuales se cargan, manipulan o almacenan los materiales.

### **PANS**

Procedimientos que comprenden prácticas operacionales y disposiciones detalladas que generalmente amplían los principios básicos contenidos en las Normas y Métodos recomendados correspondientes.

### **PARTE**

Referido a una parte aeronáutica es un componente, dispositivos o materiales utilizados en un producto aeronáutico certificado o para ser instalados en él.

### **PARTES APROBADAS.**

Son aquellas que son producidas en concordancia con los requerimientos del DAR 08 y DAN 21 y mantenidas en concordancia con las DAR PARTE 43 y DAN 43, y DAR PARTE 145 y DAN 145 (u otra regulación aceptable para la DGAC) para cumplir con sus especificaciones de diseño. Para ser aprobada una Parte debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- a) Los requisitos nacionales de Aeronavegabilidad especificados en la DAN 21, y haya sido fabricada bajo un sistema de producción aprobado: Production certificate (PC), Approved Production Inspection System (APIS), Technical Standard Order Authorization (TSOA), Parts Manufacturer Approval (PMA), o equivalente.
- b) Ser aprobada durante un proceso de certificación de tipo o certificado de tipo suplementario de una aeronave, motor de aeronave o hélice, en concordancia con los requerimientos de la DAN 21.
- c) Ser producida bajo un certificado de tipo sin una aprobación de organización de producción (certificado de producción), y con un sistema de inspección de producción aprobada (APIS) en concordancia con las regulaciones aeronáuticas reconocidas por la DGAC.
- d) Ser producida bajo un certificado de producción.
- e) Ser partes que han sido mantenidas, reconstruidas, alterados o sujetas a inspecciones y/o reparaciones mayores ("overhaul") y aprobadas para retorno a servicio de acuerdo a lo establecido en la DAN 43 y/o DAN 145 u otras regulaciones equivalentes y reconocidas por la DGAC.
- f) Cumplir con la reglamentación vigente en el país de origen y poseer si se trata de productos aeronáuticos de un certificado de aeronavegabilidad de exportación (Form. FAA 8130-4 o documento equivalente), y para las otras partes, una Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad de exportación (Formulario FAA 8130-3 "Airworthiness Approval / Conformity Certification Tag") para los elementos provenientes de los EE.UU., o documento equivalente para elementos fabricados en otro país.

g) Las partes sean nuevas fabricadas bajo un sistema de producción aprobado, o recientemente sometidos a Overhaul (Newly Overhauled) o reconstrucción (Rebuilt), según la definición del Reglamento de Aeronavegabilidad DAR 08 y DAN 21. Los elementos deben tener la Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad de Exportación firmada por la Autoridad Aeronáutica extranjera y una Estación de Reparación autorizada en el país exportador. (Repair Station FAA con autorización vigente, de acuerdo al procedimiento establecido en el FAR Part 145 de los Reglamentos Federales de los EE.UU., o procedimientos equivalentes en otro país).

#### **POSIBLE PARTE NO APROBADA.**

Es una parte que se encuentra bajo sospecha de no cumplir con los requerimientos de partes aprobadas, por alguna razón o condición tales como: diferente acabado, tamaño, color, falta (o impropia) identificación, documentación incompleta o adulterada, costo inferior al estándar del mercado, entre otros.

#### **PASAJERO, CARGA Y CORREO**

Internacional: Se aplica a los pasajeros, carga y correo que desembarquen en un aeropuerto situado en un país distinto del correspondiente al aeropuerto de embarque, o viceversa.

Nacional: Se aplica a los pasajeros, carga y correo que desembarquen en un aeropuerto situado en el país del aeropuerto de embarque, o viceversa.

#### **PASAJERO DE PAGO**

Pasajeros que pagan la tarifa normal o aquellos que viajan en virtud de ofertas promocionales, descuentos concedidos por las empresas y los pasajeros que viajan con tarifas preferenciales (funcionarios gubernamentales, tercera edad, militares, entre otros). Estos a la vez podrán ser clasificados según las siguientes clases: Primera, Business y Económica.

#### **PASAJERO EN TRÁNSITO**

Pasajero que continúa viaje en vuelo con igual número del que llegó.

#### **PASAJERO LIBERADO**

Pasajeros que viajan valiéndose de tarifas o rebajas que sólo tienen acceso los empleados de los transportistas aéreos o sus agentes, o que se conceden únicamente para viajes de negocios de los propios transportistas. También se considerará pasajero liberado a todos los infantes que no ocupan asiento y aquellos que viajan en aeronaves facultadas para realizar una actividad aérea distinta al transporte de pasajeros y que hagan uso de las instalaciones, servicios y facilidades de los terminales de pasajero

#### **PAUTA DE EVALUACIÓN**

Documento oficial emitido por la unidad usuaria o usuario que se adjunta al Requerimiento o Bases Técnicas, en el cual se establecen los criterios técnicos y económicos para evaluar las ofertas recibidas.

**PELIGRO**

Condición, objeto o actividad que potencialmente puede causar lesiones al personal, daños al equipamiento o estructuras, pérdida de material, o reducción de la habilidad de desempeñar una función determinada.

**PERFIL DE CARGO**

Dentro del documento de descripción y perfil del cargo, es la parte que explicita los requisitos de un ocupante para el desempeño del cargo, así como el nivel de formación, capacitación, experiencia, competencias técnicas y conductuales.

**PERICIA**

Habilidad, capacidad, discernimiento, actuación y elementos de gestión que se precisan para prestar un servicio de control de tránsito aéreo seguro, ordenado y expedito.

**PERÍODO DE ENTRENAMIENTO**

Tiempo requerido para desarrollar un programa teórico/práctico de entrenamiento de un Controlador de Tránsito Aéreo para la obtención o recuperación de una habilitación ATC.

**PERÍODO DE PRÁCTICA**

Tiempo requerido para desarrollar el entrenamiento práctico en labores de control con tráfico real o simulado.

**PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

Ausencia justificada en que el funcionario solicita permiso para ausentarse sin goce de remuneraciones al jefe superior del Servicio, fundado en las siguientes causales:

- Por motivos particulares, hasta por 6 meses en cada año calendario.
- Para permanecer en el extranjero hasta por 2 años. Este límite no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.

**PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

**PERSONA OCUPACIONALMENTE EXPUESTA**

Toda persona que se desempeñe en instalaciones radiactivas u opere equipos generadores de radiación ionizantes.

**PERSONAL A HONORARIOS**

Son Profesionales, técnicos profesionales y expertos contratados sobre la base de honorarios, para realizar labores específicas y no habituales en la Institución, mediante resolución de la autoridad aeronáutica.



**PERSONAL OPERATIVO**

Es el personal que se desempeña directamente en la provisión de servicios propios del giro de la DGAC, según su misión.

**PESTICIDA**

Cualquier sustancia o mezcla de sustancias utilizadas para prevenir, eliminar, repeler o mitigar cualquier plaga, (2) cualquier sustancia o mezcla de sustancias que sean utilizadas como regulador, defoliante o deshidratante de plantas, y (3) cualquier estabilizador de nitrógeno.

**PILOTO AL MANDO**

Piloto responsable de la operación y seguridad de la aeronave durante el tiempo de vuelo.

**PIROTÉCNICOS**

Artificio de funcionamiento estático o de lanzamiento de diferentes efectos y usos, que produce ruido, luz y humo. Utilizado por la DGAC, con el objeto de ahuyentar la fauna silvestre fuera del área de maniobras de un aeródromo.

**PISTA**

Área rectangular definida en un aeródromo terrestre preparada para el aterrizaje y el despegue de las aeronaves.

**PISTOLA A FOGUEO**

Elemento que se emplea en la DGAC, con el propósito de producir ruidos para el ahuyentamiento de fauna silvestre.

**PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Lista de bienes muebles y/o servicios de carácter referencial, que una determinada entidad planifica comprar o contratar durante un año calendario.

**PLAN DE EMERGENCIA**

Procedimiento por los que se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto o aeródromo con las de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeródromo o en sus cercanías.

**PLAN DE SEGURIDAD EN EL SITIO**

Un criterio escrito específico de seguridad que establece los requerimientos para la protección de la salud y seguridad del personal de respuesta durante todas las actividades conducentes del incidente.

**PLAN DE TRABAJO**

Documento que se utiliza para coordinar y establecer diversas actividades y/o tareas, para el cumplimiento de un objetivo.

**PLAN DE VUELO**

Información especificada que, respecto a un vuelo proyectado o a parte de un vuelo de una aeronave, se somete a las dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo.

**PLANIFICACIÓN**

Proceso para establecer metas y los cursos de acción adecuados para alcanzarlas.

**PLANIFICAR**

Actividad previa al inicio de un proceso, mediante la cual se prevé y precisa que se debe hacer (objetivo), en diferentes horizontes de tiempo

**PLANTA**

Cada Institución sólo podrá tener las siguientes plantas de personal: de Directivos, de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

Cualquier dispositivo o sistema utilizado para almacenar, tratar, reciclar o recuperar aguas residuales municipales o industriales. Esta definición incluye cualquier pre-tratamiento que involucre la reducción en la calidad de contaminantes, la eliminación de contaminantes o la alteración de las propiedades naturales de los contaminantes en aguas de deshecho, previo a, o en lugar de la descarga, o que de alguna otra manera introduzca dichos contaminantes.

**PLAZO PARA REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS MONETARIOS**

La Sección Tesorería deberá efectuar la devolución de los recursos monetarios percibidos en exceso, dentro de los quince días hábiles de recibido el oficio del Departamento Comercial, en la medida que la información enviada permita materializar dicha devolución.

**PORTAL WEB**

Espacio web que se caracteriza por servir de puerta de entrada para ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y servicios. Incluye: enlaces, buscadores, foros, documentos, aplicaciones, compra electrónica, entre otros.

**POSICIÓN DE CONTROL**

Lugar físico en el cual un ATCO proporciona un determinado Servicio de Control de Tránsito Aéreo.

**PRÁCTICA**

Conjunto de actividades no remuneradas que un estudiante en práctica desarrolla durante un período determinado en la DGAC, a solicitud de un Establecimiento Educativo, con el propósito de alcanzar los objetivos educativos que la institución en la cual estudia le haya definido.

**PRÁCTICA EN TERRENO (PET)**

Requisito de carácter obligatorio y planificado, que debe cumplir el alumno en alguna unidad de la DGAC u otra previamente autorizada por la Escuela Técnica Aeronáutica (ETA).

**PRECISIÓN**

La mínima diferencia que puede distinguirse con confianza mediante un proceso de medición.

**PRIORIDAD**

Es el trato preferencial que se asigna a las solicitudes de bienes o servicios, de acuerdo a la urgencia de su necesidad de uso.

**PROCEDIMIENTO AERONÁUTICO (DAP)**

Disposición que regula la aplicación de la Norma Aeronáutica o que establece en detalle los procesos a seguir para dar cumplimiento a las materias contenidas en la reglamentación aeronáutica.

**PROCEDIMIENTO AERONÁUTICO (PRO)**

Publicación que establece métodos de trabajo para cumplir funciones o disposiciones.

**PROCEDIMIENTO SEGURO EN EL TRABAJO**

Descripción detallada sobre cómo proceder para desarrollar una tarea de manera correcta y segura.

**PROCESO DE COMPRAS**

Proceso de adquisición o contratación de bienes muebles y servicios, a través de algún mecanismo establecido en la Ley de Compras Públicas o su Reglamento, incluyendo los convenios marcos, licitación pública, licitación privada y tratos o contratación directa.

**PRODUCTO AERONÁUTICO.**

Es toda aeronave, motor o hélice de aeronave.

**PROGRAMA**

Relación ordenada de actividades que deben realizarse para cumplir un objetivo determinado.

**PROGRAMAR**

Actividad previa al inicio de un proceso, mediante la cual se ordena en el tiempo, la secuencia de las actividades que se deben realizar para el logro de un objetivo previamente definido

**PRONÓSTICO:**

Declaración de las condiciones meteorológicas previstas para una hora o período especificados y respecto a una cierta área o porción del espacio aéreo.

### **PRONÓSTICO AGROMETEOROLÓGICO**

Predicción del estado futuro de la atmósfera en base a las condiciones meteorológicas actuales, al cual se le incluye un comentario agrometeorológico.

### **PRONÓSTICO POR ZONAS**

Consiste en discriminar espacialmente el comportamiento local de las condiciones meteorológicas y el tipo de fenómeno meteorológico, para lo cual se establecen zonas geográficas donde la fenomenología meteorológica es más o menos homogénea de manera de facilitar la redacción y presentación de la información con una mayor resolución.

### **PROPUESTA DE ENMIENDA**

Toda modificación planteada por el Consejo en relación con las Normas y Métodos recomendados.

### **PROTECCIÓN RESPIRATORIA**

Es el uso del equipo de respiración autónomo.

### **PROVEEDOR**

Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puede proporcionar bienes muebles y/o servicios.

### **PROVEEDOR INSCRITO**

Proveedor que se encuentra inscrito en alguna de las categorías del Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.

### **PROVIDENCIA**

Escrito o nota que se utiliza para redistribuir un documento al interior de la organización o para resolver cuestiones de trámite o peticiones accidentales.

### **PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIP-CHILE)**

Publicación expedida por Chile, que contiene información aeronáutica de carácter duradero, indispensable para la navegación aérea.

### **PUBLICACIONES NORMATIVAS DE LA DGAC**

Reglamentos, Normas, Procedimientos, Circulares, y otros documentos que contienen disposiciones, sistemas o métodos de trabajo, información o instrucciones de tipo operativo, técnico o administrativo.

### **PUNTO DE NOTIFICACIÓN**

Lugar geográfico especificado, con referencia al cual una aeronave puede notificar su posición.

**PUESTO DE TRABAJO**

Término genérico que se aplica al lugar físico en que se desempeñan labores relacionadas al servicio en una dependencia ATS. Término genérico que se aplica, al desempeño de tareas que debe realizar un alumno ETA que se encuentra en el proceso de práctica en terreno, en el contexto de funciones tales como administración, supervisión, prestación de servicios, de coordinador o ayudante, en una dependencia aeronáutica definida en la estructura organizacional de la DGAC.

**PUNTO FOCAL**

Persona designada por el Departamento que presenta una propuesta de elaboración, modificación o actualización de un cuerpo normativo, que permita establecer un enlace ágil de comunicaciones y coordinación con el analista del Subdepartamento Normativa Aeronáutica.

**PUESTO DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVE**

Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave.

**PUNTO DE ESPERA DE ACCESO A LA PISTA**

Punto designado destinado a proteger una pista, una superficie limitadora de obstáculos o un área crítica o sensible para los sistemas ILS / MLS, en el que las aeronaves en rodaje y los vehículos se detendrán y se mantendrán a la espera, a menos que la torre de control de aeródromo autorice lo contrario.

\*\*\*\*\*

## **R**

### **RADIACIÓN IONIZANTE**

Es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas o partículas. Las personas están expuestas a fuentes naturales de radiación ionizante, como el suelo, el agua o la vegetación, y a fuentes artificiales, tales como los rayos X. Tienen energía suficiente como para arrancar electrones de los átomos con los que interaccionan, es decir, para producir ionizaciones.

### **RADIOGRAMA**

Documento canalizado por la red AFTN, equipo fax u otro medio, que es utilizado por la Institución para el envío de información. Su redacción debe ser breve, clara y precisa.

### **RECURSOS MATERIALES**

Conjunto de bienes muebles e inmuebles requeridos por una Institución para poder cumplir con el propósito para la que fue creada.

### **RED METEOROLÓGICA**

Conjunto de estaciones de observación de las variables meteorológicas

### **REEXPORTACION**

Retorno al extranjero de mercancías ingresadas legalmente al territorio nacional sin que se haya consumado legalmente su importación.

### **REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO (FIR)**

Espacio aéreo de dimensiones definidas, dentro del cual se facilitan los servicios de información de vuelo y de alerta.

### **REGISTRO O BANCO DE DATOS**

Conjunto organizado de datos de carácter personal, sea automatizado o no y cualquiera sea la forma o modalidad de su creación u organización, que permita relacionar los datos entre sí, así como realizar todo tipo de tratamiento de datos.

### **REGLAMENTACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIRAC)**

Sistema que tiene por objeto la notificación anticipada, basada en fechas comunes de entrada en vigor, de las circunstancias que requieren cambios importantes en los métodos de operación.

### **REGLAMENTO AERONÁUTICO (DAR)**

Norma tendiente a proporcionar seguridad a la navegación aérea y a la prestación de otros servicios aeronáuticos, cuyo cumplimiento es obligatorio para aquellas personas y entidades que deban regirse por la legislación aérea.

**REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO (ROF)**

Reglamento de la Dirección General de Aeronáutica Civil que determina la organización, funciones, responsabilidades y atribuciones de cada uno de sus organismos, para cumplir con su función básica y consecuentemente con la misión de la Dirección General.

**REINGRESO**

Retorno al territorio nacional de mercancías nacionales o nacionalizadas.

**REM (Roentgen Equivalent Man)**

Unidad del sistema tradicional que mide el efecto de la radiación ionizante en los seres humanos.

**REPARABLE**

Condición del material que por el estado en que se encuentra, no puede ser utilizado en la función para la cual fue fabricado; sin embargo, puede ser recuperado para quedar nuevamente en condición servible y entrar al ciclo normal de abastecimiento.

**REQUERIMIENTO**

Documento oficial emitido por la unidad usuaria o usuario, por medio del cual se solicita la adquisición de un bien mueble o contratación de un servicio.

**RESIDUO O DESECHO**

Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

**RESIDUO PELIGROSO**

Residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente.

**RESOLUCIÓN**

Acto administrativo emitido por la autoridad competente, mediante el cual se formaliza la aprobación de bases administrativas, adjudicaciones, órdenes de compra, contratos y toda actuación legal necesaria, en el marco de un proceso de adquisición de bienes muebles y/o contratación de servicios.

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (RESOL.)**

Acto administrativo del Director General de Aeronáutica Civil o del personal de planta o contrata de la institución o de oficiales de la FACH destinados a ella, a los que éste haya delegado atribuciones en materias expresamente determinadas, mediante el cual resuelve, dispone, promulga o deroga asuntos sometidos a su decisión.

**RESTITUCIÓN (DEVOLUCIÓN) DE RECURSOS MONETARIOS**

La devolución será realizada en la misma moneda y a la persona natural y/o jurídica que dio origen al ingreso percibido en exceso.

## **RESUMEN CLIMATOLÓGICO DE AERÓDROMO**

Resumen conciso de elementos meteorológicos especificados en un aeródromo, basado en datos estadísticos.

## **RETIRO/DESVINCULACIÓN/BAJA**

Es el cese de funciones que extingue el vínculo jurídico del funcionario con la Institución.

## **RETORNO AL SERVICIO.**

Es aquella aprobación (conformidad de mantenimiento) que solo la puede otorgar personal apropiadamente designado y calificado por el explotador de acuerdo a la DAN 43 a fin de permitir a una aeronave ser devuelta al servicio, una vez que los trabajos de reparación/alteración mayor fueron terminados e inspeccionados y se han cumplido con todos los requerimientos de aeronavegabilidad aplicables al producto.

## **RETROALIMENTACIÓN**

Proceso que da continuidad al ciclo de gestión del desempeño, el que es orientado por la jefatura, con el fin de dirigir a los funcionarios en su desempeño y mostrarles cómo superar sus debilidades y en general aquellos aspectos que puedan dificultar o favorecer el éxito de su labor.

## **RIESGO**

La evaluación de las consecuencias de un peligro, expresado en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

## **RIESGO PROFESIONAL**

Los riesgos a que está expuesto el trabajador y que puedan provocarle un accidente o una enfermedad profesional, definido expresamente en los artículos 5º y 7º de la Ley 16.744.

## **ROCÍO**

Es un fenómeno físico meteorológico, en el que gotas de agua se depositan en la superficie del suelo y de las plantas, procedentes de la condensación del vapor de agua de la atmósfera. El rocío se forma por la noche y en tiempo tranquilo y claro, cuando el frío del suelo se transmite al aire que está en contacto con él y causa la condensación del vapor de su capa interior.

## **RODAJE**

Movimiento autopropulsado de una aeronave sobre la superficie de un Aeródromo, excluido el despegue y el aterrizaje.

\*\*\*\*\*



## **S**

### **SALIDA TEMPORAL**

Salida al extranjero de mercancías nacionales o nacionalizadas con un fin determinado y para ser exportadas o reimportadas dentro de un plazo establecido.

### **SANCIONES**

Cobros de garantías, descuentos y otros, que el organismo aplica sobre un contrato de bienes muebles o prestación de servicios, ya sea por no cumplimiento o faltas en que el proveedor incurra en la ejecución de aquel.

### **SATÉLITE METEOROLÓGICO**

Satélite artificial que realiza observaciones meteorológicas y las transmite a la tierra.

### **SECCIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN AERONÁUTICA / DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS INSTRUMENTALES (AIS / MAP)**

Es la encargada de mantener actualizado el diseño y estructura del espacio aéreo nacional construyendo los procedimientos de vuelo correspondientes. Actualizar, imprimir y distribuir la Publicación sobre Información Aeronáutica (AIP).

### **SECCIÓN SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

Unidad dependiente del Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo, responsable de administrar el Servicio de Control de Tránsito Aéreo, proporcionado por la DGAC, en el territorio nacional y espacios aéreos delegados.

### **SECCIÓN SERVICIOS DE VUELO**

Unidad dependiente del Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo, responsable de administrar los Servicios de Vuelo que proporcione la DGAC, en el territorio nacional y espacios aéreos delegados.

### **SECTOR DE CONTROL**

Parte de una dependencia de control de tránsito aéreo que comprende uno o más puestos de trabajo.

### **SEGURIDAD OPERACIONAL**

Estado en que el riesgo de lesiones a las personas o daños a los bienes se reduce y se mantiene en un nivel aceptable, o por debajo del mismo, por medio de un proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos.

### **SERVICIO**

Actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer necesidades.

### **SERVICIO DE APOYO**

Toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o particular en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional.

### **SERVICIOS GENERALES**

Se entenderán como Servicios Generales todos aquellos que no requieren un desarrollo intelectual intensivo en su ejecución, de carácter estándar, rutinario o de común conocimiento.

### **SERVICIOS HABITUALES**

Se entenderán como Servicios Habituales todos aquellos que se requieren en forma permanente y que utilizan personal de manera intensiva y directa para la prestación de lo requerido por la entidad licitante, tales como servicios de aseo, seguridad, alimentación, soporte telefónico, mantención de jardines, extracción de residuos, entre otros.

### **SERVICIOS PERSONALES**

Se entenderán como Servicios Personales todos aquellos que en su ejecución demandan un intensivo desarrollo intelectual, los que a su vez podrán tener el carácter de servicios personales propiamente tal y personales especializados.

### **SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS**

Se entenderán como Servicios Personales Especializados todos aquellos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido. Es el caso de anteproyectos de Arquitectura o Urbanismo y proyectos de Arquitectura o Urbanismo que consideren especialidades, proyectos de arte o diseño; proyectos tecnológicos o de comunicaciones sin oferta estándar en el mercado; asesorías en estrategia organizacional o comunicacional; asesorías especializadas en ciencias naturales o sociales; asistencia jurídica especializada y la capacitación con especialidades únicas en el mercado, entre otros.

### **SERVICIOS PRESTADOS EN UNIDADES CALIFICADAS COMO ALEJADAS DE CENTROS URBANOS**

Desempeño de funciones propias del cargo, realizadas en forma habitual, en lugares determinados por resolución del Director General, como alejados de centros urbanos.

**SERVIBLE**

Condición del material que puede ser utilizado en cualquier momento en la función para la cual fue fabricado.

**SIEVERT (Sv)**

El sievert es la unidad de dosis de radiación equivalente, que corresponde a 1 joule por kilogramo.

**SINTETIZAR**

Generar ideas o conceptos nuevos a partir de los ya existentes.  
Resumir y generalizar a partir de datos suministrados.  
Abreviar y relacionar conocimientos a partir de los ya existentes.

**SISTEMA**

Un sistema es un conjunto organizado de elementos, que pueden ser personas, datos, actividades o recursos materiales en general. Estos elementos interactúan entre sí para procesar información y distribuirla de manera adecuada en función de los objetivos de una organización.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

**SISTEMA DE VIGILANCIA ATS**

Término genérico que significa según el caso, ADS, PSR, SSR o cualquier sistema similar basado en tierra que permite la identificación de aeronaves.

**SISTEMA MUNDIAL DE PRONÓSTICOS DE ÁREA (WAFS)**

Sistema mundial mediante el cual los centros mundiales y regionales de pronósticos de área suministran pronósticos meteorológicos aeronáuticos en ruta con una presentación uniforme y normalizada.

**SISTEMA NACIONAL DE PRONÓSTICOS**

Sistema coordinador mediante el cual los Centros Meteorológicos Regionales Nacionales, suministran servicios de pronósticos meteorológicos aeronáuticos normalizados.

**SITUACIONES NO DESEADAS**

Acciones o fallas inesperadas, que deben ser gestionadas, para mantener la seguridad de una determinada operación.

**SOLICITUD**

Documento que presenta el personal, referido a asuntos de orden particular, para impetrar un derecho o beneficio que se fundamente en circunstancias que lo ameriten.

### **SOLICITUD DE PRÁCTICA**

Documento mediante el cual un Establecimiento Educacional, solicita a la institución la aceptación de un estudiante para efectuar su práctica. Esta solicitud debe especificar que se trata de una "Práctica" y señalar a lo menos:

1. Nombre completo del estudiante
2. RUN
3. Carrera que estudia
4. N° de horas que comprende la práctica
5. Existencia del seguro escolar

### **STOCK**

Cantidad de materiales que se mantiene almacenado y definido para satisfacer un periodo determinado de operación.

### **STOCK CRÍTICO**

Cantidad de material menor al nivel de seguridad, instancia en la cual se debe reordenar para mantener el stock.

### **STOCK DE REPOSICIÓN**

Cantidad de material necesario adquirir, para mantener el stock definido para la satisfacción de necesidades de un producto en un período determinado.

### **STOCK DE SEGURIDAD**

Cantidad de material definido por el cliente usuario, que indica la existencia mínima que debe mantenerse almacenada para asegurar la satisfacción de necesidades.

### **SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (SUSESO):**

Es la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social y garantizar el derecho de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias. Es la que resuelve los casos de apelación o reclamos presentados por los usuarios sobre sus derechos a la seguridad social, relacionados con las instituciones sometidas a su fiscalización por esta Superintendencia (COMPIN, COMERE, ACHS).

### **SUPERVISAR**

Acción de observar, examinar, orientar y controlar el desenvolvimiento del trabajo realizado por otros, con metas previamente establecidas.

### **SUPERVISOR**

Persona que realiza la actividad de supervisar y controlar la provisión de información de todos los abonados al sistema AFTN/AMHS, logrando el funcionamiento óptimo e integrado del intercambio de mensajería que realiza el Centro de Conmutación Automática de Mensajes.

**SUPERVISOR DE CONTROL DE TRANSITO AÉREO**

ATCO con las competencias acreditadas para ejercer la supervisión en una dependencia ATC respecto de la provisión de los Servicios de Tránsito Aéreo.

**SUPERVISOR DE PRÁCTICA**

Funcionario de la DGAC que se hace cargo de enseñar, guiar, preevaluar y supervisar la ejecución de la práctica de un estudiante dentro de una Unidad.

**SUPLEMENTO A LA AIP**

Modificaciones temporales de la información que figura en las AIP y que se publica en hojas sueltas especiales

**SUPRESIÓN DE UN CARGO**

Eliminación de un conjunto de responsabilidades, funciones, atribuciones y tareas permanentes. Tendrá lugar cuando las funciones descritas dejen de ser requeridas por la Institución o se puedan redistribuir.

**SUPPS**

Procedimientos Suplementarios Regionales que deben ser aplicados en las respectivas regiones de la OACI.

**SYNOP**

Informe meteorológico de superficie con fines climatológicos.

\*\*\*\*\*

## **T**

### **TÉCNICO EN SERVICIOS DE VUELO**

Persona especializada en servicios de información de vuelo, titular de una licencia y competencias certificadas, apropiadas para el ejercicio de sus atribuciones.

### **TIC**

Elementos y técnicas utilizadas para el uso, acceso y distribución de la información, principalmente enfocándose en la informática y telecomunicaciones. Se encuentran presentes tanto para la gestión interna, como externa en toda organización.

### **TIMBRES DIGITALES**

Generación de números o códigos de barra que permiten verificar por comparación el documento con la versión digital.

### **TIPO DE AERONAVE**

Todas las aeronaves de un mismo diseño con sus modificaciones, excepto las que alternan su manejo o sus características de vuelo.

### **TITULAR DE LOS DATOS**

Persona natural a la que se refieren los datos de carácter personal.

### **TLV**

Es la concentración de material en el aire al cual casi todos los operadores pueden ser expuestos día tras día sin sufrir efectos adversos.

### **TLV-TWA**

Promedio de la concentración permitida según el tiempo, para un día normal de ocho (8) horas o una semana de cuarenta (40) horas.

### **TLV-STEL**

Valor máximo del límite de exposición a corto plazo.

### **TLV-C**

Pueden suministrar guías respecto a cuando se debe equipar a un operador con ropa protectora o protección respiratoria.

### **TOKEN**

Es un hardware de forma similar a un Pendrive, que es parte de la Plataforma de Firma Electrónica

**TOMA DE MUESTRA**

Es la entrega de orina para dos muestras: una inicial y una segunda muestra que podrá ser analizada en caso que la primera sea positiva, las cuales deben ser guardadas en recipientes aptos para ello, individualizados, mediante código que preserve el anonimato de las muestras, rotulados o precitados de acuerdo a estándares internacionales.

**TORMENTA ELÉCTRICA**

Una tormenta o tempestad es un fenómeno atmosférico caracterizado por la coexistencia próxima de dos o más masas de aire de diferentes temperaturas. El contraste térmico y otras propiedades de las masas de aire (humedad) dan origen al desarrollo de fuertes movimientos ascendentes y descendentes (convección) produciendo una serie de efectos característicos, como fuertes precipitaciones y viento en la superficie e intensa actividad eléctrica, que se pone de manifiesto cuando se alcanza la tensión de ruptura del aire, momento en el que se establece el rayo eléctrico que da origen a los fenómenos característicos de relámpago y trueno.

**TORRE DE CONTROL DE AERÓDROMO (TWR)**

Dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo al tránsito de aeródromo.

**TOQUE Y DESPEGUE**

Operación que consiste cuando el tren de aterrizaje de una aeronave entra en contacto con la pista e inicia inmediatamente el despegue.

**TOXICIDAD**

La habilidad de una sustancia para producir daño por medios no mecánicos una vez que ha alcanzado un sitio susceptible dentro o sobre el cuerpo.

**TRABAJADOR**

Toda persona, que en cualquier carácter preste servicios a la Institución por los cuales reciba remuneración.

**TRABAJOS AÉREOS**

Operación aérea distinta al traslado de pasajeros o cosas, en el cual la aeronave es utilizada para prestar servicios especializados tales como agricultura, construcción, fotografía, levantamiento de planos, observación y patrulla, búsqueda y salvamento. Anuncios aéreos, etc.

**TRÁFICO AÉREO**

Tránsito de aeronaves, pasajeros, carga y correo en un aeropuerto o aeródromo.

**TRANSFERENCIA**

Traspaso documentado de un bien mueble de una unidad a otra o de una dependencia interna a otra.

**TRANSFORMACIÓN**

Cambio efectuado sobre un bien mueble que determina la pérdida de su individualidad y la obtención de otra.

**TRANSPORTISTA**

Persona que asume la obligación de realizar el transporte de residuos peligrosos determinados.

**TRATAMIENTO DE DATOS**

Cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

\*\*\*\*\*



## U

### **UMBRAL**

Comienzo de la parte de pista utilizable para el aterrizaje.

### **UNIDAD DE PRIMER NIVEL**

La Dirección General de Aeronáutica Civil.

### **UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL**

Comprende aquellas unidades que dependen directamente del Director General.

### **UNIDADES DE TERCER NIVEL**

Comprende aquellas unidades que dependen de un Jefe de Departamento. Considerándose en este nivel y sólo para efectos de este procedimiento, los aeródromos y aeropuertos del país.

### **UNIDADES DE CUARTO NIVEL**

Comprende aquellas unidades internas de los Subdepartamentos.

### **UNIDADES DE QUINTO NIVEL**

Comprende aquellas unidades no clasificadas en niveles anteriores.

### **UNIDAD EJECUTORA DE UN CENTRO FINANCIERO**

Es la entidad que operacionalmente ejecuta las transacciones económicas de la Institución.

### **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

Asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.

### **UREMEP**

Unidad de Respuesta a Emergencia con Materiales Peligrosos

### **USUARIO O TITULAR**

Persona que utiliza bajo su exclusivo control un certificado de firma electrónica.

### **UTC**

Horario Universal Coordinado; medida horaria que toma como referencia base la hora del meridiano de Greenwich (GMT).

\*\*\*\*\*

## V

### **VIÁTICO DE FAENA**

Beneficio esencialmente transitorio, consistente en un subsidio indemnizatorio que tiene derecho a percibir el personal de la DGAC que, por razones de la ubicación de las dependencias laborales, deba desplazarse a prestar sus funciones habituales a una Unidad calificada como alejada de centros urbanos, el que no será considerado remuneración para ningún efecto legal.

### **VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONAL**

Comprobación de competencias mediante una evaluación práctica del desempeño de un controlador de tránsito aéreo en una determinada posición de control.

### **VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA TSV**

Comprobación de competencias mediante una evaluación práctica del desempeño laboral de un TSV y/o OMET, con relación al perfil definido para esa función ejercida.

### **VIÁTICO**

Subsidio al que tiene derecho a percibir el personal de la DGAC, que por razones de servicio deba ausentarse del lugar de su desempeño habitual, para solventar los gastos de alojamiento y alimentación en que incurriere, el que no será considerado sueldo para ningún efecto legal.

### **VIÁTICO DE FAENA**

Beneficio esencialmente transitorio, consistente en un subsidio indemnizatorio que tiene derecho a percibir el personal de la DGAC que por razones de la ubicación de las dependencias laborales, deba desplazarse a prestar sus funciones habituales a una Unidad calificada como alejada de centros urbanos, el que no será considerado remuneración para ningún efecto legal.

### **VIÁTICO PARCIAL**

Si el funcionario no tuviera que pernoctar fuera del lugar de su desempeño habitual, si recibiese alojamiento por cuenta del Servicio o pernoctare en trenes, buques o aeronaves, sólo tendrá derecho a percibir el 40% del viático que le corresponda. En el evento que se proporcione alimentación y el funcionario solamente debe efectuar gastos de alojamiento, sólo tendrá derecho a percibir el 60% del viatico que le corresponda.

### **VÍCTIMA**

Persona en quien recae la acción de maltrato, acoso laboral o sexual.

## **VIGILANCIA DE LOS VOLCANES EN LAS AEROVÍAS INTERNACIONALES (IAVW)**

Programa de acuerdos internacionales concertados con el objeto de vigilar y proporcionar a las aeronaves avisos de cenizas volcánicas en la atmósfera.

## **VUELO DE PRUEBA**

Vuelo o vuelos que se deben realizar como parte del proceso de diseño / fabricación de una aeronave para verificar la correcta operación de los sistemas y el cumplimiento de especificaciones de aeronavegabilidad y de las performances establecidas en su diseño. También se considerará como vuelo de prueba aquellos vuelos que deben realizarse con el propósito de comprobar el estado de la aeronave o sus componentes después de haberse efectuado mantenimiento, reparación o una alteración.

## **VUELO DE TRANSPORTE COMERCIAL**

Operaciones de aeronave que supone el transporte de pasajeros, carga, correo por remuneración o arrendamiento.

## **VUELO FERRY**

Vuelo sin remuneración efectuado por una aeronave a una base de mantenimiento, con el propósito de recuperar su condición aeronavegable, cuando no cumple la totalidad de los requisitos técnicos, pero se encuentra en condiciones de efectuar un vuelo seguro.

## **VUELO LOCAL**

Es el que comienza y finaliza en el aeródromo de origen y se realiza dentro de un radio de 50 km (27 MN), medidos desde el punto de referencia del aeródromo de salida.

## **VUELOS REGULARES**

Son vuelos regulares, aquellos vuelos efectuados en forma continua y sistemática de acuerdo con condiciones prefijadas, tales como itinerarios y horarios.

\*\*\*\*\*

## Z

### **ZONA DE PARADA (SWY)**

Área rectangular definida en el terreno situado a continuación del recorrido de despegue disponible, preparada como zona adecuada para que puedan pararse las aeronaves en caso de despegue interrumpido.

### **ZONA DE PROTECCIÓN**

Espacio aéreo constituido por las superficies limitadoras de obstáculos y de peligro potencial, relacionadas con los aeródromos públicos o militares, sus inmediaciones terrestres o acuáticas y las instalaciones de ayuda y protección a la navegación aérea.

### **ZONA DE TOMA DE CONTACTO (TDZ)**

Parte de la pista, situada después del umbral, destinada a que los aviones que aterrizan hagan el primer contacto en la pista.

### **ZONA PELIGROSA**

Espacio aéreo de dimensiones definidas, de carácter temporal o permanente sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales del Estado de Chile, en el cual pueden desplegarse en determinados momentos actividades que atentan contra la seguridad de vuelo de las aeronaves.

### **ZONA PROHIBIDA**

Espacio aéreo de dimensiones definidas de carácter temporal o permanente sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales del Estado de Chile en el cual no está permitido el vuelo de aeronaves.

### **ZONA RESTRINGIDA**

Espacio aéreo de dimensiones definidas, de carácter temporal o permanente, sobre el territorio las aguas jurisdiccionales del Estado de Chile, dentro del cual el vuelo de las aeronaves sólo se permite bajo determinadas condiciones especificadas por la autoridad responsable de dicha zona.

\*\*\*\*\*

# **ACRONIMOS Y ABREVIATURAS**

## **A**

### **A2M**

AMSS Administración y Monitoreo

### **A2M**

Posición de manejo y monitoreo AMHS.

### **AAA**

(o AAB, AAC,... en orden) Mensaje meteorológico enmendado (designador de tipo de mensaje)

### **ABV**

Por encima de....

### **AC**

Alto cumululos

### **AC**

Código de altitud-Corriente alterna-Circular informativa

### **ACC**

Centro control de área o control de área

### **ACC**

Comité consultor de aeropuertos

### **ACCS**

Centro de Control de Área Santiago.

### **ACFT**

Aeronave

### **ACG**

Grupo Coordinador de Administración

### **ACG**

Grupo de comunicaciones aeronáuticas

### **ACK**

Mensajes con acuse de recibo

**ACSYS**

Arctic Climate System Study

**ACTIVE**

Filtro de activo

**AD**

Aeródromo

**AD**

Directiva de aeronavegabilidad

**AERMAC**

Mensaje y comunicación aeronáutica.

**AERMETSG**

Subgrupo de Meteorología Aeronáutica

**AFIL**

Plan de vuelo presentado desde el aire

**AFIS**

Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo.

**AFTN**

Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas.

**AIP**

Publicación de Información Aeronáutica

**AIP-CHILE**

Publicación de Información Aeronáutica de Chile

**AIREP**

Aeronotificación

**AIRMET**

Información relativa a fenómenos meteorológicos en ruta que pueden afectar la seguridad de las operaciones de aeronaves a baja altura

**ALT**

Altitud

**AMD**

Enmienda o enmendado (utilizado para indicar mensajes meteorológicos; (designador de tipo de mensaje)

**AMDAR**

Es el nombre de la clave utilizada para la transmisión automática de informes meteorológicos desde una aeronave.

**AMHS**

Sistema de Manejo de Mensajería ATS

**AMP**

Procesador de mensajes AFTN

**AMSL**

Sobre el nivel medio del mar

**AMSS**

Sistema de Conmutación de Mensajes Aeronáuticos

**AMSS**

Servicio móvil aeronáutico por satélite

**ANC**

Comisión de Aeronavegación)

**ANP**

Plan Regional de Navegación Aérea para el Caribe y Sudamérica CAR/SAM

**AP**

Aeropuerto

**AP**

Autoridad aeroportuaria- Piloto automático

**APCH**

Aproximación



**APP**

Oficina de control de aproximación o control de aproximación o servicio de control de aproximación

**APT**

(Automatic Picture Transmission) Sistema automático de Transmisión de Imágenes

**AREP**

Atmospheric Research and Environment Programme Department

**ARFOR**

Pronóstico de área (en clave meteorológica aeronáutica)

**ARGOS**

Data relay and platform location system (Sat.)

**ARO**

Oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo

**ARP**

Aeronotificación (designador de tipo de mensaje)

**ARP**

Punto de referencia de aeródromo

**ARR**

Llegada (designador de tipo de mensaje)

**AS**

Altostratus

**ASAP**

Automated Shipboard Aerological Programme

**ASC**

Suba o subiendo a

**ASC**

Comité de seguridad aeroportuaria

**ASCII**

Código estándar americano para el intercambio de información

**ASHTAM**

NOTAM de serie especial que informa de un cambio en la actividad de un volcán, antes o después de una erupción, o de una erupción de cenizas volcánicas, o de una nube de cenizas, de importancia para las operaciones

**ASY, ASYNC**

Protocolo asíncrono de transmisión AX Dirección de salida

**AT...**

A las (seguida de la hora a la que se pronostica que tendrá lugar el cambio meteorológico)

**ATC**

Control de Tránsito Aéreo.

**ATCO**

Controlador de Tránsito Aéreo.

**ATIS**

Servicio automático de información Terminal

**ATN**

Red de telecomunicaciones aeronáutica.

**ATS**

Servicios de Tránsito Aéreo.

**AU**

Unidad de acceso (X.400, = pasarela AFTN/AMHS).

**AWY**

Aerovía

**AZM**

Azimut

\*\*\*\*\*

## **B**

### **BASE**

Base de las nubes

### **BC**

Bancos (seguido de FG = niebla, niebla en bancos que cubre el aeródromo en forma aleatoria)

### **BCFG**

Niebla en bancos

### **BECMG**

Cambiando a

### **BKN**

Cielo nublado (PRO DMC 08)

### **BL**

Background Luminance. Sensor de luminosidad de fondo, cuyo valor entregado es utilizado para calcular el alcance visual de pista (RVR)

### **BL...**

Ventisca alta (seguida de DU = polvo, SA = arena o SN = nieve)

### **BLO**

Por debajo de nubes

### **BLW**

Por debajo de...

### **BR**

Neblina

### **BSRN**

Baseline Surface Radiation Network

### **BTL**

Entre capas

**BTN**

Entre (como preposición)

**BUFR**

Forma universal de representación binaria de datos (Binary Universal Form for the Representation of meteorological data). Es el nombre de una clave binaria para Intercambio y almacenamiento de datos

\*\*\*\*\*

## C

### **CAgM**

Commission for Agricultural Meteorology

### **CAO**

Carta de Acuerdo Operacional.

### **CAS**

Commission for Atmospheric Sciences

### **CAS**

Velocidad calibrada- Sistema anticolidión

### **CAT**

Categoría

### **CAT**

Turbulencia en aire despejado

### **CATI**

Calendario Anual de Trabajos e Instrucción.

### **CAVOK**

Visibilidad, nubes y condiciones meteorológicas actuales mejores que los valores o condiciones prescritos

### **CB**

Cumulonimbus

### **CBS**

Commission for Basic Systems

### **CC**

Cirrocumulos

### **CC**

Lista de verificación del cumplimiento

### **CCA**

(o CCB, CCC,... etc, en orden) Mensaje meteorológico corregido (designador de tipo de mensaje)

**CCAM**

Centro de Conmutación Automática de Mensajes.

**CCHEN**

Comisión Chilena de Energía Nuclear

**CCL**

Certificado de Competencia Local.

**CCI**

Commission for Climatology

**CCS**

Sistema de computadoras central

**CCS**

Sistema de comunicación de cabina

**CDMS**

Climate database management system

**CENABAST**

Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

**CH**

Mensaje de prueba AFTN

**CHy**

Commission for Hydrology

**CI**

Identificador de canal

**CI**

Cirrus

**CI**

Interfono de cabina de pasajeros

**CIDIN**

Red común de intercambio de datos OACI

**CIMO**

Commission for Instruments and Methods of Observation

**CLD**

Nubes

**CLICOM**

Climate Computing

**CLIPS**

Climate Information and Prediction Services

**CLIVAR**

(Study on) Climate Variability and Predictability

**CLK**

Reloj

**CMAe**

Comisión de Meteorología Aeronáutica

**CMDL**

Climate Monitoring and Diagnostic Laboratory

**CMM**

Commission for Marine Meteorology

**CMS**

Sistema de control y monitoreo

**CNL**

Cancelar o cancelado

**CNS/ATM**

Sistema de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia/Gestión del Tránsito Aéreo

**COM**

Centro de comunicación

**COM**

Manual de operación de cabina de mando

**CONAMA/COREMA**

Comisión Nacional del Medio Ambiente/ Comisión Regional del Medio Ambiente IDLH  
Inmediatamente peligroso para la vida humana.

**CONACE**

Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, del Ministerio del Interior.

**CONADI**

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, del Ministerio de Planificación y Cooperación.

**CONAF**

Corporación Nacional Forestal, del Ministerio de Agricultura.

**CONAMA**

Comisión Nacional del Medio Ambiente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**CONASET**

Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**CONICYT**

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

**COORD**

Coordenadas

**CORE**

Consejo Regional

**COREMA**

Comisión Regional del Medio Ambiente.

**CORFO**

Corporación de Fomento de la Producción

**COSNA**

Composite Observing System for the North Atlantic

**COSPAR**

Committee on Space Research (ICSU)



**COT**

En la costa

**CRE**

Mensajes AFTN creados por el supervisor.

**CREX**

Clave de caracteres para la representación y el intercambio de datos. CREX es el nombre de una clave alfanumérica basada en tablas para intercambio y almacenamiento de datos

**CRIOT**

Comité Regional de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.

**CROT**

Comité Regional de Ordenamiento Territorial

**CS**

Cirrostratus

**CSN**

Número de secuencia de canal

**CTA**

Área de Control.

**CTA**

Hora de llegada controlada

**CU**

Cúmulos

**CUF**

Cumuliforme

\*\*\*\*\*

## **D**

### **D**

En disminución

### **DAR**

Reglamento Aeronáutico

### **DARE**

Data rescue (WCDP project)

### **DEG**

Grados

### **DIF**

Difusa (nubes)

### **DIPRES**

Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda

### **DP**

Temperatura del punto de rocío

### **DR**

Navegación a estima

### **DR...**

Ventisca baja (seguida de DU = polvo, SA = arena o SN = nieve)

### **DROF**

Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento.

### **DS**

Tempestad de polvo

### **DS**

Servidor de directorio X.500.

### **DTG**

Grupo fecha hora (DDHHMM)

**DU**

Polvo

**DUPE**

Este es un mensaje duplicado

**DZ**

Llovizna

\*\*\*\*\*

## **E**

### **E**

Este o longitud este

### **EDI**

(Adm.) Red o canal que posibilita el intercambio de datos entre distintas organizaciones o empresas, a través de la interconexión de computadores.

### **EIA**

Evaluación de Impacto Ambiental. Véase Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

### **EMBD**

Inmerso en una capa (para indicar los cumulonimbus inmersos en las capas de otras nubes)

### **END**

Extremo de parada (relativo al RVR)

### **ENE**

Estenordeste

### **ENR**

En ruta

### **ENSO**

El Niño/Southern Oscillation

### **EP**

Filtro de fin periodo

### **ESCAP**

Economic and Social Commission for Asia and the Pacific

### **ESE**

Estesudeste

### **ETA**

Hora prevista de llegada o estimo llegar a las...

### **ETD**

Hora prevista de salida o estimo salir a las...

**ETR**

Education and Training Department

**ETX**

Carácter de fin de texto (03H)

\*\*\*\*\*

## **F**

### **FA**

(No recomendado por falta de información de asignación y/o gastos)

### **FASID**

Documento sobre las Instalaciones y Servicios para el Caribe y Sudamérica.

### **FASTEX**

Fronts and Atlantic Storm Track Experiment

### **FBL**

Ligera (utilizada para indicar la intensidad de los fenómenos meteorológicos, interferencia o informes sobre estática, por ejemplo FBL RA = lluvia ligera)

### **FC**

Tromba (tornado o tromba marina)

### **FCST**

Pronóstico

### **FEW**

Escasa nubosidad

### **FG**

Niebla

### **FI**

(No recomendado por falta de información)

### **FIC**

Centro de información de vuelo

### **FILTRO**

Código de selección de Notam

### **FIP**

Procesador de protocolo Internet frontal. Concentrador de líneas de transmisión dedicadas a AFTN. Permite la conexión de líneas AFTN de tipo asíncrono a un CCS a través de LAN (o WAN) single o dual. Convierte una señal serial asíncrona a protocolo Internet.

### **FIR**

Región de Información de Vuelo

**FIS**

Servicio de información de vuelo

**FL**

Nivel de vuelo

**FLUC**

Fluctuante o fluctuaciones o fluctuando

**FM**

Desde (seguida de la hora a la que se pronostica que se iniciará el cambio meteorológico)

**FONADIS**

Fondo Nacional de la Discapacidad, del Ministerio de Planificación y Cooperación.

**FONASA**

Fondo Nacional de Salud, del Ministerio de Salud.

**FONDART**

Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura, del Ministerio de Educación.

**FONDEVE**

Fondo de Desarrollo Vecinal.

**FPS**

Franjas de Progreso de Vuelo.

**FPVE**

Franjas de Progreso de Vuelo Electrónicas.

**FREQ**

Frecuencia

**FRONT**

Frente (meteorológico)

**FRQ**

Frecuente

**FT**

Pies (unidad de medida)

**FTBP**

Transferencia de Archivos Parte del Cuerpo

**FU**

Humo

**FZ**

Engelante o congelación

**FZDZ**

Llovizna engelante

**FZFG**

Niebla engelante

**FZRA**

Lluvia engelante

\*\*\*\*\*



## **G**

### **GAMET**

Pronóstico de área para vuelos a baja altura

### **GATEWAY**

Pasarela. El papel de la pasarela AFTN / AMHS es facilitar el desarrollo de un servicio AFTN clásico como servicio ATN. Se trata de las conversiones de formatos de mensajes, de direcciones y de otros requisitos de servicio, entre los protocolos AFTN y X.400 (AMHS).

### **GAW**

Global Atmosphere

### **GCOS**

Global Climate Observing System

### **GDPS**

Global Data-processing System

### **GESAMP**

Group of Experts on the Scientific Aspects of Marine Environmental Protection

### **GEWEX**

Global Energy and Water Cycle Experiment

### **GND**

Tierra

### **GOOS**

Global Ocean Observing System

### **GPS**

(Global Positioning System) Sistema Global de Posicionamiento

### **GR**

Granizo

### **GREPECAS**

Grupo Regional CAR/SAM de planificación y ejecución

**GRIB**

Datos meteorológicos procesados como valores reticulares expresados en forma binaria (clave meteorológica aeronáutica)

**GS**

Granizo menudo o nieve granulada

**GS**

Velocidad respecto al suelo

**GTS**

The Global Telecommunication System, equivalente en español Sistema Mundial de Telecomunicaciones o SMT

\*\*\*\*\*

## **H**

### **H24**

Servicio continuo de día y de noche

### **HGT**

Altura o altura sobre

### **HL**

Línea de encabezamiento

### **HL**

Pérdida de altura

### **HPA**

Hectopascal

### **HR**

Horas

### **HSP**

Impresora de alta velocidad

### **HTTP**

Protocolo de Transferencia de Hipertexto

### **HURC**

Huracán

### **HVY**

Fuerte (se utiliza para indicar la intensidad del fenómeno meteorológico., por ejemplo, lluvia fuerte = HVY RA)

### **HWR**

Hydrology and Water Resources Department

### **HZ**

Calima

\*\*\*\*\*

## **I**

### **IAT**

Terminal AFTN inteligente.

### **IATA**

Asociación del Transporte Aéreo Internacional

### **IAVW**

Vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales

### **IC**

Cristales de hielo (cristales de hielo muy pequeños en suspensión denominados también polvo brillante)

### **ICE**

Engelamiento

### **ICE**

Medio integrado del controlador

### **IDLH**

Inmediatamente peligroso para la vida humana.

### **IDNDR**

International Decade for Natural Disaster Reduction

### **IFR**

Reglas de vuelo por instrumento

### **IGAC**

International Global Atmospheric Chemistry Programme

### **ILS**

Sistema de aterrizaje por instrumento

### **IMC**

Condiciones meteorológicas de vuelo por instrumento

### **INC**

Dentro de nubes

**INP**

Instituto de Normalización Previsional

**INFO**

Información

**INTSF**

Intensificación o intensificándose

**IOC**

Intergovernmental Oceanographic Commission

**IOS**

IGOSS Observing System

**IP**

Protocolo Internet.

**IPA**

Information and Public Affairs

**IPCC**

Intergovernmental Panel on Climate Change

**IPM**

Mensaje Interpersonal

**IPN**

Notificación Interpersonal

**ISOL**

Aislado

**ISP**

Instituto de Salud Pública.

**IT**

Terminal inteligente

**IT**

Tecnología de la información

**ITU-T**

Sector de estandarización de telecomunicación.

**IVA**

Impuesto al Valor Agregado

\*\*\*\*\*

## **J**

### **JAC**

Junta de Aeronáutica Civil

### **JCOMM**

Joint WMO/IOC Commission for Oceanography and Marine Meteorology

### **JPG**

Formato gráfico o archivo de imágenes.

### **JTST**

Corriente de chorro

### **JUNAEB**

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

### **JUNJI**

Junta Nacional de Jardines Infantiles.

\*\*\*\*\*

**K**

**KM**

Kilómetros

**KMH**

Kilómetros por hora

**KT**

Nudos

\*\*\*\*\*



## **L**

### **LAN**

Red de área local

### **LAT**

Latitud

### **LDG**

Aterrizaje

### **LF**

Carácter de salto de línea (OAH)

### **LOC**

Local o localmente o emplazamiento o situado

### **LOCBGAE**

Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado.

### **LOGGAR**

Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

### **LOCM**

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **LONG**

Longitud

### **LR**

El último mensaje que recibí fue... (para utilizar en AFS como señal de procedimiento)

### **LRLS**

Último recibido, último emitido

### **LS**

El último mensaje que envié fue... o El último mensaje fue... (para utilizar en AFS como señal de procedimiento)

### **LTD**

Limitado

**LVL**

Nivel

**LYR**

Capa o en capas

\*\*\*\*\*

## **M**

### **M**

Metros

### **MAA**

Altitud máxima autorizada

### **MAINT**

Mantenimiento

### **MAX**

Máximo (a)

### **MBST**

Microrráfaga

### **MDA**

Altitud mínima de descenso

### **MECE**

Programa de Mejoramiento de la calidad y equidad de educación. (Programa MINEDUC)

### **MET**

Meteorológico o meteorología

### **METAR**

Informe meteorológico aeronáutico ordinario Meteorological Aerodrome Report (en clave meteorológica aeronáutica)

### **MHS**

Sistema de manejo de mensaje (X.400).

### **MI**

Bajo (a) (seguido de FG = niebla, menos de 2 metros (6 ft) sobre el nivel del suelo)

### **MID**

Punto medio (relativo al RVR)

**MIDEPLAN**

Ministerio de Planificación y Cooperación.

**MIFG**

Niebla baja

**MINVU**

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**MMI**

Interfaz Hombre Máquina

**MNM**

Mínimo (a)

**MOD**

Moderado (a) utilizado para indicar la intensidad de los fenómenos meteorológicos, la interferencia o informes de estática, por ejemplo MOD RA = lluvia moderada

**MOP**

Ministerio de Obras Públicas.

**MOR**

Alcance Óptico Meteorológico. Corresponde a la longitud del trayecto, en la atmósfera, necesario para reducir el flujo luminoso de un haz colimado procedente de una lámpara de incandescencia, a una temperatura de color de 2700 K.

**MOV**

Desplácese o desplazándose o desplazamiento

**MPL**

Manual de Procedimientos Locales.

**MPL**

Licencia de piloto [de aeronave] con tripulación múltiple

**MRP**

Punto de notificación ATS / MET

**MRP**

Pasaporte de lectura mecánica

**MS**

Almacenamiento de mensajes (X.400).

**MS**

Menos

**MSG**

Mensaje

**MSGG**

Ministerio Secretaría General de Gobierno. (MINSEGEGOB)

**MSL**

Nivel medio del mar

**MT**

Montaña

**MTA**

Agente de transferencia de mensajes (X.400).

**MTCU**

Unidad de transferencia y control de mensajes pasarela AFTN/AMHS)

**MTS**

Sistema de transferencia de mensajes (X.400).

**MTW**

Ondas orográficas

**MWO**

Oficina de vigilancia meteorológica

**MX**

Tipo mixto de formación de hielo (blanco y cristalino)

\*\*\*\*\*

## **N**

### **N**

Ninguna tendencia marcada (del RVR durante los 10 minutos previos)

### **N**

Norte o latitud norte

### **NAK**

Mensajes sin acuse de recibo (CIDIN)

### **NC**

Sin variación

### **NE**

Nordeste

### **NEG**

No o negativo o niego permiso o incorrecto

### **NIL**

Nada o no tengo nada que transmitirle

### **NICSP**

Normas de Contabilidad para el sector Público

### **NM**

Millas marinas

### **NML**

Normal

### **NNE**

Nornordeste

### **NNW**

Nornoroeste

### **NOAA**

National Oceanic and Atmospheric Administration

**NOF**

Oficina Notam Internacional

**NOK**

No OK

**NOSIG**

Sin ningún cambio importante (se utiliza en los pronósticos de aterrizaje de tipo “tendencia”)

**NOSS**

Encuesta y Análisis de la Seguridad de las Operaciones Normales. (Normal Operations Safety Survey).

**NOTAM**

Aviso distribuido por medio de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo)

**NS**

Nimbostratus

**NSC**

Sin nubes de importancia

**NSW**

Ningún tiempo significativo

**NTL**

Nacional

**NÚMERO**

Número correlativo Notam

**NW**

Noroeste

**NWP**

Numerical weather prediction

\*\*\*\*\*

## O

### **OACI**

Organización de Aviación Civil Internacional

### **OBS**

Observe u observado u observación

### **OBS**

Selector de rumbo

### **OBSC**

Oscuro u oscurecido u oscureciendo

### **OCNL**

Ocasional

### **OEA**

Organización de Estados Americanos

### **OHI**

Información de encabezamiento Opcional

### **OIT**

Organización Internacional del Trabajo

### **OLD**

Mensajes expirados, purgados de las filas.

### **OMET**

Observador meteorológico.

### **OMM**

Organización Mundial de Meteorología

### **OMS**

Organización Mundial de la Salud.

### **ONEMI**

Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.



**ONU**

Organización de las Naciones Unidas.

**OPAG**

Open Programme Area Group

**OPMET**

Información meteorológica relativa a las operaciones

**OSI**

Etapas en que se desarrolla un proceso de comunicaciones en redes de datos.

**OSI**

Modelo de referencia para interconexión de sistemas abiertos

**OT**

(No recomendado objetado técnicamente)

**OTLK**

Proyección (se utiliza en los mensajes SIGMET para las cenizas volcánicas y los ciclones tropicales)

**OTP**

Sobre nubes

**OVC**

Cielo cubierto

\*\*\*\*\*

## **P**

### **P2**

Protocolo usado entre dos UAs para comparar convenciones de presentación de cartas.

### **P7**

Protocolo que conecta un UA y un MS

### **PANS**

Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea.

### **PANS-ABC**

Procedimientos para los servicios de navegación aérea-Abreviaturas y códigos de la OACI

### **PANS-ATM**

Procedimientos para los servicios de navegación aérea-Gestión del tránsito aéreo.

### **PC**

Computadora personal

### **PE**

Gránulos de hielo

### **PERM**

Permanente

### **PIB**

Producto Interno Bruto

### **PIB**

Boletín de información previa al vuelo

### **PLN**

Plan de vuelo

### **PNUD**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

### **PO**

Remolinos de polvo / arena

**PR**

Parcial

**PR**

Probabilidad de respuesta

**PRFG**

Aeródromo parcialmente cubierto de niebla

**PROB**

Probabilidad

**PROC**

Procedimiento

**PROCHILE**

Dirección de Promoción de Exportaciones.

**PRODEMU**

Programa de Desarrollo Promoción de la Mujer.

**PROMET**

Provision of Meteorology Information Requerid by Civil Aviation

**PSTN**

Red Telefónica de Conmutación Pública

**PWS**

Public Weather Services

\*\*\*\*\*

## **Q**

### **QFE**

Presión atmosférica a la elevación del aeródromo (o en el umbral de la pista)

### **QNH**

Reglaje de la subescala del altímetro para obtener elevación estando en tierra

\*\*\*\*\*

## **R**

### **RA**

Recomendación Automática

### **RA**

Aviso de resolución

### **RA I**

Regional Association I (Africa)

### **RA II**

Regional Association II (Asia)

### **RA III**

Regional Association III (South America)

### **RA IV**

Regional Association IV (North and Central America)

### **RA V**

Regional Association V (South-West Pacific)

### **RA VI**

Regional Association VI (Europe)

### **RA**

Lluvia

### **RAF**

Regional Office for Africa

### **RAFC**

Centro Regional de Pronóstico de Aérea

### **RAI**

Sección Relaciones Aeronáuticas Internacionales.

### **RAI**

Indicador de alineación de pista

**RAI**

Indicador de radio altímetro

**RAN**

Regional de Navegación Aérea para el Caribe y Sudamérica CAR/SAM

**RAP**

Regional Office for Asia and the South-West Pacific

**RE**

Reciente (utilizado para calificar fenómenos meteorológicos, RERA = lluvia reciente)

**REP**

Transmisiones de mensajes repetidos.

**REP**

Punto de notificación

**RJI**

Mensajes corregidos y re-introducidos al sistema.

**RM**

Región Metropolitana.

**RMDCN**

Regional Meteorological Data Communication Network

**RMK**

Observación

**ROBEX**

Sistema regional de intercambio de boletines regionales OPMET

**ROFOR**

Pronóstico de ruta (en clave meteorológica aeronáutica)

**RQMNTS**

Requisitos

**RRA**

(o RRB, RRC,... etc, en orden) Mensaje meteorológico demorado (designador de tipo de mensaje)

**RRHH**

Recursos Humanos

**RS**

(Recomendado Favorablemente)

**RTD**

Demorado (se utiliza para indicar un mensaje meteorológico demorado; designador de tipo mensaje)

**RTE**

Ruta

**RUT**

Rol Único Tributario

**RVR**

Alcance visual en la pista

**RWY**

Pista

\*\*\*\*\*

## **S**

### **S**

Sur o latitud sur

### **SA**

Arena

### **SA**

Conciencia de la situación

### **SA**

Disponibilidad selectiva

### **SACLIM**

Sistema de Administración de Información Climatológica.

### **SADC**

Southern African Development Community

### **SADIS**

Sistema de distribución de datos por satélites e de información relativa a la navegación aérea (proporcionado por el Reino Unido para distribuir datos WAFS)

### **SAFP**

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, del Ministerio del Trabajo.

### **SAG**

Servicio Agrícola y Ganadero, del Ministerio de Agricultura.

### **SAR**

Búsqueda y salvamento

### **SARP**

Normas y métodos recomendados.

### **SARPs**

Normas y Métodos recomendados internacionales (OACI)

### **SAS**

Special Assistant to the Secretary-General



**SC**

Stratocumulos

**SCT**

Nubosidad Parcial

**SDATS**

Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo.

**SE**

Sudeste

**SEBI**

Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión.

**SEC**

Servicio de Electricidad y Combustibles, del Ministerio de Economía.

**SEC**

Charter para eventos especiales

**SECC**

Secretaría de Comunicación y Cultura, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**SECT**

Sector

**SEGEGOB**

Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**SEGPRES**

Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**SEIA**

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

**SENAME**

Servicio Nacional de Menores, del Ministerio de Justicia.

**SENCE**

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, del Ministerio del Trabajo.

**SEREMI**

Secretaría Regional Ministerial.

**SERIE**

Letra identificadora Notam

**SERCOTEC**

Servicio de Cooperación Técnica, del Ministerio de Economía.

**SERNAGEOMIN**

Servicio Nacional de Geología y Minería, del Ministerio de Minería.

**SERNAM**

Ministerio Servicio Nacional de la Mujer.

**SERNAPESCA**

Servicio Nacional de Pesca, del Ministerio de Economía.

**SERNATUR**

Servicio Nacional de Turismo, del Ministerio de Economía.

**SERPLAC**

Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, del Ministerio de Planificación y Cooperación,  
MIDEPLAN

**SESMA**

Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, del Ministerio de Salud.

**SEV**

Fuerte (utilizada en los informes para calificar la formación de hielo y turbulencia)

**SF**

Filtro de Alcance

**SF**

Bandera de satélite

**SFC**

Superficie

**SG**

Secretary-General

**SG**

Sinarra

**SH...**

Chaparrones ( seguida de RA = lluvia, SN = nieve, PE = Hielo granulado, GR = granizo menudo, o combinaciones, por ejemplo SHRASN = Chaparrones de lluvia y nieve )

**SHSYMAT**

Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de los ambientes de Trabajo.

**SICS**

Sistema Internacional de Comunicaciones por Satélite o ISCS

**SIGMET**

Información relativa a fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar la seguridad de las operaciones de la aeronave

**SIGWX**

Tiempo significativo

**SII**

Servicio de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda.

**SIMCE**

Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.

**SINIA**

Sistema Nacional de Información Ambiental

**SIP**

Proyecto Especial de Ejecución

**SIP**

Protección de información de seguridad operacional

**SIVIGATS**

Sistema de Vigilancia ATS.

**SKC**

Cielo despejado

**SML**

Servicio Médico Legal, del Ministerio de Justicia.

**SMS**

Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.

**SMTP**

Protocolo simple de transferencia de correo.

**SN**

Nieve

**SN**

Índice de humo

**SN**

Subred

**SNIT**

Sistema Nacional de Información Territorial

**SNOWTAM**

Serie de NOTAM que notifica la presencia o eliminación de condiciones peligrosas debido a nieve, nieve fundente, hielo o agua en el área de movimiento por medio de un formato concreto

**SOH**

Carácter inicio de encabezamiento (01H)

**SP**

Filtro de inicio período

**SPARC**

Stratospheric Processes and their Role in Climate

**SPECI**

Informe meteorológico aeronáutico especial seleccionado (en la clave meteorológica aeronáutica)

**SPECIAL**

Informe meteorológico especial local (en lenguaje claro abreviado)

**SPOT**

Viento instantáneo

**SPREP**

South Pacific Regional Environment Programme

**SQ**

Turbonada

**SQL**

Línea de turbonada

**SS**

Filtro de serie

**SS**

Tempestad de arena

**SSATC**

Sección Servicio de Control de Tránsito Aéreo.

**SSE**

Sudsudeste

**SSPP**

Servicios Públicos.

**SSS**

Superintendencia de Seguridad Social (depende del Ministerio del Trabajo)

**SSV**

Sección Servicios de Vuelo.

**SSW**

Sudsudoeste

**ST**

Stratus

**ST**

Tolerancia de cálculo del sistema

**STATUS**

Filtro de estado

**STF**

Estratiforme

**STN**

Estación

**STNR**

Estacionario

**STX**

Carácter inicio de texto (02H)

**SUBTEL**

Subsecretaría de Telecomunicaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**SVC**

Mensaje de servicio AFTN

**SVC**

Circuito Virtual conmutado

**SW**

Sudoeste

**SWH**

Carta de tiempo significativo de nivel alto

**SWM**

Carta de tiempo significativo de nivel medio

**SYNOP**

Informe de observación de superficie de una estación terrestre fija Surface Synoptic Observations

\*\*\*\*\*

## **T**

### **T**

Temperatura

### **TAF**

Pronóstico de aeródromo

### **TAF**

Pronóstico de área terminal

### **TAR**

Third Assessment Report (IPCC)

### **TAR**

Grupo de estudio sobre transporte Aéreo Regular

### **TAR**

Radar de vigilancia de área terminal

### **TC**

Ciclón tropical

### **TC**

Características de las calles de rodaje

### **TC**

Certificado de Tipo

### **TCO**

Technical Cooperation Department

### **TCP/IP**

Transmisión protocolo de control / protocolo Internet

### **TCP**

Programa de cooperación técnica

### **TCU**

Cumulus en forma de torre; Cúmulos acastillados

**TDO**

Tornado

**TEMPO**

Temporal o temporalmente

**TFC**

Tráfico

**TGS**

Teoría General de Sistemas

**TGS**

Sistema de guía para el rodaje

**THR**

Umbral

**TI**

Identificador de transmisión (= CI + CSN)

**TIL**

Hasta

**TKOF**

Despegue

**TL**

Jefe de equipo

**TL...**

Hasta (seguida de la hora a la que se pronostica que terminará el cambio meteorológico)

**TO**

A... (lugar)

**TO**

Especialista

**TOD**

Hora de entrega de mensaje



**TOP**

Cima de nubes

**TOR**

Hora de recepción de mensaje

**TREND**

Pronóstico de tipo tendencia de corta duración (dos a tres horas, según la práctica nacional)

**TROP**

Tropopausa

**TS**

Tormenta (en los informes y pronósticos de aeródromo, cuando se utiliza la abreviatura TS sola significa que se oyen truenos pero no se observa ninguna precipitación en el aeródromo)

**TS...**

Tormenta (seguida de RA = lluvia, SN = nieve, PR = hielo granulado, GR = granizo, GS = granizo menudo, o en combinaciones, por ejemplo TRSASN = tormenta con lluvia y nieve )

**TSV**

Técnico en Servicios de Vuelo.

**TURB**

Turbulencia

**TWR**

Torre de control del aeródromo o control de aeródromo

**TWY**

Calle de rodaje

**TYP**

Tipo de aeronave

**TYPH**

Tifón

\*\*\*\*\*

## **U**

### **U**

En aumento (tendencia del RVR durante los 10 minutos previos)

### **U/S**

inutilizable

### **UA**

Agente usuario

### **UA**

Acuse de recibo no numerado

### **UFN**

Hasta nuevo aviso

### **UNL**

Ilimitado

### **URL**

Localizador de Recurso Uniforme

### **US NWS**

Servicio Meteorológico Nacional de los Estados Unidos

### **UTC**

Tiempo universal coordinado

### **UTM**

Unidad Tributaria Mensual

\*\*\*\*\*

## V

### **VA**

Cenizas volcánicas

### **VAAC**

Centro de avisos de cenizas volcánicas

### **VAL**

En los valles

### **VALID**

Filtro de válido

### **VALIDITY**

Filtro de validez

### **VC**

Llamada Virtual

### **VC**

Verificación de Competencia.

### **VC**

Inmediaciones del aeródromo (seguida de FG = niebla, FC = tromba, SH = chaparrones, PO = remolinos de polvo o arena, BLDU = ventisca alta de polvo, BLSA = ventisca alta de arena o BLSN = ventisca alta de nieve, por ejemplo VCFG = niebla de inmediaciones)

### **VCP**

Verificación de la Competencia Profesional.

### **VER**

Vertical

### **VFR**

Reglas de vuelo visual

### **VIS**

Visibilidad

### **VITRO**

Visualización de Tránsito Oceánico.

**VMC**

Condiciones meteorológicas de vuelo visual

**VOLMET**

Información meteorológica para aeronaves en vuelo

**VRB**

Variable

**VSAT**

Terminales de muy pequeña apertura (Very Small Aperture Terminal)

\*\*\*\*\*

## **W**

### **W**

Oeste o longitud oeste

### **W AFC**

Centro mundial de pronósticos de área

### **W AFS**

Sistema Mundial de Pronósticos de Aérea (Word Area Forecast System)

### **W AN**

Red de Área Amplia

### **W CP**

World Climate Programme Department

### **W CRP**

World Climate Research Programme (sponsored by WMO and ICSU)

### **W DSPR**

Extenso

### **W EB**

World Wide Web.

### **W EB BROWSER**

Navegador Web

### **W G**

Working Group

### **W I**

Dentro de o dentro de un margen de...

### **W INTEM**

Pronóstico aeronáutico de vientos y temperaturas en altitud

**WKN**

Decrece o decreciendo

**WMO**

World Meteorological Organization

**WNW**

Oestenoroeste

**WS**

Cizalladura del viento

**WSPD**

Velocidad del viento

**WSW**

Oestesudoeste

**WTSPT**

Tromba marina

**WWRP**

World Weather Research Programme

**WWW**

World Weather Watch Department

**WX**

Condiciones meteorológicas

\*\*\*\*\*

## **X**

### **X.400**

Protocolo para el intercambio de mensajes y archivos entre usuarios informáticos. Es un estándar conforme al Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI, para el intercambio de correo electrónico desarrollado por el ITU-T.

### **X.500**

Servicio de Directorio que permite almacenar datos públicos de las Unidades organizativas y las personas que las componen. Es un conjunto de estándares de redes de ordenadores de la ITU-T sobre servicios de directorio, entendidos estos como bases de datos de direcciones electrónicas.

### **XS**

Atmosférico

\*\*\*\*\*

## **Z**

### **Z**

Tiempo universal coordinado (en mensaje meteorológico)

\*\*\*\*\*